

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFIA

GEOGRAFIA ELECTORAL EN MEXICO

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN GEOGRAFIA

P R E S E N T A

ARMANDO PALACIOS RODRIGUEZ



SACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFIA

MEXICO, D. F.

OCTUBRE DE 1997



TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis pudres Mu. Dolores y Martín Armiando (†).

Por incitarme al estudio y preparación profesional.

gracias a su esfuerzo y paciencia logro culminar

parte de mis metas, el merito es suyo también.

A mis hermanos por su estímulo y comprensión

A mis sobrinos con cariño

A Mónica Edilh por su apoyo y motivación

A mi pequeña Carla Edith

"Esto se parece mucho a aprender geografía—pensó Alicia, mientras se paraba de puntillas con la esperanza de poder ver un poco más lejos—. Ríos principales..., no los hay; montañas montañas principales ..., estoy en la única que existe, pero no creo que lengan nombre. Ciudades principales..., pero, ¿qué son esas criaturas que están haciendo miel allí? no pueden ser abejas... Nadie vio nunca abejas a una milla de distancia."

Lewis Carroll.

AGRADECIMIENTOS

Las más sinceras gracias, al Mtro. Mauricio Aceves García, por su aprobación y asesoría de este trabajo.

También agradezco a la Mtra. Irma Escamilla Herrera, al Mtro. Jaime Márquez Huitzil, a la Dra. Hethel Graciela Uribe Ortega y a la Dra. Liliana López Levi quienes me estimularon con útiles observaciones.

Toda mi gratitud a todos mis profesores: Por haber contribuido en mi formación profesional.

Dadas las características y complejidad del tema, debo externar mi preocupación por las limitaciones e insuficiencias que encierra este trabajo, pero aún así tengo la confianza que este trabajo sea útil y aporte a los geógrafos involucrados en esta área los elementos para poder abordar con más herramientas y conocimiento el tema electoral.

INDICE

INTRODUCCION

PRIM	ERA PARTE	
ı	MARCO TEORICO DE REFERENCIA	4
1.1.	Las relaciones geográficas	6
1.1.1.	Geografia y politica.	8
1.1.2.	El espacio social.	10
1.1.3.	Acerca de la geografía electoral	15
1.2.	Aspectos metodológicos	21
1.3.	El espacio social Acerca de la geografía electoral Aspectos metodológicos. Concepto, importancia y función de las elecciones. Conceptos básicos. Sistemas electorales. El proceso electoral.	24
1.4.	Conceptos básicos.	. 27
1.4.1.	Sistemas electorales.	. 28
1.4.2	El proceso electoral	41
1.4.3.	Registro electoral	. 43
1.4.4.	Padrón electoral	45
SEGL	JNDA PARTE.	
2	ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA GEOGRAFIA ELECTORAL	49
2.1.	Distinción de elementos para el estudio de la geografía electoral	49
2.1.1.	Importancia y generación de datos electorales	81
2.1.2.	Estadística electoral	. 83
TERC	ERA PARTE.	
3	DIAGNOSTICO GEOGRAFICO-ELECTORAL DE MEXICO	86
3.1.	Antecedentes electorales en México	
3.1.2.	Semblanza histórica de la inscripción ciudadana en los organismos	
	electorales (1830-1990)	92
3.1.3.	Antecedentes del sistema político de México	
	Antecedentes del derecho y del sistema electoral	
	Descripción del derecho y del sistema electoral actuales	
3.2.	Sistema electoral	
3.3.	Proceso electoral 1994.	
3.4.	Apropiación del espacio-territorio y manipulación ideológica del territorio	
3.5.	Evolución del electorado en México	
CONC	CLUSIONES	156
0.0.1	OGRAFIA	464
DIBLI	UGRAFIA	101
ANEX	CO	169

INTRODUCCION

El actual proceso de transición a la democracia en México con sus innegables avances, pero también con serias amenazas, reclama atención y acción que apunten a su fortalecimiento. En este sentido, conviene recordar la especial importancia que adquiere la información actual y completa para la vida democrática. Si esto es cierto para la información social en general, lo es aún más para la materia electoral.

Nos hallamos pues cerca de los temas que interesan a ciertas concepciones de la geografía social y de la geografía del comportamiento y con ello alcanzar un mínimo grado de comprensión de los fenómenos socio-espaciales. La realidad nos muestra problemas raciales, étnicos, religiosos, lingüísticos e ideológicos en general, abarcando temáticas tan amplias como las migraciones, el género o los procesos electorales que tienen lugar en la relación entre individuos y grupos sociales dentro de un mismo territorio o entre territorios. "Todo ello tiene lugar a través del tiempo en la medida en que se establecen relaciones entre los individuos, de los individuos con las instituciones sociales, y también de los individuos con el espacio-territorio" (Ossenbrügge 1984: 63)

El hecho de que la vida política de las sociedades desarrolladas de democracia formal gire en torno al acto de votar, con las implicaciones de todo tipo que ello tiene, así como la periodicidad con que se repite este acto, ha provocado que desde diversos campos de las ciencias sociales, se haya mostrado un interés por conocer y estudiar el tema.

Así en las ciencias políticas modernas, los datos electorales confiables constituyen una herramienta para el estudio comparado de los sistemas políticos. Sin el recurso de la estadística electoral es dificil indagar sobre asuntos tales como la participación política ejercida en elecciones y consultas directas, los partidos políticos, la formación de los gobiernos, la composición de las cámaras, o bien, en el sentido más amplio, sobre la importancia que tienen las instituciones políticas, el governmental process, tanto para el desempeño gubernamental como para el desarrollo político. Puede afirmarse que el desarrollo de las ciencias políticas depende en gran medida de los datos estadísticos. Los indicadores electorales constituyen los datos políticos por excelencia.

La política es pensamiento y acción para alcanzar el poder, para retenerlo o para ampliarlo. Uno de los medios en la democracia son las elecciones, el geógrafo debe de recurrir entonces a todas las fuentes que sean necesarias para examinar con mayor sentido a la política.

En el proceso interesan, sobre todo, dos momentos, el previo al acto de votar que se refiere a las etapas preparatorias, adecuación de campañas para los partidos políticos, ésta última a llevado a la aparición de una especialización en sondeos preelectorales de intención de voto. El segundo momento, es aquél que, una vez efectuada la votación, abre paso al análisis de los propios resultados, en ambos casos se inicia un nuevo tipo de estudios de interpretación y valoración. Es éste el campo de politólogos y sociólogos, a los que se han unido los geógrafos.

La penetración en geografía de las tendencias cuantitativas hallan en el tema electoral, un material muy adecuado, paralelo al demográfico, en el que se puede aplicar ésta concepción y sus técnicas.

En general, se le da a la geografía electoral un enfoque estructural, primeramente poniendo énfasis en los procesos que inciden sobre los individuos. La decisión del voto es el punto final de un proceso, resultado de las multiples influencias que cada individuo recibe. Interpretar la capacidad de influencia de los factores externos socio-ambientales sobre cada individuo, llevará a cuestionar cuál es la frontera entre el sociólogo y el geógrafo. Temas como la pertenencia de clase, influencia de la religión, lo rural y lo urbano, el efecto vecindario o el desempleo, serán centro de interés en éste aspecto, para posteriormente pasar al análisis de las relaciones de todos estos aspectos con la dirección y gestión del poder, que en una democracia, exige se forme a través de la parteicipación ciudadana por medio de la votación.

Otra forma de introducir lo geográfico se justifica por la elección del ámbito territorial del estudio, dando continuidad a los estudios locales o regionales, que junto con otro tema de gran relevancia el de las circunscripciones o distritos electorales, por cuanto se constata que según sea la forma de agrupamiento territorial, los resultados pueden ser más favorables a una u otra tendencia política. Es así que el territorio adquiere personalidad sociológica lo que ha hecho resaltar el interés de las escalas como comportamiento electoral. La organización y reorganización (redistritación) de las circunscripciones electorales será un buen campo de estudio donde verificar los intereses electorales de los agentes del poder político. Aquí la competencia es clara con politólogos, para quienes se trata de una temática especialmente importante.

Partiendo de éstas premisas, el Area Electoral, en todas sus etapas, presenta, una amplia gama en temas y aspectos a investigar. Aquí las influencias del conjunto geográfico en el espacio social, permiten interpretar el comportamiento electoral a partir de su expresión territorial.

Esta investigación tiene como objetivo, en primer lugar integrar el

conocimiento geográfico a los trabajos electorales en México y en segundo lugar determinar y conjuntar los elementos de estudio que el geógrafo debe considerar en el análisis geográfico electoral.

Se ha dividido el trabajo en tres partes; la primera parte contiene aspectos teóricos de la geográfia en especial temas como las relaciones geográficas, y el espacio social con el fin de acercarnos a la comprensión de la geografía electoral, pues sucede que ahora el espacio aparece como político. El espacio ha sido conformado y modelado a través de elementos históricos y naturales. pero siempre éste ha sido un proceso político. El espacio es político e ideológico. Es un producto lleno de ideologías. De ahí que en toda sociedad existe un modelo social del que derivan los mecanismos legitimadores que perpetúen las relaciones sociales. Uno de los ámbitos en que más necesaria es la clarificación de la legitimación se sitúa en el acceso y transmisión del poder político. Se mencionan además algunos aspectos que se consideran básicos en los estudios de la geografia electoral actual, se explica brevemente el concepto, importancia y funciones de las elecciones, pues en los Estados modernos, ningun fenómeno es tan común como el de las elecciones, es decir la designación de representantes a través del voto del electorado, finalmente se presenta un marco teórico conceptual y de referencia, el cual explica los principales aspectos de la teoría electoral.

En la segunda parte, se presentan y describen los elementos que se deben considerar para el estudio de la geografía electoral. De igual manera se resalta la importancia de los datos electorales, pues estos constituyen el principal indicador electoral. Dado que las condiciones internas de las ciencias sociales han generado una demanda creciente por este tipo de datos, impulsada además por el auge de la investigación electoral.

Se concluye este trabajo con un diagnóstico geográfico-electoral de México, dado que lo electoral es parte del proceso político de nuestro país, se establecen aquí las coordenadas esenciales que permitan obtener las pautas para el análisis y perspectivas realistas en lo referente a las votaciones y de todo aquello que las envuelve. Se inicia el diagnóstico con los antecedentes electorales en México, con el fin de entender y conocer la evolución y transformación de nuestro proceso y sistema electoral actual. A continuación y a grandes rasgos se realiza aquí una evaluación del desarrollo político mexicano de los últimos decenios y una descripción del proceso electoral de 1994, se tocan temas como la apropiación del espacio-territorio, la manipulación ideológica del territorio y finalmente la evolución histórica, importancia y distribución del electorado.

PRIMERA PARTE

I. MARCO TEORICO DE REFERENCIA.

La relación de la geografía política con la filosofía, la economía política, la historia, la sociología, la ciencia política, la antropología y otras ramas del conocimiento, posibilitó en las últimas décadas una nueva fase de su desarrollo. La geografía política tenía ante sí un objeto de estudio eminentemente social y no podía desarrollarse sin considerar fundamentalmente en su análisis el contexto temporal y las múltiples relaciones sociales que construyen los espacios de poder.

La geografía política se conecta a muchas ramas sociales y humanísticas justamente para fundamentar su enfoque. Así como los geógrafos políticos pueden apoyarse en categorías u otras herramientas conceptuales de sus vecinos científicos, hay ramas que han tomado prestadas concepciones de fenómenos o procesos geográficos. Lo importante es clarificar el intercambio con las disciplinas asociadas y no caer en usos erróneos.

Por ello, la vinculación de la geografía política con diversas ramas sociales y humanísticas no debiera copiar su quehacer, sino afirmar su propia identidad, su trabajo específico que contribuya a clarificar el aspecto de la espacialidad del poder, los espacios-tiempos políticos que se conforman mediante las múltiples y contrapuestas relaciones sociales en el mundo contemporáneo en que se engarzan procesos a diferentes escalas provocando paisajes políticos distintos que se precisa explicar y proyectar. La identidad y la interdisciplina en geografía política significa dejar atrás el determinismo físico y biológico como orientación metodológica principal y evitar los reduccionismos económicos y tecnológicos tan frecuentes en la actualidad, junto con afianzar la vinculación de la ciencia y los planteamientos epistemológicos.

La pluralidad de enfoques teórico-metodológicos han abierto nuevas rutas a la labor investigativa, han permitido avanzar en las complejidades de su objeto de estudio y responder así a la inmensa responsabilidad de su quehacer en la actualidad contemporánea.

Un panorama general de las líneas de investigación que se han desplegado en éste período habría que nombrar las siguientes, utilizando para ello, el análisis de los temas de investigación propuestos por Uribe (1996) y por los miembros de las Comisiones y Grupos de Estudio aprobados y

auspiciados por la Unión Geográfica Internacional, aunque no necesariamente cada tema haya ocupado una preocupación semejante entre los investigadores:

a) Estructuras y funciones del Estado y la crisis actual.

b) Los fundamentos geográficos de regionalismo, nacionalismo, y de movimientos similares.

c) Los espacios de poder.

d) Problemas de la Guerra y la Paz en el fin de siglo.

e) La globalización y las entidades nacionales.

f) Los gobiernos locales y el Estado.

g) Los movimientos sociales (femeninos, ecológicos, campesinos, urbanos, y otros).

h) Ideologías y poder político.

i) Tecnología y poder político.

j) Geografia electoral.

k) La criminalidad urbana.

1) Los conflictos raciales o de minorías.

m) Los análisis geopolíticos "críticos" o no.

n) Los partidos políticos.

ñ) los procesos político-geográficos fundamentales del siglo XX y su probable repercusión sobre la geografía política del siglo XXI, incluyendo el papel de la organización político-territorial y las estrategias espaciales, por ejemplo, la expresión de la territorialidad dentro de la creación y el desmembramiento de los estados y de las naciones.

o) La geografia política de los problemas del ambiente

p) Los conflictos internacionales subrayando los fundamentos geográficos de la paz.

q) Los problemas de las políticas de las fronteras y los paisajes fronterizos.

r) Los análisis geográficos de las distribuciones y de los procesos electorales.

s) La geografia política dentro del dominio de la educación.

"En el análisis de estos temas priman muchas variantes del enfoque neopositivista, otros economicistas o algunos enfoques "pos" como los posestructuralistas, posmodernistas o como algunos dicen, poscolonialistas cuando se estan examinando áreas periféricas a los centros del capitalismo mundial. Los trabajos, por lo general, examinan aspectos de la realidad de los centros capitalistas mundiales" (Uribe 1996: 95-98).

Estas temáticas proporcionan una visión más objetiva de los campos de mayor importancia para los geógrafos. Los campos geográficos de estudio son muy variados y cubren multiples aspectos, lo que facilita a cualquier

geógrafo encontrar un tema de su inclinación o especialidad.

Este trabajo se presenta entonces dentro de la tendencia moderna en los diversos campos de la geografia a finales del segundo milenio, utilizando para ello, el análisis de los temas de investigación propuestos.

Para la realización de la investigación, es necesario expresar y considerar ciertas ideas y conceptos generales utilizados a lo largo de la investigación, tomando como base las relaciones geográficas, las relaciones entre la geografía y la política, los conceptos del espacio social, las características que reune el estudio de la geografía electoral y finalmente apartados que conceptualizan los principios generales en materia electoral, como son las elecciones, los sistemas y el proceso electoral. Elementos todos importantes que sustentan y dan soporte a las líneas expresadas en el desarrollo de la investigación.

1.1 Las relaciones geográficas.

La sociología tiene por objeto estudiar las sociedades, las clases y los grupos humanos que la constituyen, las relaciones que unen u oponen a los hombres entre sí y que se clasifican como relaciones sociales. Las relaciones sociales están, en lo esencial, basadas en las relaciones de producción, así lo afirma C. Marx: el conjunto de las relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base concreta sobre la cual se levanta una superestructura juridíca y política. Se denomina relaciones de producción al conjunto de relaciones que se establecen entre los hombres acerca de la vida material; tres elementos interdependientes las caracterizan: las formas de la propiedad de los medios de producción, las formas de distribución y la posición de los diferentes grupos sociales en la producción.

Las relaciones sociales se articulan en relaciones de clase: la pertenencia a tal o cual clase social esta definida esencialmente por el lugar que se ocupa en la producción (el tipo de trabajo efectuado), por las relaciones con los medios de producción (asalariado o propietario) y por la remuneración del trabajo.

Ahora bien las relaciones que unen a los hombres a los lugares, a los paisajes, al espacio, son las relaciones geográficas. Estas relaciones son múltiples las cuales se expresan a través del espacio y el tiempo. El espacio social siempre será diferente por las diferencias temporales de las relaciones sociales.

-Relaciones económicas: papel de ser social en las relaciones de producción, desigualdades que se expresan en el espacio, por ejemplo dónde y cómo viven los dueños de los medios de producción a diferencia de los que no son

dueños de su trabajo.

- Relaciones de producción: por ejemplo, el espacio rural es el espacio de la producción agrícola; en el se localizan las producciones agrarias y ganaderas; para las labores agrarias, por ejemplo, los trabajadores agrícolas mantienen con el espacio unas relaciones completas que se pueden calificar de relaciones de producción y que los geógrafos han descrito con minuciosidad (ordenaciones rurales, rotaciones y alternancia de cultivos, utilización de herramientas y materiales, inversiones, relación con la propiedad territorial, rendimientos, etc).

- Relaciones de habitat: la densidad de población, la frecuencia de los habitantes, sus distribuciones a diferentes escalas, su carácter permanente o temporal, etc, todo ello señala y mide la presencia y el control desigual de los hombres sobre el espacio en el que viven, producen y habitan.

- Relaciones de desplazamientos, de frecuencia y de distancia variada; por la producción y los intercambios, o por las relaciones sociales no económicas, tejen entre los individuos y los lugares, unas redes cuantificables en intensidad y distancia, que alimentan unas familiaridades dificiles de captar, ésta es una de las direcciones de las investigaciones sobre el espacio vivido.

- Relaciones del tiempo libre bajo sus diversas formas; desplazamientos, consumo, vivienda temporal o secundaria, descubrimientos de paisaje, etc.

- Relaciones entre los gobernantes y los gobernados; estos se aclaran a partir del momento en que se toma conciencia de la multiplicidad de las colectividades presentes en toda la sociedad; por ejemplo los sindicatos o partidos, se las ingenian para movilizarlas; por tanto un sistema representativo permite asegurar la expresión de las necesidades sociales al poner a competir un gran número de organizaciones cuyo papel es el de sacar partido de los conflictos latentes abiertos para constituírse una clientela. El mecanismo electoral constituye la indispensable retroalimentación para la buena marcha del conjunto.

- Relaciones electorales; destacan aquí las relaciones entre el voto y los atributos socio-económicos y demográficos de electorado, crecimiento, distribución y las características sociales y económicas del electorado, los posibles vínculos entre el voto y la asignación y distribución espacial de la inversión pública, especialmente en lo que respecta a servicios municipales e infraestructura y equipamiento sociales, etc.

- Relaciones culturales, ideológicas y de otras más que podrían añadirse.

Estas relaciones geográficas se enlazan a escalas diferentes. Por lugar se entiende, sobre todo, la escala de lo local, en toda la complejidad concreta de

las interrelaciones que lo constituyen; por paisaje (hay que entender: geográfico), se comprende más bien la disposición tangible, visible, palpable de las relaciones entre el medio natural y los grupos sociales, lo cual en un sentido más amplio no supone necesariamente cohesión y coherencia, el concepto de espacio, más abstracto, comprende a la vez los aspectos tangibles del paisaje geográfico y las dimensiones ocultas que estan subyacentes, lo estructurante y lo explicante cuya revelación es la meta de la investigación.

Además de que responden a unas finalidades diferentes (producir, habitar, desplazarse.....) las relaciones geográficas tiene unos lazos con el espacio de naturaleza diferente:

- Los vínculos establecidos por las actividades de producción, que son fundamentales y a menudo dominantes;
- Pero también las relaciones ecológicas, de adaptación al medio natural, por el habitat, la ordenación de los espacios utilizados (cercados, canales de desague, regadio...), el vestido, las migraciones, etc;
- Las tradiciones históricas teniendo en cuenta que el paisaje es, con grados desiguales un documento arqueológico; y que lleva la huella y el testimonio de sociedades anteriores y de sus relaciones con el espacio;
- Los vínculos psicológicos: el apego a los paisajes de la infancia y a los sucesos más importantes de la existencia crea unos lazos afectivos y a la inversa, tal espacio porque es malsano, mal frecuentado, sucita la repulsión o el temor;
- Las relaciones jurídicas del espacio; el derecho que regula el uso, la sucesión y la explotación de las propiedades, que legisla en materia de circulación de los hombres, de las mercaderias, de los capitales e incluso de las ideas;
- Ciertos lugares tiene una función simbólica e ideológica reconocida: lugares de culto y de peregrinación, monumentos civiles y militares; para las multitudes que se congregan, el lugar tiene un valor de símbolo mediador de la fe o de las convicciones que se expresan.

Todas estas relaciones geográficas así definidas constituyen sólo una parte del campo de investigación de la geográfica. Se establece entonces conexión entre las relaciones sociales y las geográficas y de una manera más amplia entre sociedades y espacios.

1.1.1 Geografía y política.

Uribe (1996), señala que la política es un escenario de contradicciones, conflictos o de concertaciones entre diferentes clases o grupos sociales,

algunos directa e indirectamente en el poder que buscan mantenerlo o consolidarlo, otros en la lucha por lograrlo. Estos aspectos son importantes desde la óptica de la geografía política pues se trata de un hecho de organización para la intervención social y territorial dirigida a la consecución de los objetivos que justifican la formación del grupo. La política implica, por tanto, el establecimiento de una estrategia y de unas tácticas, en la relación frente a los otros miembros de la sociedad, para imponer sus criterios y formas de actuación.

Nos situamos en el ámbito conflictual por excelencia de las relaciones sociales. El conflicto no debemos considerarlo solamente como hecho violento o cruento, sino también como situación de discrepancia y como lucha para imponer los intereses propios sobre los otros. La política, por esencia es conflicto, al ser la forma como se articula la divergencia social, mediante un conjunto de reglas y procedimientos propios para cada sociedad.

El hecho político se basa en manipular los mecanismos de poder y de dominio, para establecer un control social sobre los procesos. Ello implica la definición de una estrategia, como objetivo a largo plazo, y de unas tácticas, como procesos concretos que permitan alcanzar los objetivos estratégicos. Definir una estrategia y organizar unas tácticas requiere articular la gestión del poder, en la medida que el poder no es un hecho simbólico, sino un hecho activo, dinámico y creador, si quiere imponerse y mantenerse como tal poder. Ello es lo que lleva a organizar y gestionar los procesos sociales. El ámbito de lo político es el que configura, formal y conceptualmente, esta vertiente de las relaciones sociales.

Si observamos lo político desde la perspectiva territorial, se hace evidente la necesidad de una organización y de una gestión del propio espacioterritorio, lo que permite preguntarnos por la relación entre la política y lo que podemos considerar como los intereses territoriales.

La participación del espacio-territorio asume una doble dimensión. Por un lado en la capacidad que el hombre tiene de intervenir sobre él y modificarlo, aspecto por el que, entre otros, se distinguirán las políticas territoriales pero por otro lado, no podemos ignorar la significación de las escalas desde que el hombre actúa, y hacia las que se dirigen las actitudes o intereses de los individuos y de los grupos sociales.

La vinculación entre la geografía y política tal como lo afirma Uribe (1996). Alcanza una claridad impresionante, en cuanto que el pensamiento y la acción política, se vinculan estrechamente a otros aspectos de la vida social, conformando un conjunto de relaciones sociales que manifiestan su existencia a través del espacio geográfico social.

El mismo autor concluye entonces que la geografia política estudia la dimensión espacial del poder, pues ésta examina la manifestación espacial de la compleja amalgama de ideas, discursos y acciones contrapuestas que se dan en cualquier sociedad de clase y que cambia con el tiempo.

1.1.2 El espacio social.

El análisis del espacio social es el objeto de la geografía social. La expresión es de uso corriente en sociología, en etnología, en geografía e incluso en historia.

P. H. Chombart de Lauwe (1952) insiste acerca del carácter global de la vida social "la vida social es una"; sus componentes se interpretan en un conjunto indisoluble que constituye un "fenómeno social total". Cada uno de estos componentes se desarrolla, se inscribe en un espacio determinado; espacio económico, y espacio jurídico, espacio cultural, espacio religioso, etc. Cada uno de estos espacios que él califica de concretos, tiene una estructura que le es más o menos particular: por ejemplo, para el espacio económico; la distribución de las sedes sociales de los bancos; para el espacio político; el mapa por distritos de los votos. El espacio social es la síntesis de los espacios concretos elementales, determinado por el tejido complejo de un conjunto de puntos procedentes de otros espacios; el espacio social se modifica a lo largo del tiempo en función del desarrollo histórico.

M. Halbwachs (1938) desarrolla la idea de que "las formas materiales de las sociedades reflejan todo el orden de las preocupaciones propias de cada una de ellas..." y que un espacio social -un barrio urbano, por ejemplo "no esta determinado sólo por los factores económicos y sociales, sino también por la representación que sus habitantes y los de los otros barrios tienen. Las estructuras espaciales, tal como ellas se nos aparecen, estan determinadas en parte por las condiciones materiales y las técnicas, y en parte por las representaciones colectivas" (Halbwachs 1938: 65)

P. H. Chombart (1974) llama a esto último el espacio -representación, como un conjunto de signos y símbolos que permiten representar el espacioobjeto. El mismo autor define cinco tipos de espacio.

1) El espacio geográfico, enfocado desde el punto de vista físico, biológico y cósmico, en sus interelaciones con los grupos humanos; es decir, el espacio ecológico de alguna manera.

2) El espacio social, definido de forma restrictiva, como el campo de las relaciones sociales, la manera en que se sitúan los individuos y los grupos,

unos en relación con otros, en el sentido de la situación social, etc; y también otros tipos de espacios utilizados para caracterizar las relaciones sociales (escala, jerarquía, nivel, barrera, proximidad, posición, configuración).

3) El espacio socio-geográfico, sinónimo del espacio social de la definición de 1952; "la proyección en el espacio de las estructuras sociales, de las representaciones, de los mitos de la sociedad". El espacio socio-geográfico expresa no sólo las estructuras sociales, sino también los conflictos entre las clases sociales, grupos étnicos, sexos, etc.

4) El espacio de lo imaginario o de lo religioso, proyectado en el espacio concreto; por ejemplo, los jardines a la francesa, el plano y la decoración de la iglesia.

5) El espacio-acción, que es el del planificador, o del político que ambiciona reducir el desajuste, particularmente pronunciado y mal vivido en las sociedades industriales, entre el espacio funcional de lo económico, en la actualidad desprovisto de toda simbología y el espacio de lo imaginario de lo vivido.

Se destaca en estas definiciones que la noción de espacio adquiere sentidos diferentes en el discurso sociológico. En primer lugar es el soporte abstracto de los hechos sociales; el área de su localización. Sin embargo, las diferencias espaciales de su difusión revelan ya la interferencia de las estructuras sociales con el medio físico; el contexto geográfico. Se pueden observar, por ejemplo, las correspondencias de localización, entre la estratificación social de tal o cual ciudad y la distribución de los diferentes grupos sociales en el tejido urbano. El espacio es, en segundo lugar proyección de la sociedad, de sus estructuras, así como de sus sistemas de valores. El espacio esta igualmente en juego, es lugar y objeto de competencias y conflictos para su utilización, su apropiación y su exportación. Espacio y sociedad estan, pues, indisolublemente ligados en una dinámica global.

El espacio aparece como una realidad eminentemente social, tanto por la incidencia de las intervenciones humanas que contribuyen a configurarlo, a marcarlo, como por las influencias que ejerce en reciprocidad sobre la conducta de los grupos sociales. Marco de expresión de la vida social, el espacio es también, y ante todo, el mismo elemento constitutivo del hecho social.

Estas definiciones del espacio social están subyacentes en las investigaciones de los sociólogos que han analizado las estructuras urbanas. R. Ledrut, tratando la diferenciación del espacio social en las ciudades escribe que " el lazo de una colectividad tiene una forma en el espacio... es

decir, unos límites...y una estructura interna. Sino, no tiene ninguna realidad. Su composición es a la vez espacial y social" (Ledrut 1980: 12). Se trata de una teoría de la "figura y de la forma de las individualidades sociales", es decir, de la transcripción en el espacio de las estructuras sociales, transcripción que delimita concretamente a la colectividad urbana en relación a su entorno e individualiza de forma tangible unos barrios sociológicamente, deferenciados, pero manteniendo unas relaciones más o menos internas los unos con los otros. Es también una teoría de las relaciones ambivalentes de los lugares y de los hombres, del espacio y de la sociedad.

Se encontrarán definiciones del espacio social bastante próximas a las de R. Ledrut y P. H. Chombart de Lauwe en otros sociólogos contemporáneos como M. Varret (1979), J. Remy (1974) o H. Lefebvre (1974). A. Alvarenga y J. Maltcheff han intentado realizar la síntesis de las aportaciones recientes de la reflexión sociológica concerniente al espacio social, y han subrayado que existe un acuerdo fundamental en que "el espacio social es una producción social" que implica a todo un conjunto de prácticas o de usos, presenta "tantas diversidades como las modalidades de la organización de la misma sociedad" y se articula según tres ejes: además de la "práctica espacial" la representación del espacio y los espacios de representación" (Alvarenga y Maltcheff 1980: 47-73).

Se observará que estos sociólogos no hacen, por así decirlo, referencia a los geógrafos si no es para definir un espacio geográfico reducido a lo mejor a sus dimensiones ecológicas. ¿No es esto muy significativo y resultado, a la vez, de la prolongada ausencia de los geógrafos en el terreno del espacio social?

En sus investigaciones recientes los geógrafos, mientras tanto, han desarrollado un análisis del espacio concebido (sino definido explicitamente) como un espacio social. Citemos, entre otros, a G. Burgel, M. Rocayolo, G. Simon, M. Bonneville, R. Chapois y J.P. Damais. "Que el espacio sea proyección de la sociedad es una banalidad recordarlo". (Grupo Pluridisciplinario Languedoc-Roussillon. ATP del CNRS. 1981: 153). Para A. Fremont: "Las relaciones sociales se manifiestan por ciertas distribuciones espaciales. Inversamente, las estructuras del espacio humanizado no se pueden comprender sin referencia al conjunto de las relaciones de la sociedad...el espacio social no es neutro". (Fremont 1976: 275). C. Raynaut desarrolla un punto de vista bastante cercano "la disposición espacial aparece como la traducción en otro lenguaje de la realidad social"... una vez consolidada se convierte, a su vez, en un factor constrictor de esa misma realidad". (Raynaut, C. Organisation spatiale et organisation sociale d'un

village Hansa du désert). Se trata, pues de unas relaciones dialécticas de las estructuras sociales y de las estructuras espaciales. Desarrollando la noción de clase socio-espacial. A. Reynaud (1979), vuelve a tomar el tema y lo sistematiza. Proyección en el suelo de las relaciones sociales, campo de representaciones simbólicas, traza arqueológica de las sociedades anteriores, el espacio geográfico, es también para H. Isnard un producto social es sin duda, "la proyección de la sociedad, hasta el punto de que entre ellos la identificación es total; pero también la sociedad resulta de las relaciones que se establecen entre los hombres implicados en la producción y reproducción del espacio. La dialéctica que preside la formación del sistema socio-espacial preside también su funcionamiento y su permanencia...Sociedad y espacio se reproducen, pues, transformándose dialécticamente en el curso de las generaciones". (Isnard 1978: 145)

Para los geógrafos que aceptan su relación con el marxismo han propuesto, igualmente, en una definición del espacio social: "Para el materialismo dialéctico la unidad del hombre y la naturaleza es real y contradictoria. La materia incluye al hombre, pero las leves de la materia no son las de la sociedad...El hombre es, al mismo tiempo, un ser biológico y un producto de su propia socialización, pero la esencia humana es, en su realidad, el conjunto de relaciones sociales... En el espacio de la geografia existen dos objetos diferenciados; un espacio natural que tiene que explicarse por las leves de la dialéctica de la naturaleza (y que es objeto de la geografía física), un espacio social, que es el de la producción social (y que es el objeto de la geografía humana). El análisis del espacio social tiene que tener en cuenta las fuerzas productivas, las relaciones de producción y las contradicciones entre fuerzas productivas y las relaciones de producción: dicho de otra manera, el modo de producción. Es la única forma que tiene la geografía para despejar los procesos que determinan las formas de organización del espacio social....para explicar las transformaciones que se operan en el espacio por la evolución de los modos de producción...para explicar las formas espaciales de organización de la sociedad determinada por el modo de producción". (Scheibling 1977: 41-59).

El espacio de la geografía es así, por naturaleza social. El espacio social (las formas espaciales de organización de la sociedad) está determinada por el modo de producción, definición que destaca la primacía de lo económico y conduce a abrir a la geografía del espacio social el campo entero de la geografía definida como el estudio de las formas y estructuras espaciales producidas históricamente y especificadas por el modo de producción. En la geografía quebequesa de tradición marxista pueden encontrarse unas

elaboraciones parecidas, que se pueden relacionar con la geografía social..."la comprensión de la sociedad humana, incluyendo en ello las formas bajo las cuales el hombre ocupa la tierra..debe partir de las relaciones que éstos establecen entre sí en la producción..... La utilización del concepto de producción y las sociedades de clase, así como la naturaleza de la influencia territorial". (De Koninch 1978: 123-145)

La vida social y las relaciones sociales que se expresan en el espacio social suponen otras dimensiones que las de la economía; unas dimensiones que le están asociadas, como los factores culturales y religiosos o aún las representaciones que los individuos y los grupos tienen del espacio en el que viven. Que las relaciones sociales están principalmente determinadas por las relaciones de producción no es muy discutible. Pero la aparición de los regionalismos, del feminismo, de la voluntad de renovación de la cultura reprimidas durante un tiempo implican unas dimensiones que parecen no depender únicamente de la economía y sostienen unas identidades colectivas que comportan una referencia espacial, un sentimiento de pertenencia a un territorio más o menos vivo.

La definición que se propone a continuación del espacio social está apoyada en la idea de relaciones dialécticas entre sociedades y espacios, el espacio social es el nivel superior, el más globalizador, el más complejo del espacio geográfico. En el interfieren y se inscriben de forma interdependiente, las relaciones sociales y las relaciones espaciales tanto en el dominio de las actividades económicas como en el de las prácticas espaciales, sociales, culturales, históricas y políticas. Se trata de una definición inspirada en la que ha sido propuesta por sociólogos como Chombart de Lauwe o Ledrut, o por etnólogos como Imbert; una definición que incorpora también la que H. Isnard ha dado del espacio geográfico.

1) El espacio señalado es, en primer lugar y de forma determinante, el espacio de las relaciones de producción. Por ejemplo, la organización de las parcelas agrarias transcriben en el espacio las estructuras de la propiedad territorial, su modo de aprovechamiento, los medios humanos y materiales puestos en marcha. Conserva además, más o menos desdibujada, más o menos influyente y a veces inversamente reinterpretada, la huella de los modos de producción anteriores.

2) En segundo lugar, el espacio social es el espacio de las sociabilidad. Las relaciones sociales se tejen a diferentes niveles de la organización social, por ejemplo; a nivel familiar, las relaciones inter-familiares y de grupo familiar se analizan bajo diferentes angulos. Por los lugares de residencia de

los miembros de la familia (considerando, si ello es posible, las tres o cuatro generaciones presentes) aparecen las relaciones entre la estructura familiar y el espacio.

4) El espacio social, es el espacio de enfrentamientos y conflictos. Los cuales son de naturaleza económica, política o ideológica. Por ejemplo, la propiedad territorial del espacio agrícola y sus formas de aprovechamiento están en el centro de las relaciones de producción y de las relaciones sociales de las sociedades rurales. En cualquier parte donde permanezca la propiedad privada, su desigual distribución funda, en lo esencial, la jerarquía social del campo. Convertirse en propietario puede ser la ambición de una vida, incluso de un linaje familiar. Los contratos de explotación (los arrendamientos, las aparcerias, etc) establecen entre propietarios y explotantes unas relaciones que no sólo son económicas sino también personales. Los conflictos hacen aparecer con toda claridad los enfrentamientos vitales de que es objeto la propiedad de la tierra.

1.1.3 Acerca de la geografía electoral.

Preguntas como ¿quien será el encargado de gobernar-gestionar?, ¿de que forma se accede al poder político?, ¿como se transmite dicho poder?, son preguntas que han tenido diversas soluciones, dependiendo de la estructura social en cada momento y lugar.

En toda sociedad existe un modelo social del que derivan los mecanismos legitimadores que perpetúen las relaciones sociales. Uno de los ámbitos en lo que más necesaria es la clarificación de la legitimación se sitúa en el acceso y transmisión del poder político.

En cada situación, quienes han conseguido establecer un modelo se han visto precisados a buscar la forma de legitimación de la estructura de poder, con su consiguiente articulación del poder político, para a continuación, definir las bases sobre las cuales se producira la transmisión de este poder político. Por consiguiente uno de los componentes de la legitimación debe ofrecer las formas de transmisión del propio poder, como justificación de una estructura social jerarquizada y asimétrica. Transmisión de un momento a otro y de una generación a las siguientes.

Una parte de la sociedad actual, especialmente en los países más desarrollados económicamente, se fundamenta en el modelo democrático formal de partidos políticos. La gestión social como globalidad, se organiza sobre una estructura de partidos políticos lo que en teoría se pretende es que la forma de gestión política en cada momento refleje los intereses de los

ciudadanos. Para ellos establece la oportunidad periódica de elegir entre aquellas propuestas de objetivos y de tácticas que, en el momento de las elecciones, ofrecen gestionar los diversos partidos políticos.

El modelo democrático pretende legitimar que no se trata de una lucha entre grupos limitados de individuos por imponerse al resto de la sociedad, sino que los grupos elegidos son los que mejor reflejan la voluntad social mayoritaria. De hecho, y esto es lo que representa la democracia formal, los ciudadanos eligen entre las formas que le son propuestas dando legitimidad a alguna sobre las otras por un tiempo limitado y por el procedimiento del voto.

El hecho de que la vida política de las sociedades desarrolladas de democracia formal gire en torno al acto de votar, con las implicaciones de todo tipo que ello tiene, así como la periodicidad con que se repite este acto, ha provocado que, desde diversos campos de las ciencias sociales se haya mostrado un interés por conocer y estudiar el tema.

El potencial de estudio que el género electoral ofrece a la geografía son vastos, el análisis espacial de los procesos políticos y electorales interesan en todo momento. Por ejemplo, el previo al acto de votar, de especial importancia en la adecuación de sus campañas para los partidos que se presentan, lo que ha llevado a la aparición de una especialización en sondeos preelectorales de intención de voto. El segundo momento, es aquel que, una vez efectuada la votación, abre paso al análisis de los propios resultados.

Según Taylor (1985), el enfoque cuantitativo de la geografía electoral destaca tres aspectos: a) Geografía del voto, en otras palabras los patrones espaciales que resultan de las votaciones, b) influencia de la geografía en las elecciones o procesos locales que afectan el comportamiento de los electores y c) la representatividad proporcional de los partidos que resultan de la subdivisión del territorio y los distritos electorales.

El mismo autor habla además de la geografía de la representación la cual estudia las formas de dividir y organizar el territorio con fines electorales y hace un análisis de dicha áreas. Para Chevalier (1988) y Johnston(1992) y la organización y reorganización (*redistricting*) de las circunscripciones electorales es un buen campo de estudio donde verificar los intereses electoralistas de los agentes del poder político.

En el hecho electoral se observan diversas perspectivas a raíz de plantear el espacio-territorio como espacio político de los individuos. Por ejemplo, una primera perspectiva será de orden ideológico en cuanto a través de la manipulación social del espacio se tergiversa el significado de la esencia democrática del voto. Una segunda perspectiva se sitúa en lo que podemos denominar efecto estructurante de los individuos hacia el espacio.

Se trata de ver como la escala a la que se dirige el voto no es neutra en sí misma, dado que, de hecho, se trata de una escala política. Ante cada una de ellas la actividad y la decisión del voto no son indiferentes.

En el aspecto territorial debemos distinguir claramente entre los individuos que conforman la comunidad humana territorialmente delimitada y los aspectos físicos y materiales del propio territorio, es decir, si por un lado se quiere actuar en y sobre el territorio, por otro se debera pedir a los miembros que lo ocupan su opinión y opción respecto a la actuación social y territorial que proponen efectuar los agentes y grupos políticos, como medio de legitimación de las posteriores actuaciones.

Al centramos en la etapa de la elección de las opciones-intereses políticos (manipulación ideológica del territorio) veremos que la variable espacioterritorio juega, y se le puede hacer jugar, unos papeles nada despreciables, a pesar de que la elección sea exclusivamente resultado de los votos de los individuos que configuran una colectividad, veamos dos aspectos: Un primer aspecto se refiere a la introducción del hecho territorial para modificar el valor del voto individual, parece lógico pensar que si la actuación política ha de reflejar los intereses de la sociedad, sólo sean sus miembros los que participen en ésta elección, pero la realidad no es así. En efecto, al territorio se le acostumbra a intervenir para modificar el valor cuantitativo del voto de los electores, a pesar de que en apariencia las papeletas sean todas iguales, y de que cada individuo disponga sólo de un voto. Se trata con ello de introducir la delimitación territorial como factor ponderador del voto emitido.

Al combinar un factor físico- la circunscripción electoral, en este caso de base provincial, distrital, etc -con un factor social- el censo electoral-observamos un mecanismo discriminador, por cuanto una decisión sobre la organización político-electoral del territorio provocará unos efectos discriminatorios de orden social.

Es perfectamente conocida la manipulación del valor social a través del peso del territorio, como forma de poner al espacio físico al servicio de intereses político-partidistas, en la línea con las prácticas electoralistas, en las cuales cada grupo político propone como modelo aquella combinación hombre-territorio que cree que le será más adecuada para alcanzar y mantener el poder político formal. En este sentido un partido político que se apoye sobre las bases urbanas no otorgará una sobrevaloración a la variable territorial, propugnando para cada hombre un voto del mismo valor. Contrariamente, aquellas concepciones políticas, llamemoslo ruralistas y tradicionales, potenciaran el factor ponderador del territorio físico.

Esta temática abre el campo a una discusión ideológica cuyo trasfondo se sitúa en el ámbito de la justicia socio-espacial y que entronca con temas como el desequilibrio territorial y la forma de entenderlo y valorarlo.

Es evidente que este tema también tiene una vertiente importante en relación con las implicaciones de papel y la valoración de las minorías poblacionales.

La escala local: la geografía electoral a escala local es muy interesante para mostrar como la relación cara a cara puede hacer cambiar en forma profunda las instancias de poder político según las escalas.

La importancia en la diversidad de posibilidades de elección política, según la escala es de especial importancia cuando el ámbito local afecta a grandes ciudades con un potencial económico, demográfico y político capaz de convertirlas en un contrapoder en relación a la escala superior en la que se halla inscrita.

Ello hace comprensible que el poder político en las grandes ciudades pueda entrar en contradicción con los poderes centrales de esos territorios - Londres respecto a Inglaterra, Barcelona respecto a Cataluña- generando una tensión o conflicto político entre las instituciones que controlan ambas instancias de administración política si ocupan posiciones distintas y concurrentes en el espacio político.

Es por ello que el proceso de metropolización que afecta a un gran número de ciudades, ha potenciado su papel político, haciendo entrar en crisis otros ámbitos de poder, especialmente cuando existe una estructura política intermedia entre la ciudad y el estado, que pueda ver cuestionada su capacidad de maniobra política en base al contrapoder situado en los centros más dinámicos de la sociedad, es decir, en los centros urbanos, que son capaces de aprovechar las economías externas y de aglomeración tanto sobre los aspectos económicos, como sobre los intelectuales, artísticos y, en general sobre lo que se ha dado en denominar culturales, cuando las opciones políticas estan enfrentadas.

Se puede decir que en general se ha hecho muchisimo en materia de geografía electoral sobre todo en países anglosajones, Agnew (1996), quien habla del mapa político, en un contexto geográfico electoral. Johnston (1992), que analiza la redistritación inglesa. Guiellorel y Lévy (1992) en sus estudios de espacio y sistema electoral. Martis (1992) con estudios geográficos de elecciones parlamentarias.

Los estudios de geografía electoral en México desgraciadamente son pocos. Autores como Boris Graizbord (1993) y Uribe (1996) han relizado notas sobre su evolución e importancia actual, ambos aportan marcos teóricos

indispensables para el estudio de las relaciones de poder, Graizbord (1992-1993), sugiere en primer lugar un enfoque político que se ocupe primordialmente de estudiar las consecuencias del ejercicio del poder en la localización geográfica, en los patrones espaciales resultantes y en las relaciones entre lugares, en segundo, analiza el uso del espacio y de los recursos por parte de individuos, grupos y organizaciones políticas. Asi mismo enfatiza aquellos procesos y mecanismos de toma de decisiones públicas o privadas que afectan el espacio, y los factores que intervienen en ellos. Este autor junto con Mercado (1992), analiza las elecciones locales de 1990 de presidentes municipales para el período 1991-1993 en el Estado de México donde aplica éste conocimiento, evalua de esta manera la importancia de la concentracion demográfica y del abstencionismo en los resultados finales.

Uribe (1996), por su parte propone buscar coordenadas esenciales que permitan obtener diagnósticos y perspectivas realistas en lo referente a las votaciones. Entre ellos están las desigualdades regionales y sociales, los diseños de las unidades de votación y las manipulaciones, las leyes relacionadas con las votaciones a igual que las instituciones creadas para tal efecto, el papel de los medios de comunicación en la difusión de ideologías y criterios políticos, los presupuestos de las campañas, etc. relacionadas directamente o indirectamente con los resultados electorales.

Los trabajos encontrados en el Colegio de Geografía de la UNAM se reduce sólo a dos tesis relacionados con el tema, Ibarra García (1995), en geografía electoral de Lázaro Cárdenas Michoacán 1984-1985, donde se estudia el proceso electoral de éste período y las relaciones de poder en diferentes escalas, local, estatal y el nacional, el trabajo en general es bueno pero creo que carece de aspectos teóricos en materia electoral que le permitan fundamentar con más bases el desarrollo de su trabajo sobre todo en lo relacionado al proceso electoral y a sus resultados.

El otro trabajo revisado fue el de Ledezma (1995), informe académico titulado "La aplicación del conocimiento geográfico en los procesos electorales", el trabajo tal como lo insinua el titulo esta muy alejado de esta pretención, muestra una fuerte carencia del ámbito analítico del conocimiento geográfico, y en especial de geografía política y electoral, el autor cae en una fuerte confusión en la aplicación y conocimiento de todo lo que implica un proceso electoral como tal, es un informe más bien abocado a describir aspectos de carácter técnico-normativos de actualización y conformación del Padrón Electoral, en general es un trabajo con adocenamientos teóricos oficiales, ineficaces para un análisis geográfico.

Referente a estudios realizados por otras áreas ajenas a la geográfica se encontró un trabajo realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, denominado "Votos y Mapas, Estudios de Geografía Electoral en México". Es un trabajo muy interesante dado que tiene dos objetivos basicos: brindar al lector un panorama de lo que se entiende por geografía electoral y exponer los trabajos realizados en materia electoral. El volumen se divide en cuatro partes. La primera comenta algunos estudios notorios sobre geografía electoral en México. La segunda expone algunas consideraciones metodológicas sobre geografía electoral, sus posibilidades y limitaciones. Una tercera presenta las investigaciones reuinidas en el libro. Finalmente se incluye una bibliografía de acceso al campo de la geografía electoral. Emmerich (1993), coordinador del trabajo define a la geografia electoral como "una rama de la ciencia política que estudia la distribución territorial de los sufragios (y la abstención), bajo el supuesto de que dicha distribución esconde y a la vez revela pautas sociodemográficas de distribución de las preferencias electorales, pone en relación los resultados electorales de unidades geográficas bien delimitadas, con los indicadores v características del desarrollo socioeconómico de tales unidades. determinando así regiones donde unos u otros partidos tienen mayor o menor peso.

Se encuentran aquí, estudios muy interesantes que tratan de aplicar el conocimiento geográfico en los temas electorales de actualidad, quizas un tanto limitados en lo que verdaderamente encierra el pensamiento y conocimiento geográfico. Pero esto debe ponernos alerta respecto, pues los campos temáticos de la geografía estan siendo tomados por otros especialistas. El geógrafo con el dinamismo, temáticas y enfoques teóricometodológicos dan ventaja y capacidad de responder en forma adecuada al conocimiento científico de todas las manifestaciones políticas, entre ellas la electoral.

Finalmente en el ámbito institucional el Instituto Federal Electoral reduce la geografía electoral a ubicación o referenciación y a trabajos de redistritación conforme a normas constitucionales. Las cuales dejan de lado las relaciones entre las partes y el conjunto de la pauta espacial. Aquí el geógrafo en el campo profesional se ha mantenido en primer lugar al margen de estos trabajos tanto en su elaboración como en el análisis de estas propuestas y en segundo se le identifica como geógrafo = cartógrafo.

Los geógrafos que se encuentran profesionalmente involucrados en el IFE, desgraciadamente no pocos desconocen los marcos teóricos del tema y por ende la capacidad de revelar las dimensiones espaciales del género electoral.

1.2 Aspectos Metodológicos.

El marco teórico presentado anteriormente muestra las potencialidades de investigación referentes al campo social y político que ha sido pocas veces visitado por la geografía científica en México. Todo esto debe hacer reflexionar a los geógrafos en estas áreas y dar a la geografía, ciencia de las relaciones entre los hombres y los espacios, la audacia y el rol social que debe tener.

No se quiere resolver aquí un problema de definición si partimos que la geografía es tan dificil de localizar o de ser definida simplemente. Describirla como el estudio de la superficie de la tierra o como el hombre en relación a su ambiente o como la ciencia de la distribución o también la diferenciación de áreas, significa captar una parte de su complejidad real. La geografía puede ser definida no solamente en términos de lo que estudia o de cómo lo estudia, sino mediante la intersección de ambas cosas.

No se pretende con esto situarse en oposición con las otras ciencias sociales sino al contrario, aprovechar los conocimientos pluridisciplinarios para abordar las cuestiones sociales de más actualidad.

Las relaciones sociales que unen a los hombres, se expresan en la conformación, de los paisajes, en espacios, ello permite situar el tema electoral dentro de las dinámicas sociales en la combinación geográfica y analizar las interacciones que a escalas diversas, asocian los grupos sociales y su comportamiento a los espacios geográficos.

En términos puntuales, del marco teórico se derivan los siguientes objetivos:

1) Demostrar que el género electoral en México, es un área de estudio muy variada y cubre multiples aspectos que los hace siempre interesantes y actuales, lo cual permite al geógrafo profundizar en su estudio, puesto que éste se expresa en un espacio social que es el campo científicamente suyo.

2) Destacar como la dinámica y los elementos teórico-metodológicos distinguen a la geografía de otras disciplinas afines por su énfasis en lo espacial.

3) Caracterizar la dialéctica de lo social y de lo espacial y definir con ello el campo y las orientaciones de la geografía electoral que abre un dominio de investigación que los geógrafos en México han explorado en una forma escasa.

4) Destacar las modalidades del tema electoral en lo referente a diversas áreas de interés geográfico, y obtener con ello un panorama general de lo atractivo de esta línea de investigación.

5) Establecer bajo el punto de vista de la ciencia geográfica la relevancia del sistema y proceso electoral, en la conformación del modelo democrático.

6) Justificar la necesidad de incorporar el conocimiento geográfico en los trabajos y estudios electorales.

La metodología que se utiliza entonces, permite bajo la óptica de la geografía, realizar un análisis del género electoral, el examen de su realidad geográfica parte de su origen, objetivos, características, problemática, perspectivas y expectativas que muestran y sugieren la necesidad de incorporar el conocimiento geográfico en los trabajos y estudios electorales actuales y con ello crear una herramienta más para comprender las instancias y dialéctica del poder.

Visualizar a grandes rasgos las áreas, en donde la incursión del conocimiento geográfico aporte los elementos socio-espaciales, metodológicos, técnicos, etc, a fin de enriquecer el contenido y los objetivos fundamentales para el ejercicio de la democracia en nuestro país.

Para el logro de nuestros planteamientos se recurrió en primer lugar a consultar las fuentes de información figura 1, con el objeto de proporcionar los fundamentos teóricos, que bajo los conceptos de la geografía social, permiten analizar las relaciones socio-espaciales y su incursión en el ámbito electoral y favorecer la recopilación de la información necesaria para estructurar el marco conceptual e histórico de la investigación.

En un segundo momento se recurre a los documentos denominados de archivo y a la observación y trabajo de campo (censo, estadísticas, cartografía, etc), con la idea de situar espacial y numéricamente el hecho electoral.

El esquema general a seguir es el siguiente:

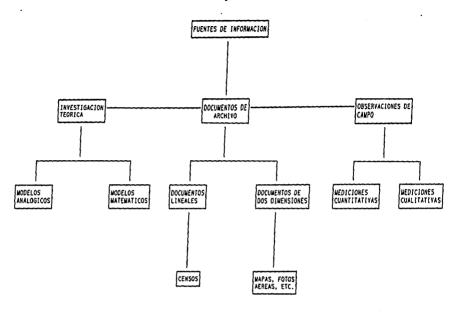
1° Fuentes de información

- a) Revisión de trabajos relacionados con el tema.
- b) Elaboración del Marco Teórico de referencia.
- c) Elaboración del Marco Conceptual.
- d) Recopilación de información para estructurar el Marco Histórico. (Elaboración de la Primera parte.)

2º Integración, valorización y estandarización de la información

- a) Distinción de elementos para el estudio de la geografía electoral
- b) Elaboración de modelos diagramáticos para el análisis del sistema y proceso electoral.





- c) Descripción de los elementos.
- d) Importancia de los datos electorales.
- e) Diagnóstico geográfico electoral de México.
- f) Elaboración de conclusiones.

1.3 Concepto, importancia y función de las elecciones.

En los Estados modernos ningún fenómeno es tan común como el de las elecciones, es decir, la designación de representantes a través del voto del electorado. Asimismo, no hay fenómeno cuya significación real varie tanto como el de las elecciones

La idea general de la importancia de las elecciones se refleja, aproximadamente, en la definición siguiente: las elecciones representan el método democrático para designar a los representantes del pueblo, las elecciones "tal vez sean lo más aproximado al control del gobierno por el pueblo que se pueda alcanzar en la moderna sociedad industrializada de masas móviles" (Milbtath 1972:154)

Si esto es cierto, cabe preguntarse el por qué se celebran elecciones en todos los países, incluso en aquellos que no son democráticos, la respuesta es simple: las elecciones representan una técnica de designación de representantes.

Según esta definición, las elecciones pueden ser utilizadas en lugar de otras técnicas (designación de representación mediante sucesión, por oficio o por nombramiento), sin tener contenido democrático alguno. En consecuencia las elecciones no son exclusivas de las democracias.

Recordemos que en las democracias actualmente existentes, las elecciones se celebraron mucho antes de que se impusiera el sufragio universal. Es decir que el uso de las elecciones como técnica precedió a la evolución de las democracias modernas.

Son bien conocidos los sistemas políticos en los que se celebran elecciones y cuyas estructuras no son democráticas. Ese fue, por ejemplo, el caso hasta hace poco.

-En los países de socialismo real, cuyas constituciones consagraban al partido único. Las asambleas representativas de la Unión Soviética, Hungría, Rumania, etc., se renuevan con exactitud periódica, mediante elecciones;

-En los países con gobierno autoritario, en los que no se cuestiona la exclusividad del poder en manos de los grupos dominantes. En éste contexto podemos citar los casos de Portugal bajo Salazar, Paraguay bajo Stroessner, el sistema autoritario de México o las Filipinas bajo Marcos, el régimen militar brasileño hasta mediados de los años ochenta, etc.

De la realización de elecciones en sistemas políticos democráticos, autoritarios y totalitarios, se concluye que:

a) El concepto de elcciones varía según los sistemas políticos;

b) La importancia de las elecciones difiere de un sistema político a otro, y

c) Las funciones de las elecciones cambian de sistema a sistema.

La primera distinción conceptual entre las elecciones en sistemas políticos diferentes está implícita en el término mismo, pues mientras en un sistema el elector puede elegir entre varios partidos y tomar su decisión libremente, en otro sistema tiene que votar por un partido único, ya que no se permite la participación de otros.

Para poder ejercer realmente el sufragio, el elector debe tener oportunidad de elegir y gozar de la libertad de elección. Sólo quien tiene la opción entre dos alternativas, por lo menos, puede ejercer verdaderamente el sufragio. Además, debe tener libertad para decidirse por cualquiera de ellas; de lo contrario, no tendría opción.

La oportunidad y libertad de elegir deben estar amparadas por la ley. Cuando estas condiciones están dadas, hablamos de elecciones competitivas. Cuando se niega la oportunidad y libertad de elegir, hablamos de elecciones no competitivas. Cuando se limitan, de alguna manera, la oportunidad y libertad, hablamos de elecciones semicompetitivas.

Las elecciones competitivas, en las democracias occidentales, se efectúan siguiendo diferentes principios formalizados. La garantía de esos principios constituye el presupuesto esencial para que se reconozcan las decisiones sobre personas postulantes y contenidos políticos a través de las elecciones, que son vinculantes para el electorado, por otra parte de los propios electores. Entre estos principios que procuran la capacidad legitimadora de las elecciones, y que gozan al mismo tiempo de una importancia normativa para las democracias liberales-pluralistas, podemos citar: 1) la propuesta electoral, que por un lado, está sometida a los mismos requisitos de la elección (debe ser libre, competitiva) y por otro, no puede sustituir a la decisión selectiva del electorado: 2) la competencia entre candidatos, los cuales se vinculan en una competencia entre posiciones y programas políticos; 3) la igualdad de oportunidades en el ámbito de la candidatura (candidatura, campaña electoral); 4) la libertad de elección que se asegura por emisión secreta del voto; 5) el sistema electoral (reglas para la conversión de votos en escaños) no debe provocar resultados electorales peligrosos para la democracia o que obstaculicen la dinámica política (por

ejemplo, producir una sobrerepresentación de la mayoría); la decisión electoral limitada en el tiempo sólo para un período electoral. Las decisiones previas no restringen la selección ni la libertad de elección en elecciones posteriores.

Este catálogo de principios contiene los rasgos normativos de una concepción liberal pluralista de la democracia. Estos rasgos no corresponden necesariamente a la realidad, pero deberían servirle de medida. Cabe preguntar, por ejemplo, si el carácter competitivo de las elección en las democracias pluralistas y la igualdad real de oportunidades de las posiciones políticas básicas en la competición, hacen justicia a estos postulados. No se debería cerrar los ojos ante la situación empírica de un pluralismo limitado, de grupos de presión vinculados con el poder, de una reducida publicidad, de un contenido político y socialmente limitado en las elecciones competitivas formalizadas.

Sin embargo, ante ésta problemática, tampoco se debería perder de vista la diferencia de categorías entre elecciones competitivas en las democracias occidentales y las no competitivas en sistemas dictatoriales, en los que no se disputa el poder político.

Al tipificar las elecciones según el grado de competitividad que permiten, podemos extraer conclusiones acerca de la estructura de un sistema político partiendo de las elecciones. A grandes rasgos Nohlen, D. (1994), establece:

elecciones competitivas -- sistemas democráticos elecciones semicompetitivas -- sistemas autoritarios elecciones no competitivas -- sistemas totalitarios

En el fondo, esta diferenciación sólo refleja en forma sistemática lo que quienes están bajo dominación autoritaria o totalitarismo mantienen presente en todos los contextos históricos, a saber: el cambio fundamental de un sistema político dictatorial comienza con la celebración de elecciones competitivas. En consecuencia, no se exigen simplemente elecciones, sino elecciones libres (Véase Sternberger, 1962).

Las elecciones constituyen de esta manera la base del concepto democrático liberal. Según la teoría democrática liberal, los líderes políticos de un país deben ser designados mediante elecciones. Este enfoque parte de la estrecha relación definitoria entre elecciones y democracia: sin elecciones, sin la abierta competencia por el poder entre las fuerzas sociales y

agrupaciones políticas, no hay democracia. El resumen siguiente muestra la importancia y función de las elecciones a grandes rasgos se sugiere ver a Nohlen, D. (1994).

Importancia en el	Elecciones competitivas	Elecciones semi- competitivas	Elecciones no competitivas
proceso político	grande	reducida	mínima
Posibilidad de elegir	alta	limitada	ninguna
Libertad de elegir	garantizada	limitada	anulada
Posibilidad de cambiar el gobierno	si	no	no
Legitimación del sistema político	si	no se intenta casi nunca	casi nunca o nunca
Tipo de sistema político	democrático	autoritario	totalitario

1.4 Conceptos Básicos.

Uno de los aspectos básicos que debían decidirse inicialmente, fue el de la selección de los términos y expresiones electorales que integran la columna vertebral del estudio.

Se optó por incorporar a éste los vocablos electorales de mayor significación, con el propósito de brindar útiles referencias conceptuales, históricas, sociológicas y jurídicas orientadas en conocer la esencia de las instituciones electorales que creimos de mayor relevancia, puesto que de aquí nacen las formas en que se accede al poder político y como se transmite dicho poder.

En cada situación, quienes han conseguido establecer un modelo, se han visto precisados a buscar la forma de legitimación de la estructura de poder, con su consiguiente articulación del poder político, para a continuación definir las bases sobre las cuales se producirá la transmisión de este poder político. Por consiguiente, uno de los componentes de la legitimación debe ofrecer las formas de transmisión del propio poder, como justificación de una estructura social jerarquizada y asimétrica. Transmisión de un momento a otro y de una generación a las siguientes.

Una parte de la sociedad actual, especialmente en los países más desarrollados económicamente, se fundamenta en el modelo democrático formal de partidos políticos, la gestión social, como globalidad, se organiza sobre una estructura de partidos. Lo que en teoría se pretende, es que la forma de gestión política en cada momento refleje los intereses de los ciudadanos. Para ello se establece la oportunidad periódica de elegir entre aquellas propuestas de objetivos y de tácticas que, en el momento de las elecciones, ofrecen gestionar los diversos partidos políticos.

En teoría, el modelo democrático liberal pretende legitimar que no se trata de una lucha entre grupos limitados de individuos por imponerse al resto de la sociedad, sino que los grupos elegidos son los que mejor reflejan la voluntad social mayoritaria. De hecho, y esto es lo que representa la democracia formal, los ciudadanos eligen entre unas formas que le son propuestas dando legitimidad a alguna sobre las otras y por un tiempo limitado, por el procedimiento del voto. No debe sorprender que este modelo contenga un importante componente de supeditación de la política a los intereses electoralistas.

1.4.1 Sistemas Electorales.

I. Concepto.

Tanto en el lenguaje político como en el científico suelen emplearse como sinónimos los conceptos sistema electoral, derecho electoral, régimen electoral e, incluso, ley electoral. Por otra parte, esos conceptos contienen, en general, dos tipos de sentidos: un sentido amplio que abarca las normativas jurídico-positivas y consuetudinarias que regulan la elección de representantes o de personas para cargos públicos; y un sentido estricto, por ejemplo, el sufragio o el modo de convertir votos en escaños. Es necesario distinguir las siguientes relaciones entre esos conceptos y sentidos: El concepto régimen electoral corresponde por sobre todo al sentido amplio, abarca todos los fenómenos relacionados con la elección. El concepto derecho electoral, por su parte, se refiere o a todo lo regulado por ley en relación a las elecciones, es decir, cumple con el sentido amplio, o se refiere al sufragio en cuanto a las condiciones para poder participar en las elecciones y a la configuración de éste derecho de participación. En tercer lugar, el concepto sistema electoral se refiere al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público.

Lo que se determina a través de un sistema electoral es la cuestión relacionada con la representación política, el principio que la definirá principio mayoritario o proporcional- y de entre las diversas técnicas disponibles para alcanzar uno de los dos principios, el procedimiento que se prefiere aplicar. Los reglamentos técnicos que incluye un sistema electoral abarcan todo el proceso electoral: la (posible) subdivisión del territorio nacional (zona electoral) en circunscripciones electorales, la forma de la candidatura (candidatura individual o distintas formas de lista). el procedimiento de votación propiamente dicho (esto es. si el elector puede. por ejemplo, entregar uno o varios votos y cómo debe hacerlo) y el procedimiento de asignación de los votos computados, lo que supone establecer la regla decisoria (mayoría o proporcionalidad), el ámbito de adiudicación escaños (circunscripción. de los agrupación circunscripciones, territorio nacional), el método de cómputo (por ejemplo el método d'Hondt o cifra repartidora), la barrera o umbral mínimo inicial.

II. Significado.

Hay muchas polémicas sobre el significado que tienen los sistemas electorales. Por un lado, se afirma que su significado es mínimo, al igual que el de las instituciones políticas. Esta posición hace depender el desarrollo político de factores "más sustanciales" por lo que se refiere a antagonismos y conflictos de clases. Por otro lado, existe el convencimiento de que toda la gobernabilidad de un país, la viabilidad de un sistema democrático, depende del sistema electoral. Son posiciones extremas que se apoyan en casos aislados y no representan a las experiencias generales, las que indican una posición intermedia. "El sistema electoral es una variable potencialmente influyente, pero no es una variable causante de todo lo bueno -o todo lo malo- en el desarrollo político -a veces difícil- de las naciones. Es una variable de entre varias de similar (institucional) o diversa índole (político-cultural, histórica, económica, social), las que influyen en la política, más especificamente en la representación política y en la conformación de los sistemas partidarios". (Nohlen 1992: 637)

"El efecto directo de los sistemas electorales -y se puede observar empíricamente- reside en que dan forma a las preferencias políticas en el acto eleccionario y producen el resultado electoral en forma de adjudicar puestos legislativos o ejecutivos". (Nohlen 1992: 637). Es decir, hay dos líneas de influencia que están interrelacionadas. "Los sistemas electorales influyen en la votación misma en la medida que colocan a los electores frente a una situación decisoria específica que está marcada sobre todo por las diferentes

posibilidades de éxito de los candidatos y de los partidos políticos, según los sistemas electorales. Por otra parte, los sistemas electorales generan -con base en la misma votación- diferentes resultados electorales" (Nohlen 1992: 637). Este segundo efecto es el que se observa con más nitidez en situaciones donde la relación entre votos y escaños es bastante desproporcional, produciéndose un efecto reductivo sobre la cantidad de los partidos en el parlamento, o donde un candidato a la presidencia sale elegido con cerca de un tercio de los votos válidos, porcentaje que no basta en otro sistema electoral para ocupar la más alta magistratura de la nación.

"El significado de los sistemas electorales no se restringe a la relación entre votos y escaños, y al efecto reductivo o no reductivo, que se produce en el momento de votar, aspectos que se resumen en la cuestión de la fragmentación del sistema de partidos y de la capacidad de éste de formar mayorías unicolores en el parlamento. Otra gran cuestión es la de la relación votante y elegido, el mayor o menor grado de cercanía entre uno y otro, dependiendo del tamaño de las circunscripciones, de la forma del voto (uninominal o de lista) y otros elementos técnicos". (Nohlen 1992: 637).

Más allá de estas dos cuestiones prioritarias en el debate político y científico sobre sistemas electorales, para Nohlen (1994), éstos tienen incidencia en los siguientes problemas o fenómenos:

a) La polarización ideológica y política a nivel del electorado y a nivel del sistema de partidos políticos;

b) La estructura de los partidos políticos en un doble sentido: estructuración interna y relación de los partidos políticos con el electorado;

c) La representación de los intereses de diferentes sectores de la sociedad, es decir, representación de regiones, etnias, credos y otros segmentos o minorías de la sociedad, representación que procura la integración política a nivel de estado;

d) El tipo de competición política (adversary versus consociational);

e) Las formas de participación política prevalecientes (conventional o noconventional), incluyendo tipos de comportamiento electoral (voto racional/útil y votación táctica) que ayuden (o no) al dinamismo político (p.e. a la alternación en el poder);

f) Las características (o modelos) de las campañas electorales;

g) La capacidad del sistema político para generar el bienestar de su población en la medida en que su logro dependa del buen funcionamiento de las instituciones políticas (p.e. del sistema de partidos políticos);

h) Y finalmente, en la legitimidad del sistema político en la percepción del ciudadano elector y en el grado de su compromiso con el sistema político

establecido.

III. Tipos de sistemas electorales.

Existe un sinúmero de sistemas electorales. No obstante, es posible reducir esta diversidad en unos pocos tipos básicos. La formación de los tipos y la definición de sus características, sin embargo, no es tarea nada fácil y bastante controvertida. La importancia de este esfuerzo conceptual reside en que la definición misma de los tipos de sistemas electorales influye mucho en los enunciados sobre los efectos que tienen.

Así, no basta diferenciar entre sistema mayoritario o sistema proporcional. Distinción compartida por todos los autores; hay que establecer un contenido preciso y consistente.

Tradicionalmente se definen sistema mayoritario (o de pluralidad) y sistema proporcional de la siguiente manera: "sistema mayoritario (o de pluralidad) es aquél en que se elige al candidato que obtiene la mayoría (absoluta o relativa). Sistema proporcional es aquél en que la representación política refleja" (Nohlen 1992: 638), si es posible exactamente, la distribución de los sufragios entre los partidos. Ambas definiciones son, ciertamente correctas, pero no se corresponden: de una se desprende la regla decisoria a nivel de circunscripción, y de la otra, el resultado electoral a nivel global; en otras palabras, el modelo de representación. De este modelo resulta necesario, en primer lugar, unificar el criterio de definición y, en segundo lugar, dar prioridad a uno de ellos para la diferenciación entre representación por mayoría y representación proporcional. El criterio que mejor define a que tipo básico pertenece tal o cual sistema electoral es fundamentalmente el concepto de representación al cual aspira.

El objetivo de representación tipo mayoritario (de pluralidad) es la formación de mayorías; fomentándose la desproporcionalidad de votos y escaños se persigue o se logra la formación de una mayoría de partido o una coalición de partidos. El objetivo de la representación proporcional es establecer una relación de proporcionalidad entre votos y escaños, y en su forma estricta, procurar que el electorado sea fielmente reflejado en el Parlamento.

Base de la definición de los dos tipos fundamentales de sistemas electorales es el efecto que ellos tienen sobre la relación entre votos y escaños establecidos.

"Sistemas electorales de tipo mayoritario tienden a favorecer los partidos grandes y producen una brecha entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos por los diversos partidos, en desventaja de los partidos

pequeños. Sistemas electorales de tipo proporcional tienden a producir una mayor concordancia o una concordancia relativa entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos por los diversos partidos. Pero no es cierto que la concordancia, en realidad se estricta" (Nohlen 1992: 639).

En un principio, el debate científico y político sobre los sistemas electorales se circunscribió por lo general a la posición entre representación por pluralidad y representación proporcional. No se tomó bien en cuenta que existen sistemas de representación proporcional que varían notablemente entre sí, de acuerdo con sus efectos. Sólo reción se distingue entre diferentes subtipos de representación proporcional, a base de dos variables; efecto que ejerce el sistema proporcional sobre el votante en el acto mismo de votar, y efecto que ejerce el sistema proporcional sobre la relación entre votos y escaños.

Primer tipo: representación proporcional pura.

La proporción de votos logrados por un partido y la proporción de escaños que por ellos le corresponden, aproximadamente coinciden, por lo menos teóricamente se aproximan. No existen barreras legales directas (umbrales mínimos) o indirectas (tamaño de las circunscripciones electorales) que alteran el efecto proporcional y, por lo tanto, no hay ninguna presión psicológica sobre los votantes de estructurar sus preferencias políticas de acuerdo a cálculos de voto útil. Los electores, en caso de existir tales barreras, optarían por partidos que estarían en condiciones de sobrepasarlas.

Segundo tipo: representación proporcional impura.

Por medio de barreras indirectas (p.e. mediante la división del territorio en una gran cantidad de distritos de tamaño pequeño o mediano) se impide un efecto proporcional inmediato que iguale el porcentaje de escaños con el de los votos. Cuanto más fuertes sean esas barreras, de acuerdo con variaciones en el tamaño de los distritos electorales, tanto mayor será el efecto concentrador que tendrán sobre el comportamiento de los votantes.

Tercer tipo: representación proporcional con barrera legal.

Este tipo limita el número de partidos con posibilidad de acceder a una representación parlamentaria de su electorado por medio de una barrera inicial, y por lo tanto afecta la decisión del votante restringiéndola a los partidos con posibilidades de franquear esa barrera y distribuyendo la totalidad de los escaños de manera proporcional entre los partidos que lograron tal meta.(Nohlen 1992: 639)

Ahora bien: la tipología que resulta de estas definiciones y conceptualizaciones, es la siguiente:

A. representación por mayoría

1. Sistema mayoritario

2. Sistema de pluralidad

B. representación proporcional

1. Sistema proporcional puro

2. Sistema proporcional impuro

3. Sistema proporcional con barrera inicial

Si cehamos una ojeada a la distribución mundial de los sistemas electorales, se desprende que son extremadamente raros los casos de aplicación del sistema mayoritario (A1) hoy en día. El caso más conocido es el de Francia en la versión del sistema mayoritario románico (véase Balotaje, Segunda vuelta). De entre los sistemas no proporcionales, es el de la pluralidad en su versión británica (mayoría relativa en circunscripciones uninominales) que está fuertemente enraizado en el mundo anglosajón o de tradición constitucional de origen británico (Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá, India, Jamaica, etc). Sin lugar a dudas, la mayor parte de los países hoy en día aplica un sistema de representación proporcional. El tipo, puro (B1) lo encontramos, por ejemplo, en Holanda, Israel. El tipo no puro (B2) en España, Portugal, Grecia. El tipo proporcional con barrera inicial (B3) en Alemania Federal y Suecia.

En cuanto a América Latina, predomina también la representación proporcional. El tipo de representación proporcional pura (B1) lo encontramos, por ejemplo, en Uruguay, con su peculiar sistema de Lema y de doble voto simultáneo. Venezuela también corresponde a éste sistema, y hay que incluir también a Nicaragua. En los tres casos, la correspondencia entre votos y escaños es virtualmente perfecta.

El tipo de representación proporcional impura (B2) lo encontramos, por ejemplo, en Chile (hasta 1973), en Perú (desde 1980), en Brasil desde hace mucho tiempo y en la República Dominicana (segunda cámara). La poca o restringida correspondencia es -en los casos citados- efecto de la división del territorio en circunscripciones de diferente magnitud (esto se refiere a la cantidad de diputados por elegir), pero de tamaño mediano cuando se hace el cálculo respecto a la cifra media.

El tercer tipo (B3) aún no existe en América Latina, pero ya ha aparecido en el debate de reforma electoral en varios países, p. ej. Brasil.

Si examinamos el cambio y desarrollo de los sistemas electorales a lo largo de los últimos cien años, es bien conocida la tendencia a sustituir sistemas electorales mayoritarios o de pluralidad por sistemas de representación proporcional. Una segunda observación se refiere

exclusivamente al ámbito de la representación proporcional, cubriendo el tiempo desde los primeros intentos de establecerla como sistema electoral a principios de nuestro siglo, hasta hoy en día en Europa.

Mientras que en los primeros materializaciones del concepto la orientación básica de las reformas electorales ha sido un acercamiento de los sistemas electorales cada vez más al modelo de representación proporcional pura, desde los años cincuenta predominan en las reformas electorales o en las leyes electorales de las democracias recién establecidas, sistemas de representación con efectos reductivos. Así se puede sostener que desde el punto de vista empírico, de experiencia política contingente, el tipo más moderno de representación proporcional es el que restringe la proporcionalidad y/o la cantidad de partidos con posibilidades de alcanzar escaños en el Parlamento.

En América Latina, la tendencia mencionada a mayores efectos reductivos aún no se perfila con la misma nitidez como en Europa. Esto tiene su explicación en la presencia de muchos factores que producen una cierta distorsión de la representación y en la falta de diferenciación entre los factores que juegan, de modo que no hay ambiente para aumentar los efectos de desproporcionalidad de los sistemas electorales.

IV. Efectos de los sistemas:

Las leyes de Duverger y su reformulación por Sartori.

En la ciencia y en la política reina un espectro de opiniones sobre los efectos de los sistemas electorales que no se compadece con la complejidad de las relaciones causales entre las líneas de conflicto social, por una parte, y las reglas político-institucionales, por otra.

Lo que en su tiempo fue formulado como leyes sociológicas Duverger (1951) ha quedado profundamente arraigado en el conocimiento de los que no son especialistas: el sistema de pluralidad en circunscripciones uninominales conduce a sistemas bipartidistas y la representación proporcional a sistemas pluripartidistas. Estas leyes, que como leyes de las ciencias sociales no son determinantes (por lo demás nunca se alcanzará el efecto en razón de la ley, sino que siempre sólo correspondientemente a una ley), científicamente son en varios sentidos erróneas o inadecuadas:

1. Demasiados casos contradicen los efectos de las leyes atribuidas a los tipos básicos de los sistemas electorales. Existen sistemas pluripartidistas con el sistema de mayoría relativa (Canadá, India) y sistemas bipartidarios con representación proporcional (Austria, Uruguay hasta 1971).

2. Como existen repetidas excepciones, las leyes están formuladas

inadecuadamente, porque no se indica bajo que condiciones deberían tener vigencia. Luego, los casos discordantes no fueron reconocidos, o bien utilizados para afinar las leyes.

3. Las leyes son inadecuadas porque no comparan un sistema electoral con otro, sino que el sistema de pluralidad con un principio de representación, la representación proporcional. No obstante, el principio puede expresarse de forma diversa en los sistemas electorales que entonces pueden tener efectos muy distintos.

Recientemente, Giovanni Sartori (1985) ha aprovechado la crítica a las leves de DUVERGER para formularlas más suavemente como leves tendenciales: Lev de Tendencia uno: Las fórmulas electorales pluralistas facilitan (son condiciones que facilitan) un formato bipartidista e obstruven condiciones. obstruven) inversamente (son que multipartidismo. Lev de Tendencia dos: Las fórmulas electorales de proporcional representación facilitan el multipartidismo e. inversamente, dificilmente conducen a un bipartidismo". (Sartori 1985: 42)

En esta forma atenuada, los enunciados por cierto se acercan a las condiciones y observaciones empíricas, sin embargo, no desaparecen las debilidades estructurales (falta de condiciones generales, escasa diferenciación en el sistema proporcional).

Por otra parte, SARTORI principalmente se ha esforzado en indicar las condiciones concretas para los esfuerzos de los sistemas electorales, de tal forma que puedan mantenerse como leyes de las ciencias sociales. Así, entonces, que de aquí en adelante el punto dos de la crítica a DUVERGER podría considerarse caduco. SARTORI establece cuatro leyes en lugar de dos. Ellas están expresas textualmente:

DUVERGER:

"Ley 1. El sistema de vuelta única (de pluralidad) tiende al dualismo partidista.

Ley 2. El sistema de doble vuelta (mayoría) y el de representación proporcional, tienden al multipartidismo" (Duverger 1957: 88)

SARTORI:

"Ley 1. Dada una estructuración partidista sistemática y una dispersión a través de los distritos (como condiciones necesarias conjuntas), los sistemas electorales pluralistas causan (es decir, son condición suficiente para) un formato bipartidista. Alternativamente, una estructuración sistemática de partidos particularmente fuerte es, por sí sola, la condición necesaria y sustitutiva para causar un formato de competencia bipartidista.

Ley 2. Dada una estructuración sistemática, pero faltando una dispersión a través de los distritos, los sistemas electorales pluralistas causan (es decir, son condición suficiente para) la eliminación de partidos situados por debajo de la pluralidad, pero no pueden eliminar y, en consecuencia, permiten tantos partidos por encima de dos, como lo permitan considerables concentraciones de preferencias por sobre la pluralidad.

Ley 3. Dada una estructuración sistemática de partidos, la representación proporcional obtiene un efecto reductivo causado (como condición suficiente) por su no-proporcionalidad. Así, mientras mayor sea la impureza de la representación proporcional, mayor será el efecto reductivo; y a la inversa, mientras menor sea su impureza, más débil será el efecto reductivo. Alternativamente, una estructuración sistemática de partidos particularmente fuerte es por sí sola condición necesaria y suficiente para mantener cualquier formato de partidos que antecediera a la introducción de la representación proporcional.

Ley 4. Si falla la estructuración sistemática de partidos y se da por supuesta la existencia de un sistema de representación proporcional puro, esto es, un costo de entrada igual para todos, no habrá discriminación para que el número de partidos alcanzara el tamaño que permite la cuota". (Sartori 1985: 88).

Se han introducido dos condiciones, de las cuales una o ambas se señalan en las leyes. La primera variable es la existencia de partidos estructurados en condiciones de mass polítics. En caso de existir partidos relativamente estables, los sistemas de partidos son poco sensibles a los efectos que puedan surgir de los sistemas electorales. La segunda variable es la distribución geográfica del electorado de los partidos, de los cuales dependen, en los hechos, los efectos de los sistemas electorales.

En primer lugar, se comprueba que las cuatro leyes están a diversos niveles. Esto corresponde particularmente a la ley no. 4, comparada con las otras tres leyes. Por alguna razón, también el propio SARTORI duda en el caso de la cuarta ley de si se trata de una ley o sólo de una explicación.

El enunciado que se formula aquí en lo esencial es de sistemática electoral y en lo básico corresponde a una definición real: tantos partidos (en un sistema pluripartidista) pueden alcanzar escaños como partidos alcancen la cuota electoral. Esa es una definición del sistema proporcional puro. El contenido informativo de esta ley no es mayor que aquel que señala que en un sistema de pluralidad con circunscripciones uninominales resulta elegido sólo el candidato que alcanza la mayoría relativa de los sufragios (o más sufragios que cualquier otro candidato). Si es que no han surgido partidos estructurados

(grandes) y existe dispersión de partidos, entonces se producirá fielmente la representación proporcional pura. Algo que ya está (dispersión de partidos) o no está (partidos grandes estructurados) se refleja en el sistema electoral. Correspondiente a su definición del sistema proporcional como no effect system, SARTORI no habla de efectos de ese sistema electoral, por ejemplo, efectos de dispersión partidaria, tesis sustentada por muchos estudiosos, inclusive DUVERGER.

Además, las leyes de SARTORI están de tal manera formuladas que son deterministas y no pueden fracasar jamás. En la indicación de indicaciones concretas reproducen ellas descriptivamente situaciones por las cuales -por razones de la sistemática electoral- no puede desprenderse nada más que el resultado previsto (vaticinado). Esto se ve claramente cuando expresamos las leyes con otras palabras.

Ley 1. Si ningún tercer partido (además de los dos grandes) alcanza la mayoría relativa de los sufragios en circunscripción electoral, existe un sistema bipartidista.

Ley 2. Si tenemos terceros partidos (es decir, otros partidos además de los dos grandes) que alcanzan mayorías relativas en una circunscripción electoral uninominal, existen tantos partidos más que dos como partidos puede exhibir esa concentración geográfica de sufragios.

Ley 3. Cuanto más fuerte el efecto de desproporción del sistema electoral (en este caso del sistema proporcional) tanto más fuerte el efecto de reducción en el número de partidos, o -formulado brutalmente-: cuanto menos partidos pasen la barrera de la circunscripción (efecto natural de pequeñas circunscripciones) o el umbral mínimo exigido, tanto menos partidos ingresan al Parlamento.

Finalmente, el enunciado antitético de DUVERGER: en el sentido de que el sistema de pluralidad conduce a un sistema bipartidista, la representación proporcional a uno pluripartidista, en las leyes de SARTORI es limitado no sólo mediante las condiciones señaladas, sino también mediante elementos de sistemática electoral, esto quiere decir, mediante la nueva valoración de los efectos de los sistemas electorales. Así, en su tercera ley, SARTORI atribuye al sistema proporcional un efecto de reducción al número de partidos, según sea el vigor, carácter o contenido no puramente proporcional del sistema proporcional. Mientras SARTORI opina que, con sus leyes, se aproxima a DUVERGER y lo protege frente a la crítica exagerada, en realidad lo abandona desde el punto de vista del contenido. El define los efectos de una de las dos causas investigadas del sistema

proporcional de una manera como precisamente ha sido formulada por los críticos de DUVERGER: en ciertos casos, también los sistemas electorales proporcionales conducen a la concentración del sistema de partidos.

En vista de que la mayoría de los sistemas electorales proporcionales no provoca una proporcionalidad pura de sufragios y escaños, se modificaría completamente el enunciado tipo de las leves (en el marco de la conceptualización de la relación sistema de pluralidad representación SARTORI): dos proporcional de causas pensadas (claboradas) dicotómicamente no conducen más que a dos resultados diferentes y contrarios (A conduce a x, B conduce a y), sino que dos causas basadas en el continuo no-effect-effect (A, B, C) conducen a un mayor/menor efecto (a más o menos z). En el cuadro / aparece la nueva formulación de SARTORI entre los puntos A y B. En DUVERGER ambos puntos son coincidentes.

Cuadro 1:
Sistema de pluralidad y Sistema proporcional,
según las leyes de SARTORI sobre los efectos de los sistemas electorales

	efecto reductivo	
no efecto	no efecto — efecto	efecto
	A B	
representación	representación	sistemas
proporcional	proporcional	electorales
pura	impura	mayoritario
representación i	proporcional	

Fuente: Nohlen, D. 1994, pág. 340.

Por otro lado parece oportuno distinguir entre diferentes tipos de efectos de los sistemas electorales: efectos "directo" e "indirecto". El efecto "directo" de los sistemas electorales reside en la conversión de preferencias políticas en poder político, en escaños. En primer lugar, los sistemas electorales dan forma a las preferencias políticas mediante el voto. Influyen en la votación en la medida que colocan a los electores frente a una situación decisoria específica que está sobre todo marcada por las diferentes posibilidades de éxito de candidatos y partidos, inherentes a los sistemas electorales. El votante es afectado por el sistema electoral e impulsado a estructurar su voto según estas condiciones. En segundo lugar, los sistemas electorales convierten votos en escaños y lo hacen con diferentes resultados. Influyen en el grado de proporcionalidad de la relación entre votos y escaños que es el criterio empírico para medir los efectos "directos" de los sistemas

electorales. Existe bastante evidencia empírica y certeza sobre la relación entre diferentes variables (magnitud de las circunscripciones, forma de listas, métodos de cálculo, barreras iniciales, etc) y el grado de proporcionalidad. Por otro lado, la relación entre votos y escaños es compleja, dado que, por ejemplo, sistemas proporcionales puros pueden fallar en su propósito y sistemas no puros superarles respecto al grado de proporcionalidad.

"El efecto "indirecto" de los sistemas electorales reside en que influyen en la cantidad y en el formato de los sistemas de partido. Correspondiente a la definición de los tipos básicos, el propio sistema de pluralidad fomenta más vigorosamente que la representación proporcional, la formación de mayoría a través de un partido. También en los sistemas electorales proporcionales a menudo se favorece al partido más grande, no obstante que el principio de representación no tiende a eso" (Nohlen 1992: 646). Sin embargo, no existe ningún enunciado científico sostenible y que contenga un alto nivel de información acerca de los efectos causados por los sistemas electorales que pudieran desprenderse completamente de las variables histórico-contingentes (homogeneidad -heterogeneidad social, étnica, cultural, religiosa, política: estructura del sistema de partidos, etc). Así, existe mucho menos evidencia empírica y certeza predictiva respecto a la relación entre sistemas electorales y sistemas de partidos políticos. "Esta situación distinta respecto a la predictibilidad de los efectos "directos" e "indirectos" resulta del carácter diferente de las variables cada vez en estudio. Cuando más se acercan al ámbito matemático, mayor predictibilidad, cuando más se acercan al ámbito histórico-político, menor predictibilidad" (Nohlen 1992: 646). A menudo se confunden los dos campos de investigación. Sin embargo, los enunciados del primer campo (p. ej. respecto al grado de proporcionalidad) ni sustituyen a los efectos, ni son un buen predicador para los efectos de los sistemas electorales en el segundo campo (p. ej. formato del sistema de partidos).

V. Algunas tesis finales sobre sistemas electorales.

1. Los sistemas electorales son producto de la evolución histórica, su variedad se debe precisamente al hecho de que no son producto de consideraciones ahistóricas sino que su desarrollo refleja las estructuras sociales y los procesos en situaciones y países distintos.

2. Los efectos políticos de los sistemas electorales dependen en gran medida de las estructuras sociales, de condiciones institucionales y comportamientos políticos. Es necesario entonces considerar siempre las condiciones específicas de cada país.

3. Los dos tipos básicos de sistemas electorales son la elección por pluralidad y la representación proporcional que se distinguen por el principio de representación, a saber: desproporción de votos y escaños a fin de facilitar la formación de mayorías en el Parlamento o relación proporcional entre votos y escaños a fin de facilitar la representación proporcional de los grupos sociales.

4. Sólo se pueden hacer muy pocas afirmaciones generales sobre los efectos del sistema de pluralidad y de los sistemas de representación proporcional. Es una tesis contraria a todos los ensayos de crear o de determinar leyes sociológicas sobre los efectos políticos de los sistemas electorales.

5. No existe un enunciado científicamente sostenible de alto contenido informativo acerca de los efectos de los sistemas electorales que pudieran desprenderse completamente de las respectivas relaciones sociales y políticas. La homegeneidad o heterogeneidad social, étnica o religiosa de una sociedad es mucho más importante para la estructura de un sistema de partidos como para proceder simplemente en ciencias sociales de manera ahistórica. Este contexto es además altamente relevante para la elección del sistema electoral.

Así puede formularse la siguiente tesis: a mayor fragmentación social es más probable la implantación de un sistema proporcional y también más probable el surgimiento de un sistema pluripartidista. Cuando hay mayor predominio de homogeneidad social se optará tanto más por el sistema de mayoría relativa pero también es más probable que surja mediante sistemas electorales proporcionales un sistema bipartidista o bien un pluralismo de partidos limitado.

6. Los efectos de los sistemas electorales dependen además de sus diversos elementos y de la forma en que éstos se combinan. No hay que mirar solamente a ese nivel global del sistema electoral sino hay que tomar bien en cuenta cómo juegan los diferentes elementos que constituyen un sistema electoral.

7. De esta manera es de suma importancia distinguir entre diferentes tipos de representación proporcional en el debate sobre los efectos de sistemas electorales proporcionales. Hay que tomar en cuenta estos subtipos, para no debatir en forma sorda, al tomar un tipo de representación proporcional con ciertos efectos y falsificar las tesis sobre estos efectos al tomar en cuenta casos que corresponden a otro tipo de representación proporcional con otros efectos sobre el sistema de partidos políticos, y sobre todo, sobre la relación votos y escaños.

- 8. Los efectos de un sistema electoral dependen mucho de si los partidos políticos responden a las condiciones de éxito implícitas en el sistema electoral.
- 9. El cambio de las condiciones objetivas (por ejemplo, actitudes funcionales o no del electorado) produce variaciones en los efectos del sistema electoral.
- 10. Los sistemas electorales no favorecen siempre al mismo partido (por ejemplo, al conservador, al más fuerte, con base regional), o grupo de partidos. Lo que es inherente a los sistemas electorales es una cierta ambivalencia funcional. Incluso el sistema inglés de pluralidad no favorece siempre al partido más votado.

11. No existe un sistema electoral óptimo. Sólo existen soluciones técnicas y políticamente más aceptables que otras para países diferentes, en épocas distintas, es decir, en relación a espacio y tiempo.

En consecuencia, está mal planteado el problema del mejor sistema que dominó durante mucho tiempo la literatura especializada.

12. Aún cuando existicra un sistema electoral óptimo esto no significaría que se impusiera por tal calidad. La decisión sobre el sistema electoral no obedece a criterios elevados supuestamente exentos de juicios de valor sino en primera instancia a puntos de vista de las fuerzas políticas que participan en la toma de decisión. La cuestión del sistema electoral es una cuestión de poder.

Tesis compartidas por diversos autores; Carreras, F. (1977), Franco, R. (1987), Lijphart, A. (1988), Nohlen, D. (1981, 1986, 1987) y Sartori, G. (1985).

1.4.2 Proceso Electoral.

La necesidad de asegurar, a través de un proceso seguro, criterios de verdad y de razón que permitan a los órganos competentes decidir quiénes han resultado elegidos por el pueblo en una contienda electoral, se hace sentir con la máxima intensidad en nuestra región y en nuestra época, que concibe el proceso electoral como el medio y la garantía del libre ejercicio de la función electoral y de la autenticidad de los resultados. Si mediante el ejercicio de la función electoral se cristaliza y adquiere sentido y dimensiones precisas una voluntad popular que antes existía en forma difusa y ambigua, es esencial que ese tránsito de lo indefinido y difuso hacia lo preciso y definitivo tenga lugar con las garantías de diálogo, paridad de posiciones, etc., de un verdadero proceso; si se quiere, con mayor necesidad, en este caso, que en proceso de producción de normas por parte del Cuerpo

Legislativo; porque siendo ese transcurso de lo indefinido y oscuro hacia lo definido y cristalino en el campo electoral, una de las más altas manifestaciones (probablemente la más segura y clara manifestación) de la democracia moderna, requiere aún más urgentemente de aquella "estructura privilegiada" que es el proceso.

"La actividad electoral se nos presenta como una secuencia de actos regulada por la ley, que tiene como objetivo la preparación, ejecución, control y valoración de la función electoral, así como la declaración y publicación de sus resultados". (Antillón 1992: 538). No estamos aquí ante una actividad para la tutela de derechos subjetivos o intereses legítimos de los particulares, como es el caso de los procesos jurisdiccionales civiles. contencioso-administrativo, etc., ni para la tutela de intereses colectivos amenazados por el delito, como es el caso de los procesos penales; el objetivo del proceso electoral excede en importancia al de los procesos jurisdiccionales; tiene como protagonista a un país entero y toca un aspecto clave de su vida civil: la representación política del pueblo en los órganos de dirección del Estado. De donde sigue la necesidad anteriormente apuntada. de que la serie de actividades que llamamos proceso electoral constituya un mecanismo completo y perfectamente adecuado a su fin, dado que el carácter democrático y auténticamente popular constituye la esencia misma de la forma electoral. Por lo cual el proceso electoral debe constituir un permanente ejercicio democrático desde el principio hasta el final: democracia en la selección de los candidatos dentro de los partidos y alianzas: democracia en la palestra ideológica: democracia en la emisión del voto, etcétera.

I. Los sujetos del proceso electoral.

El proceso electoral está diseñado en la ley como un conjunto de actividades confiadas a diferentes protagonistas que son, entonces, los sujetos de dicho proceso. Entre ésto podemos colocar a los partidos políticos, a los candidatos postulados, a los ciudadanos en particular, al Tribunal Supremo de Elecciones y sus auxiliares y al Cuerpo Electoral.

a) A los partidos políticos y a las alianzas de partidos debidamente registrados les corresponde el papel de partes gestoras o promotoras de una fase fundamental del proceso electoral, que es la fase de adquisición de conocimiento, por parte del Cuerpo Electoral, de las ideas y programas sustentados por los candidatos, así como sobre la personalidad, costumbres y formación de éstos como individuos.

b) Los candidatos son también, por sí mismos, partes del proceso

electoral. Como destinatarios de la decisión del Cherpo Medicial, es importante que se les reconozca un papel protagonico familión en la etafid preparatoria del proceso destinada al debate de las ideas o apititudes que sustentan, y que se les someta al examen publico por parte del resto de la ciudadanía.

c) El ciudadano considerado en su individualidad, familida es un participante de gran significación en la palestra electoral, por lo que no a como tal de una legitimación espresa (que se manificada en normas atributivas, pero también a través de la prohibición dirinida a los estranjeros de intervenir en la política nacional)

d) El Cuerpo Electoral es el titular de una función sobetana en el Estado. La función electoral, objeto del proceso que estamos multizando. El Cuerpo Electoral es la expresión orgánica del conjunto de los cindadanos cua derecho al voto en un determinado país.

Se duda de atribuir el carácter de órgano del Estado al Cuerno Electoral. 🗸 se afirma que, en el mejor de los casos, órgano sería el cardadario, esto es, que cada ciudadano es un órgano que realiza una facción estatal y no solamente un sujeto titular de un derecho. Pero lo cierto es que la finición electoral es realizada por el Cuerpo Electoral, conciderada como ama unidad orgánica: que dicha función adquiere su pleno apporticado en cuanto es colectiva; que la identidad de cada ciadadano decaparece en el secreto del voto; que se trata de un fenómeno similar foblo numéricamente diferente al de los órganos legistativos: parfamento acambien ecozoneo, etc., cuan naturaleza de organo público padre discute. Con le incompento en base a un funcionamiento discontinuo con intervale de dos cuates o leccoffor debe abservarse que hay un la experiencia racoublicista incideron interio, órixanos con esas mismas paracterísticas de manero que de perciclir de de incumento. habria que negar la sandición le organo lambión y la dicambida Constituente la cual no lólo no es permanente uno que y aquiera funcionn con una periodicidad presisible por il terribo portir c

el El Tribunal Supremo le Secciones es d'Ergano con las codo oftra facultades le regulación control tecición objet d'Ercoto dectoral constituyendo para ello a cuental le un soteme le reganos que le constituyendo para ello a cuental le un soteme le reganos que le constituyendo por la les, organica o funcionalmente.

L43 Registro electoral.

A**cquaimente** la organización de unas elecciones no opiede concebirse sin que el crudadano hava sido registrado en forma prema en una nómina o lista. En épocas anteriores, cuando aún no se había establecido el procedimiento de elaboración de listas antes del día de las elecciones, el elector debía probar, en el mismo acto de la votación, su calidad de ciudadano con derecho a ejercer el sufragio. En los casos en que la circunscripción electoral era reducida y el conocimiento entre los vecinos era factible, bien podía operar este sistema sin mucho tropiezo, pero, desde el momento en que se produjeron movilizaciones internas de grandes grupos de trabajadores, principalmente agrícolas, y se formaron grandes centros de población, tal procedimiento dejo de ser viable y nace como urgente necesidad la creación del Registro Electoral, elaborado y depurado con anticipación al día de la elección.

El registro electoral es el fundamento de la moderna organización electoral y debe reunir por lo menos los siguientes requisitos:

1. Datos: el registro electoral debe contener como mínimo, el nombre del ciudadano y sus apellidos paterno y materno, o bien, únicamente el materno cuando es hijo habido fuera de matrimonio y no ha sido reconocido o legitimado. Incluirá también, el número de documento que identificará al ciudadano en el momento de ejercer el sufragio.

2. Verificación: el organismo encargado de llevar a cabo el proceso electoral, tiene la responsabilidad de verificar que todas las personas inscritas en el registro electoral, hayan adquirido los derechos políticos que supone la ciudadanía de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales establecidas en el país de que se trate. El éxito de un proceso electoral depende en gran medida de la verificación cuidadosa de las condiciones exigidas por la Ley para ser elector.

3. División Territorial Electoral: el registro electoral debe estar organizado de manera que cada ciudadano aparezca inscrito como elector en el lugar de su domicilio o en el que previamente haya señalado, de tal manera que no se vea obligado a recorrer largas distancias para sufragar, es igualmente importante que el elector conozca de antemano el lugar preciso al cual debe presentarse a ejercer sus derechos políticos. Las listas electorales deben confeccionarse en orden alfabético, no sólo como medio para facilitar su verificación, sino con el propósito de que los electores puedan localizar sus nombres con facilidad y tengan la certeza de que estan empadronados.

4. Confiabilidad de las listas electorales: tanto los electores como los partidos políticos deben tener absoluta confianza -que se basa en un adecuado sistema de verificación por parte del organismo electoral- de que su nombre y el de sus simpatizantes aparece inscrito una única vez en el registro electoral y que las personas fallecidas o aquellos cuyos derechos políticos se

encuentran suspendidos, en los casos en que la legislación así lo establece por las causas que la misma señala, son automáticamente excluidas de tales listas.

5. Publicidad: los partidos políticos deben tener acceso a copias provisionales y definitivas del registro electoral, con la anticipación necesaria para llevar a cabo los estudios de verificación en un plazo conveniente antes del día de los comicios. De igual manera -cuando sea técnicamente posibledebe proveerse a los partidos de una copia de la cinta magnética del computador que contenga los datos fundamentales de los ciudadanos con capacidad para votar. Una buena práctica es la de exhibir "listas electorales provisionales" en todos los centros de votación, dando la oportunidad a los electores y a los partidos políticos de hacer las aclaraciones y observaciones que estimen pertinentes ante el organismo electoral, dentro de un plazo fijado por la Ley.

6. Variantes del registro electoral: algunos países organizan su registro electoral mediante un censo que se lleva a cabo varios meses antes del día de los comicios. En fechas determinadas, los empadronadores autorizados recorren las diferentes poblaciones del país y levantan un censo de los ciudadanos que están en capacidad de votar. Esas listas se exhiben con el propósito de informar y de oír reclamos por parte de los interesados. Posteriormente se publican las listas definitivas.

Otros países cuentan con registros electorales permanentes. Cuando el ciudadano solicita su documento de identidad, queda automáticamente incluido en las listas electorales del domicilio que indicó en la respectiva solicitud del documento de identidad. Franco, R. (1987) y Villegas, A. (1987)

1.4.4 Padrón Electoral.

El padrón electoral es la lista de todos los ciudadanos que con derecho al voto hicieron una solicitud de inscripción al padrón electoral, y cumplieron con todos los requisitos exigidos por la Ley Electoral para ser un elector legítimo y debidamente registrado.

La solicitud de incorporación al padrón electoral la debe realizar cada ciudadano a través de un formulario y la presentación de un documento de identificación legítimo, tal como la cédula de identidad ciudadana.

El padrón electoral contiene para cada uno de los siguientes datos: nombres y apellidos, el número asignado a su documento de identificación, la fecha de nacimiento, el estado civil, la dirección de habitación, si sabe leer y escribir, el grado de instrucción y las impresiones digitales.

El padrón electoral nacional se debe ordenar de alguna forma, el cual puede ser por orden alfabético del apellido o por el orden del número del documento de identificación.

El padrón electoral debe indicar el sitio donde le corresponde votar a cada elector, el cual debe ser el más cercano a su domicilio.

El padrón electoral debe contener algún mecanismo que permita garantizar que todo ciudadano esta inscrito una sola vez, y que por lo tanto es imposible inscribirse dos veces.

La vinculación de las huellas dactilares con cada ciudadano es muy importante ya que es un método que garantiza la unicidad de identificación de cada persona y permite ordenar o clasificar a los ciudadanos de forma tal que sólo exista una sola vez en los archivos, sin posibilidad de duplicidad.

Hoy en día existe una tecnología altamente desarrollada para estos mecanismos de identificación del ciudadano y garantizar una absoluta pulcritud de la unicidad de cada persona en el padrón electoral.

El padrón electoral se debe depurar periódicamente a objeto de excluir del mismo a las personas fallecidas, a quienes han perdido la nacionalidad y a las que tienen suspendidos sus derechos ciudadanos para el día de las elecciones.

Si un elector cambia de domicilio debe tramitar una solicitud de reubicación de su sitio de votación.

El padrón electoral está rodeado de una serie de seguridades para garantizar su autenticidad, tales como el estar marcado con el sello blanco de la autoridad electoral correspondiente. Dentro de este orden de ideas, existen numerosos filtros para lograr la mayor depuración posible del padrón. Normalmente las acciones técnicas y operativas tendientes a efectuar movimientos en el Padrón Nacional Electoral están rodeadas de múltiples controles, que permiten garantizar la exacta y correcta inclusión de los ciudadanos en la lista de electores, de manera tal que cada ciudadano esté incluido sólo una vez y en el domicilio correspondiente.

Estas listas definitivas de electores también se exhiben en lugares públicos, a fin de que los electores constaten si están o no autorizados para emitir sus votos en las próximas elecciones.

Dado que con anterioridad a la celebración de una elección se requiere conocer el número de personas habilitadas para votar en ella, el padrón electoral definitivo tiene una fecha determinada de cierre. Es decir, en el padrón electoral definitivo se incluyen, por ejemplo, todas las personas aptas para votar dos o tres meses antes de la elección. En efecto, si no se establece una fecha convencional de corte de los electores habilitados para votar, sería imposible contar con un padrón electoral definitivo al día de las elecciones.

Es evidente que el registro previo de los electores es un instrumento sin el cual no se pueden realizar unas elecciones limpias. El padrón electoral permite organizar territorialmente las elecciones, puesto que con él a cada elector se le asigna un lugar determinado de votación, de manera que sólo puede emitir su voto si su nombre se encuentra en la lista parcial del padrón electoral en poder del colegio o la mesa receptora de votos asignada. La consecuencia inmediata de este sistema es que se evita el voto múltiple, que constituye una maniobra electoral ilegal.

Por otra parte un registro de electores es fundamental en un sistema electoral, pues el padrón electoral debe ser limpio, es decir, sin duplicidad de nombres o inclusión de personas fallecidas, etcétera.

La existencia de un padrón electoral limpio, cuando el número de electores es grande, plantea grandes problemas técnicos y organizativos. Modernamente el uso de la informática ha simplificado los complejos y lentos procesos mecánicos de antaño.

El primer problema que se plantea tiene que ver con la identificación del elector, lo cual, como es sabido, está en íntima conexión con el registro de los hechos de la vida civil: nacimiento, fallecimiento, matrimonio, etc. En algunos países la existencia de numerosos registros municipales dificulta la organización del registro electoral; por ello, los sistemas más avanzados utilizan un registro centralizado.

El grado de desarrollo cultural de los pueblos constituye otro elemento importante en la elaboración del padrón nacional electoral. Por ejemplo, en los países subdesarrollados, en que el nivel educativo es bajo, existen muchos obstáculos para implantar un sistema de identificación ciudadana confiable, lo cual atenta directamente contra la pureza del padrón electoral.

Por otra parte el padrón electoral está en constante movimiento, pues constituye "un sistema con flujos de entradas y salidas; personas que alcanzan la edad para ser electores, fallecimientos y cambios de residencia".

En algunas legislaciones existe el llamado padrón fotográfico como un importante instrumento de control que fortalece las medidas de seguridad a partir de las cuales se desarrolla la mecánica de unas elecciones. Consiste este padrón fotográfico en una tarjeta que contiene el nombre, número del documento de identidad y fotografía del elector, la cual es idéntica a la incluida en su documento oficial de identificación. Cuando el material electoral es repartido a las diferentes juntas receptoras de votos, dentro del material electoral se incluye el padrón fotográfico de todos los electores en

esa mesa o colegio. En esta forma el padrón fotográfico constituye un medio auxiliar para verificar la identidad de cada elector al momento de emitir su voto.

SEGUNDA PARTE

2. ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA GEOGRAFIA ELECTORAL.

2.1 Distinción de elementos para el estudio de la geografía electoral.

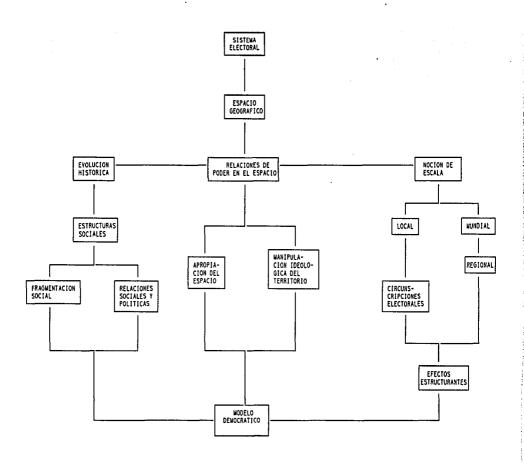
La geografia electoral como lo señala Uribe (1996) se fundamenta en una visión de la sociedad demócrata liberal y en una afirmación de la ciencia positivista, con variantes, como la única posible de aplicar, en que se le asigna a la votación el rol central en la democracia. En donde los diversos enfoques arcales, ecológicos o espaciales no se diferencían, pues todos producto cartográfico final cl que intenta revelar comportamientos diferenciados de los votos individuales. Las nuevas tecnologías han fomentado justamente este tipo de trabajo que, pese a los propósitos de introducir marcos teóricos apropiados, no han sido superados. Algunos como lo remarca el mismo autor (Taylor, P. v Johnston, R. J. ambos en Taylor-House, 84; Johnson, R.J. 79) que intentan basarse en las estructuras económicas y en los procesos de difusión o en los enfoques ecológicos, pero en todos, la visión empirista, concluye, es la constante al igual que la apreciación de las votaciones como el factor esencial en el análisis del poder.

Obtener coordenadas esenciales que permitan obtener diagnósticos y perspectivas realistas en lo referente a las votaciones, es el objetivo de los siguientes capitulos, entre ellos están las desigualdades regionales y sociales, los diseños de las unidades de votación y las manipulaciones, las leyes relacionadas con las votaciones al igual que las instituciones creadas para tal efecto y muchas otras condicionantes relacionadas directa o inderectamente a los resultados de las votaciones.

Del marco teórico expuesto anteriormente, surgen los principales elementos para, la interpretación y análisis de estas condicionantes. Principalmente sistemas y procesos electorales de donde surgen una serie de variables y aspectos que sugieren su estudio y análisis.

Para ello se elaboró la figura 2, la cual trata de mostrar algunos elementos que se deben considerar en el análisis geográfico de los sistemas electorales, pues de aquí surgen los diseños de las unidades de votación y las manipulaciones así como la legitimación democrática del poder.

Plantear el estudio del espacio geográfico como condicionante implica efectuar una primera aproximación a las características del espacio en



sí mismo. El espacio geográfico social es, en cada una de estas dimensiones, producto, representación y símbolo por medio de los que se manifiesta la dialéctica de lo social y de lo espacial.(Lefevre, H (74) 891; Smith, N. 84; Santos, M. 94). El espacio geográfico social retiene la historia pues ésta se ha inscrito en su paisaje, es una propiedad de la realidad a través de la cual manifiesta su existencia la sociedad como la casa del tiempo y del espacio. En tal sentido, el espacio geográfico social no es tan sólo un componente concreto y tangible, sino también un componente cristalizado en la esfera del pensamiento que ha pasado a considerarse como natural en diversas formaciones sociales. Este espacio geográfico social, en su carácter concreto y abstracto, objetivo y subjetivo, actua como factor dinámico o regresivo en las relaciones sociales en su doble papel de "consecuencia-resultado" y "condición" de acontecimientos presentes y futuros del cuerpo social, de sus turbulencias, ajustes o acuerdos y de sus constantes modificaciones.

La articulación política de la sociedad, en su relación con el espacio geográfico social, será el objetivo esencial que guíe el estudio geográfico, asumiendo uno de los aspectos esenciales y fundamentales dentro de las relaciones sociales, en las que se muestran los vínculos dominio-dependencia-obediencia, que pueden darse desde el ámbito de las relaciones interindividuales directas cara a cara, pasando por las relaciones intergrupo, hasta la máxima dimensión de las relaciones sociales, aquella que se establece entre los grandes conjuntos que configuran una sociedad mundial, en los cuales aparece como unidad territorial básica el Estado. Taylor, (1985). Queda justificada de ésta forma la propuesta de análisis de la geografia política como análisis de las relaciones de poder en el espacio.

Instituciones electorales, sistemas y procesos electorales presentan interacciones que a escalas diversas asocian los grupos sociales y su comportamiento en los espacios geográficos. Resulta importante considerar en los sistemas electorales la posición geo-estratégica que ocupan los conjuntos humanos, tanto desde el punto de vista de las formas geográficas, como desde el punto de vista de los recursos que contiene. La posición geo-estratégica puede referirse a su posición respecto a los ejes de circulación, terrestre o marítimos a los contenidos como recursos o a la infinidad de otros aspectos. Tener acceso, o apropiarse de estos espacios puede ser uno de los objetivos importantes de la actuación humana y especialmente social.

Debemos considerar los sistemas electorales como producto de la evolución histórica, su variedad se debe precisamente al hecho de que no son producto de consideraciones ahistóricas sino que su desarrollo refleja las estructuras sociales.

Los efectos políticos de los sistemas electorales dependen en gran medida de las estructuras sociales, de condiciones institucionales y comportamientos políticos.

De aquí surgen importantes planteamientos, para la elección del sistema electoral; las relaciones sociales, políticas y la fragmentación social influyen fuertemente en la elección de un sistema electoral.

Resulta claro la incidencia que tienen los sistemas electorales en los diferentes sectores de la sociedad.

De igual forma para estudiar el sistema electoral es necesario ubicarlo previamente desde dos perspectivas: la de su inserción en el régimen político y la de su ubicación en el marco general de los sistemas electorales.

En resumen el desarrollo del sistema electoral puede depender de diversas variables, entre las que se encuentra la historia política, la tradición electoral, las condiciones socio-económicas, el tamaño de la población y el territorio o los acuerdos específicos logrados entre las distintas fuerzas políticas, el sistema de partidos (que a su vez puede verse afectado o modelado por el sistema electoral vigente), el tipo de divisiones o rivalidades sociales (económicas, étnicas y religiosas, etc), la forma de gobierno y otras.

En el contexto geográfico debemos situar el tratamiento del poder en el ámbito de las relaciones sociales en la sociedad, los actos de poder son asumidos por instituciones creadas precisamente para la consecución de algún objetivo social. Definidos los objetivos, a continuación se busca el medio para conseguir la obediencia mediante la adscripción a sus objetivos, momento en el que hacen acto de presencia las relaciones de poder.

Es indudable que las relaciones de poder asumen una forma espacialterritorial, dado que el espacio es el ámbito donde se materializan. Consideremos los factores más importantes que ligan las relaciones de poder al espacio.

Primero, la necesidad de que exista una coherencia entre relaciones de poder y articulación del espacio, segundo considerar el dominio del espacio por los grupos sociales, y en tercer lugar considerar la localizacion de las fuerzas de decisión en su relación con la organización del espacio.

Estas relaciones de poder se reflejan en la apropiación del espacioterritorio y en la manipulación ideológica del territorio. Entendamos por apropiación el acto de hacerse suyo algo por parte de un agente social, lo que comporta adquirir a través de un mecanismo social, el derecho a su uso Sánchez (1990).

Según ello para cualquier uso del espacio territorio se requiere previamente su apropiación como continente y como contenido. Una de las

acciones que definieron al hombre como ser histórico fue el proceso de apropiación racional del espacio. Ello implica la transformación del espacio natural, mediante un proceso de apropiación y dominio sistemático de las leyes de la naturaleza, lo que le otorga capacidad de intervención sobre el espacio físico poniéndolo a su servicio. De aquí se deriva, como premisa que la sociedad como articulación espacio temporal de individuos, precisa actuar sobre el espacio natural para adecuarlo a sus fines. La apropiación será una condición necesaria para poder localizar, asentar y funcionalizar el espacioterritorio, al tiempo que implicará la necesidad de división del espacio.

Una vez iniciado el dominio sobre la naturaleza puede pasarse al dominio sobre los otros hombres y al dominio sobre el producto de su trabajo. En este sentido, para el sistema electoral, la apropiación de hombres, como recurso heterogéneo en el espacio es tan importante como la apropiación de cualquier otro recurso físico.

Desde el punto de vista geográfico, el poder, para alcanzar los objetivos que se propone necesita del espacio-territorio.

El poder, por medio del sistema electoral, busca adecuar las estructuras sociales a sus objetivos. Toda organización socio-territorial se articula sobre unas relaciones de poder asimétricas en las que existe un sector dominante que ejerce el poder encaminado a la consecución de sus objetivos e intereses.

El sistema electoral da lugar a la legitimación democrática del poder y a su vez éste ejerce y mantiene el control económico y político estableciendo formas adecuadas efectivas de control ideológico-cultural así como de control coactivo-militar sobre los individuos y sobre el espacio territorio.

Manipulación ideológica del territorio. En la etapa de las opcionesintereses políticos, la variable espacio-territorio juega un papel nada despreciable, a pesar de que la elección sea exclusivamente resultado de los votos de los individuos que configuran una colectividad. Veamos dos aspectos.

Un primer aspecto se refiere a la introducción del hecho territorial para modificar el valor del voto individual. Parece lógico pensar que si la actuación política ha de reflejar los intereses de la sociedad, sólo sean sus miembros los que participen en esta elección. Péro la realidad no es así. En efecto al territorio se le hace intervenir para modificar el valor cuantitativo del voto de los electores a pesar de que en apariencia las papeletas sean todas iguales, y de que cada individuo disponga sólo de un voto.

Se trata de introducir la delimitación territorial como factor ponderador del voto emitido. Al combinar un factor físico -circunscripción electoral, en este caso de base provincial- con un factor social -el padrón electoral-

observamos un mecanismo discriminador, por cuanto una decisión sobre la organización político-electoral del territorio provocará unos efectos discriminatorios de orden social.

El otro aspecto donde es perfectamente conocida la manipulación del valor social a través del peso del territorio como forma de poner al espacio físico al servicio de intereses político-partidistas, en la línea o en las prácticas electoralistas, en las cuales cada grupo político propone como modelo aquella combinación hombre-territorio que cree le será más adecuada para alcanzar y mantener el poder político formal. En este sentido un partido político que se apoye sobre las bases urbanas no otorgará una sobrevaloración a la variable territorial propugnando para cada hombre un voto del mismo valor contrariamente a aquellas concepciones políticas, llamémos ruralistas y tradicionales, potenciarán el factor ponderador del territorio físico.

Esta temática abre campo a una discusión ideológica cuyo trasfondo se sitúa en el ámbito de la justicia socio-espacial y que entronca con temas como el del desequilibrio territorial, y la forma de entenderlo y valorarlo.

Es evidente que este tema también tiene una vertiente importante en relación con las implicaciones del papel y la valoración de las minorías poblacionales.

Para el estudio de los sistemas electorales, la noción de escala interviene de dos maneras: a nivel de comparaciones, que es esencial para comprender la generalidad y, en consecuencia la originalidad de un fenómeno o de una situación y a nivel de las transferencias de escalas dentro de un mismo conjunto.

El estudio de los sistemas electorales a nivel regional permite analizar por ejemplo, las características más sobresalientes de la historia política de América Latina, o cómo en América Latina las elecciones no han tenido el mismo significado que en Europa.

La geografía electoral a escala local es muy interesante para mostrar la relación cara a cara, puede hacer cambiar de forma profunda las instancias de poder político según las escalas. Y dentro de las escalas de los conjuntos espaciales la circunscripción electoral es la que más importancia tiene para el análisis geográfico. El tamaño y la distribución de las circunscripciones electorales representa en la actualidad una de las cuestiones políticamente más discutida, cuando se trata de valorar y evaluar un sistema electoral.

Las circunscripciones electorales no pueden definirse de una vez y para siempre. Por ejemplo: los procesos migratorios exigen el ajuste permanenete de las circunscripciones a las nuevas realidades demográficas, ya sea

mediante un cambio geográfico de los límites de las circunscripciones electorales o mediante el cambio en el número de escaños en la circunscripción. (redistricting).

En consecuencia, el análisis de la distribución de las circunscripciones electorales presenta dos puntos de partida: por un lado, la manipulación activa en beneficio de un partido o una tendencia política, y por otro la omisión de reformas necesarias.

Para entender los efectos estructurantes del sistema electoral, se debe analizar cuidadosamente los elementos particulares y efectos de los sistemas electorales.

De los sistemas electorales se definen cuatro elementos fundamentales:

- 1) Distribución de las circunscripciones electorales.
- 2) La forma de candidatura.
- 3) El procedimiento de votación.
- Las reglas adoptadas para distribuir los escaños (conversión de votos en escaños).
- 1) Distribución de las circunscripciones electorales. La distribución de las circunscripciones electorales resulta vital para las oportunidades electorales de los partidos políticos. La crítica de la oposición política al sistema electoral, se refiere a menudo a la distribución de las circunscripciones electorales.

Mediante la variación de la relación entre población y escaños, se puede manipular la representación política en favor de ciertos partidos o grupos sociales. La representación desigual de los sectores sociales y sobre todo en cuanto a las áreas urbanas y rurales, es tradicional en casi todos los países.

Sin embargo, según el principio democrático, cada voto debe tener el mismo peso. La igualdad de los votos, un principio universal estrechamente vinculado con la extensión del sufragio universal, se logra cuando cada escaño representa la misma cantidad de habitantes (o de electores, en algunos casos también de los votos válidos emitidos) en todo el territorio electoral. Sin embargo, hay argumentos considerados como justificados que permiten desviaciones del principio de igualdad.

Con frecuencia se traspasan los límites tolerables de desviación del principio de igualdad eliminando así, el sufragio igual. El resultado electoral se convierte en producto de manipulaciones. En definitiva, aquí esta en juego el principio democrático, ya que cada voto puede no resultar igual según sea el diseño de la circunscripción electoral.

La aplicación del principio de igualdad mediante la fijación de un promedio de habitantes por escaños tiene dos variantes técnicas. La primera

implica la distribución de circunscripciones con un número de habitantes cercano a la proporción por escaño. Esta fórmula se aplica básicamente dividiendo el país en circunscripciones uninominales cuyos límites deben ajustarse constantemente a la variación demográfica. La segunda fórmula implica el cómputo de la proporción de escaños atribuíbles a una circunscripción electoral con base en el número total o parcial de habitantes. Este método se aplica en sistemas con circunscripciones plurinominales. El número de escaños por circunscripción varía entonces con arreglo a la variación demográfica.

El tamaño de la circunscripción también puede variar según el número del electorado, se prescribe en algunos casos que en circunscripciones plurinominales, los escaños deben ser proporcionalmente distribuidos en relación a los electores inscritos.

Los tamaños de las circunscripciones pueden provocar una distorsión, si un país muestra grandes evidencias de desarrollo. Se discute si la población o el número de electores debe servir como base para la distribución de escaños.

Para poner en práctica el principio de igualdad se requieren comisiones independientes, por ejemplo la de partidos, cuya función es observar la relación entre población y escaños y proponer las reformas pertinentes. Es evidente, empero, que también existen razones para apartarse del principio de igualdad. Así cuando se decide asignar un senador por provincia o estado, o cierto número igual de diputados por departamento, aún cuando esas unidades territoriales tengan diferente población, se está otorgando distinta ponderación al voto de los ciudadanos.

En otros casos hay intentos de manipulación de los resultados electorales, delineando las circunscripciones territoriales de manera tal que se asegure la victoria de un determinado partido. Es lo que se conoce como gerrymandering, por el nombre del gobernador de Massachusetts, quién mediante una ley restrictiva en 1812, creó un patrón de unidades de forma de salamandras cuyos límites permitían que su propio partido, el republicano demócrata, podía obtener 29 asientos de representantes con menos votos que sus rivales que solamente obtenían 11, Dikisht (1982).

Así es usual que se otorgue a la población rural una representación excesiva en relación a su peso demográfico en la población total, o que se incluyan partes de una ciudad junto a sectores rurales para que la moderación campesina, atempere la fogosidad de los sectores populares urbanos. Se trata entonces, de una manipulación consciente, pues se aprovecha la variación de la distribución geográfica de los simpatizantes de los partidos políticos.

Tamaño de la circunscripción y proporcionalidad: en los últimos

tiempos, diversos autores han puesto énfasis en la importancia que tiene el tamaño de las circunscripciones para explicar la proporcionalidad del sistema electoral, al punto que se ha llegado a decir, que los sistemas electorales, sus efectos y consecuencias anexas dependen de la circunscripción electoral Nohlen, (1981).

Por tamaño se entiende aquí, la cantidad de parlamentarios que se eligen en la circunscripción y no la cantidad de votantes que hay en ella o su tamaño territorial, esto constituye un problema digno de un análisis más profundo, dado que estas variables de una u otra forma interactuan en el espacio territorial. Según el criterio de tamaño, se definen dos tipos básicos de circunscripciones electorales: uninominales y plurinominales. Las primeras obviamente, eligen un sólo parlamentario, por lo mismo el criterío de decisión es allí siempre de tipo mayoritario; sólo cabe entregar la banca a la primera mayoría, en cambio en las plurinominales, donde se elige más de un diputado, hay la posibilidad de aplicar también un sistema proporcional.

Nohlen, D. (1994) ha encontrado una asociación positiva (aunque no lineal, sino curvilínea) entre el crecimiento del tamaño de la circunscripción electoral y desarrollo de una tendencia hacia una mayor proporcionalidad, estableciendo que después de cierto límite que estaría situado en torno a las diez o veinte bancas, no se producirían ya nuevas ganacias marginales de proporcionalidad.

El área rayada producto del cálculo según fórmulas diferentes, representa el porcentaje mínimo de los votos en una circunscripción que necesita un partido para tener un escaño, tal como lo muestra la *gráfica 1*.

Por su parte Nohlen, D. (1994) también ha analizado el tema y ha llegado a algunas conclusiones importantes que se desarrollan a partir de la presentación del *cuadro 2*.

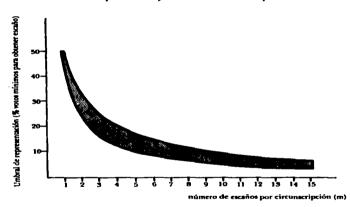
CUADRO 2 TAMAÑO DE LA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL Y SU INFLUENCIA SOBRE EL UMBRAL DE REPRESENTACION Y LA PROPORCIONALIDAD

TAMAÑO DE LA	UMBRAL DE	GRADO DE
CIRCUNSCRIPCION	REPRESENTACION	PROPORCIONALIDAD
Pequeña (2-5 bancas)	alto	pequeño
Mediano (6-10 bancas)	medio	medio
Grande (más de 10)	bajo	alto

Fuente: Nohlen. D. 1984. p. 70

Umbral de representación y tamaño de las circunscripciones electorales

GRAFICA 1



Para Nohlen, esta proporción mínima funciona como "umbral" de representación, que se reduce al aumentar el número de escaños disponibles en una circunscrupción. Entre el tamaño de la circunscripción electoral, el umbral de representación y el efecto proporcional se muestran en el cuadro.

Al reducir el tamaño de la circunscripción electoral, se aumenta la desproporción entre votos y escaños, inversamente se refuerza el efecto proporcional de un sistema electoral al aumentar el tamaño de las circunscripciones electorales.

Lo anterior permite cambiar radicalmente los efectos de un sistema electoral dentro de la misma fórmula proporcional, incluso es posible que la mera variación del tamaño de las circunscripciones electorales convierta un tipo básico de sistema electoral en otro.

Cuando se trata de circunscripciones uninominales, el escaño se asigna en todos los casos, independientemente de lo que diga la legislación, según el criterio mayoritario.

Cuando las circunscripciones eligen tres representantes usualmente y el partido mayoritario obtiene el 66% de los escaños ya que son raros los resultados 1-1-1 o 3-0. Por lo común ese partido mayoritario logra una sobre representación, ya que, no necesita el 66% de los votos para lograr dos tercios de los escaños.

Si las circunscripciones eligen 2 o 4 parlamentarios puede producirse un bloqueo y lo mismo podría suceder en el plano nacional si todas las circunscripciones eligen cantidades pares de parlamentarios. Las 5 bancas constituyen la situación umbral. Por encima de ese número el efecto de proporcionalidad tiende a decrecer.

De todo lo anterior, Nohlen concluye, que variando el tamaño de las circunscripciones se puede variar el grado de proporcionalidad de cualquier sisitema electoral. Esto puede suceder tanto para disminuir la proporcionalidad existente, así como para mejorarla.

Donde existe una mezcla de circunscripciones de diferente tamaño, se produce el efecto de generar un grado limitado de proporcionalidad a nivel nacional. Debido al número de circunscripciones pequeñas o medianas donde suelen vencer los partidos mayores, debiendo concentrarse los partidos pequeños en las grandes circunscripciones para obtener allí representación Nohlen, D. (1984).

En la mayoría de los países los senadores se eligen en representación de provincias, departamentos o estados, que tienen poblaciones muy diferentes, por lo cual el voto no es igual y además el sistema es siempre mayoritario o tiene muy bajo grado de proporcionalidad (porque la circunscripción es

pequeña en número de escaños).

También es importante la distribución regional de las circunscripciones de diferente tamaño. Es evidente que las pequeñas suelen darse en el ámbito rural, mientras que las grandes están en las ciudades. Por ello la proporcionalidad funciona entonces en este último ámbito. En el medio rural ella no se da y ahí son usualmente los partidos mayoritarios los que se benefician de esa situación.

El cuadro 3 presenta el grado de proporcionalidad, el partido que es fuerte en un determinado medio y el tipo de partido que resulta beneficiado en este mismo ámbito, el autor del cuadro concluye que en una situación en que se da una distribución regional de las circunscripciones de varios tamaños, resultan favorecidos aquellos partidos que dominan las pequeñas circunscripciones.

CUADRO 3
TIPO DE ESTRUCTURA DEMOGRAFICA, TAMAÑO DE LA
CIRCUNSCRIPCION, GRADO DE PROPORCIONALIDAD,
FORTALEZA Y BENEFICIOS RELATIVOS OBTENIDOS

Estructura Demográfica	Circunscrip- ciones	Grado de propor- cionalidad	Fortaleza	Beneficios Relativos
conurbación	grande	alto	partido nuevo	partido tradicional
distrito rural	pequeña	bajo	partido tradicional	partido tradicional

Fuente: Nohlen. D. 1984. p.74

2)Candidatura. La distinción básica en este punto separa la candidatura individual de las listas partidarias que pueden ser de muy diverso tipo: abierta, cerrada, cerrada y bloqueada, panachage. Contrariamente a lo que muchos suponen, la personalidad del candidato puede dominar más en la lista que en la candidatura individual. Según su forma y las reglas de votación varía la influencia del votante en la selección de los candidatos.

Las diferentes formas de lista y de votación, otorgan al elector mayor o menor influencia en la selección de los candidatos. Según sea la forma de la

lista el votante puede escoger su candidato preferido entre los aspirantes de su partido preferido o también entre los de otro partido.

La lista cerrada y bloqueada, sólo permite al elector votar en bloque por un partido. El orden de los candidatos es establecido por los gremios de los partidos. La lista cerrada y bloqueada hace a los diputados más dependientes de sus partidos. Por otra parte permite a los partidos, planificar la composición de sus grupos parlamentarios: expertos, representantes de grupos de presión o mujeres.

La lista cerrada y no bloqueada, permite que el elector decida quien (es) debe (n) representar al partido. Los organismos partidistas se limitan a estructurar la decisión. El diputado sabe que no tiene sólo el respaldo de su partido, sino también el apoyo personal y político de los electores que marcaron con una cruz su nombre en la lista del partido.

La lista abierta permite al elector pasar por encima de las fronteras partidistas y configurar su propia lista. La lista elaborada por el partido representa solamente una propuesta.

Del breve análisis anterior se desprende claramente que las formas de la lista afectan básicamente la relación entre el elector y el candidato/diputado y la relación entre este y su partido.

En cambio la forma de candidatura tiene menor significado para las relaciones de fuerza entre los partidos. Beneficios y desventajas se distribuyen entre los partidos de forma igual e independientemente de su tamaño.

La evaluación de las formas de la lista por los partidos varia, y en lo escencial esta condicionada por el contexto histórico: los partidos de integración de masas tienden más bien a la lista cerrada y bloqueada, mientras que los partidos identificados con las asociaciones de notables del siglo XIX favorecen más bien la lista cerrada y no bloqueada.

3) Procedimientos de votación. Los procedimientos de votación con gran frecuencia estan relacionados estrechamente con la forma de lista, el *cuadro* 4 comprueba ésta vinculación.

Cuadro 4 COMBINACIONES DE FORMAS DE LISTA Y PROCEDIMIENTOS DE VOTACION

FORMAS DE LISTA

Lista cerrada y bloqueada: el orden de los candidatos es fijo.

Lista cerrada y no bloqueada: el orden de los candidatos puede ser modificado, ya sea mediante votos preferenciales o mediante reubicación en la lista.

La lista abierta: libre reubicación de los candidatos dentro de la lista y entre ellas.

PROCEDIMIENTOS DE VOTACION

El elector tiene un voto y vota por la lista en conjunto.

El elector tiene un voto por un candidato. Con este puede variar el orden de la postulación de la lista

El elector tiene dos votos como minimo (uno por la lista y uno por el candidato), o tantos votos como candidatos por elegír. El elector puede acumular varios votos en favor de un candidato (acumulación).

El elector tiene varios votos y puede configurar su lista a partir de los candidatos propuestos por los partidos (panachage).

Fuente: Nohlen, D. 1994, p. 63

Hay múltiples alternativas en cuanto al modo de sufragar.

Con el voto único o singular cada sufragante dispone de sólo un voto, con independencia del número de diputados que se elijan en la circunscripción. Suele ir acompañado de la lista cerrada y bloqueada, o darse en una circunscripción uninominal.

El voto preferencial permite al votante establecer el orden de preferencia en que le gustaría ver electos a los candidatos.

El sistema de voto múltiple concede a cada votante varios sufragios, tantos como parlamentarios deben elegirse en la circunscripción. En su versión limitada o restringida le otorga menor cantidad de votos que el número de cargos a elegirse.

El voto acumulativo es una especie de voto múltiple, donde se permite que

el votante entregue varios votos al mismo candidato. Fue ideado para proteger a las minorías las que, de ser disciplinadas, darían todos sus sufragios al mismo candidato.

El voto alternativo o eventual, permite que el ciudadano establezca a quien elegiría (en segundo o tercer lugar) si su primera preferencia no consiguiése alcanzar el número necesario de votos. Así mismo permitiría transferir los votos sobrantes de un candidato ya elegido a las segundas o terceras preferencias.

El sistema del segundo voto, entrega al elector dos sufragios, uno para votar un candidato en su circunscripción, y el otro para que elija una lista partidaria nacional, regional, o de la asociación de circunscripciones.

4) Conversión de votos en escaños. Después de la distribución de las circunscripciones electorales, la conversión de votos en escaños, representa el segundo mecanismo más importante para la configuración del resultado electoral.

Las fórmulas que se aplican para convertir votos en escaños tienen a menudo efectos políticos decisivos. Basta recordar las normas sobre barreras legales que limitan la participación de los partidos en la asignación de escaños o el cómputo escalonado de votos en algunos sistemas con sus grandes posibilidades de favorecer a ciertos partidos perjudicando otros.

Se puede afirmar que el resultado electoral depende de la técnica de conversión de votos en escaños.

Se usa el término barrera legal, cuando la participación de los partidos, en la asignación de escaños depende de que estos obtengan un mínimo de votos (sea en relación con votos válidos emitidos) o ganen escaños (directos en la circunscripción). Contrariamente a las barreras fácticas que existen en los diferentes tamaños de las circunscripciones la barrera legal esta determinada por la ley.

Resulta importante si la barrera legal comprende todo el territorio electoral (un partido debe lograr el porcentaje de votos exigidos en todo el país) o sólo la circunscripción. También es importante en que fase del procedimiento de asignación de escaños se aplica la barrera legal: en el primero, segundo o posteriores procedimientos de asignación de escaños. De ello dependen los efectos de la barrera legal. El porcentaje y la forma de aplicación de la barrera legal tienen importancia para la clasificación de los sistemas electorales dentro de los subtipos de sistemas de representación proporcional.

En cuanto a la conversión de votos en escaños, debemos distinguir en primer lugar, entre mayoría y proporción como principios de decisión. Si las

reglas establecen la mayoría absoluta, se presenta la necesidad de realizar una segunda vuelta, pues sólo pocos candidatos suelen obtener la mayoría absoluta de los votos en la primera vuelta. La participación en la segunda vuelta se encuentra a menudo limitada a los dos candidatos con mayor votación.

El efecto político de la segunda vuelta de elecciones para órganos colegiados, estriba en la importancia que adquieren los partidos pequeños. La segunda vuelta los hace interesantes para los partidos grandes que se disputan la mayoría en las circunscripciones electorales y les permiten ofrecer su apoyo a los candidatos de estos a cambio de la cesión de algunas circunscripciones.

Si los escaños se reparten según el principio proporcional, se requiere utilizar uno de los métodos de cómputo existentes tal como lo muestra la figura 3.

		Figura 3	
FORM	ULAS PARA CO	NVERTIR VOTOS E	N ESCAÑOS.
м	layonia	Proporció	u .
Mayo	ria requerida	Método de	ecinaputo
Mayoria relativa	Mayoria alvaduta	Procedimientos del divisor	Procedimientos de cociente electoral
			Procedimiento de

La mayoría de estos métodos de cómputo pertenecen a dos tipos básicos: al procedimiento del divisor (también denominado procedimiento de cifra mayor) y al procedimiento del cociente electoral. Los procedimientos del divisor se caracterizan por la división de los votos obtenidos por los diferentes partidos entre series de divisores, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada partido. Los escaños se asignan entonces a los mayores cocientes (cifras mayores). El método del divisor más conocido es el D'Hondt propuesto por el profesor de matemáticas belga Victor D'Hondt. Lo específico de éste método es la serie de divisores que se lee: 1, 2, 3, 4, 5, etc. Los votos obtenidos por cada partido se dividen por esos divisores en operaciones consecutivas.

Los procedimientos del cociente electoral (también denominados "de cuota") se caracteriza por la determinación de un cociente electoral o

cantidad mínima de votos para obtener un escaño. Los partidos obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente electoral dentro del número de votos por ellos recibidos.

El cociente o la cifra repartida se obtiene mediante la división, donde el dividendo es siempre igual al total de votos válidos emitidos mientras que el divisor cambia según la fórmula aplicada. Si es idéntico al número de escaños disputados se trata del procedimiento del cociente electoral simple o natural, o método de Hare (impulsado por Tomás Hare); si el divisor se compone de los escaños disputados más uno, hablamos de la fórmula Hagenbach-Bischoff, establecida por el matemático del mismo nombre.

Por otra parte pueden asignarse también a nivel de las mismas circunscripciones electorales aplicando uno de los métodos siguientes: método del resto mayor, método del resto menor, método del reparto de restos, método del medio (o residuo) mayor (división del resto entre escaños ya obtenidos más uno).

Dadas las características técnicas para convertir los votos en escaños, se sugiere revisar literatura especializada acerca de los procedimientos de votación, (ver Nohlen, 1994, pág, 62-85).

Finalmente cabe destacar la definición de los tipos básicos de sistemas electorales ya que, una sola definición clara permite analizar comparativamente los efectos políticos de los sistemas, de representación por mayoría y la representación proporcional, esto se puede resumir de la siguiente manera en el *cuadro 5*.

Cuadro 5

Regla Tipo básico	Fórmula decisoria	Objetivo de la representación
Representación por mayoría	gana la mayoria	formación de mayorías
Representación proporcional	porcentaje decide	reflejar al electorado

principios de representación, figura 4 y 5. Hasta aquí se han expuesto los detalles técnicos que se consideran básicos para el análisis geográfico electoral, pues queda claro que en toda sociedad existe un modelo social del que derivan los mecanismos legitimadores que perpetuen las relaciones sociales. Uno de los ámbitos en lo que más necesaria es la clarificación de la legitimación se sitúa en el acceso y transmisión del poder político.

En cada situación quienes han conseguido establecer un modelo se han visto precisados a buscar la forma de legitimación de la estructura de poder político. Por consiguiente uno de los componentes de la legitimación debe ofrecer las formas de transmisión del propio poder como justificación de una estructura social jerarquizada y asimétrica. Transmisión de un momento a otro y de una generación a las siguientes. Partiendo de esta idea se presenta la figura 6, la cual muestra los elementos más importantes para el análisis geográfico electoral del modelo democrático.

Dentro del modelo democrático, en los Estados modernos las elecciones constituyen el método democrático para designar a los representantes del pueblo, aún en los países que no son democráticos celebran elecciones: las elecciones representan una técnica de designación de representantes.

Según ésta definición las elecciones pueden ser utilizadas en lugar de otras técnicas (designación de representantes mediante sucesión por oficio o nombramiento), sin tener contenido democrático alguno, en consecuencia, las elecciones no son exclusivas de las democrácias.

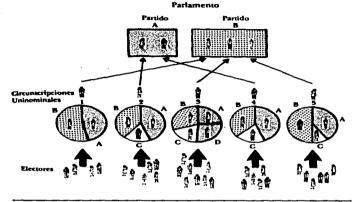
De esta premisa la geografía electoral en su análisis debe situar la realización de las elecciones según el sistema político (democráticos, autoritarios y totalitarios) y considerar en general que : a) el concepto de elecciones varía según los sistemas políticos; b) la importancia de las elecciones difiere de un sistema a otro; y c) las funciones de las elecciones cambia de sistema a sistema.

En el primer aspecto la primera distinción conceptual entre las elecciones en sistemas políticos diferentes está implícita en el término mismo, pues mientras en un sistema el elector puede elegir entre varios partidos y tomar su decisión libremente, en otro sistema tiene que votar por un partido único, ya que no se permite la participación de otros.

Para poder ejercer realmente el sufragio, el elector debe tener oportunidad de elegir y gozar de libertad de elección. Sólo quien tiene la opción entre dos alternativas, por lo menos, puede ejercer verdaderamente el sufragio. Además debe tener libertad para decidirse por cualquiera de ellas; de lo contrario, no tendría opción.

La oportunidad y libertad de elegir deben estar amparadas por la ley.

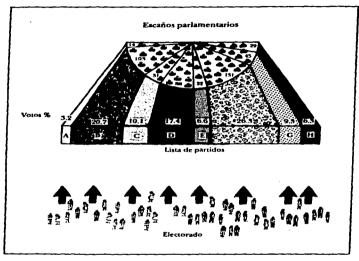
FIGURA 4
REPRESENTACION POR MAYORIA



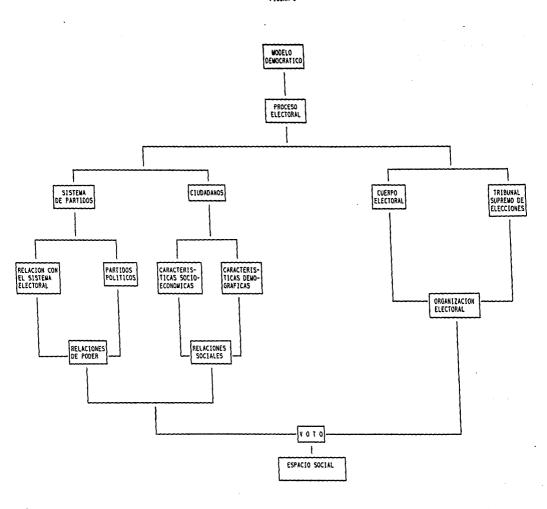
Circunscripción 1 Circunscripción 2 Circunscripción 3 Circunscripción 4 Circunscripción 5 Partido 8: 60% Partido 8: 50% Partido 8: 53% Partido 6: 12.5% Partido C: 12.5%

El gráfico demuestra el efecto de constitución de mayorías parlamentarias que tiene la aplicación de la fórmula mayoritaria con circunscripciones uninominales. Sólo dos de los cuatro partidos obtienen escaños parlamentarios. El partido B alcanza la mayoría absoluta de los escaños (60%), aunque conquistó una mayoría absoluta de votos en una sola circunscripción (1). En la circunscripción 3, con 4 candidatos, basta el 40% de los votos para ganar. Lo decisivo de este sistema es ganar la circunscripción electoral. Sólo los partidos que ganan una circunscripción, por lo menos, tienen representación parlamentario.

FIGURA 5
REPRESENTACION PROPORCIONAL



El gráfico muestra que la elección proporcional produce un reflejo, a nivel parlamentario, de la pluralidad de opiniones y agrupaciones políticas a nivel del electorado. En nuestro ejemplo, los ocho partidos que se reparten los votos del electorado tienen representación parlamentaria.



ELABORO: ARMANDO PALACIOS R.

Cuando estas condiciones están dadas, hablamos de elecciones competitivas. Cuando se niega la oportunidad y libertad de elegir, hablamos de elecciones no competitivas. Cuando se limitan, de alguna manera, la oportunidad y libertad, hablamos de elecciones semicompetitivas.

En el segundo apartado, las elecciones constituyen la base del concepto democrático liberal. Según la teoría democrática liberal, los líderes políticos de un país deben ser designados mediante elecciones. Este enfoque parte de la estrecha relación definitoria entre elecciones y democracia: sin elecciones, sin la abierta competencia por el poder entre las fuerzas sociales y agrupaciones políticas, no hay democracia.

Las elecciones son la fuente de legitimación del sistema político. Un gobierno surgido de elecciones libres y universales se reconoce como legitimo y democrático. Las elecciones competitivas son la fuente de legitimación del sistema político. La importancia de las elecciones deriva de la teoría democrática liberal. Según ésta, la democracia no acaba con la dominación política, pero intenta controlarla mediante la división de poderes, la vigencia de los derechos humanos, el derecho a la oposición y la oportunidad de la oposición de llegar al poder.

Finalmente las elecciones cumplen una gran diversidad de funciones, en primer lugar, éstas se distinguen según los tres tipos fundamentales de sistemas políticos. Pero en los sistemas democráticos las elecciones tampoco cumplen siempre la misma función.

Las funciones específicas de las elecciones dependen de las condiciones sociales, institucionales y políticas y deben ser estudiadas según los países y los regimenes respectivos.

Mucho se ha hablado de la importancia que dentro de la democracia tienen los procesos electorales y la concurrencia de los ciudadanos a las urnas en los regimenes políticos en que más de un candidato o partido contienden por el poder público.

Ciertamente las elecciones constituyen uno de los instrumentos clave en la designación de los gobernantes, la participación política de la ciudadanía, el control del gobierno por ella y la interacción entre partidos o grupos políticos. La democracia moderna no podría funcionar entonces sin los procesos electorales.

Una parte de la sociedad actual, especialmente en los países más desarrollados económicamente, se fundamente en el modelo democrático formal de partidos políticos. La gestión social como globalidad, se organiza sobre una estructura de partidos políticos, lo que en teoría se pretende es que la forma de gestión política en cada momento refleje los intereses de los

ciudadanos.

Para ello se establece la oportunidad periódica de elegir entre aquellas propuestas de objetivos y de tácticas que, en el momento de las elecciones, ofrecen gestionar los diversos partidos políticos.

El modelo democrático pretende legitimar que no se trata de una lucha entre grupos limitados de individuos por imponerse al resto de la sociedad, sino que los grupos elegidos son los que mejor reflejan la voluntad social mayoritaria. De hecho, y esto es lo que representa la democracia formal, los ciudadanos eligen entre las formas que le son propuestas dando legitimidad a algunas sobre las otras por un tiempo limitado y por el procedimiento del voto, de esta manera resalta la importancia que tiene para el geógrafo electoral el conocimiento de los sistemas de partidos. El análisis de relación entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos se resuelve en un complejo sistema de conjuntos y subconjuntos. Las instituciones políticas, el comportamiento de los ciudadanos, la dinámica de competencia de los sistemas de partidos y la estructura técnica del propio sistema electoral, serían esos conjuntos. Las implicaciones de estos factores varían aparentemente de un sistema a otro, de país a país, de tiempo en tiempo, y de sociedad en sociedad.

El sistema de partidos es básicamente el marco de la competencia que entablan este tipo de organizaciones para obtener y ejercer el gobierno, sus funciones resultan de vital importancia en la llamadas democracias representativas. Por esta razón el sistema de partidos funciona como una cámara de compensación de intereses y proyectos políticos que permite y norma la competencia, siendo posible el ejercicio legítimo del gobierno. El sistema de partidos y los partidos en él incluídos juegan el papel de instancia mediadora de comunicación entre la sociedad y su gobierno. De éste carácter de mediación se derivan las principales funciones de un sistema de partidos: confrontación de opciones, lucha democrática por el poder, obtención legítima de puestos de representación y de gobierno y finalmente ejercicio democrático y legítimo de las facultades legislativas.

En las sociedades modernas y democráticas los partidos políticos juegan una serie de relevantes funciones para la sociedad y el Estado. Basta referirse a su importante contribución a los procesos electorales y a la integración de las instituciones de representación y de gobierno, en la que los partidos son actores fundamentales; a la socialización política, a la formación de la opinión pública o a la dinámica del sistema de partidos que ofrece a la ciudadanía diversas opciones de proyectos y de programas políticos, al tiempo que permite un juego institucional de pesos y contrapeso necesarios a

la vida democrática.

Hoy en las postrimerías del siglo xx y sus emergentes transformaciones económicas, políticas y culturales, presenciamos un amplio y profundo debate acerca de los partidos políticos, sobre su actuación y capacidad de procesar los retos que le plantean los cambios en la sociedad y en el estado actuales.

Un amplio y claro conocimiento del origen, las funciones y retos actuales de los sistemas de partidos y los partidos mismos, permiten analizar las relaciones de poder entre el sistema electoral y los procesos electorales, además la óptica geográfica, permite interpretar la articulación política de la sociedad, en relación con su espacio geográfico. Considerar los aspectos esenciales y fundamentales de las relaciones sociales, permiten entender las relaciones políticas como relaciones de poder. Son aquellas relaciones sociales que muestran los vínculos dominio-dependencia-obediencia-espacio, que pueden darse desde el ámbito de las relaciones interindividuales directas cara a cara, pasando por las relaciones sociales intergrupo, hasta la máxima dimensión de las relaciones sociales.

Se debe entender aquí el hecho político como una actividad que aglutina un conjunto de personas, que se organizan para intervenir socialmente a fin y efecto de alcanzar sus intereses, es decir, se trata de un hecho de organización para intervenir social y territorial, dirigida a la consecución de los objetivos que justifican la formación del grupo.

La política implica el establecimiento de una estrategía de unas tácticas en relación frente a los otros miembros de la sociedad, para imponer sus criterios y formas de actuación.

El hecho político se basa en manipular los mecanismos de poder y de dominio para establecer un control social sobre los procesos. Ello implica la definición de una estrategia, como objetivo a largo plazo y de unas tácticas, como procesos concretos que permitan alcanzar los objetivos estratégicos. Definir una estrategia y organizar unas tácticas requiere articular la gestión del poder, en la medida en que el poder no es un hecho simbólico, sino un hecho activo, dinámico y creador, si quiere imponerse como tal poder.

Ello es lo que lleva a organizar y gestionar los procesos sociales. El ámbito de lo político es lo que configura formal y conceptualmente esta vertiente de las relaciones sociales.

Finalmente si observamos lo político desde la óptica territorial se hace evidente la necesidad de una organización y de una gestión del propio espacio-territorio, lo que permite preguntarnos por la relación entre la política y lo que podemos considerar como intereses territoriales.

Es generalmente reconocido que para que una democracia pueda

funcionar adecuadamente, cada vez que se van a renovar los poderes nacionales o locales, es indispensable la participación electoral de la ciudadanía. Es a través del sufragio que la ciudadanía puede influír sobre el proceso político en general y legitimar a sus autoridades.

Un conocimiento pleno de las características socio-económicas y demográficas es indispensable para la explicación y análisis del comportamiento electoral de la población.

Aquí la información censal por excelencia permite un análisis de la situación demográfica y de la actividad económica. Sirve de base con sus resultados numéricos, para registrar y cuantificar los fenómenos sociales y económicos de interés electoral.

La importancia de disponer de una metodología rápida y efectiva para efectuar estudios sobre las características de la población desde el punto de vista electoral, se destaca al observar que el hombre es el centro de los sistemas políticos, religiosos, culturales, económicos, etc, en que se desenvuelve la actividad humana.

Tanto para el estudio de los sistemas y procesos electorales, el análisis geográfico-electoral de la población exige: 1) una investigación sobre el número y densidad de la población; 2) una investigación sobre los centros de concentración de la población; 3) un resumen sobre la aglomeración de población, su surgimiento, su desarrollo y su importancia para la economía de la región respectiva y sobre la función dentro del sistema de la economía regional; 4) un resumen sobre el crecimiento natural de la población; 5) un resumen de la composición de la población por sexo; 6) un resumen sobre la composición de la población por edad; 7) un resumen sobre la composición de la población por clases; 8) una investigación sobre las migraciones; 9) una investigación sobre la situación nacional de la población en la región respectiva, etc; 10) una investigación de los indicadores sociales básicos: alimentación, educación, vivienda y salud; 11) una investigación de los indicadores económicos básicos: actividades primarias, secundarias y de servicios.

Todo este tipo de información permite interpretar relaciones sociales y de poder que influyen en el comportamiento electoral de la población.

Los métodos de análisis locacional, permiten al geógrafo la interpretación rápida y precisa de toda esta información, y dar con ello un mejor sentido de nuestras constataciones.

El Cuerpo Eectoral y el Tribunal Supremo de Elecciones, son los órganos con las más altas facultades de organización, regulación, control y decisión

73

sobre el Proceso Electoral. Ambos constituyen la expresión orgánica y titular de una función soberana en el Estado: La Organización Electoral. Cuya acción estatal es de enorme trascendencia política, la cual, posibilitando o enmascarando los fraudes electorales, puede llegar a poner en cuestión la legitimidad de los resultados electorales, de los poderes públicos y, por lo tanto, del régimen político en su totalidad.

Se distinguen tres etapas del proceso electoral: 1) preparatoria; 2) constitutiva; y 3) integrativa de eficacia.

1. Etapa preparatoria.

Esta etapa de preparación se inicia con la convocatoria que hace el Tribunal Supremo de Elecciones para la celebración de los comicios de que se trate (pueden ser para lo miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo, o para miembros de las municipalidades, o para miembros de la Asamblea Constituyente, etc.) y comprende dos fases: la fase de inscripción de los partidos y candidatos, o la de estos últimos unicamente, y la campaña política.

La campaña política es la fase más importante de todo el proceso electoral, puesto que sirve para brindar a los ciudadanos la oportunidad de conocer a los candidatos, los programas de sus partidos y sus ideas y actitudes personales en realción con los problemas del país y sus perspectivas futuras. Todo esto tendra que conseguirse a través de un debate que debería confrontar intensa y extensamente a los candidatos ante sus oponentes y partidarios, a través de mesas redondas, discusiones frontales, ruedas de prensa, encuentro con diversos sectores de población, etc. El momento de la campaña electoral debe ser el punto más alto de la dialéctica del proceso electoral y uno de los rasgos que caracterizan mejor a éste como proceso. En consecuencia, es el momento en que los órganos estatales adscritos al proceso deben hacer el mayor esfuerzo para garantizar a todos los candidatos una presencia equivalente en la palestra electoral, con igualdad de recursos propagandísticos y un acceso partidario a los medios de comunicación de masas.

Pude decirse, para concluir, que la calidad de la campaña electoral es uno de los indicadores más seguros de la vitalidad de la democracia de un determinado país.

2. Etapa constitutiva.

En esta etapa tienen lugar las actividades decisivas del proceso electoral,

a saber: a) la manifestación de la voluntad soberana del Cuerpo Electoral, que es el sufragio; y b) la cuantificación y valoración de dicha voluntad por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, para traducirla en resultados electorales concretos, contenidos en una declaración formal. La secuencia procesal de la etapa constitutiva incluye tres fases: votación, escrutinio y declaración del resultado. Para nuestros efectos de caracterizar mejor el proceso electoral, nos interesa analizar con cierto detenimiento las dos últimas, que están a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones.

La votación es, sin duda, el acto central del proceso electoral, cuando el Cuerpo Electoral cumple, generalmente en una jornada en las mesas receptoras, con la participación de los fiscales de los partidos, la función soberana que la Constitución le encomienda.

Pero a pesar de su enorme trascendencia la votación sólo es una actividad difusa, cuyo significado se desconoce, sino tuviera lugar el escrutinio, que es el conjunto de operaciones que otorgan dimensiones precisas, valor y autenticidad a aquella votación.

Esta fase del escrutinio, que también es realizada "con la presencia y participación de las partes", es decir, de los representantes de los partidos políticos acreditados, comprende diferentes operaciones y actividades a cargo del Tribunal y de sus órganos auxiliares; y a cargo también de los fiscales y delegados de los partidos, los cuales ordinariamente plantean al Tribunal una serie de recursos contra las decisiones de los órganos subalternos o del propio Tribunal.

Por ello, simultáneamente con las operaciones finales del conteo y de revisión voto por voto, el Tribunal va examinando también aspectos cualitativos con respecto a la elección y a los candidatos, a fin de llegar a un pronunciamiento final.

Se ha dudado si este acto final del Tribunal, con efectos meramente declarativos puesto que constata y declara un resultado producido antes por el Cuerpo Electoral es un acto materialmente jurisdiccional, o bien un acto administrativo. Al respecto tenemos que decir lo siguiente:

a) El hecho de que la actividad electoral asuma la forma de un proceso no es argumento a favor de la naturaleza jurisdiccional del Tribunal. Como sabemos, el modelo "proceso" viene siendo adoptado como forma de proceder para muchas actividades públicas y privadas totalmente ajenas a la órbita judicial:

b) El ordenamiento jurídico asigna al Tribunal el cometido delicadísimo de dirigir y controlar las operaciones de escrutinio, de comprobar el resultado de los comicios y proclamar la elección. Este papel es asignado en otros países

a órganos superiores del Poder Ejecutivo o al jefe del Estado.

c) El acto realizado por el Cuerpo Electoral es un acto innovativo: es una elección que atribuye a un sujeto la investidura de un cargo público (presidente, diputado); en cambio el acto del Tribunal declarando oficialmente el resultado de los escrutinios es un acto declarativo; pero no sólo es declarativo de un hecho histórico (votación mayoritaria a favor de x) sino lo es también del efecto jurídico de ese hecho (x resultó electo), de conformidad con la norma que dice, por ejemplo: "El presidente y los vicepresidentes serán elegidos simultáneamente y por una mayoría de votos que exceda del cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos..."

d) Mientras que el juez es un tercero frente a los intereses que están en juego en el proceso que él decide con su sentencia, el Tribunal Supremo de Elecciones no es un tercero frente a los intereses que están en juego en el proceso electoral, que son los intereses de todos. Por el contrario, el Tribunal administra los intereses colectivos que están en juego en una votación, tal como, por ejemplo, lo enuncia la norma que dispone: "La organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio corresponden en forma exclusiva al Tribunal Supremo de Elecciones..." Claro que también están en juego los intereses contrapuestos de los partidos y candidatos que participan en la contienda, frente a los cuales sí se puede postular la "terceridad" del Tribunal. Pero estos intereses son secundarios frente al interés público que el evento electoral reviste. Se trataría, en suma, de una muy compleja administración, no de actividad jurisdiccional.

3. Etapa integrativa de eficacia.

El fenómeno fundamental de todo el proceso de las elecciones es, la expresión de la voluntad del cuerpo electoral por medio de los votos. Actividad que requiere ser elaborada técnicamente, mediante una serie de operaciones y cálculos, y que en último término se resuelven en la otorgación de los datos así cuantificados a un sistema de normas que les otorga un significado jurídico-político preciso, expresado en una declaración formal del Tribunal Supremo de Elecciones.

Sin embargo, la eficacia jurídica de esa declaración del Tribunal no se produce mientras a su vez no se produce un acto sucesivo de publicidad idóneo para comunicar al público los resultados conseguidos. Esta actividad de comunicación social constituye la fase integrativa de eficacia de proceso electoral. Llegados a este punto, el proceso electoral alcanza el objetivo

asignado a la función electoral por el ordenamiento jurídico: la renovación periódica del mandato conferido a los titulares de los órganos supremos del Estado.

El Proceso Electoral, está de esta manera diseñado en la ley como un conjunto de actividades confiadas a diferentes protagonistas que son, entonces, los sujetos de dicho proceso, los cuales desembocan en un punto final, el voto.

El voto se encuentra pre-condicionado. En su emisión intervienen factores que tienen relación con la diferenciación étnica, con el estrato soció-económico, con el lugar de residencia, con las influencias religiosas, con la famila, con la tradición, con fórmulas clientistas, con situaciones de supeditación, con inercias, miedos y preferencias, lealtades, solidaridades y aún hostilidades, con reacciones a estímulos, etc.

Todo esto que se mueve en el ámbito ideológico. "Hay una pluralidad de factores que intervienen en la política electoral. La contraparte es la abstención, que también no es un comportamiento unívoco. En ella pueden intervenir desde la apatía hasta el rechazo, y entre ambos polos suele haber una gama como analfabetismo, apoliticismo, indiferencia hacia las candidaturas, convencimiento de la inutilidad de la acción, indecisión, desconfianza, decepción, etc". (Fisichella 1981: 304-309)

En el comportamiento electoral influyen, el crecimiento demográfico que encuentra un nuevo número de posibles participantes. Hay candidaturas que pueden decidir en cambios de opciones electorales. La edad, sexo, ocupación, niveles de ingreso, niveles de educación son factores que también repercuten en dicho comportamiento. Hay condiciones objetivas que, combinadas con las finalidades subjetivas de los actores políticos dan como resultado determinadas preferencias en la acción (u omisión) de votar. Una de las más importantes es la que se refiere a la organización misma del proceso electoral. El voto contrariamente a lo que se podría pensar es menos libre de lo que aparenta. No obstante entre el determinismo y el voluntarismo se dan muchas situaciones que permiten diferentes tipos de actividad en torno al voto. Una combinación de geografía e historia van influyendo en estas conductas electorales heterogéneas, que permiten la configuración de tendencias.

La situación nacional de alguna manera influye, aunque adquiere un tinte local. Cabe aclarar que los cambios económicos no repercuten de una forma inmediata en el comportamiento electoral. Los conflictos locales si tienen una traducción rápida en las contiendas políticas. El proceso electoral siempre debe ser ubicado en el sistema político. Para este último las elecciones tienen

varias finalidades entre las que pueden contar tanto el ritual legitimador como la ocasión de renovación y circulación de cuadros gobernantes. Lo electoral es una actividad pública que tiene que ver desde la selección de candidatos su investidura, su participación a través de las campañas la preparación de los comicios propiamente dicho y su clasificación y sanción jurídica.

A través de los procesos electorales se muestra la fuerza de la ideología dominante, de la hegemonía de la clase en el poder. Pero las elecciones como ya se ha señalado, también permiten el rejuego de contradicciones secundarias al seno de dicha clase, que pueden estallar en conflictos aparatosos que involucren a las clases subalternas dominadas. Así para estas podrá ofrecerse cierta válvula de escape a presiones de tipo más estructurales.

El voto rural esta sujeto a determinadas tendencias que cambian si se trata de un voto urbano. Las situaciones económicas y particulares y las identificaciones religiosas juegan un papel nada despreciable. La situación y los conflictos de dominación local tienen también peso importante, sobre todo en las circunscripciones electorales más pequeñas.

Existen distintas redes de patronazgos según las regiones y comportamientos electorales ligadas a esas relaciones. Los grupos empresariales, sindicales, intelectuales, tienen ciertos compromisos y preferencias.

Se podría distinguir la manera como se comportan en el terreno electoral productores agrícolas según sea el cultivo al que se dediguen. Sin determinismos geográficos, hay comportamientos electorales peculiares en la costa, en la montaña, en zonas irrigadas, en las partes semi-áridas....el desarrollo regional y los cambios económicos no repercuten inmediatamente ni directamente en el voto pero si en la configuración de los grupos locales en el poder, que a la postre presionan en coyunturas electorales. Es distinto también el rejuego político que pueda establecerse tanto entre detentadores de medios de producción como en sus respectivos obreros, en centros con predominio de grande, mediana o pequeña industria. Hay agrupamientos que pueden actuar con cierta independencia. Las mediaciones políticas en todo el conjunto son definitorias, la presión de abajo hacia arriba y el cumplimiento de determinadas normas exigidas desde arriba, necesarias e inseparables para el apuntalamiento del sistema electoral se conjugan en un proceso donde las decisiones clave estan realmente en la cúspide y sólo se permite una mayor entrada a niveles intermedios de acuerdo con la importancia de la elección en cuestión.

ESTA TESIS NO DEBE MAIR DE LA RIBLIDTECA

La situación económica, como ha quedado recalcado aunque no determina el comportamiento electoral, si lo circunscribe con mayor fuerza a determinadas opciones. No pesan lo mismo en las presiones los ejidatarios que los llamados pequeños propietarios.

La extensión de la propiedad, la importancia de los cultivos ponen en una escala de prioridades para ser oídos, atendidos para que determinados puestos sean concedidos.

Los sectores comerciales medianos y grandes se saben con un lugar en el conjunto de las presiones. Los grupos sociales y su historia dejan huella en la cultura política, y por lo tanto tienden a estar presentes electoralmente. Pueden ir siendo desplazados. Hay interconexiones familiares, intercambios, influencias. No se constituyen grupos estancos y para siempre, se forman y modifican tendencias.

El voto es un aspecto clientista, esta sujeto a controles, restricciones y proteccionismos; pueden darse situaciones que lo pongan en un mercado más o menos libre y competitivo, por previas rupturas y en la búsqueda de nuevos compromisos, y no pocas veces como chantaje o revancha de grupos en ocaso que no quieren morir sin pelear.

El proceso electoral tiene un carácter masivo por una parte, y por otra un conjunto de elementos individuales y grupales diferenciados. Los actores se involucran de formas variadas, pero detrás de esto se descubren regularidades sociales. Con una base de sujeción hay también cierto margen de libertad no exenta de condicionantes.

Otro actor importante en el proceso electoral es el fraude. Hay leyes electorales que son transgredidas por los mismos representantes del estado, quienes después invocan a la legitimidad de haber cumplido la ley. Hay presiones extra-electorales que modifican los resultados reales de votos emitidos. Cuando en algún lugar no se tienen concenso electoral se usa la fuerza, la coacción y aún la represión como muestra del deterioro de la hegemonía electoral, pero no del poder. El voto, desde ese poder se ve como el engranaje ritual de una maquinaria política que se sostiene y mueve por otros medios. Los procesos electorales no sólo son requerimientos de estabilidad; pueden propiciar rebeldía civil no sólo pasiva sino activa y aún violenta.

Es necesario no dejar de lado las acciones que culminan con el sufragio y las que tienen que ver con el proceso de su calificación. En esta forma el padrón electoral, las campañas, la emisión del voto y sus reglamentaciones legales, la sanción de las elecciones, la defensa del voto, hasta su efecto en el recambio (toma de posesión) de los "elegidos" conforman parte del proceso

electoral.

Si el voto como acción grupal (más que individual), resultante de un conjunto de situaciones de diferente magnitud y de interpretaciones entre ellas se podría esquematizar de la siguiente manera:

V = a + b + c + d + e + f (cada guarismo con un número del 1 al 10 según su intensidad)

V (voto) = a (situación económica-propietario o no de los medios de producción, hasta depauperados)

b (encuadramiento político supeditante en organización del estado o sin esa relación)

c (adscripción política, con posibilidades de hacerlo abiertamente o imposibilitado)

d (influencia política de partidos)

e (influencia de medios de comunicación)

f (influencia de la iglesia), etc....

Hay que reconocer que esto ayudaria a describir opciones; pero no a explicarlas. Complejizado esto y aplicado de una manera rigurosa tal vez podría ofrecer un panorama más cercano a decisiones electorales que las encuestas de opinión que se realizan en torno a los procesos electorales, en las que ya se sabe que influye cierto temor del escrutado, cabe indicar además lo que otros autores han señalado: "Diversos estudios han puesto de manifiesto que en la mayoría de los países una porción considerable del cuerpo electoral no esta realmente interesada en la política, que la mayoría de quienes votan lo hacen sin otorgar una consideración racional a los problemas en debate y a menudo sin pensar con seriedad en ellos, y que apenas unos pocos estan en condiciones de explicar por qué votan de la manera en que lo hacen". (Patiño 1981: 31)

Todos los elementos que se han distinguido tanto en el sistema electoral como en el proceso electoral, se desarrollan en un espacio social, donde se da todo una serie de relaciones dialécticas entre sociedad y espacio.

El geográfo encuentra entonces, en el género electoral, los elementos necesarios, para aplicar el conocimiento geográfico, basado fundamentalmente en el análisis locacional, incorporando conceptos de las ciencias de la conducta, aplicación de una amplia gama de técnicas cuantitativas y estadísticas, enfatizando la variable espacial en todos los estudios referentes a sistemas y procesos electorales.

Temas de interes tales como el estudio de las razones espaciales que inducen a tal o cual gobierno a escoger determinado método de voto y trazar

los límites de las circunscripciones electorales, descubrir cuáles son los factores que han contribuido al resultado final o cual es finalmente la respuesta de los gobiernos a los resultados electorales ello permite calibrar el eventual impacto sobre el entorno de alguna decisión postelectoral. Estudios de interpretación geográfica de los votos en los parlamentos nacionales o incluso en las asambleas internacionales como la de las Naciones Unidas, donde los votos a la Asamblea General adquiere cada vez más un matiz geográfico: cierto número de resoluciones fundamentales, se patentizan en agrupaciones territoriales, particularmente entre los países afroasiáticos, los estados marxistas, y los países miembros de la OTAN o de la CEE.

Estos son sólo algunos ejemplos de análisis geográfico electoral, donde la visión del geógrafo va más allá en su interpretación, pues se tiene la gran ventaja sobre otros investigadores en el dominio de los marcos espaciales del comportamiento electoral.

2.1.1 Importancia y generacion de datos electorales.

En la actualidad, las condiciones internas del desarrollo de las ciencias sociales han generado una demanda creciente de los datos electorales, impulsada además, por el auge de la investigación electoral. Esto ha favorecido un gran desarrollo del campo de la estadística electoral. Siendo esta una herramienta primordial para el geógrafo electoral interesado por ejemplo, en la investigación electoral histórica (p. e. el estudio de las elecciones del pasado), investigación sobre sistemas electorales que, a principios de los años setenta adquirió proyecciones empíricas y comparativas.

Los pro y contra de los sistemas electorales crearon conciencia para que se iniciaran algunas tareas de análisis estadístico comparativo pero, a la vez, fueron causa de frustración de muchos cientistas sociales por la dificultad de acceder a los datos pertinentes. Fue por lo tanto, la demanda originada desde las mismas ciencias políticas por contar con datos electorales confiables, la que determinó el rumbo de la investigación electoral.

El procesamiento de los datos electorales se vió impulsado por las investigaciones realizadas sobre la modernización, basadas en indicadores sociales que lograron integrar al análisis comparativo de los indicadores económicos, sociales y políticos, información específica sobre la participación política. Finalmente entre otros más, los estudios comparativos a nivel internacional, relacionados con el desarrollo de las líneas de conflicto social y el desarrollo estructural de los sistemas de partidos en el contexto de la democratización fundamental del sufragio (mass polítics).

Se ha logrado en el correr de los años, formar un vasto conjunto de datos electorales, razonablemente completo, basados en datos agregados a nivel nacional. A partir de este conjunto, las estadísticas electorales ofrecen información estandarizada acerca de los siguientes tópicos.

- El número de votantes y de las personas inscritas que tienen derecho a votar (en numeros absolutos y porcentajes);

- Los votos válidos (absolutos y en porcentajes del total de votos);
- Los votos no válidos (absolutos y en porcentajes del total de votos);
- Los votos otorgados a cada uno de los candidatos o partidos políticos (absolutos y en porcentajes de los votos válidos);
- El número de escaños que recibió cada partido político (absoluto y en porcentaje del total de escaños).

El investigador tiene además fácil acceso a los materiales necesarios en el International Almanac of Electoral History, publicado por primera vez en 1972 por Thomas T. Mackie y Richard Rose, cuya tercera edición, actualizada y corregida, se publicó en 1991. Igualmente es una importante fuente de información la revista Electoral Studies, que se publica desde 1982 con información continua que se realiza en todo el mundo. Desde 1989, el Centro de Asesoría y Promoción (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, publica el Boletín Electoral que informa sobre elecciones y consultas directas.

El geógrafo pues, puede utilizar los datos electorales para realizar y complementar investigaciones de tipo comparativo, estudios referentes a la generación y conformación de los datos electorales y la relación de estos con su espacio social.

Los métodos de la geográfia cuantitativa, como la regresión múltiple, el análisis factorial y las técnicas de correlación, permiten enfoques más sutiles y efectivos en el tratamiento de los datos electorales.

Resulta importante mencionar que para el manejo e interpretación de los datos electorales se debe siempre tomar en cuenta el sistema político y recurrir al contexto histórico en el cual se producen los procesos electorales.

En muchos países Latinoamericanos existen problemas de organización electoral, es decir, es difícil realizar un proceso electoral "limpio" y propio de un estado de derecho. Por una parte, este hecho no es sorprendente, dado que la administración pública en su totalidad sufre deficiencias propias del Estado de derecho y de una performance pobre en materia de eficacia.

La administración electoral, por lo tanto, sólo refleja esas miserias. Por otra parte, la organización electoral, es una acción estatal de enorme trascendencia política, la cual, posibilitando o enmascarando los fraudes

electorales, puede llegar a poner en cuestión la legitimidad de los resultados electorales, de los poderes públicos y, por lo tanto, del régimen político en su totalidad. Este tipo de consecuencias no son meras suposiciones de los críticos académicos, como drasticamente lo demuestran algunos ejemplos tomados de la historia latinoamericana.

Tras unas elecciones evidentemente fraudalentas, los grupos políticos que se sintieron estafados, en Colombia y el Salvador, a principios de los años setenta, se decidieron por la vía armada. La sentencia de José Ortega y Gasset es un acierto inequívoco en América Latina: "... la salud de las democracias, cualesquiera que sean su tipo y grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario...sin el apoyo del auténtico sufragio las instituciones democráticas están en el aire".(Ortega y Gasset 1974: 115)

2.1.2 Estadística Electoral.

El objeto de la estadística electoral es proporcionar un análisis descriptivo de los resultados electorales, del número de votantes, del sexo, abstencionismo, la participación por provincia o región y todos aquellos datos que sean sujetos de cuantificación y lo más importante para el geógrafo su representación espacial, tanto para una elección en particular un proceso plebiscitario o para mantener al día los datos electorales no solamente en función de la historia electoral de una población determinada sino también para efectos de análisis probabilistico que ayude a establecer la conducta futura.

Para lograr este fin la estadística electoral se apoya en las características definidas por la estadística descriptiva, principalmente por aquellas categorías que se refieren a la medición de la intensidad o magnitud de las distintas variables que conforman los resultados electorales.

Por medio de la estadística electoral podemos interpretar el comportamiento de una población de votantes pudiéndose indicar por medio de la distribución de variables los comportamientos específicos de los votantes por partido, del abstencionismo y la distribución geográfica de la población en edad de votar. La estadística electoral se encuentra muy ligada para efectos interpretativos a la geografía de la población, principalmente por el carácter que asume el comportamiento del crecimiento de una población, lo cual permite establecer un patrón de conducta, que parte de las zonas del país que tienen más desarrollo demográfico en relación de la mayoría de edad.

Lo anterior es de gran relevancia no sólo para los partidos políticos sino también para los organismos estatales encargados de la cedulación y empadronamiento de la población en edad de emitir su voto.

Por medio de esta disciplina electoral se pueden establecer rangos de la amplitud más general posible, para definir los cruces de variables tanto de manera inferencial como también por medio de la distribución y frecuencias o por cualquier método -a nuestra elección de la estadística inferencial.

Características:

Esta disciplina se apoya en una serie de métodos estadísticos que tiene como fin medir la configuración de una población votante o solamente en el proceso eleccionario en sí; sino también a partir de su desarrollo histórico y en las pautas futuras de su crecimiento: utilizando tanto el muestreo, la probabilidad estadística, la demografía o más específicamente las políticas demográficas para finalmente llegar al análisis político-electoral como aspecto de mayor importancia en la utilización de las estadísticas electorales.

El método de muestreo y la estadística electoral:

Toda interpretación de datos censales, tomando en cuenta la magnitud de las poblaciones a estudiar pasan necesariamente por el proceso de muestreo, porque esta técnica le permite a la estadística electoral, tener un costo reducido en cuanto a gasto se refiere; también es mucho más rápida y eficaz, porque los datos recolectados puden ser fácilmente computarizados y obtener una muestra altamente representativa y confiable.

También el muestreo permite mayores posibilidades de cruce de variables, por la flexibilidad que adquiere la información procesada de esta manera pudiéndose hacer subdivisiones de la población de acuerdo a la extensión que requiere el trabajo estadístico.

Así la teoría del muestreo le permite a la estadística electoral contar con un instrumento confiable y eficiente para establecer cualquier tipo de estimación censal con propósitos electorales o demográfico-electorales.

La aplicación de la teoría de la probabilidad en la estadística electoral:

La teoría de la probabilidad permite definir eventos estadísticos con la aplicación al ulterior comportamiento de una población electoral. A partir de la verificación futura de sucesos electorales estadísticamente registrados, es posible crear un espacio muestral con un sinúmero de eventos estadísticos de acuerdo a las necesidades del investigador o planificador electoral.

Pueden utilizarse tantos procedimientos estadísticos de tipo aleatorio

simple, como convengan a las necesidades probabilísticas de la investigación, para ello podemos apoyarnos en modelos matemáticos que utilizan la teoría de la probabilidad en distintas fórmulas estadísticas, así en la estadística electoral, la aleatoricada puede utilizarse para definir aspectos probabilísticos que necesitan ser proyectados de antemano.

El uso de la demografía en la estadística electoral:

La demografía en un sentido restringido estudia el crecimiento de la población pero en su más amplio y concreto campo estudia las políticas de población aplicadas al crecimiento ordenado dirigido de un país, le ha permitido a la estadística electoral contar con un recurso confiable para establecer el crecimiento, utilización de la población no solamente en la dimensión del espacio económico sino también en la del espacio político-electoral.

Para conocer las pautas de crecimiento electoral aunado al crecimiento de la población electoral, entremezclando variables importantes tales como la dimensión del espacio laboral y la población electoral; desarrollo del espacio económico y las características del votante y cualquier sinúmero de cruces que se quieran establecer entre estas variables.

La estadística electoral como una disciplina al servicio del análisis político: Actualmente la estadística electoral es una disciplina incipiente en cuanto al desarrollo de sus técnicas y métodos propios, sin embargo, utilizando los métodos de la estadística inferencial y descriptiva puede llevar a cabo en forma sistemática y confiable tanto en la recolección, clasificación, presentación, análisis, interpretación de una serie de conjunto de datos numéricos electorales con el fin de poder obtener una observación o experimentación confiables para dar un aporte a la comprensión de los procesos políticos electorales en México, con el fin de entender y conocer la evolución y transformación de nuestro proceso y sistema electoral actual.

TERCERA PARTE

3. DIAGNOSTICO GEOGRAFICO-ELECTORAL DE MEXICO

La experiencia histórica de México muestra un modelo democrático, como un modo de intervención de Estado en la solución de conflictos que surgen del seno de la sociedad, que a través de muchos años han venido forjando un sistema y proceso electoral como el instrumento que hoy se nos ofrece, sintéticamente, como el resultado de aquella experiencia.

El tema de la democracia lleva implícita la idea de una igualdad con posibilidades participativas. Sin embargo, la sociedad capitalista ha mostrado que la igualdad política formal, base de la democracia, tiene múltiples limitaciones que abren la puerta a graves deterioros en su ejercicio. La raíz de esto se puede encontrar en la real y profunda desigualdad social que de hecho impide el acceso a las decisiones importantes y al ejercicio del poder compartido. Las reglas de la democracia en México: sistema y procesos electorales, aseguran intrumentos políticos y sociales de control sobre las mayorías desarticuladas.

La democracia, como sistema de relaciones políticas, estará condicionada, en cada momento, por las características de los elementos del sistema político, que se consagran institucionalmente en una forma específica del Estado. Para no pocos el núcleo de la democracia lo constituyen las elecciones, y en particular las de gobernantes y legisladores. El acto de votar es considerado entre los de mayor jerarquía en la participación política.

Los modelos básicos de los sistemas electorales, mayoritario y proporcional, según sea considerada la función primaria de las elecciones (garantizar sólida base de apoyo en el primer caso, obtener la expresión de diversos grupos y tendencias en el segundo), (Marotta 1982: 1528). Una primera crítica a los sistemas electorales de las democracias burguesas desde un ángulo clasista es la que afirma que en ellos se instituye cada cuando, cómo y que miembros de la clase dominante han de oprimir y aplastar al pueblo trabajador. Ya Joly, M. (1977) hace siglo y cuarto había destacado que el sufragio no puede dejarse liberado, pues además de la cuidadosa selección de los candidatos, del uso de los medios gubernamentales para hacer triunfar a los candidatos oficiales, del debilitamiento en fracciones de los oponentes para que no logren hacer valer su influencia, la misma reglamentación del sufragio tiene que llevar a que el elector no tenga más remedio que votar por el designado desde el poder. Joly

llamó también la atención sobre el importante papel que juega en la neutralización de la oposición el establecimiento de circunscripciones según el caso en cada elección. Subrayó también el hecho de que un gobierno hábil dispone de muchos recursos (y no sólo el de substituir papeletas de sufragio) para ganar. En este punto enfatizó que en política los medios "pequeños" resultaban harto importantes.

De hecho, como lo afirma Ruíz Contardo (1995), la resultante de la relación de los factores expuestos indica históricamente que la democracia jamás ha sido concedida. Más sólo ha sido conquistada, generalmente a un alto costo social, y a partir de un largo y complejo proceso de conquistas espacio por espacio social y también cultural, generando valores que a su vez han creado expectativas constantes de mayor democracia.

De ahí que los problemas relativos al poder político en sus manifestaciones espaciales que se vinculan tan estrechamente a las probabilidades o viabilidades de transformación de las relaciones sociales son campo verdadero de la geografía Científica, Uribe (1996).

El marco teórico y los elementos adoptados permiten analizar la complejidad del proceso político de México, orígen, objetivos, características, problemática, perspectivas y expectativas que muestran y sugieren la necesidad de incorporar el conocimiento geográfico en el tema.

Lo electoral es parte de éste proceso político, en el que se deben establecer las coordenadas esenciales que permitan obtener diagnósticos y perspectivas realistas en lo referente a las votaciones y todo aquello que las envuelve.

3.1 Antecedentes electorales en México.

El análisis retrospectivo de los antecedentes electorales y políticos de México nos permite evaluar la eficacia de las normas rectoras de los procesos electorales así como la evolución y transformación de nuestro régimen político y electoral con el fin de entender y destacar, el por qué de los regimenes electorales vigentes y de este modo, proyectar al futuro las disposiciones más adecuadas en la materia, éste análisis se apoya en la prospectiva, definida como "la ciencia que tiene por objeto el estudio de las causas técnicas, científicas, económicas y sociales que aceleran la evolución del mundo y la previsión de las situaciones que podrían derivarse de sus influencias conjugadas" (Larousse 1996: 828).

Bajo éste concepto se examina, la evolución de las normas rectoras en materia electoral, parte del conocimiento del pasado, análisis del presente, y su proyección hacia el futuro.

Posteriormente se realiza un análisis del sistema electoral de México en las últimas décadas y a una descripción del proceso electoral de 1994. A continuación se explica a grandes rasgos la evolución del electorado y finalmente concluimos el diagnóstico con un breve análisis espacial de éste proceso.

Orígenes de la materia electoral en México. 1792-1833.

Durante la Colonia, en la Nueva España, hubo puestos populares de orden transitorio, como los alcaldes de barrio, que eran designados sin paga, por los residentes de cada distrito.

Este tipo de elecciones, funcionó de 1782 a 1809 y fueron las primeras que se llevaron a cabo en el período colonial.

Los alcaldes de barrio, eran cargos semejantes a los de presidentes de colonia y jefes de manzana, ante las delegaciones políticas actuales. (Tena 1976: 64).

Las Cortes de España asumieron el poder soberano del Imperio en 1810, promulgando la constitución de Cádiz de 1812. En esta época se gestan los cambios; eran escogidos mediante una complicada fórmula de elección indirecta. (Serrano 1995: 28).

El número de delegados a las cortes era proporcional a la población de cada provincia.

A la provincia de México, se le asignaron catorce delegados y cuatro suplentes. Las otras provincias de la Nueva España, tenían el siguiente número de delegados a Cortés: Puebla, siete; Oaxaca, seis; Guanajuato, cinco; Michoacán, tres; Veracruz y San Luis Potosí, dos cada uno; Tlaxcala y Querétaro, uno cada uno. Esta estructura de jefes políticos provicionales, diputaciones y delegados a Cortés, fue el precedente fundamental del sistema federal que creó México, en la Constitución de 1821.

Así surgen fórmulas para seleccionar a los votantes, para llevar un control de los ciudadanos, ya que en la época de la elección del nuevo Congreso del 17 de junio de 1833, no existía conciencia nacional, ni democracia en las elecciones, hipótesis que se dan posiblemente como una reacción frente a las designaciones de los puestos de la época colonial virreinal, en que los nombramientos a los cargos más importantes, se realizaron por designación del Rey de España y los de menor rango, por la representatividad de las intendencias.

Primeras elecciones en México en las constituciones. 1812-1857.

Las elecciones populares en las ciudades, surgen como una necesidad del Virreinato, para seguir en el poder y para los criollos, como una salida para alcanzar aquél y realizar su aspiración al gobierno. En las parroquias, se dan

por designación.

Constitución de Cádiz

En el México Independiente en el marco de la Constitución de Cádiz de 1812, surge un rudimentario sistema de acreditación de los electores, ante las juntas de partido, sin que se dieran en esa época, mecanismos para comprobar la identidad de los electores. Más aún, en este contexto, no se dio un sistema organizado de padrón electoral. En este instrumento legal, se presenta el proceso electoral a través de las juntas electorales de provincia, las cuales se convirtieron en distritos y secciones. (Tena 1976: 64).

Juntas primarias

Este sistema electoral se conserva hasta 1828, cuando para las elecciones del nuevo congreso se crean las juntas primarias, conocidas actualmente como mesas directivas de casilla. En aquellas, los ciudadanos manifestaban por quién querían sufragar, por carecer de un documento idóneo para identificar a los electores.

Empadronamiento y boletas electorales

Lev Orgánica Electoral de 1857

Los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación, se dividen las tareas de empadronamiento y reparto de boletas electorales, que debían estar terminadas ocho días antes de la elección. Se elaboraba un padrón electoral, para permitir la identificación de los electores, al momento de la votación, restringiéndose ésta a la sección en que residiera el ciudadano. En esta ley, se presenta el antecedente del recurso de reclamación, en caso de negativa u omisión, en la entrega de la boleta electoral. (Tena 1976: 64).

Durante las reformas, y con los liberales dominando la escena política, en un marco de inestabilidad, se permiten las elecciones con sufragio limitado, con base en la Ley Orgánica Electoral de 1857, que mantiene la designación de los comisionados, encargados de realizar el registro de electores, entregando una boleta electoral que servía de identificación para votar y

de los comisionados, encargados de realizar el registro de electores, entregando una boleta electoral que servía de identificación para votar y levantando el padrón electoral respectivo. Una vez emitido el sufragio, el secretario de la mesa de casilla debía escribir en el padrón la palabra, "Voto". En esta ley se establece la obligación de dar publicidad al padrón

electoral, ocho días antes de la elección, con la finalidad de que quienes se sintieran con derecho a votar y hubieran sido excluidos de las listas, pudieran empadronarse.

Ley electoral de 1901

Esta contiene como marco histórico, las constantes reformas a la Constitución Política, para la reelección del titular del Poder Ejecutivo. En la materia, surge la nueva Ley Electoral de 1901, donde subsiste la figura del

comisionado nombrado por el ayuntamiento, y para cada una de las divisiones de la municipalidad, su misión era empadronar a los ciudadanos que tuvieran derecho a votar y a expedir las boletas electorales.

Ley Electoral de 1911

Promulgada por el Presidente interino León de la Barra, tiene dos innovaciones principales: otorgar personalidad jurídica a los partidos políticos y formalizar una estructura para el registro de electores. Se crea la junta revisora del padrón electoral, integrada por el presidente municipal y los ex-candidatos, que con el hubieran contendido por la presidencia. Sus atribuciones, que por inclusión o exclusión de votantes, presentaran los partidos políticos o los ciudadanos. Existían cuatro clases de elecciones: ordinarias, primarias, definitivas y extraordinarias. (Serrano 1995: 71).

Ley electoral para la Formación del Congreso Constituyente de 1916

Esta ley, respeta las innovaciones de la Ley Electoral de 1911 y establece como modalidad, que cuando la junta empadronadora entregara las boletas a los votantes, éstos debían firmarlas y expresar su nombre en voz alta a la mesa de casilla, en el momento de sufragar.

Estas disposiciones fueron acatadas de manera íntegra por la Ley Electoral, para la formación del Congreso ordinario de 1917.

Constitución de 1917

Una vez promulgada la Constitución de 1917 y siendo Presidente de la República Venustiano Carranza, se promulga la ley para las elecciones de poderes federales de 1918, que mantiene la división en distritos y secciones, bajo la responsabilidad de los gobiernos locales y municipales. Crea las listas permanentes de electores y tres órganos electorales encargados del manejo del proceso electoral, que son:

1. Los consejos de los distritos electorales. Su misión era revisar y perfeccionar el padrón electoral en sus distritos.

2. Los consejos municipales, que revisaban el padrón electoral a nivel municipal y resolvían los recursos sobre inclusión o exclusión indebida de votantes.

3. Los consejos de listas electorales eran la autoridad máxima en materia electoral. Se encargaban de entregar a los empadronadores credenciales para votar, sustituyendo las boletas de las leyes anteriores.

Como resultado del descontento producido en las elecciones presidenciales de 1940, por la ley electoral vigente, ésta fue reformada por la ley del 4 de enero de 1943. Buscando el fortalecimiento del padrón electoral, se establece la obligación de revisarlo cada tres años, para lo cual los jueces del Registro Civil y de lo penal, debían de informar sobre fallecimientos o

inhabilitación en el ejercicio de los derechos políticos.

Nueva Ley Electoral de 1946.

A partir de ella, la preparación, vigilancia y desarrollo del proceso electoral, son responsabilidad del Gobierno Federal. Se establece el registro de partidos políticos y se crean los siguientes organismos electorales:

- Comisión federal de vigilancia electoral.
- Comisiones locales electorales.
- · Comités distritales electorales.
- Consejo del padrón electoral.

El registro de electores se independiza del poder local y municipal y depende directamente del Consejo del Padrón Electoral, que a su vez depende de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral. (Serrano 1995: 190).

Ley Electoral de 1951

En 1951 se promulga otra ley electoral. Estableció entre otras cuestiones que, para la obtención del registro, los partidos políticos deben cumplir con una serie de requisitos, como comprobar ante Notario la realización de asambleas. Esto trajo como resultado que la obtención del registro fuera más complicada. Se crea el Registro Nacional de Electores, institución de servicio público y función permanente, que sustituye al Consejo del Padrón Electoral. (Serrano 1995: 207-209).

Gustavo Díaz Ordaz

Durante el período presidencial de Gustavo Díaz Ordaz, como resultado de una forma de protestar frente a lo establecido por la juventud, fenómeno que se presentó en diversas partes del mundo, como fue Francia, Inglaterra, Estados Unidos y México, entre otros. En nuestro país se reprimieron dichas manifestaciones y conjuntamente con esto se mantuvieron estrictos controles legales para el registro de nuevos partidos políticos. Esto se refleja en la Ley Federal Electoral de 1973. (Serrano 1995: 269).

LOPPE

Este modelo de no permitir la expresión de la voluntad popular se mantuvo hasta el periodo presidencial de José López Portillo, para cuya campaña presidencial los partidos de oposición no presentaron candidatos, lo que obligó al Presidente López Portillo a realizar una apertura política con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) del 28 de diciembre de 1977, con la que se menciona por vez primera, el registro condicionado de partidos, en su correspondiente asignación de financiamiento público.

La LOPPE creó las asociaciones políticas nacionales como un "complemento al sistema de partidos" que debían contribuir al debate político

e ideológico. (Woldenberg 1996: 28). Esta ley contempla el registro nacional de electores con un cambio importante, la depuración del padrón electoral. Igualmente se introdujo la posibilidad de aplicar técnicas censales-electorales para mantener actualizado el padrón electoral. (Serrano 1995: 291).

Código Federal Electoral de 1987

El Código Federal Electoral de 1987, fruto de las demandas de democratización de las fuerzas políticas en la mitad de la década de los ochenta, crea los comités distritales de vigilancia. En cuanto a la credencial de elector, se establece la obligación de que contenga la firma del ciudadano. (Serrano 1995: 344).

En el periodo de gobierno de Miguel de la Madrid 1982-1988, en la Ciudad de México se rompe con el modelo anterior, de no permitir la expresión de la opinión pública, y se crean las presidencias de colonía y jefaturas de manzana en las delegaciones políticas que son el antecedente de la elección de los consejos ciudadanos de 1995.

Reformas electorales de 1990

En 1990 se promulga el COFIPE del 15 de agosto de 1990 que crea el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Federal Electoral, código que sufre reformas substanciales en septiembre y diciembre de 1993 y mayo y junio de 1994.

Este código, establece las normas relativas a la integración de los Poderes de la Unión, Los Partidos Políticos, el Instituto Federal Electoral, los Procedimientos de las Direcciones Ejecutivas, el Proceso Electoral, el Tribunal Federal Electoral, las Nulidades, el Sistema de Medios de Impugnación y de las Sanciones así como la Elección e Integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

3.1.2 Semblanza histórica de la inscripción ciudadana en los organismos electorales (1830 - 1990).

FECHA: 12 de julio de 1830

Legislación: Reglas para las elecciones de diputados y ayuntamientos del distrito y territorios de la República

Generalidades: a) Se establece por primera vez el levantamiento de un censo electoral; b) se elegía a un comisionado por manzana o sección para que empadronara a los ciudadanos y le entregara una boleta; c) los afectados por falta de boleta o no inscritos en el padrón, podían presentar su reclamación ante el comisionado o la mesa de casilla; d) el procedimiento registral electoral de esta ley, se reitera en las leyes subsiguientes con la variante únicamente en el número de diputados.

92

Institución: Ayuntamientos

Principales funciones: Designar a un comisionado para el levantamiento del padrón y entrega de la boleta electoral.

Instrumentos electorales utilizados: Padrón electoral y boleta electoral.

FECHA: 12 de febrero de 1857. Legislación: Ley Orgánica Electoral.

Generalidades: Esta ley suprime de manera definitiva los municipios y partidos, de la geografía electoral y, divide por primera vez el país en distritos y secciones.

Institución: Gobernadores de los estados y del distrito federal, jefes políticos de los territorios y presidentes municipales.

Principales funciones: a) a los gobernadores y jefes políticos correspondía, hacer la división por distritos, de 40 mil habitantes o fracción de 20 mil; b) al presidente municipal, correspondía la división del municipio en secciones de 500 habitantes o fracción que excediera a la mitad, nombrando un comisionado por sección para el levantamiento del padrón electoral; c) el comisionado hacia la lista de electores y entregaba a cada uno de ellos, por lo tres días antes, la boleta electoral, además, debería exhibir los padrones ocho días antes y conocer de las reclamaciones por inclusiones o exclusiones indebidas, de los ciudadanos.

Instrumentos electorales utilizados: Padrón y Boleta electoral.

FECHA: 19 de diciembre de 1911.

Legislación: Ley Electoral.

Generalidades: a) la junta revisora estaba integrada por el presidente municipal, asociado con los dos candidatos que hubiesen competido con él, o dos funcionarios municipales anteriores, que no pertenecieran al ayuntamiento en funciones; b) la secuencia de los actos electorales se desarrollaba en forma cronológica, por ejemplo durante los meses de octubre de los años impares, los gobernadores y jefes políticos debían hacer la división de los distritos electorales con demarcaciones de 60 mil habitantes o fracción mayor de 20 mil; c) en la primera quincena de abril, el presidente municipal publicaba en las diversas secciones y en el periódico oficial, el padrón definitivo y designaba a los ciudadanos que debían instalar y presidir las casillas; y elegir el lugar en que se instalarían estas; d) la cédula se entrega al elector, al momento de la votación, eliminando la entrega previa del elemento utilizado anteriormente que era la boleta electoral.

Institución: Junta revisora del padrón elctoral.

Principales funciones: Junta encargada de ordenar que se levantara el padrón por secciones.

Instrumentos electorales utilizados: Padrón y cédula de elector.

FECHA: 20 de septiembre de 1916.

Legislación: Ley electoral para la formación del congreso constituyente.

FECHA: 6 de febrero de 1917.

Legistación: Ley electoral.

Generalidades en ambas legislaciones: a) la junta se componía de tres personas, nombradas por las autoridades municipales; b) se reproduce el procedimiento registral de la ley anterior, con algunas modificaciones solamente en cuanto a plazos; c) se concede facultad a la autoridad de resolver de inmediato sobre las reclamaciones; d) se suprime el sistema de cédulas y se establecen las boletas electorales, para identificar a los electores. Institución: Junta empadronadora.

Principales funciones: Publicación de las listas electorales y conocer de las reclamaciones por inexactitudes del padrón.

Instrumentos electorales utilizados: Padrón electoral, listas electorales y **boletas** electorales.

FECHA: 2 De julio de 1918.

Legislación: Lev para la elección de los poderes federales. Generalidades: a) Los Consejos estaban compuestos por escogidas mediante sorteo, de la lista electoral respectiva: b) dispuso el uso de credencial para votar, separando definitivamente la boleta electoral; c) los electores que no recibían su credencial, podían acudir al consejo municipal para que se les expidiera, exponiendo la queja correspondiente; d) en 1931 se reforma la ley para aumentar cada distrito electoral, por cada cien mil habitantes o fracción que excediera a la mitad; las secciones electorales de 5 a 10 mil habitantes, con mínimo de 250; e) en 1943 se reforma nuevamente la lev para establecer 150 mil habitantes o fracción de la mitad para cada distrito; y, de 500 a 15 mil para las secciones.

Institución: Consejos: de listas electorales, distritos electorales y distritos municipales.

Principales funciones: a) formación y revisión de las listas electorales, b) al consejo de listas electorales correspondía inspeccionar y dirigír los servicios relacionados con los listados; conservar las listas definitivas impresas; perfeccionarlas y completarlas; consignar a las autoridades competentes las

quejas en la materia; y, dar cuenta al congreso respectivo, cada vez que hubiera modificaciones a los distritos electorales. e) los consejos municipales conocian las quejas de los ciudadanos que no hubiesen recibido su credencial, y la extendian en caso de que prosperaran las reclamaciones.

Instrumentos electorales utilizados: Listas electorales y Credencial de elector.

FECHA: 7 de enero de 1946

Legislación: Ley Electoral Federal.

Generalidades: a) se encomendó la división territorial en distritos, formación del padrón y de las listas electorales: la revisón de estos elementos a un cuerpo técnico, central y nacional, denominado "conseio del padrón electoral": b) este consejo estuvo conformado por: directores generales de estadística, población y correos, tenían autonomía administrativa, con facultades para establecer delegaciones y agencias foráneas; c) el consejo estaba presidido por el director general de estadística, mismo que era responsable ante la comisión federal de vigilancia electoral; d) las credenciales estaban numeradas progresivamente y perforada en clave especial, para facilitar la identificación y la confronta; se expedia por duplicado, entregándose una al interesado y la copia se quedaba para el consejo: e) se indicó que para entregar la credencial a los ciudadanos. bastaba satisfacer los requisitos indicados por la ley, aspecto que se produce en las demás legislaciones hasta 1987; f) en 1949 se hacen reformas para otorgar mayores atribuciones al consejo, tales como: establecimiento de bases técnicas para el levantamiento, revisión y registro de altas y bajas del padrón electoral; asimismo, se consideran estas actividades de interés público nacional, y, se ordena tanto a la secretaría de gobernación como de economía, proporcionar los datos demográficos con que cuenten, al consejo.

Institución: Consejo del padrón electoral.

Principales funciones: a) demarcar los distritos electorales; b) hacer y revisar periódicamente el padrón de votantes en toda la República; c) entregar las listas electorales competentes; d) obtener las constancias del número de votos de los distritos y hacer las tabulaciones correspondientes; e) establecer bases para el registro permanente de votantes y expedirles la credencial correspondiente; f) conforme al modelo aprobado por la comisión. Instrumentos electorales utilizados: Listas electorales y credencial de elector.

FECHA: 4 de diciembre de 1951.

Legislación: Ley Electoral Federal.

Generalidades: a) mediante esta ley se crea el registro nacional de electores y desaparece el consejo del padrón electoral; b) este órgano depende de la Comisión Federal Electoral, que tiene por objetivos: revisar, conservar y perfeccionar el registro de electores.

Institución: Registro Nacional de Electores.

Principales funciones: a) formar las listas nominales de electores; b) establecer los procedimientos técnicos para la inscripción o modificación de los datos de las credenciales; c) expedir la credencial de elector; d) obtener las constancias del número de votos y hacer las tabulaciones respectivas.

Instrumentos electorales utilizados: Listas nominales y credencial de elector.

FECHA: 5 de enero de 1973.

Legislación: Ley Federal Electoral. **FECHA**: 28 de diciembre de 1977.

Legislación: Ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales.

Generalidades en ambas legislaciones: Se reproducen las atribuciones del registro nacional de electores, estipuladas en legislaciones anteriores.

Instituciones: Registro Nacional de Electores.

Principales funciones: a) acudir a todos los medios legales para preservar la fidelidad del padrón; b) proporcionar a todos los partidos políticos las listas nominales de electores; c) proponer la credencial permanente de elector; d) realizar estudios y proyectos sobre la división territorial en distritos electorales uninominales y circunscripciones plurinominales, sin aumento o disminución de la representación; e) formular estadísticas electorales según los principios de mayoria relativa y representación proporcional.

Instrumentos electorales utilizados: Padrón electoral, listados básicos y complementarios y credencial de elector.

FECHA: 12 de febrero de 1987.

Legislación: Código Federal Electoral.

Generalidades: a) Se cuenta con la participación de los partidos políticos en el comité técnico y de vigilancia; comisiones estatales y distritales de vigilancia; b) dentro de los medios de impugnación se crea el tribunal de lo contencioso electoral.

Institución: Registro Nacional de Electores.

Principales funciones: a) Tramitar la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral; b) revisar la depuración y actualización del padrón único; c) proporcionar listados nominales a los partidos políticos.

Instrumentos electorales utilizados: Credencial de elector, padrón electoral y listados nominales.

FECHA: 15 de agosto de 1990.

Legislación: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Generalidades: a) mediante modificaciones constitucionales se crea el Instituto Federal Electoral, como organismo público encargado de organizar las elecciones federales, integrado por órganos de dirección, ejecutivos y técnicos; b) se establecen órganos de vigilancia formados por representantes de los partidos políticos y e) sistema de medios de impugnación, ante el propio organismo y ante un tribunal autónomo; El Tribunal Federal Electoral. Institución: El Instituto Federal Electoral, por medio de la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Principales funciones: a) Aplicar la técnica censal para la formación del catálogo general de electores; b) formación y actualización del padrón electoral; c) expedición de la credencial para votar; d) elaboración y exhibición de listados nominales.

Instrumentos electorales utilizados: Catálogo general de electores, padrón electoral, credencial para votar y listados nominales. (Carpeta Informativa RFE 1994: 1-13)

3.1.3 Antecedentes del sistema político de México.

La Independencia. 1808-1810: ante la agitación criolla que suscitó la ocupación de la metrópoli por los franceses, la audiencia promovió un golpe a favor del mantenimiento de la autoridad española. 1810-1811: el levantamiento del cura Hidalgo en Dolores constituyó el primer movimiento emancipador efectivo. 1811-1815: Morelos prosiguió la rebelión tras la derrota de Hidalgo (1811), y proclamó la independencia de México (1813); la alianza entre los españoles y la aristocracia criolla, atemorizada por el carácter popular de los movimientos de Hidalgo y Morelos, determinó la derrota de ambos. 1820-1821: la reacción a la revolución liberal en España catalizó la independencia definitiva proclamada por Iturbide, con el apoyo de la aristocracia criolla, los españoles y la iglesia.

La construcción del estado. 1822-1823: Iturbide se proclamó emperador con el nombre de Agustín I, como foro le sirvió un congreso unicameral,

surgido de elecciones realizadas en 1822; el pronunciamiento de Santa Anna (dic.1822), que lo obligó a abdicar, inició una era de inestabilidad política. 1824-1836: la primera república federal asistió a la formación de los dos grandes partidos, el federalista o liberal y el centralista o conservador, entre los que Santa Anna maniobró constantemente para mantener el poder. 1836-1846: instauración de una república centralista, que asistió a la secesión de Texas (1837) y tuvo que hacer frente al expansionismo norteamericano. 1846-1848: guerra entre E.U.A. y México, tras la cual éste perdió su territorio al norte del río Bravo.

La Reforma liberal. La revolución de Ayutla inició el ciclo del triunfo final del liberalismo. 1856-1857: la ley de desamortización y la Constitución de 1857 sentaron las bases legales de estado liberal. 1858-1861: el golpe conservador de Zuloaga inició la guerra de Reforma; Juárez asumió la presidencia en el bando liberal y dictó las leyes de Reforma (1859), de nacionalización de los bienes del clero.1861: triunfo de Juárez y ocupación posterior de Veracruz por tropas británicas, españolas y francesas. 1862: el ejercito francés emprendió la ocupación militar de México, con el apoyo de los conservadores; Juárez tuvo que abandonar de nuevo la capital y reanudó la resistencia liberal. 1864-1867: Napoleón III de Francia entronizó a Maximiliano de Austria como emperador de México; la retirada de las tropas francesas dejó a Maximiliano I con el único apoyo de los conservadores (1866) poco después fue derrotado y ejecutado.

La república restaurada y el porfiriato. 1867: el triunfo de Juárez restauró la república liberal: ley de tierras baldías que proseguía y ampliaba la privatización de los bienes raíces iniciada con la desamortización. 1872: la muerte de Juárez potenció la lucha interna entre los liberales, que finalizó con el triunfo del plan de Tuxtepec proclamado por Porfirio Díaz. 1876-1880: primera presidencia de Díaz, que, tras reformar la constitución, se hizo reelegir sucesivamente al frente de la república. El porfiriato (1876-1910) significó la integración de la aristocracia criolla en el estado liberal y la formación de una nueva oligarquía basada en la propiedad de la tierra y las finanzas, y constituyó una etapa de expansión económica protagonizada por la recuperación de la minería, el avance de la agricultura comercial, la articulación de la red ferroviaria y las inversiones extranjeras.

La revolución. 1910-1911: F. I. Madero promovió un levantamiento popular que obligó a Díaz a abandonar el país. 1911-1913: nuevas elecciones dieron el triunfo a Madero (1912), cuyo gobierno tuvo que hacer frente a la rebelión zapatista y a la conspiración del ejército, que acabó derribándolo

(1913). 1913-1914: la revolución constitucionalista, liderada por V. Carranza, con el apoyo de Zapata Y Villa, derrotó al ursurpador V. Huerta.1914-1919: el bando revolucionario volvió a dividirse entre los que aceptaron a Carranza como presidente, y Zapata y Villa, que constituyeron una frágil alianza; el triunfo final fue para Carranza, aunque la constitución de de 1917 estableció un régimen de tipo populista que Carranza no compartía.

El estado populista. 1920: el pronunciamiento de Calles y Obregón depuso a Carranza e inició la articulación del nuevo estado; 1921-1924: Obregón estableció las líneas fundamentales de la política populista: apoyó en un movimiento obrero no revolucionario, reparto de tierras a las comunidades campesinas, modernización económica y búsqueda del entendimiento con E.U.A. 1924-1934: Calles enfrentó a la iglesia católica y a la insurrección cristera (1927-1930) y, tras el asesinato de Obregón (1928), estableció un dominio político personal (maximato), que se extendió hasta mediados de los años treinta. 1934-1940: Lázaro Cárdenas rompió con Calles, culminó el reparto agrario, nacionalizó el petróleo (1938) y consolidó el sistema presidencialista, apoyado en la hegemonía del partido gobernante y el respeto, en su seno, de los turnos de acceso al poder.

La revolución Institucionalizada, 1940-1946: Ávila Camacho dio por finalizada la etapa de reforma, culminada en el sexenio cardenista, y decantó las prioridades hacia el fomento económico y la estabilización social. El partido revolucionario institucional monopolizó de hecho la vida política del país, sin que el pluralismo llegara a constituir una realidad efectiva (1946-1952, presidencia de Miguel Alemán: 1952-1958, Ruíz Cortines: 1958-1964, López Mateos; 1964-1970, Díaz Ordaz). La matanza de la plaza de las Tres culturas (1968), abrió un paulatino proceso de revisión política (1970-1976, presidencia de L. Echeverría: 1976-1982, López Portillo: 1982-1988, M de la Madrid), que se acentuó desde fines de los años setenta ante la creciente presión del conservador partido de acción nacional y la lenta emergencia de una izquierda independiente. 1988-1994; Salinas de Gortari promovió el relevo generacional del P.R.I., la aceleración de la reforma democrática y económica, y la firma del tratado del libre comercio (TLC) con E.U.A. y Canadá, que entró en vigor en enero de 1994. Sin embargo, persistieron las tensiones sociales, como se puso de manifiesto con la rebelión campesina indígena de Chiapas (en 1994) y el asesinato del candidato oficial del P.R.L. a la presidencia de la república, L. D. Colosio (marzo), 1994: el candidato presidencial del P.R.I., E. Zedillo, fue elegido presidente de la república.

Instituciones. La constitución vigente es la de 1917, con modificaciones parciales. La república se constituye como un estado federal, con gobierno y

legislaturas propias en cada estado. El presidente de la república asume el poder ejecutivo nacional y es elegido por sufragio universal para un mandato de 6 años, sin posibilidad de reelección. La no reelección se aplica también al legislativo, cámara de diputados y senado. (LAROUSSE, 1996: 1814-1816).

3.1.4. Antecedentes del derecho y del sistema electoral.

El derecho y sistemas electorales quedan regulados en las Constituciones de 1824,1857 y 1917, así como en el Código electoral. La primera Ley electoral data de 1857. Las reformas constitucionales de mayor importancia, relativas a esta materia, fueron promulgadas en 1946, 1963, 1977, 1989.

Hasta 1928, se elegía al Presidente por un período de cuatro años. A partir de éste año, se aumentó la duración de su mandato a seis años. Desde la Constitución de 1917, no se permite la reelección del Presidente de la República "en ningún caso y por ningún motivo". Con la reforma constitucional de 1933, se introdujo un período de tres años para los miembros de la Cámara de Diputados, anteriormente elegidos por dos años.

Por la Constitución de 1917 se establece que el Senado se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, electos directamente y en su totalidad cada seis años y que no podrán ser reelectos para el período inmediato. Desde 1933 el período de senadores es de cuatro años y se renovaba el Senado a mitad cada dos años. A partir de 1986, el Senado se renueva cada tres años.

Derecho electoral

La Constitución de 1857 estableció el sufragio universal, la elección indirecta en primer grado y el escrutinio secreto. El modo de ejercer el sufragio fue indirecto hasta 1912, cuando se dictó el decreto presidencial sobre la reforma constitucional que estableció el sufragio directo en la elección de diputados, senadores y Presidente de la República. En 1954, se introdujo el derecho de voto para la mujer. En 1973 se redujo la edad mínima requerida para ejercer el derecho de sufragio de 21 a 18 años, para hombres y mujeres.

Sistema electoral.

Elecciones presidenciales: para ser elegido Presidente se requería la mayoría absoluta. Hasta 1836, cuando se suprimió este cargo, se nombraba Vicepresidente al candidato más cercano al Presidente electo, de acuerdo a la votación. El cargo de Vicepresidente quedó abolido por la Constitución de 1917. En caso de la falta absoluta del Presidente de la República, dicha

Constitución disponía que, si esta falta ocurría en los dos primeros años del período respectivo, el Congreso de la Unión debía nombrar por mayoría absoluta un Presidente interino y expedir, dentro de los diez días siguientes, la convocatoria para la elección del Presidente. Cuando la falta de Presidente ocurría en los últimos cuatro años del período respectivo, el Congreso designaba al Presidente con mayoría absoluta para concluir el período.

Elecciones de diputados: Se aplicaba un sistema electoral mayoritario. A partir de 1963 se acepta la representación de la minoría. En 1977 se complementa el sistema que sigue siendo predominantemente mayoritario con elementos de la representación proporcional (sistema segmentado).

- Circunscripciones electorales. Hasta 1963 las circunscripciones eran exclusivamente uninominales. En 1917 tenían como base de población 60.000 habitantes o fracción de más de 20.000. Esta base de habitantes fue corregida varias veces según el censo nacional.

En 1963 se estableció el territorio nacional como circunscripción única para la distribución de escaños de las candidaturas minoritarias y se mantuvieron las circunscripciones uninominales (178 en total) para la distrubución de escaños de las candidaturas mayoritarias. En 1973 se aumentó el número de circunscripciones a 194, fijando como base demográfica de una circunscripción, requiriendo 250.000 habitantes o fracción superior a 125.000. A partir de 1977 el territorio nacional se dividió a la vez en 300 (desde 1985: 200) circunscripciones uninominales equivalentes a los tres cuartos (1986: dos quintos) de los escaños totales y en tres circunscripciones plurinominales equivalentes a un cuarto (1986: un quinto) de los escaños totales. En los comicios de 1982 fueron cuatro las circunscripciones plurinominales y, a partir de 1985, cinco.

- Formas de la candidatura y procedimientos de votación. Hasta 1963, las candidaturas eran uninominales. Desde 1963, las candidaturas se presentaron como uninominales en las circunscripciones y en forma de listas cerradas y bloqueadas a nivel nacional. Dichas listas fueron de carácter meramente formal, puesto que no tenían ninguna relación con la distribución de escaños. El votante dispuso de un voto para la elección de diputados.

En 1977 se introdujeron listas cerradas y bloqueadas en las cinco circunscripciones plurinominales. A partir de entonces, el votante disponía de dos votos, uno para una candidatura uninominal y uno para una de las circunscripciones plurinominales.

- Procedimientos de distribución de escaños. Hasta 1963 los escaños eran asignados por mayoría relativa, siendo las circunscripciones uninominales

A partir de 1963 se reconoció la representación de la minoría en la siguiente forma: para participar en la distribución de escaños se aplicó una barrera legal de 2,5 por ciento de los votos válidos a escala nacional. A la candidatura que alcanzaba este mínimo se le asignaban 5 escaños. Se asignaba un escaño más por cada 0.5 por ciento de los votos a nivel nacional, hasta llegar a 20 escaños. Este máximo se reducía en la medida en que el partido minoritario respectivo obtenía escaños en circunscripciones uninominales. Si un partido alcanzaba 20 escaños en las circunscripciones por mayoría relativa, no participaba en la asignación de escaños de la minoría. Los escaños de minoría se distribuyeron según el número de votos obtenidos en las circunscripciones uninominales, comparando a los candidatos de un partido entre si. En consecuencia, el orden de dichos candidatos en la asiganación en los escaños siguió el número de votos obtenidos en las circunscripciones uninominales, dejando de lado, en esta forma, las listas presentadas por los partidos a escala nacional. En 1973 se rebaió la barrera legal al 1.5 por ciento a nivel nacional y se aumentó el máximo de escaños para los partidos de minoría a 25.

Con la reforma electoral de 1977 se introdujo un sistema electoral segmentado: En las 300 (desde 1985: 200) circunscripciones uninominales se siguió asignando los escaños por mayoría relativa. En las cinco circunscripciones plurinominales, en las cuales se repartían 100 escaños en total, los escaños fueron distribuidos según la representación proporcional mediante el procedimiento del cociente electoral. El cociente se calculaba con base en los "votos efectivos": esto es, la votación válida, deducida la votación de aquellos partidos que no alcanzaron la barrera legal. El cociente electoral se obtenía dividiendo la votación efectiva por el número de escaños más dos ("cociente rectificado"). En esta distribución de escaños en las circunscripciones plurinominales no podían participar los partidos que habían obtenido más de 60 escaños en las circunscripciones uninominales. A partir de 1985 no podían participar en la distribución de escaños en las circunscripciones plurinominales los partidos que hubieran obtenido más de 70 por ciento de los votos válidos en las circunscripciones respectivas.

Elecciones de senadores: Se aplicaba un sistema de mayoría

- Circunscripciones electorales. Los Estados de la Federación y el Distrito Federal formaron circunscripciones binominales.
- Forma de la candidatura y procedimientos de votación. Las candidaturas se presentaron en forma de binomios. El votante disponía de un voto para la elección de senadores.

- Procedimiento de distribución de escaños. A partir de la Constitución de 1917 los senadores se elegían por mayoría relativa de los votos emitidos, descartando aceptar la representación de la minoría.

3.1.5 Descripción del derecho electoral y del sistema electoral actuales.

El derecho y el sistema electoral están regulados por la Constitución de 1917, en su versión vigente de 1990, así como por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobado en julio de 1990 por el Congreso de la Unión y derivado de las reformas constitucionales en materia electoral de 1989.

Se elige al Presidente por un período de seis años, a 500 diputados cada tres años, y a dos senadores por cada estado más del Distrito Federal, con renovación por mitad cada tres años de ambas cámaras congresionales. Se prohíbe la reelección del Presidente, la reelección de los diputados y senadores se prohíbe para el período inmediato. El mismo día se vota por Presidente, senadores y diputados, salvo en caso de renovación parcial legislativa.

Derecho electoral.

La Constitución prevé el derecho de sufragio directo y universal. La edad mínima para votar es de 18 años. El sufragio es obligatorio. No pueden ser elegidos los militares, policías o ministros de algún culto religioso.

Sistema electoral.

Elecciones presidenciales: El Presidente se clige por mayoría relativa de los votos válidos.

Elecciones de diputados: El sistema electoral consta de dos partes: una mayoritaria y otra, proporcional, con algunas modificaciones.

- Circunscripciones electorales. Hay 300 circunscripciones uninominales, cuya demarcación territorial resulta de la división de la población total según el último censo. La representación de un estado federativo, en ningún caso podrá ser menor a dos diputados provenientes de circunscripciones uninominales ("diputados de mayoría"). A la misma vez, el territorio nacional esta dividido en cinco circunscripciones plurinominales, que eligen a 200 diputados ("diputados de partido").
- Forma de la candidatura y procedimiento de votación. Para los diputados de mayoría en las circunscripciones uninominales, la candidatura es uninominal (candidato con suplente). Los diputados de partido en las circunscripciones plurinominales, son elegidos por listas cerradas y bloqueadas. El elector tiene dos votos: uno para la elección de diputados de

mayoría, otro para la elección de diputados de partido.

- Procedimiento de distribución de escaños. En las circunscripciones uninominales se requiere la mayoría relativa. En las circunscripciones plurinominales se aplica el procedimiento del cociente electoral. El cociente se calcula con base en los "votos efectivos": esto es, la votación válida, deducida la votación de aquellos partidos que no alcanzaron el 1,5 % de la votación nacional. El cociente electoral se obtiene dividiendo la votación efectiva por el número de escaños más dos ("cociente rectificado"). Para la distribución de los escaños restante, se aplica, en primer lugar, otro cociente ("cociente de unidad"), que se obtiene a través de la división de los votos efectivos, deducidos los votos utilizados en el procedimiento del cociente rectificado, por el número de escaños que aún no se han repartido, y en segundo lugar, la regla del resto mayor. Participan en esta última adjudicación de escaños únicamente aquellos partidos que ya hubiesen obtenido escaños en las anteriores distribuciones. En la asignación de los escaños se deben observar las siguientes reglas:

a) Ningún partido podrá obtener más de 350 escaños.

b) Si ningún partido obtiene por lo menos 35 por ciento de la votación nacional, se realiza la asignación de escaños de tal modo que la relación entre votos y escaños sea proporcional para todos los partidos políticos con derecho a acceder a escaños.

c) El partido que obtiene la mayoría relativa de los diputados de mayoría y por lo menos el 35 por ciento de la votación nacional, recibe la mayoría absoluta de los escaños parlamentarios. Accede, además, a dos escaños por cada uno por ciento adicional (al 35 por ciento) hasta el límite, en todo caso, del 60 por ciento de la totalidad de escaños.

d) El partido que obtenga entre 60 y 70 por ciento de la votación nacional, y su número de diputados de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara inferior a su porcentaje de votos, tiene derecho a participar en la distribución de los diputados de partido, hasta que la suma de diputados obtenidos en total, represente el mismo porcentaje de votos. Elecciones de senadores:

- Circunscripciones electorales. Las circunscripciones son binominales, correspondiendo a la división del país en 31 estados más el Distrito Federal.

- Forma de la candidatura y procedimiento de votación. La candidatura es uninominal (candidato y suplente). El elector tiene un solo voto para la elección de senadores.

- Procedimiento de distribución de escaños. Los senadores se eligen por mayoría relativa.

El proceso histórico electoral de México en su camino hacia la democracia, resulta significativo para complementar el análisis cuantitativo, en el que los números son usados para colocar categorías y compendiar varios aspectos de los sistemas políticos, en tanto que el histórico para el análisis de datos usa el tiempo como variable concreta, cuestión de la que carece el análisis estadístico, puramente de los fenómenos políticos. La principal ventaja de utilizar el análisis histórico radica en el hecho de que, de este modo se pueden estudiar un gran número de casos e incluir el tiempo como variable específica.

Las elecciones son un tema que dificilmente pierde actualidad sobre todo cuando con referimos a cualquier sistema político de cualquiera de las llamadas democracias occidentales. No se conoce dentro de este marco otra forma de libertad política, entendida como "aquella de las libertades formales que garantiza al ciudadano una participación en los asuntos públicos, que le dá la impresión de que, por medio de sus elegidos y eventualmente también de sus opiniones, ejerce una influencia sobre el destino de la colectividad". (Raymond 1963: 386), más que la que nos hereda la corriente liberal del siglo XIX como resultado de conquistas revolucionarias y cuya expresión se traduce en elecciones, representación, juego de partidos y oposición, además de las instituciones y formas constitucionales.

La cultura de un pueblo en un momento dado, son las manifestaciones sociales de sus hombres, y hay que estudiarla sin perder de vista su ubicación en el tiempo ni pretender medirla ante modelos desarrollados, por el hecho de que tanto uno como el otro parten de la aplicación de los mismos principios. Todo ello dá como resultado realidades específicas que dan al país características distintivas.

3.2 Sistema electoral.

Una evaluación del desarrollo político mexicano de los últimos decenios, a grandes rasgos, debe destacar dos tendencias generales: por un lado, una apertura del sistema de partidos, desde una situación de partido único hacia un multipartidismo. Lentamente, por varias reformas de la constitución y de la ley electoral, se han ido reconociendo legalmente distintos partidos políticos, que han podido, así entrar en la contienda electoral. Incluso se les ha reconocido un espacio de representación garantizada a estos partidos, llamados partidos de oposición, que también han ido ampliándose con el correr del tiempo. Así mismo, se realiza un manejo hábil y cada vez más sofisticado de la representación política mediante el sistema electoral y reglas adicionales en función de garantizar el dominio político del Partido

Revolucionario Institucional (PRI). Este partido ha venido proporcionando todos los presidentes de la República, la mayoría aplastante de los miembros del parlamento, todos los gobernadores de los Estados Federados y casi todos los presidentes municipales. El predominio indiscutible del PRI, que caracterizan el sistema político de México con mayor fuerza que cualquier otro elemento institucional, se ha podido, también, mantener gracias a una mezcla hábil de manipulación (especialmente de carácter ideológico) represión, tolerancia limitada y movilidad (en especial) de la élite política.

Es así como el sistema electoral ha sido reformado continuamente casi en cada sexenio presidencial desde los años setenta, atendiendo por un lado, clamores por mayor democracia, es decir, pluralismo político y competencia real y adaptando, por otro lado, la legislación electoral al momento político, como respuesta del partido en el poder a los retos de un pluralismo político creciente que había de ser controlado.

Las elecciones tienen la misión sistemática doble de iniciar en la participación a las masas y de controlarlas; esto es, tienen la misión de fomentar los imputs necesarios de participación en la forma de técnicas democráticas liberales y a pesar de la falta de posibilidades reales de participación, de convertir tales técnicas en garantías de estabilidad del sistema político. Para esto se precisa un mecanismo de eficacia en el control y en la integración y cuya manifestación más importante es el PRI. El PRI es una coalisión que comprende las fuerzas sociales de los tres sectores profesionales: la agricultura (sector campesino), la industria (sector obrero) y el sector terciario (sector popular), en la actualidad puede llegar a tener más de 15 millones de miembros.

Dentro del mismo partido es donde se asumen, se fomentan, se minimizan o se reprimen las reivindicaciones de las bases. Como quiera que los cargos más importantes son rotativos (El presidente no puede ser reelegido), existe una cierta circulación de la élite que muestra una movilidad política, sin que ello quiera decir que las estructuras intrapartidistas esten abiertas a la competencia exterior que es la única que permite que la formulación de la voluntad política ascienda de abajo hacia arriba. Los cargos del partido y los cargos públicos de elección, así como los escaños del PRI se cubren mediante cooptación o designación desde arriba. El resto es la aclamación de la base Mols, (1973). Los intereses divergentes de los distintos sectores dentro del partido se someten al interes general del PRI, cualquiera que sea éste y cambian con él, Huntigton, (1968).

Los tres rasgos característicos de México tras la Revolución de 1910 y especialmente, después de 1940 (con Cárdenas) son la disminución de la

situación de dependencia económica, la agudización de la polarización interna y una estabilidad política, conseguida a cambio de limitar la participación política de la población. Desde que las fuerzas que participaron en la Revolución Mexicana se fusionaron en el partido único. Partido Instituciónal Revolucionario (PRI). Con el presidente Plutarco Elias Calles en 1928-1929. Este partido ejerce un monopolio del poder político.

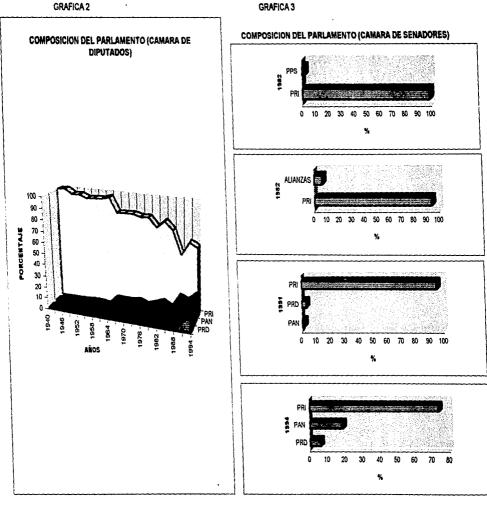
El mero hecho de ser candidato del PRI supone prácticamente la elección asegurada. En este sentido los procesos de selección intrapartidista son el factor decisivo en la valoración del contenido participativo en las elecciones de México. Entre los mecanismos de control integrativo se cuenta el sistema electoral, que realiza un control perfecto de la representación.

Desde que se reconoció legalmente a los partidos de oposición y se les concedió representación en el parlamento, se pueden distinguir, a grandes rasgos, tres etapas en el desarrollo del sistema electoral.

La primera empieza con la ley electoral de 1963. Con esta reforma, todo partido nacional que alcanzara el 2.5% de los votos a escala nacional, tenía derecho a cinco escaños y a un escaño más por cada 0.5% sucesivo de votos, hasta un total de 20 escaños (se trata de los llamados diputados de partido). Por lo demás, si un partido alcanzaba 20 diputados en las circunscripciones (los llamad ... diputados de mayoría), ya no participaba en la distribución de los escaños minoritarios: si conseguía menos de 20 diputados de mayoría. podía utilizar su porcentaje para llegar hasta un total de 20 diputados. La atribución de los escaños de la minoría entre los candidatos por separado se hacía según el porcentaje de votos que hubieran obtenido en las circunscripciones, comparando a los candidatos de un partido entre sí. Esta regulación no tiene, evidentemente nada que ver con la implantación de un sistema proporcional, como parece suponer (Moya Palencia 1964: 179) por la reforma se reconoció el derecho de representación de las minorías políticas. Esto no se debe confundir con la participación proporcional y efectivamente la composición de la Cámara de Diputados comprueba el dominio absoluto del PRI y la representación de minorías incluso facilitada por la reforma electoral. De hecho el porcentaje de escaños parlamentarios de los partidos de la oposición es extremadamente bajo y no cambia ver gráfica 2. El cuadro 6 muestra la representación de las minorias en esta etapa.

La segunda etapa de desarrollo del sistema electoral se abrió con la reforma electoral de 1977 cuando se introdujo un sistema electoral segmentado que consta de dos partes: uno mayoritario y otro proporcional. Esta forma incluyó el sistema de doble voto. En 300 circunscripciones uninominales se siguió votando con el sistema de mayoría relativa. En hasta 5





Fuente: Cuadro 25 y 26. Elaboró: Armando Palacios R

Cuadro 6 Representación de minorias en México 1961-1976

	1961		1964		1967		1970		1973		1976	
	%votos	esc.										
PRI	90.3	172	82.3	175	83.9	174	83.3	178	70.5	188	79.8	195
PPS	1	1	1.4	10	2.2	10	1.4	10	3.5	10	3	12
PAN	7.6	5	11.5	20	12.4	20	14.1	20	14.4	25	8.6	20
PARM	0.5	1	0.7	5	1.4	6	0.8	5	1.8	7	2.5	10
total		179		210		212		213		231		237

Fuente: Comisión Federal Electoral.

circunscripciones plurinominales, cuyo número total de escaños fue fijado en 100 y posteriormente (1985) en 200, se introdujo la representación proporcional, bajando el umbral de representación a 1.5 % de la votación válida y estableciendo una barrera de participación también para los partidos políticos que obtuvieran 60 o más diputados de mayoría. Esta parte proporcional de la representación fue casi exclusivamente reservada para la oposición, cuyos partidos tres a la derecha, tres a la izquierada del PRI, en competencia entre ellos compartían entre sí estos escaños, mientras que el PRI, mayoritario por supuesto, se quedaba con los 300 diputados de mayoría. Esto implicaba que el PRI, como partido mayoritario no tuviera que enfrentarse con los partidos de oposición. (Ver cuadro 7 y 8).

La composición de la Cámara de Diputados demuestra una mayor representación de los partidos de oposición, que en las elecciones de 1979 hasta 1985, llegan a una representación efectiva en dicha cámara superior al 25 % de los escaños.

La tercera etapa empieza con la reforma del 15 de diciembre de 1986 que aumenta el número de miembros de la Cámara a 500; establece un número fijo de 5 circunscripciones electorales de representación proporcional (1991 de 40 escaños) para un total de 200 diputados y termina con la exclusión del PRI y los diputados de partido. Es divertido ver como se consigue "la ampliación de la participación, no solamente con respecto de los partidos políticos minoritarios sino también del partido mayoritario". (Barquin 1987: 43). Los partidos llamados de oposición aumentan su representación en el reparto de diputados en un 30%.

Para garantizar que el partido mayor votado tenga mayoría absoluta en el parlamento, se le concede acceder al segmento de los diputados de representación proporcional, fijando un máximo, para el partido mayoritario

Cuadro 7
REPRESENTACION POLITICA EN EL SISTEMA
SEGMENTADO EN MEXICO 1979-1994

	1979		1982		1985		1988		1991		1994	
	VOTOS	ESC.	VOTOS	ESC.	votos	ESC.	VOTOS	ESC.	VOTOS	ESC	VOTOS	ESC
	%		%		%		%		%		%	
PRI	74	296	74.7	299	72.2	289	51	260	61.4	320	60	300
PAN	10.7	43	12.7	51	10.2	41	18	102	17.7	89	23.8	119
PPS	2.7	11	25	10	2.7	11	9.2	37	1.5	12	•	•
PRD	-								8.3	41	14.2	71
PARM	3	12			27	11	6.2	30	21	15		
PCM/	4.5	18	4.2	17	3	12	•				•	•
PSUM												
PMS							-	18	-			-
FDN/			-	•			•	15	•	•		-
Coalicion												
PDM	2.5	10	3	12	3	12	1.3		1.1	-	•	-
PST	2.5	10	2.7	11	3	12	•	•	•	•	•	-
PRT	-	•	-		1.5	6	0.5	•	0.6			•
PMT					1.5	6	•			•		-
PEM			•				-		1.5		•	-
PFCRN			•				9.4	38	4.4	23		
PT	•			•					1.1		2	10
TOTAL		400		400		400		500		500		500

Cuadro 8 DIPUTADOS DE MAYORIA EN MEXICO

	1979	1962	1985	1988	1991	1994
PRI	296	299	289	233	290	273
PAN	4	1	9	38	10	20
PARM			2	-		-
FDN	•			29		
PRD	-		-		•	
PT	-	-				7
total	300	300	300	300	300	300

Fuente: Instituto Federal electoral. Elaboró: Armando Palacios R. del 70 % de los escaños. Este seguro adicional para el partido mayoritario se confirmó con la reforma electoral de 1989. Por otra parte, debido a la experiencia con los resultados de 1988, es decir, por el surgimiento de una alianza electoral opositora (FDN) que cuestionó seriamente el dominio del PRI, se prohibió la postulación de alianzas electorales o de candidatos presentados por más de un partido.

El sistema electoral según la reforma de 1989-1990.

Según la reforma constitucional y la Ley electoral de 1989 y 1990, la Cámara de Diputados se compone de 500 miembros, 300 son elegidos en circunscripciones uninominales. A cada estado federado le corresponden 2 diputados nominales o diputados de mayoría, 200 diputados son elegidos en 5 circunscripciones plurinominales mediante listas cerradas y bloquedas. El elector tiene dos votos: uno para votar por un candidato uninominal (diputado de mayoría) y el otro para votar por una lista de partido (diputado de partido).

La adjudicación de los escaños en las circunscripciones empieza con la exclusión del voto de los partidos que no alcanzaron el 1.5 % de los votos. Hecho el descuento queda la votación efectiva. La distribución de los escaños se hace mediante el método del cociente electoral rectificado, que corresponde al cociente que resulta de la votación efectiva por el número de escaños de la circunscripción más dos. Cada partido recibe tantos escaños como veces cabe el cociente electoral rectificado en su votación. Los escaños restantes se adjudican en dos pasos. Primero se aplica el cociente de unidad, que se consigue por la división de los votos aún no utilizados por el procedimiento anterior, mediante el número de escaños restantes. Segundo, si aún sobran escaños se aplica la regla del resto mayor, en esta última, participan sólo los partidos que ya obtuvieron escaños en los dos primeros procedimientos.

Hasta la reforma de 1993, todo el procedimiento de adjudicación de escaños estaba regido por reglas que introducían, junto al mayoritario y al proporcional en sus respectivas partes, otro principio en función de estructurar la composición de la Cámara de Diputados, según criterios mayoritarios. Se procuró la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados para el partido más votado (cuota de gobernabilidad), limitando al mismo tiempo el dominio de representación de la fuerza mayoritaria. La Constitución mexicana en su artículo 54, IV decía en resumidas palabras; a) ningún partido político podrá contar con más de 350 diputados; b) si ningún partido político obtiene por lo menos el 35% de la votación, la distribución de

los escaños se hace tomando como criterio la proporcionalidad entre votos y escaños; c) al partido político que obtiene la mayoría relativa de los diputados de mayoría y por lo menos 35% de la votación nacional, se le concede la mayoría absoluta de los escaños. Accede, además, a dos escaños por cada 1% adicional al 35% hasta el límite, en todo caso, del 60% de la totalidad de los escaños: d) el partido político que obtenga entre 60% y 70% de la votación nacional y su número de diputados de mayoría no alcance porcentaje el de sus votos, participa en la distribución de diputados de partido hasta obtener un porcentaje de escaños que corresponda al de sus votos. Por ejemplo en las elecciones de 1991, el PRI obtuvo el 61.5% de los votos válidos. A sus diputados de mayoría, 290 se agregaron 30 de asignación según la representación proporcional conforme a la votación efectiva del PRI 64.2%. Cuatro de los 7 partidos postulantes no alcanzaron el 1.5% de la barrera legal, los demás partidos participaron en la distribución de los 170 escaños restantes de representación proporcional como sigue: PAN 89, PPS 12, PRD 41, PFCRN 23, PARM 15. En 1993 se abolió la cuota de gobernabilidad.

Es interesante que la terminología electoral en México conoce conceptos como votos efectivos, diputados de mayoría, diputados de partido, cociente de unidad, etc, que no se usan en la sistemática electoral, de modo que su empleo sin aclaración de contenido, no sirve para el análisis individual ni para comparaciones, por lo demás, el sistema segmentado se ha identificado e incluso justificado como uno de los más modernos, con el sistema alemán, tesis que se ha repetido en varios estudios fuera de México (véase por ejemplo Molina 1970), sin embargo, el sistema electoral mexicano no es proporcional sino mayoritario, en la versión de 1989-1990 (con cuota de gobernabilidad) se parecía más a sistemas mayoritarios de premios: el partido más votado tenía garantizada por la constitución la mayoría absoluta en el parlamento.

Finalmente en razón del control que la administración ejerce sobre la vida política y que según supuestas necesidades, es más flexible o más rígido, los partidos de la oposición tienen un "status" oficial. Se trata del partido de Acción Nacional PAN y del partido Auténtico de la Revolución Mexicana PARM, los dos partidos conservadores cuyo electorado esta compuesto, fundamentalmente, por empresarios, por capas medias de empleados de las ciudades y por votantes desengañados del PRI. El partido popular socialista PPS, es el partido que oficialmente esta a la izquierda del PRI, aunque suele unirse con él en acuerdos electorales. Cabe preguntarse si estos partidos oficiales justifican el hecho de que se hable del sistema mexicano de partidos

como de un sistema multipartidista.

En su tipología, Sartori ha incluído a México bajo la categoría de los sistemas de partidos no competitivos con un "hegemonic party" (1976, pág. 124) aunque atribuyen al PAN, derechista, una función: la de mantener la imagen revolucionaria del PRI (pág. 234).

Al iniciarse un proceso de apertura del sistema, con el presidente Echeverría (1970-1976), se permitió la existencia de otros partidos. Estos correctivos de la "democracia mexicana", sin embargo, no afectan a la estructura fundamental del sistema político (Mols, 1976), cuyas realizaciones se han mantenido muy por debajo de las expectativas (Nohlen Muscheler, 1976), expectativas formuladas durante la Revolución Mexicana y que el PRI ataca siempre de modo verbal. La estructura del sistema político, por lo tanto. se ha de considerar en conexión inmediata con una evolución social defectuosa, en cuanto a las relaciones entre control y capacidad distributiva del sistema político. Se ha puesto de manifiesto que cuanto más controlado aparece un sector social por el PRI, menos participa en la distribución de los bienes sociales. Solamente algunos sectores del capital nacional y extraniero consiguen evitar el control del régimen, de hecho cabe preguntarse aquí si el bajo rendimiento en el output del sistema no afectará a largo plazo el rendimiento input de la población que Almond/Verba, (1963) consideran muy elevado en lealtad y en identificación con el sistema, y en tal caso, bastará con unas reformas aparentes para solucionar el problema Coleman, (1976).

En consecuencia, el sistema político mexicano de hoy, se conformó, con base en la Constitución de 1917, recién en los años 20, y en lo concerniente al partido revolucionario y su estructura interna recién en los años 30. Las reformas llevadas a cabo desde entonces han producido cambios en el ámbito partidario, sin afectar, sin embargo, la sustancia del sistema político, el cual muestra rasgos fuertemente autoritarios sin que se lo pueda tildar enteramente como un sistema autoritario por excelencia.

Por lo menos se trata de un autoritarismo "suave" esta restricción no se origina tanto en los elementos democráticos que el sistema político incluye, sino que más bien es consecuencia del alto grado de correspondencia entre la estructura social y política. La sociedad mexicana esta estructurada de manera jerárquica; el autoritarismo es un fenómeno social. Es por ello que el autoritarismo político encuentra una amplia aceptación en México. Por eso, el autoritarismo mexicano pudo y aún puede servirse de métodos democráticos, puesto que en su forma "suave" no contradice la cultura política del país, Lomnitz Adler, (1992) ciertamente no se debe subestimar la contribución de

las elecciones, en su forma específica mexicana, pluralistas, pero poco competitivas, para la preservación de su forma de gobierno relativamente autoritario, Molinar Horcasitas, (1991) de otra manera, no se podría llegar a comprender la gran importancia que la élite política otorga a las elecciones y que, entre otras cosas, se expresa en el hecho de que el concepto de "reforma política" hasta ahora no se haya limitado al ámbito de la legislación electoral (legislación de partidos políticos, sistema electoral).

El sistema institucional es formalmente diferenciado según el modelo occidental. En el sistema de gobierno presidencial, el presidente es elegido cada seis años por voto directo; él es el presidente del estado y el jefe del ejecutivo y se encuentra en el centro del poder político. El Congreso, conformado por la cámara de diputados y el senado, no constituye, sin embargo, un verdadero contrapeso del ejecutivo, de manera que, en sí, apenas se puede hablar de una edición horizontal de poderes entre los órganos constitucionales en el sentido clásico. La fórmula de concentración marcada del poder político en la cúpula del poder ejecutivo, es decir, en el presidente, y delimitación temporal del ejercicio del poder por una persona, representa un cierto enlace entre las experiencias anteriores y posteriores a la revolución. Se trata de la fórmula "del monarca a plazo", que se elige por voto popular y que, después de su mandato, desaparece del escenario político. Se titula al estado, irónicamente, como la única república del estado que se permite el lujo de ser gobernada por una monarquía absoluta de seis años. Esta limitación temporal del poder es la alternativa de división de los poderes predominantes en México. En la presidencia, por consiguiente, se encuentran tanto elementos de estabilidad como de dinamismo. El presidente es elegido para un sexenio pero, irrevocablemente sólo por seis años. El cambio en el liderazgo político está preprogramado. Así el presidencialismo representa el elemento de cambio.

Los efectos estabilizantes surgen "del partido oficial" el cual en 1938 cambió su nombre por el de Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y en 1946 por el de Partido Revolucionario Institucional (PRI). Hasta ahora, todos los presidentes mexicanos han salido de su seno y sus candidatos siempre han sido ratificados en las elecciones populares. De esta forma, el PRI constituye el elemento de constancia del sistema político.

Al principio, el PRI representaba una coalición de los poderes militares regionales, a quienes estaban subordinadas las ligas campesinas y de trabajadores cada uno de estos caudillos determinaba la política de su propia región, apoyándose en la fuerza de sus tropas y, en muchos casos,

también en los trabajadores y campesinos organizados. Con motivo de su primera convención nacional en 1933, esta coalición de élites regionales políticas deió de ser un mero instrumento de conciliación para convertirse en un partido político. Con la disolución de las agrupaciones regionales relativamente autónomas y con el cambio del sistema de las elecciones internas, las elecciones plebiscitarias fueron substituídas por convenciones de partido, se consolidó el poder político en las manos de la élite partidaria a nivel nacional. El problema del PRI consiste entonces, en someter las fuerzas sociales autónomas a una institución política eficiente. Esto se consiguió a través de la inclusión completa de estos grupos sociales organizados en el partido revolucionario y a través de la organización del partido en cuatro sectores: el sector agrario, el sector obrero, el sector popular, especialmente los empleados públicos y el sector militar, este último fue disuelto en 1940. Los conflictos entre los diferentes grupos de la sociedad mexicana pasaron a ser resueltos al interior del partido, bajo la autoridad del presidente y de la directiva partidaria. A cada uno de los sectores se le asignó un número de puestos políticos determinado entre los diferentes sectores a nivel nacional. regional y local y los candidatos elegidos por el partido pudieron contar con el apovo de todos los sectores. El conflicto abierto se substituyó por un sistema de arreglos institucionales dentro del propio partido, y los intereses de los diferentes sectores se sometieron al interés partidario general y se transformaron con él. Los sectores coinciden escencialmente con las federaciones de los trabajadores agrícolas y pequeños campesinos (la Confederación Nacional Campesina), de los sindicatos (Confederación de Trabajadores de México), y de las organizaciones de las clases medias (la heterogénea Confederación Nacional de Organizaciones Populares). Ser miembro de uno de estos grupos de interés conlleva automáticamente, según sus estatutos, ser miembro del PRI.

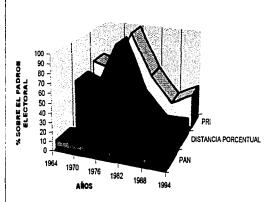
Las reivindicaciones de los grupos sociales son canalizadas a través de los sectores del partido, son "estimuladas, fomentadas, debilitadas, reprimídas" Mols, (1973). En el proceso de decisión política al interior del partido no se produce competencia abierta; este proceso está siempre sometido a la política gubernamental. Sin disponer de ningún cargo partidario, el respectivo presidente de la república ejerce, como "primer priista", la verdadera función de liderazgo dentro del partido. El es el jefe absoluto de la llamada, familia revolucionaria.

Pero a pesar de todo el poder que se confiere al presidente por un tiempo limitado, no debe olvidarse que él es a su vez un producto del partido y que la lealtad que se le otorga se la debe al partido, quien lo escogió como su

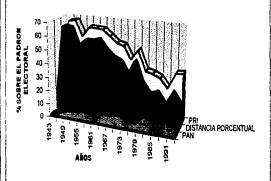
candidato. Más exactamente, la nominación del candidato sucesor, entre las figuras de segundo orden del partido, han sido hasta ahora, un privilegio del presidente en ejercicio. Por consiguiente, ésta es la decisión más importante que ha de tomar un presidente mexicano, considerando probablemente la opinión de un pequeño círculo de líderes partidarios y realizando lo justo en el momento de más alta concentración de poder, hecho que se manifiesta en este mismo acto. En cuanto hava subido el famoso dedo y señalado a su candidato, en el quinto año de su mandato, empezará, entonces, a decaer ránidamente su autoridad. El PRI se adecua al nuevo candidato al cual se le suministra toda la lealtad del partido durante la campaña electoral. Las elecciones, que hasta ahora no estaban orientadas hacia la competencia (aunque las de 1988 parecen señalar un cambio), confirman este traspaso de lealtad en el marco de una relación, estructurada jerárquicamente, que se sirve de un método democrático en forma ritual. Los resultados electorales no refleian necesariamente los porcentaies reales de votación, ni siguiera en el caso de que el PRI, su candidato presidencial y sus candidatos para las elecciones parlamentarias y de gobernadores, que tienen lugar en el mismo día, hubieran podido ganar o hayan ganado con amplia mayoría. La manipulación electoral, de la que frecuentemente se habla, y la que es tan dificil de negar como de comprobar, cumple una función en la relación entre el partido y el candidato elegido, cuyo triunfo, aunque pudiera haber sido logrado sin manipulaciones, tiene que ser valorado como fruto de los esfuerzos partidarios y, por lo tanto, mantiene al candidato exitoso unido al partido.

El partido de oposición más destacado tal como lo muestra la gráfica, 3, 4 y 5 es el Partido Acción Nacional (PAN), una agrupación que representa a la clase media urbana, de orientación católica, fue fundado en 1939 y ha participado en las elecciones desde 1943. En algunos años el desaparecido, Partido Comunista Mexicano (PCM), reconocido en 1978, como partido político, logró ganar terreno, sirviéndose de una política de alianzas con otras agrupaciones de la izquierda. Los demás partidos políticos apenas gozan de apoyo en el electorado. Algunos están fuertemente ligados al régimen, lo cual se manifiesta, por ejemplo, en el hecho de que no representan candidatos propios en las elecciones presidenciales, sino que apoyan al candidato del PRI. Entre ellos, están el Partido Popular Socialista (PPS, primera participación electoral en 1949), de tendencia izquierdista, oportunista, y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST/1979) así como el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM/1959), Partido Conservador y fundado en su tiempo por militares jubilados. El Partido Demócrata

PORCENTAJE DE VOTACION DEL PRI Y DEL PAN EN MEXICO (PRESIDENCIAL)



PORCENTAJE DE VOTACION DEL PRI Y DEL PAN EN MEXICO (CAMARA DE DIPUTADOS)



Mexicano (PDM/1979), de tendencia derechista-católica-militante, es independiente del régimen. Antes de las elecciones de 1982, además solicitaron 16 agrupaciones políticas su reconocimiento, dos de ellas, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), de tendencia trotzkista y el Partido Social Demócrata (PSD), de dudosa orientación, obtuvieron el registro como tales. El pluralismo es funcional al sistema, en un espectro ideológico bastante amplio y tolerante que va de la izquierda a la derecha, pero a la vez está claramente limitado en el campo del poder político. En las elecciones de 1988, se logró unir una alianza que expuso a Cuauhtémoc Cárdenas como su candidato y que representó por primera vez un reto a la dominancia del PRI, quien posteriormente fundaria el PRD, con fuerte arraigo popular.

3.3 Proceso electoral de 1994.

El artículo 80 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en un solo individuo al que se denomina Presidente de lo Estados Unidos Mexicanos, quien es electo cada seis años por voto directo conforme al principio de mayoría relativa. Mediante este procedimiento, el candidato triunfador es aquel que recibe el mayor número de votos. Para las elecciones federales de 1994, el Consejo General del Instituto Federal Electoral recibió y aprobó las solicitudes de registro de nueve partidos políticos, quienes postularon a los siguientes candidatos: PAN (Diego Fernández de Cevallos Ramos), PRD (Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano), PDM (Pablo Emilio Madero Belden), PRI (Ernesto Zedillo Ponce de León), PFCRN (Rafael Ignacio Aguilar Talamantes), PT (Cecilia Soto González), PPS (Marcela Lombardo Otero), PARM (Alvaro Pérez Treviño González), y PVEM (Jorge González Torres).

El cuadro 9 y la gráfica 6, presentan el total de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores y de estos cuantos votaron. Las figuras 7 y 8, muestran de partidos que obtuvieron mayoría y el segundo lugar para la elección Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El candidato triunfador fue el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León con el 50.13% de la votación total, en tanto que el segundo lugar lo obtuvo el Lic. Diego Fernández de Cevallos del Partido Acción Nacional con el 26.69% de la votación. El tercer lugar lo alcanzó el candidato del Partido de la Revolución Democrática, Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano con 17.075 de los votos emitidos por los ciudadanos (ver gráfica 7). En estos porcentajes se encuentran excluidos los votos de las casillas anuladas por el Tribunal

CUADRO 9 ELECCIONES FEDERALES 1994

LISTA NOMINAL DE ELECTORES	CIUDADANOS QUE VOTARON	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
TOTAL NACIONAL	TOTAL NACIONAL	CIUDADANA	
45, 729, 057	35,285,291	77.16%	

Fugute: Instituto Federal Electoral

Entidades Federativas de la República Mexicana:

1. Aguascallentes	12. Guerrero	23. Quintana Roo
2. Baja California	13. Hidalgo	24. San Luis Potos
3. Baja California Sur	14. Jalisco	25. Sinaloa
4. Campeche	15. México	26. Sonora
5. Coahuila	16. Michoacán	27. Tabasco
6. Colima	17. Morelos	28. Tamaulipas
7. Chiapas	18. Nayarit	29. Tlaxcala
8. Chihuahua	19. Nuevo león	30. Veracruz
9. Distrito Federal	20. Oaxaca	31. Yuacatán
10. Durango	21. Puebla	32. Zacatecas
11. Guanaiuato	22.Querétaro	

Resultados de la Elección de Senadores de la República.

El artículo 50 de la constitución dispone que el Poder Legislativo se deposita en un congreso General dividido en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

Hasta antes de las elecciones federales de 1994, la Cámara de Senadores se integraba por dos senadores de cada entidad federativa con sus respectivos suplentes. Como consecuencia de las reformas introducidas a la Constitución General de la República y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales durante 1993, el 21 de agosto de 1994 se eligieron tres senadores por cada entidad federativa; dos fueron electos según el principio de mayoría relativa y uno se asignó a la primera minoría, es decir, al partido que obtuvo el segundo lugar de la votación.

Estos tres senadores se sumaron a otro que concluirá su período en 1997, año en el que sólo se elegirá un senador por cada entidad federativa, mismo que concluirá sus funciones en el año 2000, según lo dispuesto en el artículo Tercero del Decreto de modificaciones constitucionales aprobado por el

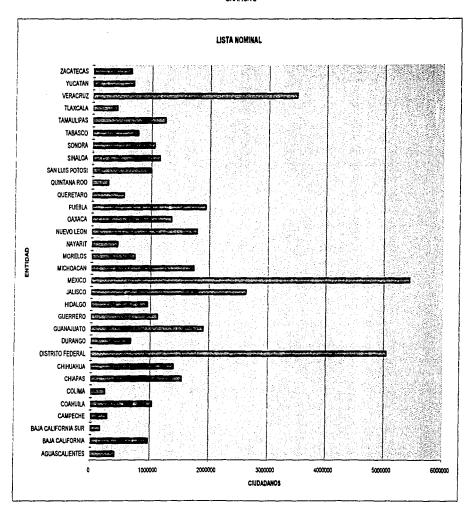
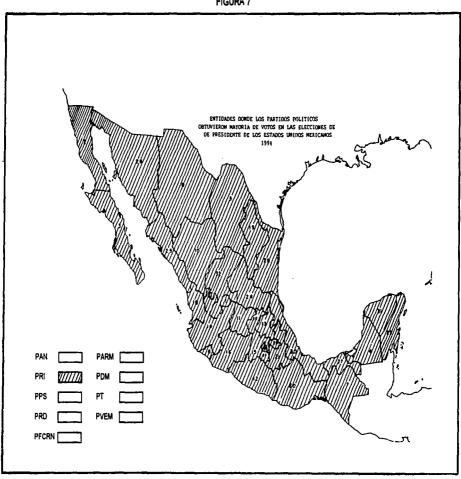
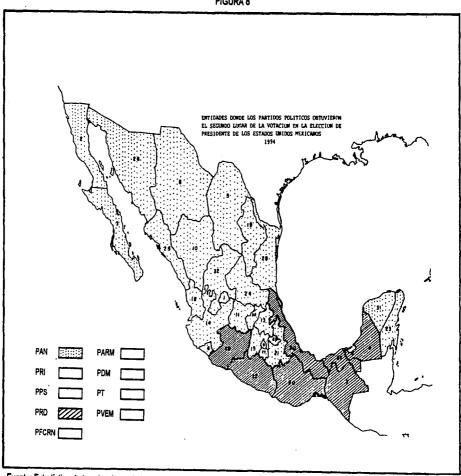


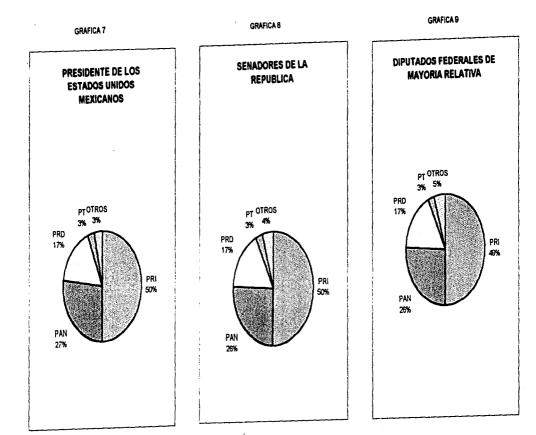
FIGURA 7



Fuente: Estadística de las elecciones federales de 1994. IFE. Elaboró: Armando Palacios R.



Fuente: Estadística de las elecciones federales de 1994. IFE.



Fuente: Elecciones Federales de 1994. IFE. Elaboró: Armando Palacios R. Constituyente Permanente y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 1994. A partir del año 2000 ésta Cámara se renovará en su totalidad cada seis años, mediante la elección de cuatro senadores por cada entidad federativa.

Conforme a los resultados de la elección de Senadores de la República el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el triunfo en las 32 entidades federativas, en las senadurías por el principio de mayoría relativa. Por su parte, el Partido Acción Nacional alcanzó 24 senadurías de primera minoría, al ocupar el segundo lugar de votos obtenidos en las entidades federativas siguientes: (ver gráfica 8, figura 9 y 10).

Aguascalientes	Guanajuato	Quintana Roo
Baja California	Hidalgo	San Luis Potos
Baja California Sur	Jalisco	Sinaloa
Chihuahua	México	Sonora
Coahuila	Morelos	Tamaulipas
Colima	Nuevo León	Tlaxcala
Distrito Federal	Puebla	Yucatán
Durango	Querétaro	Zacatecas

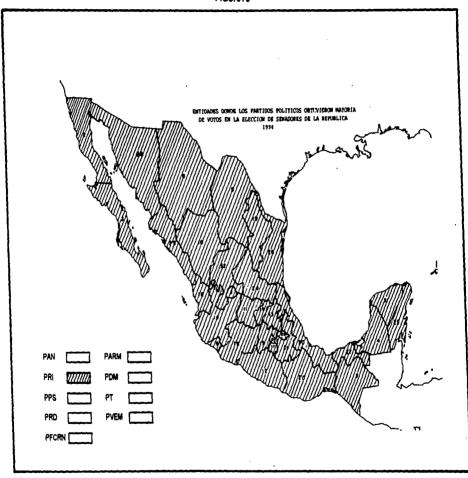
En tanto, el Partido de la Revolución Democrática obtuvo ocho senadurías de primera minoría al alcanzar el segundo lugar de votos en los siguientes Estados:

Campeche	Michoacán	Tabasco
Chiapas	Nayarit	Veracruz
Guerrero	Oaxaca	

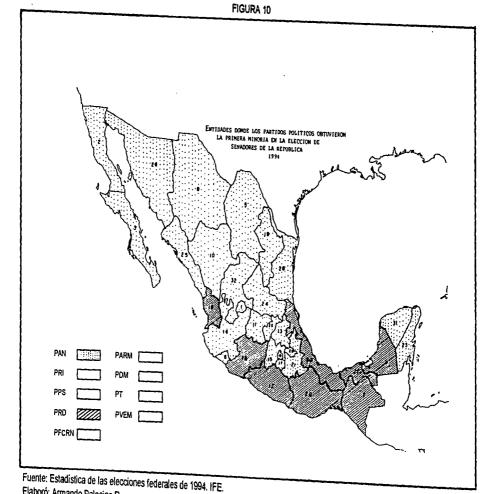
La composición de la Cámara de Senadores, incluyendo aquellos que fueron electos en 1991, quedó como se indica a continuación:

INTEGRACION DEFINITIVA DE LA CAMARA DE SENADORES	MAYORIA RELATIVA (1991-1994)	PRIMERA MINORIA (1994)	TOTAL DE SENADURIAS
PAN	1	24	25
PRI	95	o	95
PRD	0	8	8
TOTALES	96	32	128

FIGURA 9



Fuente: Estadística de las elecciones federales de 1994. IFE.



Resultados de la elección de Diputados Federales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

El territorio nacional mexicano se divide para fines comiciales en trescientos distritos electorales uninominales y cinco circunscripciones plurinominales. Conforme a esta división territorial se eligen trescientos diputados por el principio de mayoría relativa y doscientos por el de representación proporcional, a efecto de integrar la Cámara de Diputados según lo dispuesto en el artículo 52 Constitucional.

En cada uno de estos distritos uninominales se elige un diputado propietario con su respectivo suplente por voto directo y por mayoría relativa, es decir, resulta triunfador el candidato que obtiene la votación más alta entre los que se registran para la elección.

Por su parte, los diputados de representación proporcional se eligen mediante un sistema de listas regionales de candidatos que son votadas en las cinco circunscripciones plurinominales, en términos del Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1993.

La asignación de las doscientas diputaciones de representación proporcional entre los partidos políticos en las circunscripciones plurinominales se lleva a cabo mediante la aplicación de una fórmula denominada "de proporcionalidad pura", según las reglas que sobre el particular establece el artículo 13 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De esta manera, la Cámara de Diputados se renueva cada tres años, integrándose con un total de quinientos legisladores.

Las entidades que integran las cinco circunscripciones plurinominales son las que se indican a continuación, ver figura 11.

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION. Distrito Federal, Puebla y Tlaxcala.

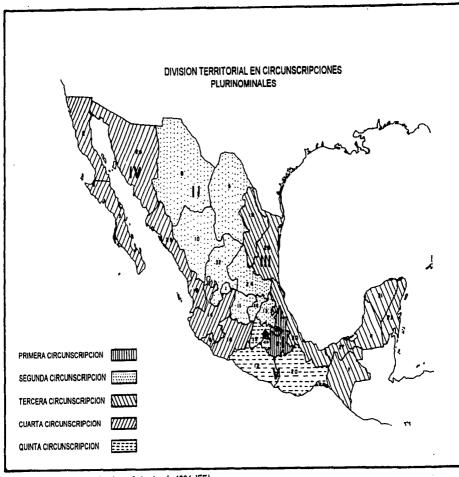
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION. Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

TERCERA CIRCUNSCRIPCION. Campéche, Chiapas, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

CUARTA CIRCUNSCRIPCION .Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

QUINTA CIRCUNSCRIPCION. Guerrero, México, Morelos y Oaxaca.

FIGURA 11



Fuente: Estadística de las elecciones federales de 1994. IFE.

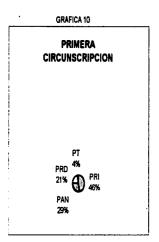
Los resultados de las pasadas elecciones federales determinaron la composición de la Cámara de diputados en términos de la siguiente distribución: por el principio de mayoría relativa tres partidos obtuvieron diputaciones, el Revolucionario Institucional que alcanzó 273 curules; Acción Nacional que logró 20 escaños y el de la Revolución Democrática que obtuvo 7. Estas cifras incluyen a los diputados electos en los comicios federales extraordinarios celebrados el 30 de abril de 1995, en el cuarto distrito de Puebla donde el triunfo correspondió a la fórmula de candidatos del PAN y en el 22 distrito de Veracruz en el cuál los candidatos postulados por el PRD obtuvieron mayoría de votos, (ver gráfica 9).

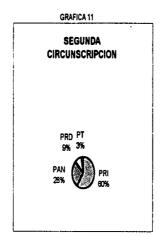
Respecto a las diputaciones por el principio de representación proporcional, cuatro de los 9 partidos políticos que participaron en las elecciones lograron la asignación de diputaciones por este partido, de acuerdo a la siguiente diputación: 99 diputados correspondieron al Partido Acción Nacional; 64 al Partido de la Revolución Democrática; 27 al Partido Revolucionario Institucional y 10 al Partido del Trabajo. El resto de los partidos políticos (Partido Popular Socialista, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Demócrata Mexicano-1, y el Partido Verde Ecologista de México) no alcanzaron representación en la Cámara de Diputados porque no lograron obtener por lo menos el 1.5 % del total de la votación, quedando la integración final de la Cámara de Diputados de la siguiente forma: Cuadro 11 ver además las gráficas 10,11,12,13 y 14.

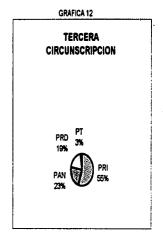
Integración definitiva de la Cámara de Diputados	Diputados por el principio de mayoría relativa	Diputados por el principio de represen- tación proporcional	Total de diputaciones obtenidas
PAN	20	99	119
PRI	273	27	300
PRD	7	64	71
PT	o	10	10
TOTALES	300	200	500

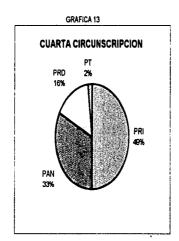
Fuente: Instituto Federal Electoral.

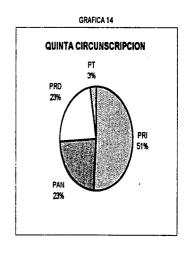
DIPUTADOS FEDERALES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL











3.4 Apropiación del espacio-territorio y manipulación ideológica del territorio.

Tamaño, diseño y distribución de las circunscripciones electorales representan en la actualidad una de las cuestiones políticamente más discutida, cuando se trata de valorar y evaluar un sistema electoral.

De esta manera la variable espacio-territorio, tal como quedó ascentado anteriormente, tiene un papel importante en la etapa de las opciones e intereses políticos. En este hecho tiene especial significado, pues se modifica el valor del voto individual.

La delimitación territorial pondera el voto emitido mediante la variación de la relación entre población y escaños, se manipula la representación política en favor de ciertos partidos o grupos sociales. El cuadro 12 refleja claramente éste hecho, en donde se constatan, primeramente diferencias de representatividad en la relación de 1/2.3 para el congreso de los diputados (Baja California Sur 1 diputado por cada 158 882 habitantes y Tlaxcala 1 por cada 380 638 habitantes de 1990), mientras que para el senado, en la que cada estado tiene el mismo número de senadores, cuatro, la relación aumenta hasta ser de 1/30.89 (Baja California Sur 79 441 habitantes por senador y México 2 453 948). Traspasando con ello los límites tolerables de desviación del principio de igualdad, eliminando así, el sufragio igual.

Los valores cercanos a la unidad, indican mayor diferencia de representatividad y los valores máximos en este caso 30 indican las menores diferencias, es decir que un senador en México, puede representar hasta 30 veces la población de otro senador. Al representar espacialmente estos valores en la figura 12, se tiene que prácticamente en todo el territorio existen marcadas diferencias de representatividad (para la elección de senadores) sobre todo en las entidades más importantes del país, Distrito Federal, México, Puebla, Veracruz, seguidos por Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Guanajuato, Michoacán, Guerrero y Chiapas.

Es evidente, empero, que también existen razones para apartarse del principio de igualdad. Así cuando se decide asignar 4 senadores por estado, o cierto número de diputados (uninominal o proporcional), aún cuando esas unidades territoriales tengan diferente población, se esta otorgando distinta ponderación a voto de los ciudadanos.

El sistema electoral genera de esta manera, con base en la misma votación, diferentes resultados electorales, se observa que la relación entre votos y escaños es bastante desproporcionada, produciéndose un efecto reductivo sobre la cantidad de los partidos en el parlamento.

Al representar espacialmente los porcentajes de participación electoral

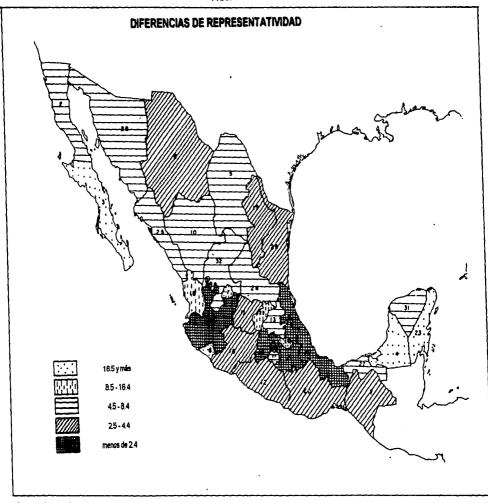
DIFERENCIAS DE REPRESENTATIVIDAD

ELECTORAL ESTATAL POBLACION 1980* DIPUTADOS CONGRESO SENADORES CONGRESO SENADORES DIPUTADOS REPRESENTATIVIDAD AGUASCALIENTES 719,659 2 4 358829.5 173914.75 1.057830167 13.63960843 BAJA CALIFORNIA 1,650,655 6 4 276809.1667 415213.75 1.375093551 5.91008468 BAJA CALIFORNIA SUR 317,764 2 4 159892 7944 2.365730794 2.068020468 CAMPECHE 535,165 2 4 2679225 133798.25 1.422455786 18300017845 4976725615 COLIMA 1972,340 7 4 214556 107127.5 1,776667641 22 9068048 CHIAPAS 3,210,466 9 4 366721.7778 902624 1,067045671 4019781127 DISTRITO FEDERAL 2,241,873 10 4 2441673 610482.5 1558797284 4019781127 DURANGO 1,349,378 6 4 224863333 3073445 16224626673 7,274310831	CIRCUNSCRIPCION				PORI ACIONI		DIFERENCIA	s ne
ESTATAL 1980 CONGRESO CONGRESO DIPUTADOS SENADORES		DODI ACION						
AGUASCALIENTES 719,659 2 4 3568255 17991475 1.057830167 13.63850843 8AJA CALIFORNIA 1.660,655 6 4 276909.1667 415213.75 1.37503651 5.59008468 8AJA CALIFORNIA SUR 317,764 2 4 159882 7844 2.265730784 30.86020488 CAMPECHE 556,185 2 4 26176255 133786.25 1.42245786 18.3402618 COAHULA 1.972,340 7 4 281762,6571 450065 1.350017874 4976725615 COLIMA 428,510 2 4 214256 107127.5 1.776667641 2.20680468 COAHULA 1.972,340 7 4 261762,6571 450065 1.3500178745 4976725615 COLIMA 428,510 2 4 214256 107127.5 1.776667641 2.20680468 OHIAPAS 3.210,466 9 4 356721,7778 60824 1067046871 3.05740764 CHIPUAHUA 2.441,873 10 4 244187.3 610468.25 1.558797284 4019781127 DISTRITO FEDERAL 8,235,744 40 4 205830,6 205830,6 205830,6 1.848714679 1.191852855 DURANGO 1.349,378 6 4 224696.3333 3373445 1.692506473 7.274310831 GUANAJUATO 3.962,593 13 4 306353.3077 986648.25 1.242482086 4.246467.497 1.0514676 1.2664273 1.452482086 2.562,637 10 4 26253.7 665159.25 1.452482086 2.544647697 1.456455312 1.851067622 MEXICO 9.815,765 34 4 26869.8529 2.453446 1325672.25 1.452482086 5.374567588 HIDALGO 1.888,366 6 4 314727.6667 472091.5 1.29421766 5.196006292 JALISCO 5.302,889 20 4 26813446 1325672.25 1.45645312 1.851067622 MEXICO 9.815,765 34 4 26869.8529 2.453446 1325672.5 1.45645312 1.851067622 MEXICO 9.815,765 34 4 28869.8529 2.453446 1325672.5 1.45645312 1.851067622 MEXICO 9.815,765 34 4 28869.8529 2.453446 1325672.5 1.45645312 1.85106762 MEXICO 9.815,765 34 4 28869.8529 2.453446 1325672.5 1.3618457547 1 MICHOACAN 3.549,199 13 4 272598.3446 887049.75 1.394694976 2.766416145 NAYARIT 824,643 3 4 27481 2.0610.75 1.38475747 1 MICHOACAN 3.549,199 13 4 272598.346 887049.75 1.39469479 2.766416145 NAYARIT 824,643 3 4 27481 2.0610.75 1.38475747 1 1.0606472 NAYARIT 824,643 3 4 27481 2.0610.75 1.38475747 1 1.0606472 NAYARIT 824,643 3 4 27481 2.0610.75 1.394739214 11.9006412 NUEVO LEON 3.069,766 11 4 294721.5 1.001525.25 1.2615632 2.378581703 0URTANA ROO 493,277 2 4 24680.85 1.23016253 1.5203623 1.33016211 4.9006927 5 32626352 1.7848500 1.18410480 1.25280 7 4 248688.8 55			1	SENADURES		SENAUUR		
BAJA CALIFORNIA 1,600,655 6 4 276909.1667 415213.75 1.375083651 5.910085469 BAJA CALIFORNIA SUR 317,764 2 4 158862 79441 2365730794 30.88020468 CAMPECHE 556.165 2 4 2675925 133769.25 1.422465786 18.34092618 COAHULA 1,972,340 7 4 2675925 133769.25 1.422465786 18.34092618 COLIMA 428,510 2 4 21425 107127.5 1.776567641 22.9068046 COLIMA 428,510 2 4 21425 107127.5 1.776567641 22.9068046 CHIAPAS 3,210,486 9 4 36572,1778 80,062 2 1.56276724 4019761127 DISTRITO FEDERAL 8,226,744 40 4 2068016 2068036 1.56276724 4019761127 DISTRITO FEDERAL 8,226,744 40 4 2068016 2068036 1.64676.25 1.56276724 4019761127 DISTRITO FEDERAL 8,226,744 40 4 2068016 2068036 1.646714573 1.191852655 DURANGO 1.349,378 6 4 2248963333 3373445 1.69250473 7.274310831 GUANAJUATO 3,962,563 13 4 306353,3077 966946.25 1.24248096 2.46467437 7.274310831 GUANAJUATO 3,962,563 13 4 306353,3077 966946.25 1.24248096 2.46467437 7.274310831 GUANAJUATO 3,962,563 13 4 306353,3077 966946.25 1.24248096 2.46467437 7.274310831 GUANAJUATO 3,962,563 13 4 306353,3077 966946.25 1.24248096 2.46467437 7.274310831 GUANAJUATO 3,962,563 13 4 262603 7665194.25 1.452465065 3.74657598 HIDALGO 1,888,366 6 4 314727,6667 472091.5 1.20421786 5.188036232 MEXICO 9,915,755 34 4 266998,6520 24654457 1.39467547 1 MICHOACAN 3,548,199 13 4 27299.3446 867046.75 1.39467547 1 MICHOLON 3,099,736 11 4 287703.2727 774848 1.551036984 3.167677079 DAXACA 3,019,560 10 4 301966 754869 1.20575044 3.25075860 DAXACA 3,019,560 10 4 26608.5 12319.25 1.52303684 3.167677079 DAXACA 3,019,560 10 4 26608.5 12319.25 1.52303684 3.167677079 DAXACA 3,019,560 10 4 26608.5 12319.25 1.52303684 3.167677079 DAXACA 3,019,560 70 4 26608.5 1103152.2 1.251519262 2.378561703 DAXACA 3,019,560 70 4 26608.5 1103152.2 1.251519262 2.378561703 DAXACA 1.501,744 5 4 26608.5 1103152.5 1.466403764 1.16767027 DAXACA 1.522,608 7 4 226608.5 1103152.5 1.523037566 4.36	ESTATAL	1980	CONGRESO		CONGRESO		DIFOTADOS	SENADORES
BAJA CALIFORNIA SUR 317,764 2 4 159862 7941 2395730794 30.99070468 CAMPECHE 535,185 2 4 2675925 133798.25 1.422456786 18.34030818 COAHUILA 1,972,340 7 4 281762,6571 463095 1.350917945 4976725615 COLIMA 429,510 2 4 214265 107127,5 1.776697641 22.90800488	AGUASCALIENTES	719,659	2	4	359829.5	179914.75	1.057830167	13.63950843
CAMPECHE 556,185 2 4 257925 133796 25 1,42265796 18,34030818 COAHUILA 1,972,340 7 4 2817626571 483085 1,350917945 4,976725615 COLIMA 428,510 2 4 214256 107127.5 1,776567641 22,90680468 CHIAPAS 3,210,486 9 4 366721,7776 80,2624 1,0670-5671 3,05740764 CHIHUAHUAHUA 2,441,873 10 4 24487.3 61,0482 5 1,55677294 4,019781127 DISTRITO FEDERAL 8,255,744 40 4 206893.6 2068996 1,84971287 1,191852855 GUINANJUATO 3,962,593 13 4 206893.3 3373445 1,692508473 7,274510831 GUINANJUATO 3,962,593 13 4 306553.077 996648.25 1,242482086 2,446474397 GUERRERO 2,620,637 10 4 262083,7 655199.25 1,452465266 2,446474397 GUINANJUATO 3,883,968 6 4 314727,6667 472091.5 1,20421796 5,198008292 JALISCO 5,302,689 20 4 26613446 132567225 1,455643312 1,851097622 MEXICO 9,815,765 34 4 288698,8529 245364,75 1,318457547 1 MICHOACAN 3,549,199 13 4 272939346 897049,75 1,318457547 1 MICHOACAN 3,549,199 13 4 272939346 897049,75 1,394594076 2,766416145 MORELOS 1,195,059 4 4 28703,277 774894 1,351209683 8,213648866 NORELOS 1,195,059 1 4 28703,277 774894 1,351209683 8,213648866 NUEVO LEON 3,009,736 11 4 281703,277 774894 1,351209692 2,378561703 QUINTANA ROO 480,277 2 4 24609,5 1 2301525 1,291519282 2,378561703 CUINTANA ROO 480,277 2 4 24694,688 510135 1,543006292 9,337393637 TABASCO 1,501,744 5 4 3003685 123319,25 1,52057004 3,250738615 TLAXCALA 761,277 2 4 3606365 193019,25 1 1,65078057 1,576014504 VERACRUZ 6,228,299 23 4 270780 155709,75 1,405643794 1,576014504 VUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1,117110071 7,201927451	BAJA CALIFORNIA	1,680,856	6	4	276809.1667	415213.75	1.375093551	5.910085468
COAHUILA 1,972,340 7 4 281762,8571 483085 1,350817945 4,976725815 COLIMA 428,510 2 4 214255 107127.5 1,776567641 22,9080468 CHIAPAS 3,210,486 9 4 356721,7778 802624 1,067045871 3,05740764 CHIH-UAHUA 2,441,873 10 4 244187.3 510468.25 1,558797294 4019781127 DISTRITO FEDERAL 8,225,744 40 4 205880.8 2058906 1,848714579 1,191652855 DURANGO 1,349,378 6 4 224996,3333 337344.5 1,992506473 7,274310831 GUANAJUATO 3,962,593 13 4 30635,3077 996548.25 1,422402066 2,464674997 GUERRERO 2,620,637 10 4 26305.7 655159.25 1,452465656 3,74557598 HIDALGO 1,888,366 6 4 314727,6667 472091.5 1,209421705 5,199056292 JALISCO 5,302,689 20 4 266134.65 1325672.5 1,405643312 1,851087622 MEXICO 9,815,705 34 4 288698,852 245098,75 1,318457547 1 MICHOACAN 3,549,199 13 4 272983,946 897049,75 1,394594076 2,766416145 MORELOS 1,195,069 4 4 288764.75 296764.75 1,27404063 8,21364866 NAYARIT 824,640 3 4 274881 206190.75 1,384578214 1190008412 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 281703,2727 774684 1,351203984 3,167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 301956 75460 1,260678044 3,22073686.7 PUEBILA 4,126,101 14 4 294721.5 1031525.25 1,291519282 2,378951703 CUERTARO 1,051,225 3 4 326486 5 12369.75 1,384789214 1190008412 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 294721.5 1031525.25 1,291519282 2,378951703 CUERTARO 1,051,225 3 4 366169.57 1,384789214 1190008412 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 294721.5 1031525.25 1,291519282 2,378951703 CUERTARO 1,051,225 3 4 366169.5714 500786.75 1,39151211 490008208 SINALOA 2,204,054 9 4 246894888 551013.5 1,554283361 4,45251838 SINALOA 2,204,054 9 4 246894888 551013.5 1,554283361 1,45638382 TABASCO 1,501,744 5 4 300348 375-366 1,267327256 6,558263937 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 246853,4444 562385.25 1,52837586 4,36398115 TLAXCALA 761,277 2 4 3900365 190319.25 1 1,0564379-1 1,576014504 VUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1,117110071 7,201927451	BAJA CALIFORNIA SUR	317,764	2	4	158882	79441	2.395730794	30.89020468
COLIMA 428.510 2 4 214255 107127.5 1.776567641 22.90680498 CHIAPAS 3.210,486 9 4 356721.7778 802624 1.067045871 3.05740764 CHII-HUAHIUA 2.441,873 10 4 244187.3 610488.25 1.558767284 4019781127 DISTRITO FEDERAL 8.235,744 40 4 205693.6 205693.6 1.848714579 1.191852855 DURANGO 1.349,378 6 4 2249963333 3373445 1.692508473 7.274310831 GUANA,UATO 3.962,593 13 4 306553.077 996648.25 1.242492066 2.46474397 GUERRERO 2.620,637 10 4 265063.7 665159.25 1.452465665 3.74557598 HIDALGO 1.888,368 6 4 31472,6967 472091.5 1.29421796 5.99036292 JALISCO 5.302,689 20 4 26513445 1325672.25 1.20543312 1.851097622 MEXICO 9.815,785 34 4 288698.6529 2.45688.75 1.318457547 1 MICHOACAN 3.548,199 13 4 272393.546 887049.75 1.39459976 2.766416145 MORELOS 1.195,069 4 4 289764.75 289764.75 1.27440663 8.21364866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206160.75 1.384739214 11.90008412 NUEVO LEON 3.098,736 11 4 281703.2727 774684 1.351203884 3.167677079 OAXACA 3.019,560 10 4 301956 754860 1.2605780A4 3.25073686C PUEBLA 4.128,101 14 4 294721.5 1031525.25 1.20543336 9.33739867 2.378661703 0AXACA 3.019,560 10 4 301956 754860 1.2605780A4 3.25073686C PUEBLA 4.128,101 14 4 294721.5 1031525.25 1.291519282 2.378661703 0AXACA 3.019,560 10 4 301956 754860 1.2605780A4 3.25073686C PUEBLA 4.128,101 14 4 294721.5 1031525.25 1.291519282 2.378661703 0AXACA 3.019,560 10 4 301956 754860 1.2605780A4 3.25073686C PUEBLA 4.128,101 14 4 294721.5 1031525.25 1.543305283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2.003,187 7 4 28689.571 4 25609.57 1.36453361 4.4535183 SONORA 1.823,806 7 4 224894.8889 551013.5 1.543305283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2.003,187 7 4 28689.571 4 25609.57 1.36453361 4.4535183 SONORA 1.823,806 7 4 224894.8889 551013.5 1.543305283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2.003,187 7 4 28689.571429 45609.5 1.36463792 5.36269252 7.3846304 7 4 224894.8889 551013.5 1.543305283 19.89915403 5NA LUIS POTOSI 2.003,187 7 4 28689.5 11231429 45600.5 1.461089027 5.38269252 7.3846304 7 4 24894.8889 551013.5 1.5433036 4.46351838 50NORA 1.823,806 7 4 24894.8889 551013.5 1.5433036 4.46351838 50NORA 1.	CAMPECHE	535,185	2	4	267592.5	133796.25	1.422455786	18.34093618
CHIAPAS 3,210,496 9 4 366721,7776 802624 1,067045871 3,05740764 CHIHUAHUA 2,441,873 10 4 2441873 610468,25 1,558787284 4,019781127 DISTRITO FEDERAL 8,236,744 40 4 205839, 2058996 1,848714579 1,191852855 DURANGO 1,349,378 6 4 224896,3333 373445 1,692508473 7,274510831 GUANA,UATO 3,982,563 13 4 306353,3077 996648,25 1,242482096 2,454674997 GUERRERO 2,620,637 10 4 26308,37 665159,25 1,452465665 3,7457598 HIDALGO 1,888,366 6 4 314727,6667 472091.5 1,209421796 5,199036292 JALISCO 5,302,689 20 4 266134,46 1325672,25 1,455643312 1,851097622 MEXICO 9,815,755 34 4 289669,8529 2,463549,75 1,318467547 1 MICHOACAN 3,548,199 13 4 272393,846 887049,75 1,384594976 2,766416145 MORELOS 1,195,069 4 4 289764,75 269764,75 1,27440863 8,213448866 NAYARIT 824,643 3 4 278784,75 226764,75 1,27440863 8,213468666 NAYARIT 824,643 3 4 278784,75 226764,75 1,27440863 8,213468666 NAYARIT 824,643 3 4 278784,75 226764,75 1,27440863 8,213468666 NAYARIT 824,643 3 4 278784,75 226764,75 1,27440863 1,3167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 291703,2727 774884 1,351203984 3,167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 291703,2727 774884 1,351203984 3,167677079 CUEVO LEON 3,098,736 11 4 294721.5 1031525 25 1,2512922 2,279851703 CUINTANA ROO 493,277 2 4 26608,5 123319,25 1,56205283 19,8985403 SINALOA 2,204,054 9 4 244894,8899 5510135 1,554253361 4,6531838 SONORA 1,823,006 7 4 26608,5 123319,25 1,56205263 1,588732636 1,588732526 1,58823636 1,588236252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348,8 375-436 1,267321528 6,536263252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348,8 375-436 1,267321528 6,536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 244894,8899 5510135 1,554253361 4,6531838 SONORA 1,823,006 7 4 26608,5 190319,25 1 1,20564379-1 1,288365467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270738 1557059,75 1,105664379-1 1,5570014504 VUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1,117110071 7,201927451	COAHUILA	1,972,340	7	4	281762.8571	463085	1.350917945	4.976725615
CHIRIJAHUA 2,441,873 10 4 244187.3 610468.25 1,558797284 4019781127 DISTRITO FEDERAL 8,255,744 40 4 205893.8 2058996 1,848714579 1,191852855 DURANGO 1,349,378 6 4 224896.3333 3373445 1,692508473 7,274310831 GUANAJUATO 3,982,593 13 4 306353.3077 986648.25 1,242462096 2,464674397 GUERRERO 2,620,637 10 4 262083.7 655159.25 1,452465665 3,7457598 HIDALGO 1,888,368 6 4 314727,6667 472091.5 1,209421796 5,198036292 JALISCO 5,302,689 20 4 26513445 1325672.25 1,435643312 1,851097622 MEXICO 9,815,765 34 4 288699.8529 2453648.75 1,318457547 1 MICHOACAN 3,549,199 13 4 272309.3846 897049.75 1,394594976 2,766416145 MORELOS 1,195,069 4 4 298764.75 298764.75 1,27400853 8,213468666 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206180.75 1,384739214 11,90008610 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 281703.2727 774684 1,361209894 3,16767102 OAXACA 3,019,560 10 4 301956 754890 1,260576044 3,250736862 PUEBLA 4,128,101 14 4 294721.5 1031525.25 1,291512922 2,379851703 GUINTANA ROO 489,277 2 4 26608.5 123319.25 1,52837961 4,46351838 SONORA 1,823,906 7 4 26605151429 45500.5 1,30015211 4,90008202 TABASCO 1,501,744 5 4 300348 375436 1,267321528 1,30015211 4,90008202 TIAXCALA 761,277 2 4 3806365 190319.25 1 5252837596 4,363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 3806365 190319.25 1 1,205643792 1,576014504 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 155705975 1,405643792 1,576014504 VUCATANN 1,362,940 4 4 340735 340735 1,117110071 7,201927451	COLIMA	428,510	2	4	214255	107127.5	1.776567641	22.90680498
DISTRITO FEDERAL 8.25,744 40 4 205893.6 206895.6 1.846714579 1.191852855 DURANGO 1,349,378 6 4 2248963333 3373445 1.692508473 7.274310831 GUANAJUATO 3,982,593 13 4 3063533077 98648.25 1.242462086 2.464674397 GUERRERO 2,620,637 10 4 262083.7 655159.25 1.452465665 3.7457598 HIDALGO 1,888,368 6 4 314727,6667 472091.5 1.209421796 5.198036292 JALISCO 5,302,689 20 4 28669.8529 2453648.75 1.318457547 1 MICHOACAN 3,559,199 13 4 272393.846 897049.75 1.39459476 2.766416145 MORELOS 1,195,059 4 4 296764.75 1.27400853 8.21364866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 20610.75 1.394739214 1190008412 NUEVO LEON 3,098,736 11	CHIAPAS	3,210,498	9	4	356721,7778	802624	1.067045871	3.05740764
DURANGO 1,349,378 6 4 224896,3333 3373445 1,692506473 7,274310831 GUANAJUATO 3,982,593 13 4 306353,3077 98648,25 1,24246,2066 2,464674397 GUERRERO 2,620,637 10 4 26208,37 655159,25 1,452465665 3,7457598 HIDALGO 1,888,368 6 4 314727,6667 472091,5 1,209421796 5,198036292 JALISCO 5,302,689 20 4 266134,45 132567225 1,435643312 1,851097622 MEXICO 9,815,795 34 4 28669,8529 2453648,75 1,318457547 1 MICHOACAN 3,549,199 13 4 272393,846 897049,75 1,39459476 2,766416145 MORELOS 1,195,069 4 4 296764,75 12,7400853 8,21364866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206180,75 1,394739214 11,50008412 NUEVO LEON 3,098,736 11	CHIHUAHUA	2,441,873	10	4	244187.3	610468.25	1.558797284	4.019781127
GUANAJUATO 3,982,563 13 4 366353,3077 985648,25 1,24248,2086 2,454674597 GUERRERO 2,620,637 10 4 26208,37 655159,25 1,452465665 3,74557596 HIDALGO 1,888,368 6 4 314727,6667 472091,5 1,209421796 5,198036292 JALISCO 5,302,689 20 4 265134,45 1325672,25 1,455643312 1,851097622 MEXICO 9,815,705 34 4 28869,8529 2453648,75 1,318467547 1 MICHOACAN 3,548,199 13 4 272398,3846 887049,75 1,394594876 2,7664161,45 MORELOS 1,195,059 4 4 296764,75 296764,75 1,27400653 8,213648866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206180,75 1,394739214 11,50008412 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 251703,2727 774684 1,351203684 3,167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 301956 754690 1,200576044 3,250736862 PUEBLA 4,128,101 14 4 294721,5 1031525 1,291519242 2,378815403 QUERETARO 1,051,225 3 4 350411,6667 252809,75 1,30115211 4,900089208 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 28169,5714 500786,75 1,30115211 4,900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894,8889 551013,5 1,554330528 1,988915403 SONORA 1,823,606 7 4 26636,5 143019,25 1,564305283 1,5986915403 SONORA 1,823,606 7 4 26636,5 143019,25 1,564305283 6,536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 244894,888 551013,5 1,554305283 1,528363615 TLAXCALA 761,277 2 4 380636,5 190319,25 1,52636752 1,20572752	DISTRITO FEDERAL	8,235,744	40	4	205893.6	2058936	1.848714579	1.191852855
GUERRERO 2650,637 10 4 2650837 655159.25 1.452465565 3.74557598 HIDALGO 1,888,368 6 4 314727,6667 472091.5 1.209421796 5.199036252 JALISCO 5.302,689 20 4 26513445 1325672.25 1.435643312 1.851097622 MEXICO 9,815,795 34 4 288669.8529 2453648.75 1.318457547 1 MICHOACAN 3.548,199 13 4 272939.3646 887049.75 1.394594976 2.766415145 MORELOS 1,195,0569 4 4 298764.75 298764.75 1.27400653 8.213648866 NAYARIT 824,643 3 4 274981 206160.75 1.394739214 11.90006412 NUEVO LEON 3,096,736 11 4 281703.2727 774694 1.351203994 3.167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 294721.5 1031525.25 1.291519282 2.37867059 QUIERTARO 1,051,225 3 4 350411,6667 262808.75 1.543305283 19.89915400 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 28169.5714 500766,75 1.334179214 4.900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 246983.899 551013.5 1.5543305283 19.89915400 SINALOA 2,204,054 9 4 246985.899 551013.5 1.5543305283 19.89915400 SINALOA 2,204,054 9 4 246989.5714 500766,75 1.30115211 4.900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 246989.5714 500766,75 1.30115211 4.900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 246989.5899 551013.5 1.5543305283 19.89915400 SINALOA 2,204,054 9 4 246989.5899 551013.5 1.5543305283 19.89915400 SINALOA 2,204,054 9 4 246989.5899 551013.5 1.55433051 4.46351838 SONORA 1,823,908 7 4 2605151429 45590.5 1.461099027 5.386262922 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375-36 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 246983.4444 562305.25 1.522837566 4.333388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1.522837566 4.333388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1.52636739-4 1.286983615 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1.5263739-4 1.576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	DURANGO	1,349,378	6	4	224896 3333	337344.5	1.692506473	7.274310831
HIDALGO 1888,366 6 4 314727.6667 472091.5 1.209421796 5198036292 JALISCO 5,302,689 20 4 265134.6 1325672.25 1.455643312 1.851097622 MEXICO 9,815,765 34 4 286699.8529 2453648.75 1.318467547 1 MICHOACAN 3,548,199 13 4 272393.846 897049.75 1.394594976 2.766416145 MORELOS 1,195,069 4 4 298764.75 296764.75 1.274040853 8.213648866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206160.75 1.384739214 11.90008412 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 281703.2727 774684 1.351203684 3.167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 301956 754890 1.200576044 3.250736862 PUEBLA 4,126,101 14 4 294721.5 1031525.25 1.231519282 2.378561703 QUERETARO 1,051,225 3 4 350411.6667 262809.75 1.096280922 9.337393637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246638.5 123319.25 1.543305283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286169.5714 500796.75 1.330115211 4.900085208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8889 551013.5 1.554233661 4.45351838 SONORA 1,823,606 7 4 260515.1429 455901.5 1.461096027 5.382629525 TABASCO 1,501,744 5 4 300348 375436 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 246963.5 190319.25 1 5.22837586 4.363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1 1.265643784 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059.75 1.405643784 1.576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	GUANAJUATO	3,982,593	13	4	306353.3077	995648.25	1.242482096	2.464674397
JALISCO 5.302.689 20 4 265134.65 1325672.25 1.455643312 1.851097622 MEXICO 9.815,765 34 4 288669.8529 2453648.75 1.318467547 1 MICHOACAN 3.548,199 13 4 272393.846 897049.75 1.394594976 2.766416145 MORELOS 1.195,069 4 4 296764.75 269764.75 1.274040853 8.213648866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206160.75 1.384739214 11.90008412 NUEVO LEON 3.098,736 11 4 281703.2727 774684 1.351203684 3.167677079 OAXACA 3.019.560 10 4 301966 754860 1.260576044 3.25073686.2 PUEBLA 4.126,101 14 4 294721.5 1031525.25 1.291519282 2.378661703 QUERETARO 1.051,225 3 4 350411.6667 262808.75 1.086280822 9.33738637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246638.5 123319.25 1.543305283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2.003,187 7 4 286169.5714 500796.75 1.330115211 4.900085208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8889 551013.5 1.554283361 4.46351838 SONORA 1.823,606 7 4 260515.1429 45590.1.5 1.461066027 5.382629525 TABASCO 1.501,744 5 4 300348.8 375436 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 246963.4444 562365.5 1.52237586 4.363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1 1.26643784 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557056.75 1.405643784 1.576014504 VUCATAN 1.362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	GUERRERO	2,620,637	10	4	262063.7	655159.25	1.452465565	3,74557598
MEXICO 9,815,785 34 4 288669,8529 2453648,75 1,318457547 1 MICHOACAN 3,549,199 13 4 27239,8646 897040,75 1,394594676 2,766416145 MORELOS 1,195,069 4 4 286764,75 256764,75 1,274040863 8,213648866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206180,75 1,394739214 11,50008412 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 281703,2727 774684 1,351203694 3,167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 301956 754690 1,260576044 3,250736662 PUEBLA 4,126,101 14 4 294721.5 1031525.25 1,291519282 2,378961703 QUERETARO 1,051,225 3 4 350411,6667 262808.75 1,086280922 9,33739637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246608.5 123319.25 1,543306283 19,89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,1	HIDALGO	1,888,366	6	4	314727.6667	472091.5	1.209421796	5.198036292
MICHOACAN 3,549,199 13 4 272393,8466 887049,75 1,394594976 2,766416145 MORELOS 1,195,069 4 4 286764,75 266764,75 1,274040853 8,213648866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206160,75 1,384739214 11,90008412 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 281703,2727 774684 1,361203684 3,167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 301966 754860 1,260576044 3,250736862 PUEBLA 4,126,101 14 4 294721,5 1031525,25 1,291519282 2,378561703 QUERETARO 1,051,225 3 4 350411,6667 262808,75 1,086280822 9,337393637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246638,5 123319,25 1,543306283 19,89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286169,5714 500796,75 1,330115211 4,900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894,8889 551013,5 1,554283361 4,46351838 SONORA 1,823,606 7 4 260515,1429 45590,1,5 1,461066027 5,382629525 TABASCO 1,501,744 5 4 300348,8 375436 1,267321528 6,536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 246963,4444 56236525 1,52237586 4,363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636,5 190319,25 1 128598467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059,75 1,405643784 1,576014504 VUCATANN 1,362,940 4 4 340735 340735 1,117110071 7,201927451	JALISCO	5,302,689	20	4	265134.45	1325672.25	1.435643312	1.851097622
MORELOS 1,195,069 4 4 29676475 25976475 1274040863 8,213648866 NAYARIT 824,643 3 4 274881 206180.75 1,394739214 11,50008412 NUEVO LEON 3,096,736 11 4 281703,2727 774684 1,351203694 3,167677079 OAXACA 3,019,560 10 4 301956 754690 1,260576044 3,250736662 PUEBLA 4,126,101 14 4 294721.5 1031525.25 1,291519282 2,378561703 QUERETARO 1,051,225 3 4 350411,6667 252809.75 1,085280922 9,33739637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246638.5 123319.25 1,543305283 19,89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286189.5714 500796.75 1,330115211 4,500089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8889 551013.5 1,554283361 4,46351838 SONORA 1,823,606 7 4 260515,1429 45590.5 1,461069827 5,382629252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348 375436 1,267321528 6,536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 246963.4444 562395.25 1,522837586 4,363398115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1 1285895467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059,75 1,405643784 1,576014504 VUCATANN 1,362,940 4 4 340735 340755 1,117110071 7,201927451	MEXICO	9,815,795	34	4	288699.8529	2453948.75	1.318457547	1
NAYARIT 824,643 3 4 274891 206160.75 1.384739214 11.50008412 NUEVO LEON 3,098,736 11 4 281703.2727 774694 1.351203694 3.167677079 OAXACA 3,019.560 10 4 301956 754690 1.200578044 3.250736862 PUEBLA 4,126,101 14 4 294721.5 1031525.25 1.291519282 2.378951703 QUERETARO 1,051,225 3 4 350411.6667 262809.75 1.086280922 9.337393637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246638.5 123319.25 1.543306.283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286189.5714 500796.75 1.330115211 4.900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8689 551013.5 1.554283361 4.46351838 SONORA 1,823,906 7 4 260515.1429 45590.1.5 1.461096927 5.382629252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375436 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249853.4444 562395.25 1.522837586 4.363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1 1.285385467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059.75 1.405643784 1.576014504 VUCATANN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	MICHOACAN	3,548,199	13	4	272938.3846	887049.75	1.394594976	2.766416145
NUEVO LEON 3,098,736 11 4 281703 2727 774694 1.351203694 3.167677079 OAXACA 3,019.560 10 4 301956 754690 1.260576044 3.250736862 PUEBLA 4,126,101 14 4 294721.5 1031525.25 1.291519282 2.378951703 QUERETARO 1,051,225 3 4 350411,6667 262809.75 1.086280922 9.337393637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246608.5 123319.25 1.543306.283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286189.5714 500796.75 1.330115211 4.900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8889 551013.5 1.554283361 4.46351838 SONORA 1,823,906 7 4 260515.1429 45590.15 1.461096927 5.382629252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375436 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249853.4444 562395.25 1.522837586 4.363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1 1.285885467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059,75 1.405643784 1.576014504 VUCATANN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	MORELOS	1,195,069	4	4	298764.75	298764,75	1.274040863	8.213646866
OAXACA 3,019,560 10 4 301966 75,860 1,265,70044 3,250736652 PUEBLA 4,126,101 14 4 2947215 1031525.25 1,291516282 2,378961703 QUERETARO 1,061,235 3 4 350411,6667 263808.75 1,086280922 9,33739637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246638.5 123319.25 1,543005283 19,89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286169.5714 500796.75 1,330115211 4,900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8689 551013.5 1,554293361 4,46351838 SONORA 1,823,806 7 4 260515.1429 455901.5 1,461096027 5,382629252 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249963.4444 562396.25 1,522337586 4,363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1 1,285865467 VERACRUZ 6,228,2	NAYARIT	824,643	3	4	274881	206160.75	1.384739214	11.90308412
PUEBLA 4,126,101 14 4 2947215 1031525.25 1,291519282 2,378961703 QUERETARO 1,061,235 3 4 360411,6667 263806.75 1,096280922 933739637 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246638.5 123319.25 1,540305283 19,89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286169.5714 500796.75 1,330115211 4,900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8689 551013.5 1,554293061 4,46351838 SONORA 1,823,806 7 4 260515.1429 455801.5 1,461098027 5,382629252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375436 1,267321528 6,536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249963.4444 562396.25 1,522837586 4,363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1 1,2858646782 VERACRUZ 6,228	NUEVO LEON	3,098,736	11	4	281703.272	774684	1.351203684	3.167677079
QUERETARO 1 051 235 3 4 350411 6667 263808 75 1 086280922 933739867 QUINTANA ROO 483,277 2 4 246638.5 123319.25 1.543005283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286169.5714 500796.75 1.330115211 4,900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8689 5510135 1.554293361 4,46351838 SONORA 1,823,806 7 4 260515.1429 455801.5 1.461098027 5.382629252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375436 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249963.4444 562396.25 1.522837586 4.363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380536.5 190319.25 1 1.285385467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059.75 1.405643784 1.576014504 YUCATAN 1,362,9	OAXACA	3,019,560	10	4	30195	754890	1.260576044	3.250736862
QUINTANA ROO 489,277 2 4 246698.5 123319.25 1.543305283 19.89915403 SAN LUIS POTOSI 2,003,187 7 4 286189.5714 500796.75 1.330115211 4.900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8689 551013.5 1.554293361 4.45351838 SONORA 1,823,806 7 4 260515.1429 455801.5 1.461098027 5.382629252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375436 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249953.4444 562396.25 1.522837586 4.363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380536.5 190319.25 1 1.285385467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059.75 1.405643784 1.576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927461	PUEBLA	4,126,101	14	4	294721.5	1031525.25	1.291519282	2.378951703
SAN LUIS POTOSI 2003;187 7 4 286169:5714 500796:75 1.330115211 4900089208 SINALOA 2,204,054 9 4 244894.8689 5510135 1.554283361 4.46351838 SONORA 1,823,906 7 4 260515.1429 455901.5 1.461098927 5.382629252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375436 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249963.4444 562396.25 1.522837596 4.36398115 TLAXCALA 761,277 2 4 380536.5 190319.25 1 1.285385467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059.75 1.405643792 1.576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927461	QUERETARO	1,051,235	3	4	350411.666	7 262808.75	1.086280922	9.337393637
SINALOA 2,204.054 9 4 244894 8889 5510135 1.554283361 4.45351838 SONORA 1,823,806 7 4 260515 1429 455901.5 1.461069027 5.382629252 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375436 1.267321528 6.536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249863 4444 562396.25 1.522837566 4.363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380638.5 190319.25 1 1.265985467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270789 1557059.75 1.40564379-4 1.576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	QUINTANA ROO	493,277	2	4	246638.	123319.25	1.543305283	19.89915403
SONORA 1,823,906 7 4 2605151429 455901.5 1,461099027 5,38262922 TABASCO 1,501,744 5 4 300348.8 375-366 1,267321528 6,536263637 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249963,4444 562396.25 1,522837586 4,363398115 TLAXCALA 761,277 2 4 380538.5 190319.25 1 12,59395467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270793 1557059.75 1,40584379-4 1,576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1,117110071 7,201927451	SAN LUIS POTOSI	2,003,187	7	4	286169.571	4 500796.75	1.330115211	4.900089208
TABASCO 1,501,744 5 4 300348 8 375436 1,267321528 6,536263837 TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249953,4444 562395,25 1,522837586 4,363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380598,5 190319,25 1 1,285395467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270780 1557059,75 1,405643784 1,576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1,117110071 7,201927451	SINALOA	2,204,064	9	4	244894.888	9 551013.5	1.554293361	4.45351838
TAMAULIPAS 2,249,581 9 4 249963,4444 562396,25 1,52837586 4,363388115 TLAXCALA 761,277 2 4 380596,5 190319,25 1 1,285985467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557069,75 1,40643794 1,576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1,117110071 7,201927451	SONORA	1,823,606	7	4	260515.142	9 465901.5	1.461099327	5.362629252
TLAXCALA 761,277 2 4 380636.5 190319.25 1 128585467 VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557069.75 1.40664379.4 1.576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	TABASCO	1,501,744	5	4	300348	8 37543	1.267321528	6.536263837
VERACRUZ 6,228,239 23 4 270783 1557059.75 1.40584379-1 1.576014504 YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	TAMAULIPAS	2,249,581	9	4	249963.444	4 562395.2	1.522837586	4.363388115
YUCATAN 1,362,940 4 4 340735 340735 1.117110071 7.201927451	TLAXCALA	761,277	2	4	380636	5 190319.2	5 1	12.89385467
	VERACRUZ	6,228,239	23	4	27079	3 1557069.7	1.405643794	1.576014504
ZACATECAS 1,276,323 5 4 2552846 319080.75 1.49115271 7.690682531	YUCATAN	1,362,940	4	4	34073	5 34073	1.117110071	7.201927451
	ZACATECAS	1,276,323	5	4	256264	6 319080.7	5 1.49115271	7.690682531

Fuente: * XI Censo general de población y vivienda INEGI. 1990.

^{**} Instituto Federal electoral.

FIGURA 12



Fuente: Cuadro 8

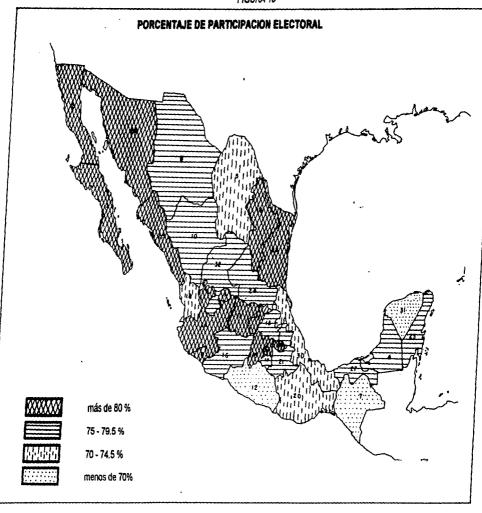
figura 13, del proceso electoral de 1994, se observa una participación bastante aceptable de más del 75%. y una distribución regional muy bien diferenciada, así por ejemplo encontramos los valores de más del 80%, en la parte noreste del territorio (Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa), en el noroeste (Nuevo León y Tamaulipas) y una franja en el centro del país (Jalisco, Guanajuato, Querétaro, México, Tlaxcala y Distrito Federal), es decir que estas fueron las entidades en donde los ciudadanos inscritos en el listado nominal participaron en buena proporción a depositar su voto y en general el proceso electoral de 1994 mostró niveles de participación altos, la explicación acerca de estos niveles quedaría por examinar, pues existen las tesis de relación de la participación electoral con el sistema electoral y otras que dan más peso a otras causas y no al sistema electoral. (compárese Binham Powel, 1980, pp. 12).

En relación a este aspecto resulta muy interesante señalar, la manipulación que se hace de la participación electoral. En primer lugar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en el Artículo 155. Nos dice "Que la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores", y ", cada sección tendrá como mínimo 50 electores y como máximo 1500" (COFIPE 1993:133).

Esta situación entonces da lugar a una gran amplitud de ponderación del voto, en donde 50 electores son más que suficientes para apoyar a su partido político. En segundo lugar la agrupación de secciones en distritos electorales que puede contener desde fracciones de un municipio hasta varios de ellos, o incluso abarcar una sola mancha urbana como por ejemplo Aguascalientes, Ags. Son intentos de manipulación el delinear las circunscripciones electorales de manera tal que se asegure la victoria de un determinado partido, que es lo que se conoce como gerrymanderin, esta cuestión implica para su aprobación un trabajo de investigación muy árduo y detallado, pues estamos hablando aquí de una manipulación consciente, en la que se maneja no sólo el territorio, sino también las desigualdades sociales, económicas y regionales que ponen en juego los principios de igualdad.

El ejemplo del Distrito Federal, cuadro 13, ayuda a comprobar esta idea, donde se observa una heterogénea distribución de secciones para conformar un distrito y en consecuencia se dan marcadas diferencias en su padrón, estas tienen aproximadamente más de 15 años sin cambio alguno, rebasando en varios casos el rango de población y su diseño es muy irregular. El diseño de los distritos electorales resulta entonces con marcadas diferencias

FIGURA 13



Fuente: Estadística de las elecciones federales de 1994. IFE.

poblacionales. Lo cual hace pensar que con ello se logra ponderar el voto y formar unidades territoriales que aseguren el triunfo al PRI. El cuadro 14, que contiene las formulas triunfadoras por distrito electoral, para diputados por el principio de mayoría relativa, refleja los triunfos del PRI 37 de 40 distritos.

Cuadro 13
PADRON ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO	SECCION	PADRON	DISTRITO	SECCION	PADRON
1	63	57965	21	168	164961
2	68	72422	22	216	221166
3	70	72912	23	243	242281
4	669	73913	24	408	396742
5	55	60578	25	131	144278
6	58	61764	26	276	278482
7	68	69636	27	317	318060
8	100	90705	28	172	162080
9	73	70442	29	82	79986
10	258	238127	30	93	96161
11	79	70872	31	111	125336
12	69	71655	32	66	68795
13	64	68636	33	60	52924
14	86	87859	34	124	118100
15	135	143982	35	72	75065
16	74	83092	36	112	99797
17	83	86104	37	117	112695
18	67	68993	38	278	252112
19	96	91690	39	93	99967
20	113	114813	40	656	632746

El cuadro 15 muestra un índice de votantes por sección, se obtuvo en primer lugar el número de votantes por sección, dividiendo los ciudadanos inscritos en listado nominal entre el número de secciones, y el índice promedio se obtuvo al dividir el número de votantes entre 1500, como constante, que es el máximo de electores establecido. Posteriormente se obtuvo este mismo índice con los resultados del proceso electoral de 1994. Los valores cercanos a l indican aquellas entidades donde existe mayor número de votantes por sección. Estos valores se representan en la figura 14, En donde destaca el predominio de los valores entre .21 y .40. Valores muy por debajo incluso del promedio de votantes por sección.

Estos valores indican dos vertientes importantes de los efectos de la

Cuadro 14

ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

FORMULAS TRIUNFADORAS POR DISTRITO ELECTORAL

ENTIDAD	1	2	3	ī	4	5	6	7	Я	1	9 1	Ю	11	12	13	14	15	16	12	18	10	20	21	22	21	2	4 2	1 2	26 2	77	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	PRI	_	r	+	7	۲	Ť	H	H	T	+	+	+		Ť	Ë	ľ	 ''	 ''	۳	+		 -	-	-	+	+	۲	1	۳	7	7	7	-	Ë	Ë	ř	۳	۳	-		-	۳
	PRI	_	PR	i p	RIF	PRI	PRI	H	┢	t	+	+	7	٦	_	_	┢	┢	┢	t	╁╴	╁	┢	H	┢	┢	十	۲	十	╅	+	+	┪		_	Н	Н	┢	-		_	_	H
	PRI	_	_	Ť	Ť			\vdash	r	✝	t	+	7	ㅓ	_	-	┢	H	t	╁	十	t	H	┢	t	t	╅	✝	+	†	+	7	-1		_	-	T	T	-	Н	_	1	Н
	PRI	_	-	t	7	┪	_	┪	1	t	†	+	7		_	_	┪	T	t	t	t	✝	1	1	1	t	+	t	+	十	7	7	٦		_	-	r	T	\vdash	Т	Н	┢	Н
	PRI	_	ъ.	IIP.	RI	PRI	PRI	PR	t	t	†	7	ᅥ	T	_	┢	1	t	t	✝	t	t	t	t	t	t	十	t	\dagger	+	7	7	ᅥ		Т	1	┪	†		1	Г	┢	Н
	PRI		_	Ť	٦				1	t	+	1	┪		_		1	t	t	t	t	\dagger	1	t	t	+	†	t	7	7	7	7	┪	_		r	┢	۲	Г	\vdash	Г	T	Н
CHIAPAS	PRI	PR	PR	(I)P	RI	20	PR	PR	PR	P	al	1			_			1	T	T	1	Ť	1	1	T	1	T	T	T	7	7	7			Г	1	Г	Τ			Т	Г	П
		PR										RI				Г	Т		T	T	Т	T	T	T	Τ	T	1	T	1	7	٦	7			Г	Γ	Γ	Т	Т	Т	Г	Г	\sqcap
DISTRITO FEDERAL	PAN	PR	PF	(I)P	RI	PRI	PR	PR	I PR	I PI	RΙΡ	RI	PRI	PRI	PR	PR	PR	IPF	I PF	IPR	PF	i PF	IPR	I PR	PR	P	RIP	₹ij₽	RIF	RI	PRI	PRI	PRI	PRI	PR	PR	PR	I PR	PA	PRI	PRI	PA	PRI
DURANGO		PR							Τ	Т	T	T			Г	Г	Τ	1	T	T	T	T	T	Τ	1	1	\top	1	7	T	٦	٦			Г		Γ	Τ	Τ	Г	Γ	Γ	Г
GUANAJUATO	PR	PR	PF	ŧΙΡ	RI	PRI	PR	PR	IPF	il Pi	RIP	RI	PAN	PRI	PR	Г	Т	Т	Т	Τ	T	Т	Т	T	Τ	T	Т	T	1	7					1	1	Γ	T		1		Г	Г
GUERRERO	PR	PR	PF	₹IP	RI	PRI	PR	PR	I PF	ll Pi	RIP	RI					Ī	T			Ι	L	L	Ī	Ī		I	I		Ī							I		I			L	
HIDALGO	PR	PR	PF	₹I P	'Rί	PRI	PR	1	Τ	Ι	T						1	Т	Τ			Т	Τ	T	Τ	T	Т	Τ	T		\Box				Ī.,		Γ	T		Π		Г	П
JALISCO	PAR	PA	P	IK F	W	PRI	PR	ΙPΑ	PF	ìIP.	RIP	RI	PRI	PRI	PA	PA	PA	N PA	N PF	u PF	i Pi	W	Ţ	Т	Τ	Τ	Т	Т	T	П							Γ	Τ	Τ	T.	Γ	Π	Τ
MEXICO	PAN	PR	PF	₹ĮF	RI	PRI	PR	ĮPF	J PF	ŧΙP.	RI P	RI	PRI	PRI	PR	PR	IPR	II PF	l PF	U PA	N PF	₹I Pi	PF	l PF	RI PF	i Pi	RI PI	₹IF	RIF	RI	PRI	PRI	PRI	PR	PR	PR	PR	il .	Τ	Τ	Ι	Π	Π
MICHOACAN	PR	PR	1	ġ.	RI	PRI	PR	PF	I PF	l P	7	Ri	PRI	PRI	2	Г	Τ	Ι	T	Τ	T	T	Ι	T	Τ	T.	Т.	T	T					Π	Γ	L	Γ	Τ	Τ	Т	Г	Г	Τ
MORELOS	PR	PR	IPF	₹ijF	RI		Γ	Ţ.	Τ	Τ	Τ	Ī			Г	Τ	Τ	Τ	Τ	Т	Τ	Τ	Τ	Τ	Τ	Τ	Т	Т	T	٦				Г	Г	Г	Т	Τ	Τ	Т	Т	Т	Т
NAYARIT	PR	PR	I(PI	₹			Г	Τ	T	T	Т	٦		Г	Т	T	Т	Т	T	T	T	Т	T	7	T	T	T	7	7	٦	٦		Γ	Γ	Τ	Γ	Τ	Т	T	Ţ		Т	Τ
NUEVO LEON	PR	IPR	IP	रा	AN	PRI	PR	I PF	RI PF	₹IĮP	Ri	PAN	PRI	Γ	Γ	Ţ	Ţ	Ţ	T	T	T	T	T	Ţ	T	T	T	Ţ	7	↰	П		Ι-		T	Ţ	Τ	Ţ	T	Τ	T	Τ	Т
OAXACA	PR	PR	IP	RIJF	RI	PR	PR	1	PI	₹IP	RIF	RI	_	Г	Γ	Γ	Τ	T	1	T	T	T	T	T	T	T	T	7	7				1		T	T	Τ	Т	Τ	Т	Τ	Т	Т
PUEBLA	PR	I PR	1 PI	RI	PAN	PR	PR	I PF	(I P	₹ĮP	RIF	PRI	PRI	PR	PR	PR	T	Т	Т	Т	Т	Т	Τ	Т	T	Т	T	٦	٦	٦				Γ	Τ	T	Т	Т	T	T	Τ	Τ	T
QUERETARO	PR	i PR	IP	RI		Г	Г	T	Т	Т	T				Γ	Τ	T.	T	T	Т	Τ.	T.	T	Т	Τ.	Т	T	T	٦	٦			Г	Γ	Т	Τ	T	Т	Т	Т	T	T	T
QUNTANA ROO	PR	PR	1	7		Γ	1	T	Т	T	1			Γ		T	Τ	T	Т	T	Т	Т	Т	T	Т	Т	T	7				_	Γ	Γ	T	T	T	T	Τ	T	T	Τ	T
SAN LUIS POTOSI	PR	II PR	l P	RI	PRI	PR	PF	l Pl	₹I	T	T			Γ	Г	T	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	Т	T	Т	٦					Г	Τ	Т	Т	Τ	T	T	1	T	Τ	T
SINALOA	PR	! PR	IIΡ	RI	PRI	PR	IPF	il Pi	RI PI	RI	٦			Г	Г	Т	Т	1	T	T	T	T	Т	Т	Т	Т	Т	7					1	T	Т	Τ	T	T	T	T	Т	Τ	Т
SONORA	PR	I PA	N P	RI	PRI	PR	I PF	(I PI	₹	7	7		_	Т	T	Т	T	T	T	T	T	T	Т	T	T	1	\top	7	٦	_		-		1	T	T	T	T	T	T	T	T	T
TABASCO	PR	I PR	li P	Ri	PRI	PR	ī	Т	T	1	7	_	Г	Γ	Т	T	T	T	T	1	T	Ť	T	T	Ť	1	7	1	7				Т	Т	Τ	Τ	Τ	T	T	T	T	T	T
TAMAULIPAS	PF	PF	u P	Ri	PRI	PR	IPF	i Pi	RI P	RI	T				Г	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	1	1	7	٦				Г	Т	Τ	1	T	7	7	1	T	T	7
TLAXCALA	PF	l PF	ù	7	_	Π	Ţ	T	Ť	T	7				Τ	Γ	Τ	T	T	T	T	T	Ī	T	T	T	T	7	T			Γ	Γ	Т	Τ	Τ	T	T	Т	T	Τ	T	\top
VERACRUZ	PF	l PF	il P	RI	PRI	PR	I PF	₹IPI	₹IP	RIF	RI	PRI	PR	PR	I PF	il PF	₹ (ďΡ	RIP	RIP	RIP	RIP	RI P	RI	MP.	RI	T	7				Γ	Τ	Τ	Т	T	Ť	1	T	7	Τ	T	\top
YUCATAN	PA	NPF	(IP	RI	PRI		T	T	T	7	7			T	T	T	T	1	1	T	7	7	T	7	7	7	7	7		_	T	T	Т	Τ	T	T	T	7	Ť	T	T	T	Т
ZACATECAS	PF	i PF	UP	RI	PRI	PR	T	T	7	7	7		Γ	Τ	Τ	Т	T	7	T	7	T	T	7	Ť	T	1	7	1			Γ	Γ	T	Τ	T	T	T	1	T	\top	Ť	T	T
	T	1	2	3	4	1	i	6	7	8	9	10	11	1	1	3 1	4 1	5	6	17 1	18	19	0 2	11:	22 2	23	24	25	26	27	28	29	3	ol 3	1 3	2 3	3 3	प्रो	5 3	6 3	7 3	8 3	9 4

PAN 20

PRI 273

PRD 7

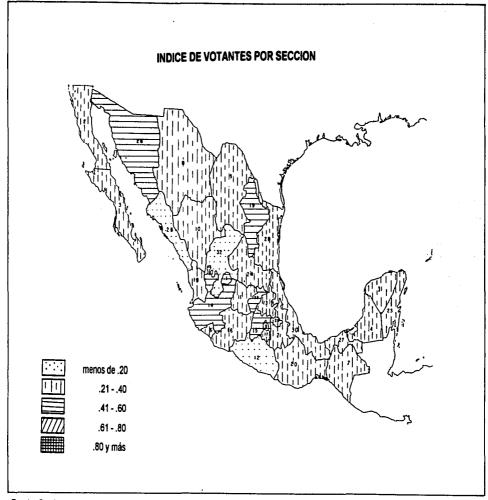
Fuente: Estadisticas Electorales, 1994. IFE. Elaboró: Armando Palacios R.

Cuadro 15

INDICE DE VOTANTES POR SECCION

ENTIDAD	LISTA	SECCIONES	VOTANTES	PROMEDIO DE	VOTOS 1994	VOTANTES	INDICE DE
	NOMINAL		POR SECCION	VOTANTES		POR SECCION	VOTANTES
ACUAÇON UENTES	409,555	486	842,7057613	0.561803841	332153	683,4423868	0.455628258
AGUASCALIENTES							
BAJA CALIFORNIA	973,514	1367	712.1536211	0.474769081	804095	588.2187271	0.392145818
BAJA CALIFORNIA SUR	170,402	350	486.8628571	0.324575238	142709	407.74	0.271826667
CAMPECHE	280,497	488	574.7889344	0.383192623	222678	456.307377	0.304204918
COAHUILA	1,039,083		687.6790205	0.45845268	727460	481.4427531	0.320961835
COLIMA	243,404		724.4166667	0.482944444	197890	588.9583333	0.392638889
CHIAPAS	1,544,486		801.0819502	0.534054633		532.5321577	0.355021438
CHIHUAHUA	1,405,242		522.7834821	0.348522321	1094399	407.1424851	0.271428323
DISTRITO FEDERAL	5,048,475		911.2770758	0.607518051	4316697	779.1871841	0.519458123
DURANGO	670,223		487.4349091	0.324956606		372.5490909	0.248366061
GUANAJUATO	1,911,845	3003	636.6450216	0.424430014	1700008	566.1032301	0.377402153
GUERRERO	1,129,198	2744	411.5153061	0.274343537	767238	279.6056851	0.18640379
HIDALGO	954,132	1707	558.9525483	0.372635032	741908	434.6268307	0.28975122
JALISCO	2,631,069	3304	796.3283898	0.530885593	2346180	710.1029056	0.473401937
MEXICO	5,442,476	5914	920.2698681	0.613513245	4502223	761.2822117	0.507521474
MICHOACAN	1,744,243	2669	653.5192956	0.43567953	1372241	514.1405021	0.342760335
MOELOS	733,903	906	810.0474614	0.54003164	555778	613.4415011	0.408961001
NAYARIT	438,57	876	500.6552511	0.33377016	307056	350.5205479	0.233680365
NUEVO LEON	1,794,26	2100	854.41	0.56960666	7 1472646	701.26	0.467506667
OAXACA	1,355,42	7 2446	554.1402289	0.36942681	975644	398.8732625	0.265915508
PUEBLA	1,940,02	8 2548	761.3924647	0.50759497	6 1490213	584.8559655	0.389903977
QUERETARO	542,00	5 687	788.944687	0.52596312	5 474917	691.2911208	0,46086074
QUINTANA ROO	273,79	6 447	612.5190157	0.4083460	1 208554	466.5637584	0.31104250
SAN LUIS POTOSI	994,19	9 1792	554.7985491	0.36986569	9 748132	417,484375	0.27832291
SINALOA	1,147,07	6 3779	303.5395607	0.20235970	7 918024	242,9277587	0.16195183
SONORA	1.054.71		795.407994	0.53027199	6 848093	639.5874811	0.42639165
TABASCO	778,10					522.25	
TAMAULIPAS	1,241,94						
TLAXCALA	414,89						
VERACRUZ	3,492,54		741.5171975	0.49434479			
YUCATAN	696,40						
ZACATECAS	653,91						
TOTAL	43,149,62						

Fuente: Estadisticas electorales 1994. IFE



Fuente: Cuadro 12 Elaboró: Armando Palacios R. variable espacial en este caso la sección electoral, la cual sugiere en primera instancia cierta dispersión de votantes, así se tiene que a mayor número de secciones hay menor número de votantes por sección, o bien que se tiende a concentrar a los votantes en ciertas secciones y a reducirlos en otras.

Todos los aspectos revisados en este apartado se reflejan claramente, al presentar los resultados electorales en la figura 15, la cual representa los porcentajes de votación alcanzados por cada partido político que obtuvo representación en el parlamento. Los resultados de este proceso electoral reafirman la función de las elecciones, expuestas primeramente a los ideales democráticos de competencia política, en estas elecciones semicompetitivas no se cuestiona el poder, las elites gobernantes las interpretan como fuentes de legitimación. Se pretende crear la apariencia de condiciones democráticas, no tanto hacia adentro, donde la oposición suele conocer perfectamente los límites de su acción política, sino más bien hacia afuera, ante la opinión pública internacional.

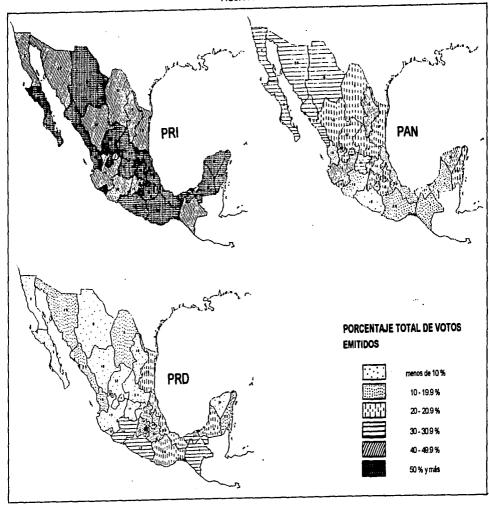
3.5 Evolución del electorado en México.

El padrón electoral en México, a través de su evolución histórica, es el resultado de la inscripción voluntaria de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos. Mantener permanentemente depurado y actualizado el padrón electoral no es sencillo, en virtud del volumen total de población, más de 90 millones y alrededor de 45 millones de mexicanos mayores de 18 años, de la amplitud del territorio casi 2 millones de km2. de la dispersión de la población, casi 136 mil localidades y más de 15 millones de viviendas y gran movilidad geográfica de la población, en un régimen que preserva la inestricta libertad de tránsito.

Si bien se define como obligación ciudadana inscribirse, no se establece sanción para el caso de incumplimiento. Si el Registro Federal de Electores no recibe notificación de cambio de domicilio, de suspensión o pérdida de derechos políticos o de defunción, los ciudadanos permanecen dados de alta en el padrón electoral porque la ley impide realizar movimientos de baja sin el respaldo documental correspondiente de Registro Civil, acta de defunción; del Poder Judicial, suspensión de derechos políticos; de la Secretaria de Relaciones Exteriores, cancelación de carta de naturalización y renuncia a la ciudadanía.

Mantener siempre vigente el padrón electoral, es el mayor reto en virtud que el electorado esta en movimiento permanente. Para estas tareas el Registro Federal de Electores podrá requerir la colaboración de los ciudadanos, de los partidos y asociaciones políticas, de las dependencias y entidades de la

FIGURA 15



Fuente: Estadística de las elecciones federales de 1994. IFE.

Elaboró: Armando Palacios R.

administración pública y federal que manejan información demográfica, geográfica y estadística, de los funcionarios del Registro Civil, de los jueces de la Secretaría de Relaciones Exteriores

El cuadro 16 y la gráfica 15 muestra el comportamiento y evolución tanto de la población como del electorado a partir de 1917, su volumen fue más o menos constante hasta 1949, con una aportación de un 11% en relación a la población total de esta época (25 826 000 habitantes), factores como la falta de vías de comunicación en todo el territorio hacian imposible la existencia y funcionamiento de un organismo electoral a nivel nacional. En la década de los años 50 se crea el Registro Nacional de Electores y se introduce una importante reforma a nivel nacional, para otorgar el derecho al voto a la mujer, hasta entonces mantenida al margen de la actividad electoral, con ello se duplica el padrón electoral, dando lugar a un padrón de 30% sobre la población total para entonces de 32 895 000 habitantes.

Para la década de los años 70, con las manifestaciones que implica el crecimiento explosivo de la población, la cual se duplicó en un lapso de 15 años, esto ocasionó que se empezaran a perfeccionar los instrumentos electorales, de igual forma se da lugar a una nueva ley electoral denominada, Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, con estas acciones aumentó el padrón considerablemente en un 40% en relación a una población de 69 381 000 habitantes.

Finalmente en la década de los 80 y 90, con las nuevas reformas electorales y la creación del Instituto Federal Electoral, que a través del Registro Nacional de Electores, con la aplicación de técnica censal total se dió a la tarea de elaborar un nuevo padrón electoral y de entregar a cada uno de los ciudadanos mexicanos una nueva credencial de elector, alcanzándose un 58 % de cobertura en relación a una población de 81 249 645, siendo el 61% la población ciudadana potencial de ser empadronada.

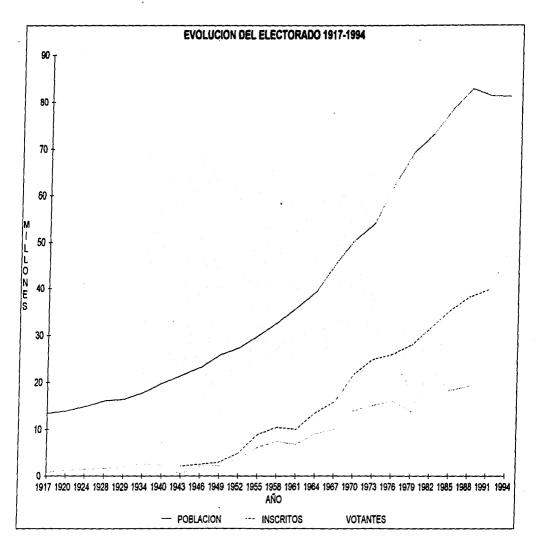
Según el censo de 1990, la población absoluta de México era de 81 249645 habitantes. La población absoluta de México ha tenido un constante aumento, excepto en la época de la Revolución Mexicana (1910-1912) que ocasionó una disminución en la población. Después de éste período de inestabilidad política y económica del país, el incremento llegó a 3.2% en 1970, uno de los más altos del mundo; y a partir de esa década, gracias a la política demográfica del gobierno de México, comenzó a disminuir hasta alcanzar en 1980, el 2,7%. En el último censo, de 1990, la tasa de crecimiento fue del 2.6%. El incremento no ha sido el mismo en cada entidad

CUADRO 16

EVOLUCION DEL ELECTORADO 1917-1994

AÑO	ELECCION	POBLACION	INSCRITOS	% POBL.	VOTANTES	% INSCR.	% POBL.
	1)	2)	3)				
1917 . (3)) Pr	13.417.751	n.d.	n.d.	.797.305	n.d.	5, 9
1920.	Pr	13.965.933	n.d.	n.d.	1.206.192	n.d.	8, 6
1924 .	Pr	14.853.238	n.d.	n.d.	1.591.233	n.d.	10, 7
1928.	Pr	16.021.000	n.d.	n.d.	1.670.453	n.d.	10, 4
1929 .	Pr	16.302.000	n.ď,	n.d.	2.083.106	n.d.	12, 8
1934 .	Pr	17.773.000	n.d.	n.d.	2.265.971	n.d.	12, 8
1940 .	Pr	19.815.000	n.d.	n.d.	2.337.583	n.d.	11,8
1943 . (4)	Pr	21.417.000	2.124.549	9, 9	.408.101 (7)	19, 2	1,9
1946 .	P	23.183.000	2,556,949	11,0	2.294.728	89, 8	9, 9
1946 .	Р	23.183.000	2,556,949	11, 0	2.294.928	89, 8	9, 9
1949.	Pr/P	25.826.000	2.992.084	11,6	2.163,582	72, 3	8, 4
1952 .	P	27.415.000	4.924.293	18, 0	3.651.483 (7)	74, 2	13, 3
1955 . (5)	Pr	30.015.000	8.941.020	29, 08	6.190.376 (7)	69, 2	20, 6
1958 .	Pr	32.895.000	10.443.465	31, 08	7.463,403 (7)	71, 5	22, 7
1958 .	P	32.895.000	10.443.465	31, 08	7.332.429 (7)	70, 2	22, 3
1961 .	P	36.091.000	10.004.696	27, 7	6.845.826 (7)	68, 4	19, 0
1964.	Pr	39.422.000	13,589,594	34, 5	9.422.185 (7)	69, 3	23, 9
1964.	P	39.422.000	13.589.594	34, 5	9.051,524 (7)	66, 6	23, 0
1964 . (6)	s	39.422.000	13.589.594	34, 5	8.923,001 (7)	65, 7	22, 6
1967 .	P	45.671.000	15.821.075	34, 6	9.938.814	62, 8	21,8
1970 .	P	50.670.000	21.654.217	42, 7	13.915.963 (7)	64, 3	27, 5
1970 .	s	50.670,000	21,654,217	42, 7	13.940.862	64, 4	27, 5
1970 .	Pr	50.670.000	21,654,217	42, 7	13.223.852 (7)	61, 1	26, 1
1973	Pr	54.303.000	24.890.261	45, 8	15.009.984	60, 3	27, 6
1976 .	s	62,329,000	25.913.066	41,6	16.727.993 (7)	64, 6	26, 8
1976 .	P	62.329,000	25,913,066	41, 6	16.068.911	62, O	25, 8
1976 .	P	62.329,000	25.913.215	41,6	15.320.521 (7)	59, 1	24, 6
1979 .	P (8)	69.381,000	27.912.053	40, 2	13.796.410	49, 4	19, 9
1979 .	P (9)	69.381.000	27.912.053	40, 2	13.772.729	49.3	19, 9
1982 .	Pr	73.011.000	31.526.386	43, 2	23.592.888	74. 8	32, 2
1982 .	P (8)	73.011.000	31.520.884	43, 2	20.919.880	66, 4	28, 7
1982 .	P (9)	73.011,000	31.516.370 (10)	43, 2	22.866.719	72, 6	31, 3
1982 .	s	73.011.000	31.520.884	43, 2	n,d.	n. d.	n. d.
1965 .	P (8)	78.524.000	35,278,369	44, 9	17.879.924	50, 7	22, 8
1985 .	P (9)	78.524.000	35.0278.369	44, 9	18.281.851	51, 8	23, 3
1988 .	Pr	82.734.000	38.074.926	46, 0	19.091.843 (7)	50, 1	23, 1
1968 .	P (9)	82.734.00	38.074.926	46, O	18.820.415	49, 4	22, 8
1968 .	s	82.734.000	38.074.926	46, 0	18.227.271 (7)	47, 9	22, 0
1991 .	P (8)	81,249,645	39.517.979	48, 0	23.999.644	60, 7	29,5
1991 .	P (9)	81.249.645	39.517.979	48, 0	24.149.001	61.1	29.7
1991 .	ŝ	81 249,645	39,517.979	48,0	24.103.658	60.9	29,6
1994	₽r	81,249,645	47.557.688	58, 5	35.285.291	74, 1	43, 4

NOTAS: 1) P = elecciones parlamentarias; Pr = elecciones presidenciates; S = elecciones del senado.
2) Población según los censos; 1921: 14 334 780; 1930; 16 404 030; 1940; 19 653 552; 1950; 25 791 017
1990; 34 923 129; 1970; 48 225 238; 1980; 68 846 833; 1990; 81 249 845; 3) El inicio de la recopilación de los datos electorales corresponde a las primeras elecciones directas del presidente en 1917. 4) Para las elecciones parlamentarias antes de 1943 datos no disponobles. 5) En 1955 se concedió a las mujeres el derecho del sufragio. 6) No se dispone de datos acerca de las elecciones para el senado anteriores a 1964. 7) Votos válidos. 8) Resultados para los diputados de mayoría. 9) Resultados para los diputados de partido. 10) El número de lasercios diferer en virtud de la celebración posterior de la elección extraordinaria en el 24º Distrito del Estado de México.



Fuente: Cuadro 16.

Elaboró: ARMANDO PALACIOS R.

federativa debido a diferentes factores, como: desarrollo industrial, nuevas fuentes de trabajo, pérdidas de tierra de cultivo en el campo, falta de servicios en general y otros.

La población está distribuida irregularmente en las entidades federativas por razones de carácter físico y social. Más del 60% de la población se localiza en 10 de ellas, según el censo de 1990. *Gráfica 16*

México	9 815 795	Habitantes	Guanajuato3 982 593	Habitantes
Distrito Federal	8 235 774	Habitantes	Michoacán 3 548 199	Habitantes
Veracruz	6 228 239	Habitantes	Chiapas 3 210 496	Habitantes
Jalisco	5 302 698	Habitantes	Nuevo Leó 3 098 736	Habitantes
Puebla	4 302 689	Habitantes	Oaxaca 3 019 560	Habitantes

Las entidades federativas con mayor número de población económicamente activa están registradas en el cuadro 17.

Cuadro 17
Entidades con mayor población económicamente activa.

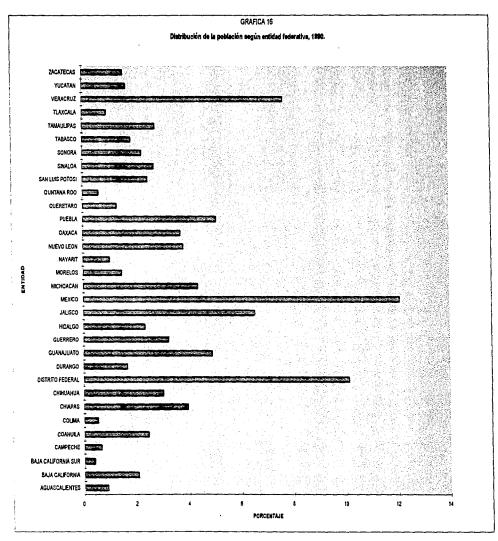
Entidad	Personas Activas	Tasa	Entidad	Personas Activas	Tasa
Distrito Federal	2 961 270	47.6	Nuevo León	1 036 770	45.9
Guanajuato	1 063 208	40.5	Puebla	1 110 489	40.4
Jalisco	1 588 190	43.9	Veracruz	1 792 272	41.8
Edo. de México	2 948 159	43.4			

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. INEGI.

Todos estos factores indudablemente tienen estrecha relación con la distribución, características y comportamiento electoral de la población. El apoyo popular, el de las masas le es necesario a todos los gobernantes en la época actual, si quieren aparecer como legítimos. Un conocimiento pleno de la población facilita a constituir a la sociedad como un inmenso mercado consumidor de productos políticos.

El electorado constituye en el espacio político una inmensa masa de clientes eventuales, las fuerzas politizantes llevan a cabo una operación de "marketing" que abre sus posibilidades y que les ayuda a encontrar canales de éxito.

La manipulación acusa un fuerte impacto en las zonas más atrasadas y desprotegidas, donde el encuadramiento de los electores es poco preciso y donde la información y la cultura política no sirven aún para orientar las



acciones populares. Más si en cambio existe la teoría, que sostiene que los centros urbanos, por su alta tasa de inmigración y crecimiento generan un cambio demográfico que actúa como agente de inestabilidad política y oposición al sistema, ya sea por medios legales, votos a la oposición o por radicalización violenta. De ahí surge la importancia que un conocimiento preciso de la población se convierta en un elemento sustancial para los intereses del poder.

De esta manera las elecciones no constituyen únicamente la activación de las instituciones políticas. Son más bien, instituciones sociales, que a través del sistema electoral, los individuos responden a las decisiones pasadas, presentes y potenciales del gobierno que pretende representar sus intereses.

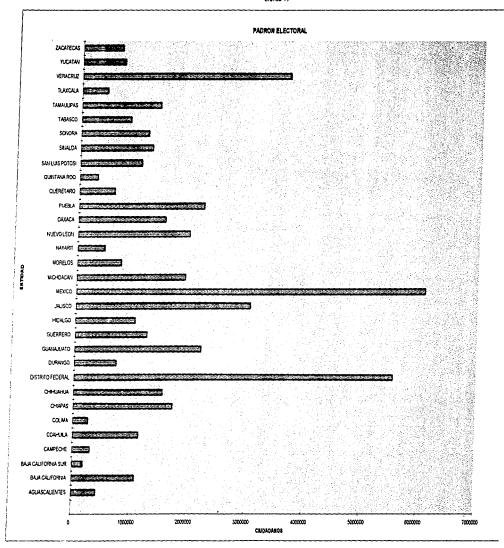
El IFE, a través del Registro Federal de Electores se dió a la tarea entonces de obtener un marco actual y representativo de la población y en especial de la población ciudadana. El Programa Nuevo Padrón Electoral 1991, puso en práctica sofisticados procedimientos, que por medio de la técnica censal total, realizó entrevistas casa por casa, a fin de obtener la información básica de los mexicanos mayores de 18 años. Conformando con ello el Catálogo General de Electores y posteriormente a la formación del padrón electoral.

El cuadro 18 y la gráfica 17 presenta los avances en materia de empadronamiento que hasta mediados de 1994 era del 58% de cobertura, de un total aproximado del 61% sobre la población total ver gráfica 18 y 19. Las gráficas 20 y 21 muestran las principales características poblacionales del padrón electoral.

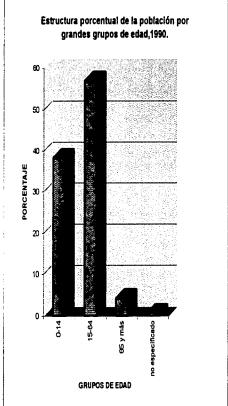
El proceso electoral de 1994, arrojó una participación electoral importante con un porcentaje elevado, 77.16% sobre los ciudadanos inscritos. Las entidades que mayor porcentaje de votos aportan a nivel nacional se muestran en la figura 16, coincidiendo éstas con los grandes centros urbanos del país.

Un factor cuyo análisis presenta ciertas dificultades en el estudio de cualquier proceso electoral, es el ciudadano que no vota. Este individuo puede estar relativamente satisfecho con la vida política y no siente que deba cambiar el proceso y puede ser que esta actitud coloque a la política en un lugar muy bajo en su escala de prioridades, es probable que socialmente este integrado, pero que sea políticamente apático y su apatía se justifique por compartirla con el grueso de la población. No obstante el que no vota puede también no participar porque considera que su elección no va a variar ni un ápice el curso de la acción política. Este personaje no esta de ninguna manera tranquilo, su participación se manifiesta en contra del sistema precisamente al

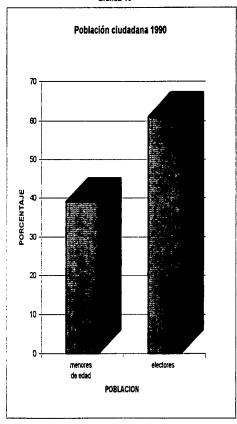
ENTIDAD	PADRON	LISTA NOMINAL
AGUASCALIENTES	427174	409555
BAJA CALIFORNIA	1089556	973514
BAJA CALIFORNIA SUR	191043	170402
CAMPECHE	309270	280497
COAHUILA	1144036	1039083
COLIMA	264195	243404
CHIAPAS	1722954	1544486
CHIHUAHUA	1541327	1405242
DISTRITO FEDERAL	5543377	5048475
DURANGO	734231	670223
GUANAJUATO	2196479	1911845
GUERRERO	1245812	1129198
HIDALGO	1038200	954132
JALISCO	3032286	2631069
MEXICO	6083095	5442476
MICHOACAN	1889585	1744243
MORELOS	770610	733903
NAYARIT	476305	438574
NUEVO LEON	1950478	1794261
OAXACA	1514364	1355427
PUEBLA	2186536	1940028
QUERETARO	621573	542005
QUINTANA ROO	317731	273796
SAN LUIS POTOSI	1076899	994199
SINALOA	1258502	1147076
SONORA	1184915	1054711
TABASCO	868731	778101
TAMAULIPAS	1375331	1241948
TLAXCALA	450660	414890
VERACRUZ	3627136	3492546
YUCATAN	746007	696401
ZACATECAS	695811	653917
TOTAL	47574209	43149627

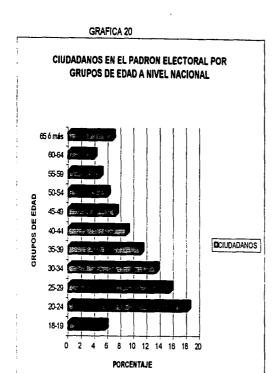


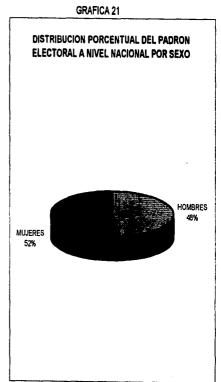
Gráfica 18 grandes grupos de edad,1990.



Gráfica 19

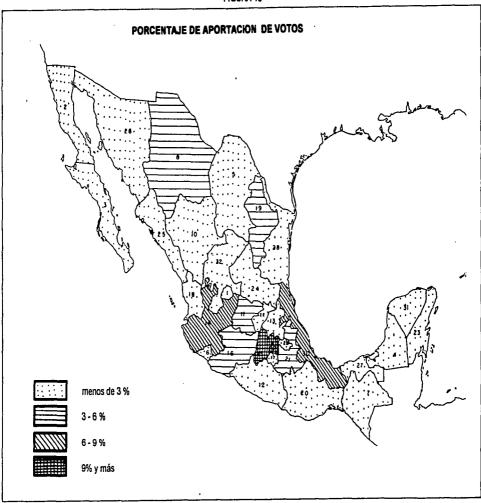






Fuente: Carpeta Informativa, R.F.E. 1994 Elaboró: Armando Palacios R.

FIGURA 16



Fuente: Estadística de las elecciones federales de 1994. IFE. Elaboró: Armando Palacios R. no votar. Esta descontento y concientemente no se integra al proceso: A pesar de que la política ocupe un lugar primordial entre sus preocupaciones, no vota porque el sistema político no ha producido, por cualquier razón, la clase de candidato o partido político que el espera.

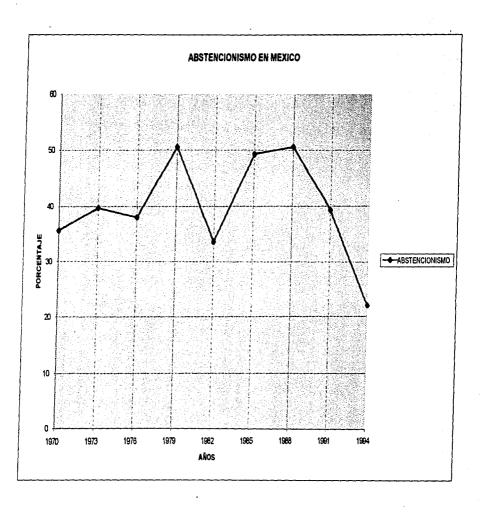
"La abstención exhibe, por un lado, un Estado de expresión autoritaria, paternalista y autócrata y, por otro una sociedad expropiada políticamente sometida, escéptica y defraudada. La abstención es producto de un conjunto de la sociedad que no se identifica con sus representantes políticos en los órganos del Estado ni en las agrupaciones intermedias, como es el caso de los partidos"(Rodríguez Araujo 1993: 267)

La gráfica 22, señala el comportamiento de este grupo a partir de 1970, su comportamiento y porcentajes altos de abstencionismo, originan que se considere a este grupo como el partido abstencionista, opositor y con un fuerte número de seguidores. Por lo tanto debe ser considerado para el análisis geográfico-electoral como una variable importante para medir realmente los porcentajes de participación electoral, pues aquí se deben incluir los ciudadanos que no se empadronaron y a los ciudadanos inscritos que no votan.

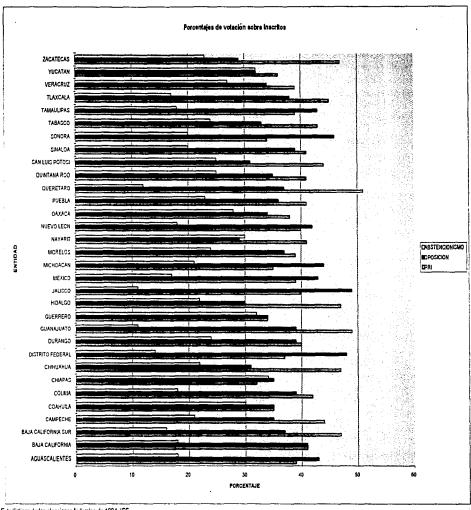
De esta manera, "El Partido Abstencionista" (no empadronados + no votantes) ha tenido triunfos arrolladores sobre los demás, superando incluso en procesos anteriores al PRI.

El proceso electoral de 1994 registró un 77.16% de participación electoral sobre los ciudadanos inscritos, de aquí el PRI obtuvo 39.8%, de la votación, la oposición en conjunto obtuvo el 39.6% y el abstencionismo el 22.2%, porcentajes sobre el número de inscritos, al abtencionismo habría que sumarle el porcentaje de los no empadronados. Se observa con estos porcentajes las bondades que el sistema electoral mexicano tiene para el partido oficial PRI.

La gráfica 23 demuestra, la creciente fuerza opositora, al sistema político de México, que a través de su participación electoral, estos partidos contribuyen a legitimar el sistema y reciben como recompensa un número limitado de escaños; sin embargo, el camino al gobierno les está bloqueado. Si los partidos desean mantener su existencia legal, tienen que comportarse lealmente con respecto al sistema, es decir, no pueden rechazar función dentro de él, negándose, por ejemplo a participar en las elecciones.



Fuente: Cuadro 27. Elaboró: Armando Palacios R.



Estadísticas de las elecciones federales de 1994. IFE, Elaboró: Armando Palacios R.

CONCLUSIONES

Las condiciones internas del desarrollo de las ciencias sociales han generado una demanda creciente de estudios electorales, el auge de la investigación electoral ha favorecido un gran desarrollo del campo de la estadistica electoral. Han contribuido a ello, la investigación electoral histórica (p.e. el estudio de las elecciones del pasado) y sobre todo, la investigación sobre sistemas electorales que a principios de los años setenta adquirió proyecciones empíricas y comparativas. El procesamiento de los datos electorales se vió, además, impulsado por las investigaciones realizadas sobre la modernización, basadas en indicadores sociales que lograron integrar el análisis comparativos a nivel internacional, relacionados con el desarrollo de las líneas de conflicto y del desarrollo estructural de los sistemas de partidos en el contexto de la democratización fundamental del sufragio, o simplemente la interpretación de los resultados de las votaciones, son ejemplos, de la tendencia moderna en los diversos campos en materia electoral.

En el ámbito de la investigación geográfica de México, tenemos que son pocos los estudios referentes a estos temas, y desgraciadamente algunos de estos pocos trabajos que abordan el género electoral, carecen de una base teórica apropiada en la materia, lo cual ha ocasionado un desvio y cierta confusión en cuanto al rumbo y contenido que deben tener dichos estudios.

Los campos geográficos en éste género son muy variados y cubren multiples aspectos, su representación espacial facilita al geógrafo encontrar un tema de su inclinación, la trascendencia de estos temas los hace interesantes y actuales.

La escasa participación en éste género fue lo que me llevó a escribir éste trabajo, con la principal finalidad de aportar al conocimiento geográfico, aspectos teóricos basicos del tema electoral y hacer un llamado a los geógrafos, para que colaboren con sus conocimientos, interés y trabajo en favor del fortalecimiento de la geografía electoral en México.

De la presentación de todos los elementos expuestos para el estudio de la geografía electoral en México, se presentan de una forma puntual, las conclusiones que enmarcan el fin de este trabajo.

1) El gesto electoral es la respuesta del ciudadano a las políticas públicas en todos los niveles territoriales, de ahí que la geografía electoral encuentre un campo de estudio perfectamente identificable en los métodos electorales. El análisis geográfico permite evaluar de que manera unos sistemas

electorales diferentes modifican el resultado popular (elección con una o dos vueltas, escrutinio uninominal con mayoría relativa o absoluta, representación proporcional, etc.) demuestra igualmente que la manipulación de las fronteras de las circunscripciones elctorales deforma el voto a favor de un partido o bien como el análisis de los procesos electorales demuestra que las elecciones proveen informaciones muy útiles sobre la variación territorial del complejo de elección política que afecta la organización económica, la administración interior y la política extranjera. Para obtener la máxima sustancia geográfica posible de los resultados electorales, es necesario hacer coincidir el espacio electoral con el espacio social. Ningún estudio de geografia electoral puede tener verdadero valor científico si no es concebido según las escalas: mejor que el barrio, el territorio abarcado por un solo colegio electoral representa la dimensión más elocuente. Las conclusiones de un estudio de geografía electoral no deben fundarse en una sola votación, sino en varias, va que el análisis ejercido sobre una simple elección es peligroso debido a circunstancias especiales que hacen excepcional el voto. Sin una perspectiva histórica, la investigación electoral puede producir resultados engañosos.

2) El poder institucionalizado, esta regido por el derecho y las leyes. El sistema electoral y el proceso electoral representan los medios para legitimar el poder y además son usados por los intereses políticos como herramienta con la cual esos intereses logran sus objetivos socio-políticos.

3) El conocimiento de los métodos electorales es necesario para el geógrafo puesto que de aquí nacen las formas en que se accese al poder político y de como se transmite dicho poder. De ésta manera el sistema electoral junto con el derecho electoral y régimen electoral, constituyen los principales componentes de la legitimación del poder. Entender en primer lugar los principios de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se covierten en escaños o poder público, en segundo lugar los aspectos técnicos que incluye un sistema electoral abarcan todo el proceso electoral: la (posible) subdivisión del territorio nacional (zona electoral) en circunscripciones electorales, la forma de la candidatura (candidatura individual o distintas formas de lista), el procedimiento de votación (esto es si el elector puede, por ejemplo, entregar uno o varios votos y como ha de hacerlo) y el procedimiento de asignación de los votos computados, lo que supone establecer la regla decisoria (mayoría

o proporcional), el ámbito de la adjudicación de los escaños (circunscripción, agrupación de circunscripciones, territorio nacional y el método de cómputo, permiten entender los efectos políticos de los sistemas electorales.

4) El desarrollo de los sistemas electorales incluye variables como la historia política, la tradición electoral, las condiciones socio-económicas, el tamaño de la población y el territorio, las fuerzas políticas, los partidos políticos, el tipo de divisiones o rivalidades sociales, económicas, étnicas y religiosas etc., la forma de gobierno y otras que junto con la variable geoespacial deben ser consideradas por la geografía electoral en su análisis, ya que estas orientan las actitudes y los resultados electorales.

5) La importancia de los sistemas electorales, sus efectos e impactos políticos y su valoración son aspectos de debate y siempre actual a nivel internacional. Su estudio resulta entoces más que justificado para la geografía electoral. La variable espacial y la noción de escala son los elementos geográficos que dan ventaja sobre otras ciencias al abordar su análisis a nivel mundial, regional o local y de una forma comparada o individual.

6) De entre los elementos particulares de los sistemas electorales: diseño de las circunscripciones electorales, la forma de candidatura, el procedimiento de votación y la distribución de escaños, el que mayor significación tiene para el análisis geográfico es sin duda el diseño de las circunscripciones electorales. Los criterios con que se delimitan las circunscripciones electorales son de mayor importancia para la probabilidad de éxito de los difrentes partidos. Por regla general, estas fronteras deben ser fijadas por unas comisiones imparciales que confeccionan unos informes que permiten comprender a los geógrafos los criterios de delimitación. Elementos como la homogeneidad demográfica, la comunidad de interés, los medios de comunicación, y los rasgos fisiográficos, influyen en la demarcación.

El efecto del gerrymander tiene como resultado la ruptura de la unidad sociogeográfica de un espacio determinado dispersando a su electorado entre las circunscripciones vecinas; incluir o excluir a cierto grupo de electores influye directamente en la elección. Un gerrymander más disimulado, se da cuando las circunscripciones no contienen un mismo número de electores, la ponderación arbitraria aparece en éste momento, sucede así que veinte papeletas de voto en cierta circunscripción no pesan más que un voto individual en otra.

En definitiva, aquí esta en juego el principio democrático, ya que cada voto puede no resultar igual según sea el diseño, tamaño y distribución de las circunscripciones electorales.

7) Para el análisis de los procesos electorales, el geógrafo antes que nada debe situar en espacio y tíempo el sistema político en el cual se celebran elecciones, dado que el concepto, importancia y funciones de estas últimas cambia según cada sistema político.

El análisis geográfico no debe perder de vista estas diferencias de categorias que van de las elecciones competitivas en las democracias occidentales hasta las elecciones no competitivas en sistemas dictatoriales, en los que no se disputa el poder político.

Las elecciones crean de esta manera la apariencia de condiciones democráticas, por lo tanto su estudio debe ser según los países y los regimenes respectivos.

8) El sistema y procesos electorales constituyen la forma más importante de participación institucionalizada. Partidos políticos: número de partidos, su tamaño, distancia ideológica entre ellos, sus pautas de interacción, su relación con la sociedad o grupos sociales, su actitud frente al sistema político. Las electorales: registro instituciones electoral. padrón electoral. credencialización, autoridades electorales, vigilancia de los procesos y resultados electorales, órgano calificador, tipificación y penalización de los delitos electorales. Los ciudadanos; características socio-económicas y demográficas de los ciudadanos, su articulación espacial, las redes que los unen y las fronteras que los separan y los dominios en que se desarrollan y finalmente el voto; situación económica-propietario o no de los medios de producción, hasta depauperados, encuadramiento político supeditante en organización del estado o sin esa relación, adscripción política, con posibilidades de hacerlo abiertamente o imposibilitado, influencia política de partidos, influencia de medios de comunicación, influencia de la iglesia etc. v los patrones espaciales que resultan de las votaciones. Son sin duda todos estos, elementos para el estudio de la geografía electoral, los cuales constituyen además relaciones dialécticas entre sociedad, espacio y poder.

9) El diagnóstico geográfico electoral de México, muestra que los procesos electorales a través del sistema electoral en su versión mexicana, han sido el mecanismo de consolidación de la democracia. Sin embargo la democracia, como sistema de relaciones políticas, estará condicionada, en

cada momento, por las características de los elementos del sistema político, que se consagran institucionalmente en una forma específica del Estado. La interacción de estos elementos tienen repercusión en la geografía política de México, pues da lugar a un poder institucionalizado y sus manifestaciones se reflejan en un espacio geográfico-social.

México de ésta manera construye su sistema político posterior a la revolución, a través de mucha violencia pero además con mecanismos generosos de cooptación; entre los que se encuentra el sistema y proceso electoral. Por ende las elecciones se convirtieron en la piedra angular del sistema político. Para ello, se tuvieron que organizar, definir y limitar los contendientes, la arena electoral y los protagonistas.

Coincidimos con la mayoria de los analistas de las democracias electorales occidentales en que los prerrequisitos para una autentica contienda electoral son básicamente los siguientes: a) un sistema de partidos diferentes de la estructura que gobierna; b) un abanico de posibilidades de elección diferentes entre sí; c) condiciones de libertad para sufragar los votos; d) condiciones de veracidad del conteo de votos y e) reconocimiento de los resultados electorales como el mecanismo privilegiado de acceso al poder.

10) La investigación geográfico electoral de México, encuentra entonces una diversidad de temas en este contexto general. Un primer gran tema de interés consiste en el estudio de las razones espaciales que inducen a tal o cual gobierno a escoger determinado método de voto y a trazar los límites de las circunscripciones electorales, el segundo punto consiste en descubrir el resultado de cuáles son los factores que han contribuido al resultado final. Finalmente, la respuesta del gobierno a los resultados electorales permite calibrar el eventual impacto sobre el entorno de tal o cual decisión postelectoral.

BIBLIOGRAFIA

AGNEW, J. (1996): «Mapping Politics: how context counts in electoral geography» *Political Geography*, Vol. 15. N° 2. pp.129-146. Great Britain

ALMOND, G. A., VERBA, S. (1963): The civic culture. Political attitudes and democracy in five, Princeton.

ALVARENGA, A. y MALTCHEFF, J. (1980). L' espace social, nouveau paradigme? "Espaces et Sociétes", N°. 34-35. París.

ANTILLON, W. (1992): *Proceso electoral*, Diccionario Electoral, IFPW. Universidad de Heidelberg.

BARILE, P. (1987): Derecho constitucional; Cedam, Padua.

BARQUIN, M. (1987): La reforma electoral de 1986 - 1987 en México. Retrospectiva y análisis. Cuadernos del Capel Nº. 22. San José.

CALAMANDREI, P. (1957): «El proceso como juego» en, estudios sobre el proceso civil, Vol. VI, Cedam, Padua.

CARRERAS, F. DE/VALLES, M. (1977): Las elecciones, Barcelona, Editorial Blume.

CLAVAL, P. (1974): Evolución de la geografia humana, col. Ciencias geográficas N°. 4 . Barcelona. Oikos-Tau.

CLAVAL, P. (1982): Espacio y poder, México. F.C.E. 237 pp.

COLEMAN, K. M. (1976): Difuse support in México. The potential for crises, Beverly Hills, Sage professional papers 5.

CORDOVA, A. (1981): La formación del poder político en México, 9 edic. México. Era (serie popular 15).

COTTERET, J., C. EMERI, (1973): Los sistemas electorales, Barcelona, Tau.

CHEVALIER, J. (1988): «Echelles géographiques el géographie des comportements électoraux» Géographie Sociale, N°. 7. 19-24 pp.

CHOMBART DE LAUWE, P.H. (1952): Paris et l'agglomeration parisienne, Tomo I. L'espace social dan une grande cité, Paris, P.U.F. 262 pp.

CHOMBART DE LAUWE, P.H. (1974): Ethnologie de l'espace humain, en, De l'espace corporel à l'espace écologique, Paris, P.U.F. 233-241 pp.

DE KONINCK, R. (1978): Contre l'idéalisme en géographie, "Cahiers de Géoraphie du Québe, vol. 22.

DIKSHIT R. D. (1982): Political Geography. A Contemporary perspective. New Delhi, Mac Graw Hill Publ. House.

DOLLFUS, O. (1976): El espacio geográfico, Barcelona, Oikos-Tau 124 pp.

DUVERGER, M. (1957): Los partidos políticos, México, F.C.E.

DUVERGER, M. (1961): Los partidos políticos; París, A. Colin.

EMMERICH, G. (1993): Votos y Mapas: Estudios de geografía electoral en México. México. U.A.E.M.

FAZZALARI, E. (1958): «Difusión del proceso y tareas de la doctrina», en Revista trimestral de derecho y procedimiento civil, Milán, Giuffré.

FAZZALARI, E. (1974): Introducción al derecho procesal; Cedam, Padua.

FERNANDEZ, M., NOHLEN, D. (1992): Méjico. Enciclopedia Electoral Latinoamericana y del Caribe, IFPW. Universidad de Heidelberg.

FISICHELLA, D. (1981): Comportamiento electoral, en Bobbio y N. Matteucci, Diccionario de Política A-J., México, Siglo XXI.

FRANCO, B. (1987): Administración y elecciones. La experiencia dominicana en 1986, Cuadernos del CAPEL, Nº. 19, San José.

FRANCO, R. (1987): Los sistemas electorales y su impacto político, San José.

FREMONT, A. (1976): La région, espace vécu, París, P.U.F. COLL. SUP, 233 págs.

GRAIZBORD, B. (1993): «Geografía política y geografía electoral: Notas sobre su evolución e importancia actual» *Geografía y Desarrollo*, Vol. 3. N°. 8-9. pp. 72-78. México.

GRAIZBORD, B., MERCADO, A. (1992): «Elecciones de presidentes municipales en el Estado de México: algunas medidas para el análisis de la geografía electoral» *Memorias del XIII Congreso Nacional de Geografía*, Tomo II. pp 264-274. México.

GUILLOREL, H., LEVY, J. (1992): «Space an electoral system» *Political Geography*, Vol. 11, N°. 2. pp. 205-224. Great Britain.

HAGGETT, P. (1976): Análisis locacional en la geografia humana, Barcelona. Gustavo Gili, S.A.

HALBWACHS, M. (1938): Morphologie sociale, Paris, A. Colin.

HAURIOU, A. (1971): Derecho constitucional e instituciones políticas; Barcelona, Ariel.

HUNTINGTON, S. P. (1968): *Political order in changing societies*. Londres, New Haven.

IBARRA GARCIA, V. (1993): Geografia electoral de Lázaro Cárdenas Michoacán 1984-1989. U.N.A.M. México.

ISNARD, H. (1978): L'espace géographique, París, P.U.F. Coll. de géographie, 219 págs.

JOHNSTON, R. J. (1979): *Political, electoral and spatial systems*, London, Clarendon Press.

JOHNSTON, R. J. (1992): «Redistricting in England revisited», *Political Geography*, Vol. 11, N° 6. pp. 579-587. Great Britain.

JOLY, M. (1977): Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Monstesquieu, México, Seix Barral.

LANGUEDOC-ROUSSILLON. (1981): Grupo Pluridisciplinario. ATP, del CNRS sobre "Observación del cambio social y cultural": Le changement social et cultural en vallée française. Déprise et reprise en Montagne Cévenole, Montpelier. 153 págs.

LAROUSSE (1996): Diccionario Enciclopédico, para el siglo XXI. México, Larousse S.A de C.V.

LEDEZMA, R. (1995): Aplicación del conocimiento geográfico en los procesos electorales. México. U.N.A.M.

LEDRUT, R. (1980): Espace et societés «Espaces et societés» N°. 34 -35. París.

LEFEBRE, H. (1974): La production de l'espace, Paris, Anthropos.

LIJPHART, A. (1988): The political consequences of electoral laws, 1945-85: A critique, Re-Analysis and Update of Rae's Classic Study Paper XIVth World Conress IPSA, Washington.

LOMNITZ, Adler et al (1992): El fondo de la forma, actos públicos de la campaña presidencial del Partido Revolucionario Institucional, México 1988, en Nohlen, D. com: Elecciones y sistemas de partidos en América Latina, San José.

MAROTTA, E. (1982): Sistemas electorales, en N. Bobbio y N. Matteucci, Diccionario de Política L-Z, México, Siglo XXI.

MARTIS, K. (1992): «The geography of the 1990 Hungarian paliamentary elections» *Political Geography*, Vol. 11, N°. 3, pp. 283-305. Great Britain.

MILBRATH, L. W. (1972): Political Participation, Chicago

MOLINAR, H. (1991): El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México. México. D.F. Aguilar.

MOLS, M. (1973): Partien und entwicklung in der dritten welt, en. Jager, W (comp.) Partey und system, Stuttgart, pp.210

MOLS, M., TOBLER, H. W. (1976): Mexiko. Die Institutionalisierte Revolution. Colonia y Vicna.

MOLS, M. (1981): *Mexiko im 20.* Jahrhundert, Paderborn/München/Wien/Zürich: Ferdinand Schöningh, (primero en 1971)

MORATATI, C. (1962): Instituciones de Derecho Público, Cedam, Padova.

MOYA PALENCIA, M. (1964): La reforma electoral, México

NOHLEN, D. (1981): Sistemas Electorales del Mundo, Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.

NOHLEN, D. (1984): «Los sistemas electorales entre la ciencia y la ficción, requisitos históricos y teóricos para una discusión racional» en Revista de Estudios Políticos 42.

NOHLEN, D./ NUSCHELER, F. (1976), (Comp.): 1974, 1976 a 1976b, 1978: Handbuch der Dritten Welt, vol. 1, 2, 3, 4. Hamburgo.

NOHLEN, D./ RIAL, J. (1986), (Comp.): Reforma Electoral. Montevideo. EBO.

NOHLEN, D. (1987): La Reforma Electoral en América Latina. Seis Contribuciones al Debate, CAPEL, San José.

NOHLEN, D. (1992): Sistemas electorales. Diccionario Electoral, IFPW. Universidad de Heidelberg.

NOHLEN, D. (1994): Sistemas electorales y partidos políticos. México. F.C.E.

ORTEGA Y GASSET, (1974): La rebelión de las masas, la. Edición española.

OSSENBRUGGE, J. (1984): Socio-spatial relations between local state, collective identity and conflict behaviour, in TAYLOR, P., HOUSE, J. (eds.), 1984 pp 65-80.

PATIÑO CAMARENA, J. (1981): Análisis de la Reforma Política, México. U.N.A.M.

RAYMOUND. ARON. (1963): Libertad Política y Sociedad Técnica. Conferencia dictada en la Universidad de California.

RAYNAUT, C.: Organisation epatiale et organisation sociale d'un village Hansa du désert.

REYNAUD, A. (1979): Le concept de classe socio-spatiale. La notion de région dans son contexte social. "Travaux d'institut de géographie de Reims", Reims, n° 38.

REMY, J. (1974): Structure spatiale et structure sociale, Paris, Centre de Sociologie des Organisations.

RODRIGUEZ ARAUJO O. (1993): Las caras del abstencionismo, en Emmerich, Mapas y Votos, México, U.A.E.M.

RUIZ, CONTARDO, E. (1995): Crisis, Descomposición y neooligarquización del sistema político, México, U.N.A.M.

SARTORI, G. (1976): Parties and Party Systems, Cambridge, University Press, Boston.

SANCHEZ, J.E. (1990): Espacio, economía y sociedad, Madrid. Siglo XXI ed.

SARTORI, G. (1985): La influencia de los sistemas electorales, en: Estudios Públicos (Santiago), versión inglesa: The Influence of Electoral Systems: Faulty Laws of Faulty Method, en GROFMAN, B./ LIJHART, A. (Comp.) 1986

SANDULLI, A. (1964): El procedimiento administrativo; Giuffré, Milán.

SANTOS, M. (1990): Por una geografia nueva. ESPASA-UNIVERSIDAD, N° 20 ESPASA CALPE, Madrid.

SANTOS, M. (1994): TECNICA, ESPACIO, TIEMPO. Globalizacao e meio técnico científico informacional. Hucitec, Sao Paulo Brasil.

SCHEIBLING, J. (1977): Débats et combats sur la crise de la géographie; La Pensée Revuc du Ratio nalisme moderne" París, N°. 194.

SERRANO MIGALLON, F. (1995): Desarrollo Electoral Méxicano. Adaptación pedagógica por Ileana Rojas Moreno. México, Instituto Federal Electoral, Serie formación y desarrollo.

SMITH, N. (1984-1990): Nature, capital and the Production of Space; Great Britain, Basil Blackwell.

TAYLOR, P., HOUSE. J. (1984): Recent advances and future directions, Gr. Britain. Croom Helm.

TAYLOR, P. (1985): The geography of elections, en M. PACIONE (ed.), Progress in political geography, Longman.

TENA RAMIREZ F. (1976): Leyes fundamentales de México. 1800-1876. 7a. ed. revisada, aumentada y puesta al día, México. Ed. Porrúa

URIBE, H. GRACIELA. (1996): Geografia Política. Verdades y Falacias de Fin de Milenio, México. Editorial. Nuestro Tiempo.

VARRET, M y CREUSEN, J. (1979): L'espace ouvrier, Paris, A. Colin. U.

VILLEGAS, A. (1987): El tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil de Costa Rica. Cuadernos del CAPEL, N°.18, San José.

WOLDENBERG KARAKOWSKY, J. (1996): Los Partidos Políticos en México. México, Instituto Federal Electoral. Serie Formación y Desarrollo.

FUENTES OFICIALES.

Carpeta Informativa del Registro Federal de Electores 1994, México D.F, Instituto Federal Electoral.

Censo General de Población y Vivienda 1990. México, Instituto Nacional de Estadística Geográfia e Informatica.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1994, México D.F. Instituto Federal Electoral.

Foro electoral (México D.F.: Instituto Federal Electoral), diferentes números

Gaceta Electoral (México D.F.: Instituto Federal Electoral), diferentes números.

Instituto Federal Electoral 1991: Legislación electoral mexicana (1946 - 1990), México D.F.

ANEXO

El Instituto Federal Electoral, elaboró un documento que contiene los concentrados estadísticos nacionales de la votación obtenida por cada uno de los partidos políticos en las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores de la República, Diputados Federales electos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como Representantes a la Asamblea de representantes del Distrito Federal, también por ambos principios. Presenta también los resultados alcanzados en cada una de las 32 entidades federativas del país, desglosados por distrito electoral y municipio.

Los datos contenidos en éste compendio corresponden a la suma nacional de los votos que los ciudadanos que participaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla asentaron en las actas de escrutinio y cómputo al concluir la jornada electoral federal del 21 de agosto de 1994. Estas actas fueron entregadas al Director General del Instituto por los presidentes de los consejos distritales, como parte del expediente que ordenan los artículos 252 y 253 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la integración de la estadistica electoral, a la cual se le descontaron los votos de las casillas anuladas por el Tribunal Federal Electoral.

Tales resultados se distinguen de los que el Director General del Instituto dió a conocer al Consejo General y a la opinión pública, con el carácter de resultados electorales preliminares, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, parrafo 1, inciso 1), del Código mencionado, la noche del día de las elecciones. Así como los resultados según los cómputos distritales obtenidos por los consejos distritales entre el miércoles 24 y el sábado 27 de agosto, que fueron la base para emitir la declaración de validez de las elecciones de Diputados Federales por el principio de mayoría relativa y definir la entrega de las constancias de mayoría a las fórmulas de candidatos que obtuvieron el mayor número de votos.

Por su parte, los consejos locales realizaron el cómputo de entidad federativa en sesión celebrada el domingo 28 de agosto de 1994, por el cual se determinó a los candidatos triunfadores en la elección de Senadores de la República y la consecuente asignación de las constancias a quienes obtuvieron la mayoría de votos y a quienes alcanzaron la primera minoría por haber obtenido el segundo lugar de la votación en la misma entidad.

TIPOS DE RESULTADOS ELECTORALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY DIO A CONOCER EL INSTITUTO

Resultados electorales preliminares Art. 89, p. 1, inciso 1) del COFIPE

Resultados según los cómputos distritales. Arts,245, 246, 247, 249 y 250 del COFIPE.

Estadística de las elecciones federales de 1994. Arts 89, p. 1, m), 94, p. 1, f); 101, p. 1, g); 295, p. 1, c), f, I, d), f. I 323 p. 1 y 2, a), f1, II y III del COFIPE.

° Con base en los votos inscritos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, sumados conforme al orden en que se recibieron en los consejos distritales.

 Registrados por los consejos distritales en las actas de cómputo distrital.

Mediante el procesamiento informático de los siguientes documentos:

- Actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas en el país.
- Actas de cómputo de casillas levantadas en el Consejo Distrital.
- ° Resolución del Tribunal Federal Electoral, que indican las casillas cuya votación fue
- Actas de escrutinio y cómputo de las elecciones federales extraordinarias.

Con el fin de facilitar la consulta de la estadística oficial y acercarla a los interesados y estudiosos de la materia, se presenta un anexo de algunos ejemplos de estadística y datos electorales de México.

LISTA DE ABREVIATURAS DE LOS NOMBRES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS ALIANZAS ELECTORALES

BOC Bloque Obrero Campesino
CDO Centro Director Obregon

CRPI Confederación Revolucionaria de Partidos Independientes

FDN (1) Frente Democrático Nacional

FPPM Federación de Partidos del Pueblo Mexicano

LLD La Liga Democrática L PN Liga Política Nacional

LPN Liga Política Nacional

MAUS Movimiento de Acción y Unidad Socialista

PAM Partido Antireeleccionista Mexicano

PAN Partido Acción Nacional

PARM Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

PCM Partido Comunista Mexicano
PDM Partido Demócrata Mexicano
PDM Partido Democrático Mexicano
PEM Partido Ecologista de México

PFCRN Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional

PLC Partido Libreral Constitucionalista

PLM Partido Laborista Mexicano PMS Partido Mexicano Socialista

PMT Partido Mexicano de los Trabaladores

PNC Partido Nacional Constitucionalista

PNM Partido Nacional Mexicano

PNR (2) Partido Nacional Revolucionario
PNRPR Partido Nacional Reivindicador Popular Revolucionario

PP (3) Partido Popular

PPM Partido del Pueblo Mexicano

PPS (3) Partido Popular Socialista

PRD Partido de la Revolución Democrática
PRI (2) Partido Revolucionario Institucional
PRM (2) Partido de la Revolución Mexicana
PRN Partido Republicano Nacionalista

PRT Partido Revolucionario de los Trabajadores

PRUN Partido Revolucionario de la Unificación Nacional

PSD Partido Social Democráta

PSI Partido Socialista de las Izquierdas PSR Partido Socialista Revolucionario PST Partido Socialista de los trabajadores PSUM (4) Partido Socialista Unificado de México

PT Partido del Trabajo

NOTAS: 1) Alianza electoral 1988 de PFCRNS, PPS Y PARM. 2) El Partido Revolucionario, fundado em 1929, hasta 1938 se liamaba PNR, hasta 1946 PRM, y desde 1946 se liama PRI. 3) PPS es el nombre posterior del PP. 4) Alianza electoral de PCM, PMT, PPM, PSR Y MAUS

FECHAS DE ELECCIONES NACIONALES, PLEBISCITOS E INTERRUPCIONES INSTITUCIONALES 1917-1994

ELECCIONES PRESIDENCIALES	ELECCIONES PARLAMENTARIAS	ASAMBLEAS CONSTITUYENTES	PLEBISCITOS	GOLPES DE ESTADO
11.03.1917	*******	••••••		
1920	*********	••••••	**********	
1924	**********	***********	*********	
1928	********	*******	********	
1929	**********	********	********	
01.07.1934	********	*******	**********	
1940 (julio)	•••••	***************************************	*********	*********
********		********	********	•••••
07.07.1946	07.07.1946	*******	*********	
	03.07.1949	*********	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
07.07.1952	07.07.1952	*********		
	04.07.1955	*********		
06.07.1958	06,07,1958	*********	**********	*********
	02.07,1961	•••••	*********	•••••
05.07.1964	05.07.1964	*********		**********
	02.07.1967	************		•••••
05.07, 1970	05.07.1970	**********		*********
	01.07.1973	*********	**********	*********
04.07, 1976	04.07.1976	•••••		•••••
	01.07.1979	*********	**********	•••••
04.07.1982	04.07.1982	*********	**********	*********
	07.07.1985	*******	*********	*********
06.07,1988	06.07,1988	*********	••••••	•••••
	18.18.1991		•••••	•••••
21.08.1994	21.08.1994	***********	•••••	•••••

ELECCIONES PARLAMENTARIAS (números absolutos) CAMARA DE DIPUTADOS 1943-1941

Inscritos	año	1943	1946	1949
Votantes n.d n.d n.d n.d. Votos blancos y anulados 408 101 2 294 928 2 163 582 Partidos PRI 376 000 1 687 284 2 031 783 PAN 21 749 51 312 121 061 PCM 10 542 10 738 PPS 10 542 10 738 otros 10 352 10 738 Candidatos no registrados 10 352 10 738 Inscritos 4 924 293 8 941 020 10 443 465 Votantes n.d. n.d. n.d. Inscritos 4 924 293 8 941 020 10 443 465 Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 3 651 483 6 190 376 7 332 429 Partidos 2713 419 5 562 761 6 467 493 EPPM 579 745		0.404.540	0.550.040	0.000.00.1
Votos blancos y anulados n.d n.d <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
Votos Válidos 408 101 2 294 928 2 163 582 Partidos Partidos PRI 376 000 1 687 284 2 031 783 PAN 21 749 51 312 121 061 PPS				
Partidos PRI 376 000 1 687 284 2 031 783 PAN 21 749 51 312 121 061 PCM				
PRI 376 000 1 687 284 2 031 783 PAN 21 749 51 312 121 061 PCM	votos validos	408 101	2 294 928	2 163 562
PAN 21 749 51 312 121 061 PCM	Partidos			
PCM PPS	PRI	376 000	1 687 284	2 031 783
PPS	PAN	21 749	51 312	121 061
Section	PCM		10 542	*********
Enfo	PPS			10 738
Inscritos	otros		545 790	
Inscritos	Candidatos no registrados	10 352		
Inscritos				
Votantes n.d.	año _	1952	1955	1958
Votantes n.d.				
Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 3 651 483 6 190 376 7 332 429 Partidos PRI 2 713 419 5 562 761 6 467 493 EPPM 579 745 PAN 301 986 567 678 749 519 PPS 32 194 42 621 50 145 PNM 24 139 17 316 22 499 PARM				
Votos Válidos 3 651 483 6 190 376 7 332 429 Partidos PRI 2 713 419 5 562 761 6 467 493 EPPM 579 745				
Partidos PRI 2 713 419 5 562 761 6 467 493 EPPM 579 745				
PRI 2 713 419 5 562 761 6 467 493 EPPM 579 745	Votos Válidos	3 651 483	6 190 376	7 332 429
EPPM 579 745	Partidos			
PAN 301 986 567 678 749 519 PPS 32 194 42 621 50 145 PNM 24 139 17 316 22 499 PARM	PRI	2 713 419	5 562 761	6 467 493
PPS 32 194 42 621 50 145 PNM 24 139 17 316 22 499 PARM	EPPM	579 745		
PNM 24 139 17 316 22 499 PARM	PAN	301 986	567 678	749 519
PARM	PPS	32 194	42 621	50 145
año 1961 1964 1967 Inscritos 10 004 696 13 589 594 15 821 075 Votantes n.d. n.d. n.d. Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 6 845 826 9 051 524 9 938 814 Partidos PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082	PNM	24 139	17 316	22 499
año 1961 1964 1967 Inscritos 10 004 696 13 589 594 15 821 075 Votantes n.d. n.d. n.d. Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 6 845 826 9 051 524 9 938 814 PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082	PARM			32 464
Inscritos 10 004 696 13 589 594 15 821 075 Votantes n.d. n.d. n.d. n.d. Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 6 845 826 9 051 524 9 938 814 partidos PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082	Candidatos no registrados			10 309
Inscritos 10 004 696 13 589 594 15 821 075 Votantes n.d. n.d. n.d. n.d. Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 6 845 826 9 051 524 9 938 814 partidos PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082				
Votantes n.d. n.d. n.d. Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 6 845 826 9 051 524 9 938 814 partidos PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082	año	1961	1964	1967
Votantes n.d. n.d. n.d. Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 6 845 826 9 051 524 9 938 814 partidos PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082	Incoritor	10 004 606	12 E90 E04	46 P24 O75
Votos blancos y anulados n.d. n.d. n.d. Votos Válidos 6 845 826 9 051 524 9 938 814 partidos PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082				· - · - · -
Votos Válidos 6 845 826 9 051 524 9 938 814 partidos PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082				
partidos PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082				
PRI 6 178 434 7 807 912 8 342 114 PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082	VOIOS VAIIGOS	0 045 020	9 05 (524	9 936 6 14
PAN 518 652 1 042 396 1223 926 PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082				
PPS 65 143 123 837 215 087 PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082				
PARM 33 671 64 409 138 799 PNM 19 082		518 652	1 042 396	1223 926
PNM 19 082	PPS	65 143	123 837	215 087
	PARM	33 671	64 409	138 799
	PNM	19 082	******	*******
	Candidatos no registrados	30 844		

Fuente: Fernández, M. y Nohlen, D. 1992. pág.435-439.

CUADRO 21

año	1970	1973	1976
Inscritos	21 654 217	24 890 261	25 913 066
Voluntes	13 940 862	15 000 964	16 068 911
Votos blancos y anulados	585 874	1 493 267	910 431
Votos Válidos	13 354 988	13 516 717	15 158 480
partidos			
PRI	11 125 770	10 458 618	12 868 104
PAN	1 893 289	2 207 000	1358 403
PPS	188 584	541 833	479 228
PARM	111 883	272 339	403 274
Candidatos no registrados	35 192	36 858	49 471
año	1979 (1)	1079 (2)	1962 (1)
Inecitos	27 912 053	27 912 063	31 520 884 (3)
Votantes	13 796 410	13 772 729	20 919 880
Votos blancos y anulados	683 728	633 146	10 192
Votos Válidos	13 112 682	12 939 583	20 909 668
Partido			
PRI	9 714 151	9 418 178	14 501 988
PAN	1 485 593	1 525 111	3 633 846
PCM	691 229	703 066	
PPS	380 719	389 590	395 006
PDM	296 623	293 540	475 099
PST	294 727	311 913	372 679
PARM	238 892	298 183	262 971
PSUM		**********	914 365
PRT		•••••	264 632
PSD		********	38 994
Candidatos no registrados	10 748	•••••	108

NOTAS: Vetes para les "diputades de mayeria". 2) Votos para les "diputades de partide". 3) El número de inscribes difiare en vértud de la celebración posterior de la elección extraordinaria en el 24" Distrito del Estado de México.

año	1982 (1)	1985 (2)	1985 (1)
Inscritos	31 516 370	35 278 369	35 278 369
Votantes	22 866 719	17 879 924	18 281 851
Votos blancos y anulados	1 121 378	840 195	930 348
Votos Válidos	21 745 341	17 039 729	17 351 503
Partido			
PRI	14 289 793	11 588 230	10 981 938
PAN	3 786 348	2 787 218	2 831 248
PSUM	932 214	575 121	602 530
PDM	534 122	489 025	507 710
PPS	459 303	349 680	441 567
PST	428 153	440 751	593 022
PRT	308 099	225 636	289 626
PARM	282 004	295 434	416 780
PSD	53 306		*******
PMT		276 712	291 127
Otros	•••••	11 922	395 955
Candidatos no registrados	671 999	•••••	•••••

NOTAS: 1) Votos para los "diputados de partido". 2) Votos para los "diputados de mayoria".

3) El número de inscritos difiere en virtud de la celebración posterior de la elección extraordinaria en el 24º Distrito del Estado de México.

año	1988 (1)	1988 (2)	1991 (1)	1991 (2)
Inscritos	n.d.	38 074 926	39 517 979	39 517 979
Votantes	n.d.	18 820 415	23 999 644	24 149 001
Votos blancos y anulados	n.d.	620 220	1 015 061	1 008 562
Votos Válidos	n.d.	18 200 195	22 984 583 (3)	23 140 439
Partido				
PRI	n.d.	9 276 934	14 119 361	14 215 695
PAN	n.d.	3 276 824	4 071 100	4 097 795
PFCRN	n.d	1 704 532	1 000 405	1 010 921
PPS	n.d.	1 673 863	412 448	415 517
PARM	n.d	1 124 575	492 916	495 953
PMS	n.d.	810 372	********	
PDM	n.d.	244 458	248 884	250 490
PRT	n.d.	88 637	136 162	137 144
PRD	•••••		1 895 133	1 914 649
PEM	*******		330 231	338 324
PT			266 247	263 951
Candidatos no registrados	**********		11 696	

NOTAS: 1) Votos para los "diputados de mayoría". 2) Votos para los "diputados de partido"

SENADO 1964-1991

año (1)	1964	1970	1976
Inscritos	13 589 594	21 654 217	25 913 086
Votantes	n.d.	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	ก.d.	n.d.	n.d.
Votos válidos	8 923 001	13 223 852	15 320 521
Partidos			
PRI	7 837 364	11 154 003	13 406 825
PAN	1 001 045	1 889 157	1 245 406
PPS	57 617	143 648	438 850
PARM	13 007	3 476	188 788
Candidatos no registrados	13 968	33 568	40 662

NOTA: 1) Para las elecciones anteriores a 1964 no se pudo obtener datos sobre los resultados electorales.

año	1982	1988	1991
Inscritos	n.d.	38 074 926	39 517 979
Votantes	n.d.	n.d.	24 103 658 (2)
Votos blanços y anulados	n.d.	n.d.	975 381
Votos válidos	n.d.	18 227 271 (1)	23 128 277 (2)
Partidos			
PRI	n.d,	9 264 790	14 219 982
PAN	n.d.	3 280 002	4 092 123
PFCRN	n.d.	1 743 544	1 201 204
PPS	n.d.	1 701 585	1 201 204
PARM	n.d.	1 150 244	497 609
PMS	n.d.	790 701	
PDM	n.d.	220 905	280 858
PRT	n.d.	76 130	158 266
Coalición PPS-PRD			1 112 513
PRD	**********	********	877 136
PEM		********	326 687
PT	*******		250 223
Candidatos no registrados		***********	12 859

NOTAS: 1) En el informe oficial se indican 18 240 767 votos validos.. 2) No se actara la diferencia de 13 496 votos respecto a la suma de los resultados de los partidos.

Fuente: Fernández, M. y Nohlen, D. 1992. pág.435-439.

Elecciones parlamentarias (en porcentajes) Cámara de diputados 1943-1991

Año	1943	1946	1949	1952	1955
Votantes sobre inscritos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Votos válidos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Partidos					
Partidos PRI	00.4	70.5	00.0	74.0	80.0
PAN	92.1 5.3	73.5 2.2	93.9 5.6	74.3 8.3	89.9
PPS			5.6 0.5		9.2 0.7
- · · -	•••••			0.9	
Otros		23.8	•••••	16.5	0.3
Candidatos no registrados	2.5	••••	•••••	••••	•••••
Año	1958	1961	1964	1967	1970
Votantes sobre inscritos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	64.4
Votos biancos y anulados	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4.2
Votos válidos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	95.8
VOICS VARIACS	11.4.	71.G.	n.d.	n.G.	\$ 5.6
Partidos					
PRI	88.2	90.3	86.3	83.9	83.3
PAN	10.2	7.6	11.5	12.3	14.2
PPS	0.7	1	1.4	2.3	1.4
PARM	0.4	0.5	0.7	1.4	0.8
PNM	0.3	0.3	*****		
Candidatos no registrados	0.1	0.5	0.1	0.2	0.3
Año	1973	1976	1979 (1)	1979 (2)	1982 (1)
Votantes sobre inscritos	60.3		40.4	40.0	66.4
		62	49.4	49.3	
Votos blancos y anulados	10	5.7	5	6.1	0.1
Votos válidos	90,1	94.3	95	94	100
Partidos					
PRI	77.4	85	74.1	72.8	69.4
PAN	16.3	9	11.3	11.8	17.5
PPS	4	3.2	2.9	3	1.9
PARM	2	2.7	1.8	2.3	1.4
PCM	-		5.3	5.4	****
PST		*****	2.3	2.4	1.8
PDM			2.3	2.3	2.3
PSUM					4.4
PRT		*****	*****		1.3
PSD		*****	•••••		0.2
Candidatos no registrados	0.3	0.3	0.1		0.2
	0.3	0.3	0.1	•••••	U

NOTAS; 1) Resultados pera los "diputados de mayoría". 2) Resultados pera los "diputados de "partido"

Fuente: Fernández, M. y Nohlen, D. 1992, pág.439-441.

Año	1982 (2)	1985 (1)	1985 (2)	1988 (1)	1988 (2)
Votantes sobre inscritos	72.6	50.7	51.8	n.d.	49.4
Votos blancos y anulados	4.9	4.7	5.1	n.d	3.3
Votos válidos	95.1	95.3	94.9	n. d .	96.7
Partidos					
PRI	65.7	68	63.3	n.d.	51
PAN ·	17.4	16.4	16.3	n.d.	18
PSUM	4.3	3.4	3.5	n.d.	*****
PDM	2.1	2.9	2.9	n.d.	1.3
PPS	2.1	2.1	2.6	n.d.	9.2
PST	2	2.6	3.4	n.d.	
PRT	1.4	1.3	1.7	n.d.	0.5
PARM	1.3	1.7	2.4	n.d.	6.2
PSD	0.3			••••	
PMT	••••	1.6	1.7	••••	
PFCRN	••••		••••	n.d.	9.4
PMS	••••			n.d.	4.5
Otros	••••	0.1	2.3	n.d.	
Candidatos no registrados	3.1	*****		n.d.	

NOTA: 1) Resultados para los "diputados de mayoria". 2) Resultados para los diputados de partido"

Año	1991 (1)	1991 (2)
Votantes sobre inscritos	60.7	61.1
Votos blancos y anulados	4.2	4.2
Votos válidos	95.8	95.8
Partidos		
PRI	61.4	61.4
PAN	17.7	17.7
PRD	8.3	8.3
PFCRN	4.4	4.4
PARM	2.1	2.1
PPS	1.8	1.8
PEM	1.4	1.5
PT	1.2	1.1
PDM	1.8	1.8
PRT	0.6	0.6
Candidatos no registrados	0.1	2.1

NOTA: 1) Resultados para los "díputados de mayoría", 2) Resultados para los diputados de partido"

Fuente: Fernández, M. y Nohlen, D. 1992, pág.439-441.

Senado 1964-1991

Ало	1964	1970	1976	1982	1988	1991
Votantes sobre inscritos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	61
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4.1
Votos válidos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	96
Partidos						
PRI	87.8	84.4	87.5	n.d.	50.8	61.5
PAN	11.2	14.3	8.1	n.d.	18	17.7
PPS	0.7	1.1	2.9	n.d.	9.3	0.4
PARM	0.2	0	1.2	n.d.	6.3	2.2
PFCRN				n.d.	9.6	5.2
PMS				n.d.	4.3	
PDM	••••			n.d.	0.4	1.2
PRT				n.d.	0.4	0.7
Coalición PPS-PRD						4.8
PRD	••••			*****		3.8
PEM	••••					1.4
PT				••••	••••	1.1
Candidatos no registrados	0.2	0.3	0.3	n.d.	n.d.	0.1

Composición del Parlamento Cámara de Diputados 1940- 1991

Año	1940	1940		1943			
Total de escaños	Abs. 173	*	Abs. 147	%	Abs. 147	%	
Partidos							
PRM (1)	172	99.4	147	100	141	95.9	
PAN	••••		*****	••••	4	2.7	
Otros	1	0.6	••••		2	1.4	

NOTA: 1) El número de escaños del PRM se ha calculado restando el número de escaños de los otros partidos del número total de los escaños partamentarios. Hay que tener en cuenta que no siempre se ocuparon todos los escaños de PRM; no disponentos del número existro de éstos.

Año	1949		1952	1952		
Total de escaños	Abs. 147	%	Abs. 161	*	Abs. 162	%
Partidos						
PRI (1)	142	96.2	151	93.8	153	94.5
PAN	4	2.7	5	3.1	6	3.7
PPS	1	0.7	2	1.2	2	1.2
Otros	*****		3	1.9	1	0.6

NOTA: 1) El número de escaños del PRI se ha calculado restando el número de escaños de los otros partidos del número total de los escaños parlamentarios. Hay que tener en cuenta que no siempre se ocuparon todos los escaños de PRI; no se pudo averiguar el número escato de éstos.

Año Total de escaños	1958		1961	1961		
	Abs. 162	%	Abs. 178	*	Abs. 210	%
Partidos						
PRI (1)	153	94.5	172	96.6	175	83.3
PAN	6	3.7	5	2.8	20	9.5
PPS	1	0,6	1	0.6	10	4.8
PARM	1	0.6	••••		5	2.4
Otros	1	0.6				

NOTA: 1) El número de escaños del PRI se ha calculado restando el número de escaños de los otros partidos del número total de los escaños parlamentarios. Hay que tener en cuenta que no siempre se ocuparon todos los escaños de PRI; no se pudo averiguar el número execto de éstos.

Fuente: Fuente: Fernández, M. y Nohlen, D. 1992, pág.443-444

Año Total de escaños	1967		1970	1970		
	Abs. 212	%	Abs. 213	%	Abs. 231	%
Partidos						
PRI (1)	177	83.5	178	83.6	189	81.8
PAN	20	9.4	20	9.4	25	10.8
PPS	10	4.7	10	4.7	10	4.3
PARM	5	2.4	5	2.4	7	3

NOTA: 1) El número de escaños del PRI se ha calculado restando el número de escaños de los otros partidos del número total de los escaños parlamentarios. Hay que tener en cuenta que no siempre se ocuparon todos los escaños de PRI; no se pudo averiguar el número exacto de éstos.

Año	1976		1979		1982			
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%		
Total de escaños	237		400	L	372	L		
Partidos								
PRI (1)	195	82.3	296	74	299	80.4		
PAN	20	8.4	43	10.8	51	13.7		
PPS	12	5.1	11	2.8	10	2.7		
PARM	10	4.2	12	3				
PCM			18	4.5	••••			
PST			10	2.5	*****			
PDM			10	2.5	12	3.2		

NOTA: 1) El número de escaños del PRI se ha calculado restando el número de escaños de los otros partidos del número total de los escaños partamentarios. Hay que tener en cuenta que no siempre se ocuparon todos los escaños de PRI; no disponemos del número exacto de éstos.

Año	1985		1988		1991			
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%		
Total de escaños	400		500	L	500			
Partidos								
PRI (1)	292	73	260	52	320	64		
PAN	38	9.5	102	20.4	89	17.8		
PMS (2)	18 (3)	4.5	18	3.6				
PFCRN (2)	12 (4)	3	38	7.6	23	4.6		
PDM	12	3			*****			
PARM (2)	11	2.8	30	6	15	3		
PPS (2)	11	2.8	37	7.4	12	2.4		
PRT	6	1.5	*****	******	*****			
Coalición		*****	15	3				
PRD	••••		****		41	8.2		

NOTA: 1) El número de escaños del PRI se ha calculado restando el número de escaños de los otros partidos del número total de los escaños partiamentarios. Hay que tener en cuenta que no siempre se ocuparon todos los escaños de PRI; no disponemos del número exacto de éstos. 2) En las elecciones de 1988, el PPC, el PFCRN y el PARM en tanto que FDN formaron una alianza electoral con el PMS. 3) Suma de los resultados de los partidos predecesores PSUM y PTM.

4) Resultado del partido predecesor PST, 5) Los partidos que conformaron el FDN, presentaron candidatos bajo esta alianza.

Fuente: Fuente: Fernández, M. y Nohlen, D. 1992, pág.443-444

Senado 1982-1991

Año	1982		1988	1991			
Total de escaños	Abs. %				Abs. 64	%	
Partido							
PRI (1)	63	98.4	60	93.8	61	95.3	
PPS .	1	1.6	••••	`	••••		
Alianzas (3)			4	6.3	*****	••••	
PRD			••••		2	3.1	
PAN	••••			*****	1	1.6	

NOTAS: 1) Hasta 1982, el PRI disponia de todos los mandatos en el senado. 2) La alianza PPS-PFCRN-PARM obtuvo la senaduría por el D.F.; la alianza PPS-PMS-PARM-PFCRN la de Michoacán.

Fuente: Fernández, M. y Nohlen, D. 1992 Pág.445.

Electiones presidenciales 1917-1994

Año 1917 (1)	Absolutos	%
Inscritos	n.d.	••••
Votantes (sobre inscritos)	812 928	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	742 928	91.4
Candidatos/Partidos políticos		
Venustiano Carranza (PLC)	727 305	97. 9
Pablo González (LLD)	11 615	1.7
Alvaro Obregón	4 008	0.5

NOTA: 1) Apartir de 1917, se eligió al Presidente en forma directa.

Año 1920	Absolutos	- %
Inscritos	n.d.	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	1 181 550	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Alvaro Obregón (CDO)	1 131 751	95.8
Alfredo Robles Dominguez (PRN)	47 442	4
Otros	2 357	0.2
Año 1924	Absolutos	%
Inscritos	n.d.	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	1 593 257	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Plutarco Elías Calles (PLM y otros)	1 340 634	84.1
Angel Flores (LPN y otros)	252 599	15.9
Otros	24	0
Año 1928	Absolutos	%
Inscritos	n.d.	•••••
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos biancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	1 670 453	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Alvaro Obregón (CDO)	1 670 453	100

Año 1929	Absolutos	%
Inscritos	n.d.	
Votantes (sobre inscritos)	n.a. n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	2 082 106	n.d.
VOICE VALUES	2 002 100	11.4.
Candidatos/Partidos políticos		
Pascual Ortíz Rubio (PNR)	1 947 848	93.6
José Vasconcelos (PAM)	110 979	5.3
Pedro V. Rodríguez Triana (BOC)	23 279	1.1
Año 1934	Absolutos	%
Inscritos	n.d. n.d.	
Votantes (sobre inscritos) Votos blancos y anulados	n.a. n.d.	n.d. n.d.
Votos piancos y anulados Votos válidos	2 265 971	n.d.
ADIDO AWINDO	2 200 51	11.4.
Candidatos/Partidos políticos		
Lázaro Cárdenas del Río (PNR)	2 225 000	98.2
Antonio I. Villareal (CRPI)	24 395	1.1
Adalberto Tejeda (PSI)	16 037	0.7
Hernán Laborde (PCM)	539	0
Año 1940	Absolutos	%
Inscritos	n.d.	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos biancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	2 637 222	n.d.
votos vandos	2 00. 222	11.0.
Candidatos/Partidos políticos		
Manuel Avila Camacho (PRM)	2 476 641	93.9
Juan Andrew Almazán (PRUN)	151 101	5.7
Rafael Sánchez Tapía	9 840	0.4
Año 1946	Absolutos	%
Inscritos	n.d.	•••••
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	2 294 728	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Miguel Alemán (PRI)	1 786 901	77.9
Ezequiel Padilla (PDM)	443 357	19.3
Carlos I.Calderón (PNRPR)	33 952	1.5
J. Agustín Castro (PNC)	29 337	1.3
Otros	1 181 .1	

Año 1952	Absolutos	%
Inscritos	n.d.	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	3 651 483	n.d.
VOICS VAIIUCS	3 031 403	ri.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Adolfo Ruiz Cortines (PRI)	2 713 419	74.3
Miguel Hennquez Guzmán (FPPM)	579 745	15.9
Efrain González Luna (PAN)	285 555	7.8
Vicente Lombardo Toledano (PP)	72 482	2
Otros	282	0
Año 1958	Absolutos	%
Inscritos	n.d.	•••••
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	7 463 403	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Adolfo López Mateos (PRI)	6 747 754	90.4
Luis H. Alvarez (PAN)	705 303	9.4
Otros	10 346	0.1
Año 1964	Absolutos	%
	10 500 501	
Inscritos	13 589 594	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	9 422 185	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Gustavo Díaz Ordaz (PRI)	8 368 446	88.8
José González Torres (PAN)	1 034 337	11
Otros	19 402	0.2
Ало 1970	Absolutos	%
Inscritos	21 654 217	•••••
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	13 915 963	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Luis Echeverria Alvarez	11 970 893	86
Efrain González Morfin (PAN)	1 945 070	14

Año 1970	Absolutos	%
Inscritos	25 913 215	••••
Votantes (sobre inscritos)	n.đ.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	16 727 993	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
José López Portillo (PRI)	16 727 993	100
Año 1982	Absolutos	%
Inscritos	31 526 386	<u></u>
Votantes (sobre inscritos)	23 592 88 8	74.8
Votos blancos y anulados	1 053 616	4.5
Votos válidos	22 539 272	95.5
Candidatos/Partidos políticos		
Miguel de la Madrid Hurtado (PRI)	16 748 006	74.3
Pablo Emilio Madero (PAN)	3 700 045	16.4
Amoldo Martinez Verdugo (PSUM)	821 995	3.7
Ignacio Gonzalez Gollaz (PDM)	433 886	1.9
Rosario Ibarra de Piedra (PRT)	416 448	1.9
Cándido Diaz Cerecedo (PST)	342 005	1.5
Manuel Moreno Sánchez (PSD)	48 413	0.2
Candidatos no registrados	28 474	0.1
Año 1988	Absolutos	%
Inscritos	38 074 926	*****
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.
Votos válidos	19 091 843	n.d.
Candidatos/Partidos políticos		
Carlos Salinas de Gortari (PRI)	9 687 926	50.7
Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano (FDN)	5 929 585	31.1
Manuel J. Clouthier del Rincón (PAN)	3 208 584	1 6 .8
Gumersindo Magaña Negrete (PDM)	190 891	1
Rosario Ibarra de Piedra (PRT)	74 857	0.4

Año 1994	Absolutos	%%
Inscritos	45 729 057	
Votantes (sobre inscritos)	35 285 291	77.1
Votos blancos y anulados	1 008 291	0.02
Votos válidos	34 277 000	97.1
Emesto Zedillo Ponce de León (PRI)	17 181 651	50.1
Diego Fernández de Cevallos R. (PAN)	9 146 841	26.6
Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano (PRD)	5 852 134	17
Cecilia Soto González (PT)	970 121	2.8
Jorge González Torres (PVEM)	327 313	0.95
Rafael Ignacio Aguilar Talamantes (PFCRN)	297 901	0.86
Alvaro Pérez Treviño González (PARM)	192 901	0.56
Marcela Lombardo Otero (PPS)	166 594	0.48
Pablo Emilio Madero (PDM)	97 935	0.28
Candidatos no registrados	43 715	0.12

LISTA DE GOBERNANTES 1900-1994

Nombre .	Periodo	Observaciones
Porfirio Diaz	1900-1904	Militar; 01-12-1900 a 30-11-1904 reelegido constitucionalmente
Porfirio Diaz	1904-1910	Militar; 01-12-1904 a 30-11-1910; reelegido constitucionalmente.
Porfirio Diaz	1910-1911	Militar; 01-12-1910 a 25-05-1911; reelegido constitucionalmente;
		fue derrocado en 1911.
Francisco León de la Barra	1911	26-05-1911 a 05-11-1911; Presidente provisional.
Francisco Indalecio Madero	1911-1913	06-11-1911 a 19-02-1913; Presidente constitucional;
		fue derrocado y asecinado.
Pedro Lascurain	1913	20-02-1913; Presidente substituto.
Victoriano Huerta	1913-1914	Militar; 20 -02-1913 a 14-07-1914; Presidente interino.
Francisco Carbajal	1914	15-07-1914 a 12-08-1914; Presidente substituto.
Alvaro Obregón.	1914	Militar; 14-08-1914 a 19-08-1914; Poder ejecutivo bajo mando militar.
Venustiano Carranza	1914	Militar 20-08-1914 a 24-11-1914. Primer Jefe del Ejército
		Constitucionalista.
Eulalio Gutiérrez	1914-1915	Militar; 13-12-1914 a 20-01-1915; Encargado del poder ejecutivo
Roque González Garza	1915	30-01-1915 a 11-03-1915; Encargado del poder ejecutivo.
Francisco Lagos Chazaro		30-06-1915 a 30-11-1915; Encargado del poder ejecutivo.
Venustiano Carranza	1915-1920	01-12-1915 a 21-05-1920; Presidente constitucional;
	10.0 1020	fue derrocado y asesinado.
Adolfo de la Huerta	1920	01-06-1920 a 30-11-1920; Presidente provisional, elegido
	.520	por el Congreso.
Alvaro Obregón	1920-1924	01-12-1920 a 30-11-1924; Presidente constitucional.
Plutarco Elias Calles	1924-1928	Militar: 01-12-1924 a 30-11-1928; Presidente constitucional.
Alvaro Obregón		Asesinado antes de asumir el cargo.
Emilio Portes Gil.	1928-1930	01-12-1928 a 05-02-1930; Presidente provisional, elegido por
		el Congreso.
Pascual Ortiz Rubio	1930-1932	05-02-1930 a 03-09-1932; Presidente constitucional; elegido
·		por elección popular directa. Termina sus funciones antes
		del tiempo previsto legalmente.
Abelardo L. Rodriguez	1932-1934	04-09-1932 a 30-11-1934; Presidente provisional.
Lázaro Cárdenas del Rio	1934-1940	Militar; 10-12-1934 a 30-11-1940; Presidente constitucional,
		elegido por elección popular directa.
Manuel Avila Camacho	1940-1946	01-12-1940 a 30-11-1946; Presidente constitucional.
Miguel Alemán Valdés	1946-1952	01-12-1946 a 30-11-1952; Presidente constitucional.
Adolfo Ruiz Cortines	1952-1958	01-12-1952 a 30-11-1958; Presidente constitucional.
Adolfo López Mateos	1958-1964	01-12-1958 a 30-11-1964; Presidente constitucional.
Gustavo Diaz Ordaz	1964-1970	01-12-1964 a 30-11-1970; Presidente constitucional.
Luis Echeverria Alvarez	1970-1976	01-12-1970 a 30-11-1976; Presidente constitucional.
José López Portillo	1976-1982	01-12-1976 a 30-11-1982; Presidente constitucional.
Miguel de la Madrid H.	1982-1988	01-12-1982 a 30-11-1988; Presidente constitucional.
Carlos Salinas de Gortari	1988-1994	01-12-1988 a 30-11-1994; Presidente constitucional.
Emesto Zedillo Ponce de	L desde 1994	Gobiema desde el 01-12-1994; Presidente constitucional.

IMPTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION ESCUTIVA DE ONCANIZACION ELECTORAL ESTADISTICÀ DE LAS ELECTORES FEDERALES DE 1974 ELECCION: FRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS IPOT EN CIADA PEDERALION

	ENTIDAD FEDERATIVA	SECC.	CAS.				v		5	7			s	•		
	FMIIDWD SENSWYLLAY	SECC.	<u>~</u> . }	PAN	PRI	PPS	PRD	PECRN	PARH	PDM	PT [PVEN	NO. REGI	VALIDIS	Mill S	TOTAL
	<u> </u>	11	ł	rAi	(K)	rra	- PAD	FFCRN	- rwn	(M)		PY IN	AT. REG	TALLU IS	B.II.S	TOTAL
	NACIONAL	63,420	96,415	9,146,041	17,101,651	166,594	5,052,134	297,901	192,795	97,935	970,121	327,311	43,715	34 ,277 ,000	1,000,271	15,205,29
				26.69	50.13	0.49	17.07	0.07	0.56	0.29	2.03	0.95	0.11	100.00		
_																
	ACUASCAL I ENTES	485	800	124,494	157,736	1,271	29,236	6,610	1,320	1,040	6,510	3,794	115	314,153	7,451	119,41
			Į	37.40	47.49	0.30	0.00	1.99	0.40	0.32	1.96	1.14	0.04	100.40		
[BAJA CALIFORNIA	1,167	2,098	297,565	402,312	3,000	68,669	3,399	2,044	1,310	15,953	7,051	1,002	004,095	18,191	#22,4#
				37.01	50.04	0.30	0.54	0.42	0.25	0.16	1.98	0.90	0.23	109.00		
_												•				
L	BAJA CALIFORNIA SUR	350	457	46,907	80,097 56.13	0.23	9,463	0.40	0.27	0.17	3,905 2.74	705 0.55	0.02	142,709	2,510	145,24
			ı	32.01	56.13	0.23	*.*3	0.40	V.21	0.17	2.79	0.55	0.02	100.09		
Г	CAMPECHE	498	672	41,910	123,225	1,051	47,640	1,139	3,241	384	2,935	720	433	222,670	6,120	229.00
_				10.02	55.34	0.47	21.39	0.51	1.46	0.17	1.32	0.32	0.19	100.00		
			,					L			لــــــا					
Γ	COAHUILA	1,511	2,313	226,621	359,160	2,355	97,121	14,760	5,088	816	17,954	3,157	420	727,440	15,582	743,04
_				31.15	49.27	0.32	13.35	2.03	0.70	0.11	2.47	0.43	0.06	100.00		
_																
	COLIMA	336	540	60,330	102,903	627	24,157	3,441	424	1,247	. 2,002	1,316	540	197,090	5,354	203,24
				30.49	52.00	0.32	12.21	1.74	0.21	0.63	1.46	0.67	0.20	-100.00		
_		T														
L	CHIAPAS	1,928	3,155	126,266	493,135 48.03	0,60	347,981	17,404	7,255	0.13	19,301	4,274	3,475 0.34	1,026,722	63,907	1,090,70
				12.30	48.03	0.80	33.07	1.70	0.71	0.13	1.07	0.42	V. 14	100.00	J	
Г	CHTHUANUA	2,600	3,361	308,590	650,074	3,300	60,251	3,615	2,702	1,424	39,901	5,102	640	1,094,199	29.751	1,121,19
L		1 .,		20.20	60.39	0.10	6.24	0.31	0.25	0.13	1.65	0.47	0.05	100.00		.,,,,.
														L	ı	
Γ	DISTRITO FEDERAL	5,540	10,221	1,172,438	1,073,059	19,084	902, 199	37,370	15,402	12,246	185,901	91,019	7,157	4,316,697	98,706	4,415,40
_				27.16	43.39	0.44	20.90	0.87	0.36	0.20	4.31	2.13	9.17	100.00		
_																
[DURANÇO	1,375	1,797	141,010	266,037	2,101	-		1,950	——	43,351	2,466	502	512,255	17,037	526,0
				27.69	52.09	0.43	9.72	0.53	0.38	0.11	0.46	0.48	0.12	100.00	_	_
		т											,		,	
l	CUANAJUATO	3,003	4,300	513,865		-			<u> </u>	14,685		10,906				1,757,0
				30.23	55.59	0.39	0.70	0.01	0.59	0.86	1.93	0.64	0.17	100.00	ı	
r	CUERRERO	2,744	3,270	74,194	305,590	4,300	266,816	13,405	7,037	2,634	9,168	2,951	1,057	767,230	25,973	793,2
	GATEURA		1 -,2,0	,,,,,	,	4,300	1		1 .,•,,	,.,,	1	1	1		1 22,773	,,,,,
l L				9.67	50.26	0.56	34.70	1.76	0.92	0.34	1.17	0.30	0.14	100.00		

DIRECCIONE ELECTIVA DE OFANIZACION ELECTORAL ESTADISTICA DE LAS ELECTORAS DE 1594 ELECTOR: PRESIDENTE DE LAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FOR EN. 1604 EN. 1604 EN. 1604 EN. 1605 EN. 1605

ENTITIAD FFDERATIVA	secr.	CAS,				V		0	Ť	0		S			
			PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PT	PVEM	MO. REG	VALIDOS	NULOS	TOTAL
HI(MI/A)	1,757	2,248	134,171	450,000	3,442	115,693	0,660	7,253	1,107	14,900	4,992	794	741,900	29,754	771,662
	-		19.09	60.76	0.46	15.59	1.17	0.98	0.15	2.02	0.67	0.11	100.00		
AVITEO	1,304	5,747	1,005,214	1,050,015	9,528	156,225	17,454	11,566	11,209	47,854	20,023	3,101	2,345,100	59,081	2,405,241
			42.97	44.79	0.41	7.08	0.74	0.49	0.49	2.04	9.05	0.14	100.00		
FIN: MEXICO	5,914	11,080	1,179,422	2,143,122	26,053	M35,135	45,385	22,075	14,193	150,106	02,171	4,401	4,502,223	114,214	4,516,437
			25.20	17,60	0.58	10.55	1.01	0.49	0.32	3.34	1.6)	0.10	100.00		
MICHACAN	2,669	4,025	212,921	612,040	4,293	493,236	0,542	0,584	6,160	17,729	7,606	1,130	1,372,241	36,124	1,400,355
			15.52	44.50	0.31	35,94	0.62	0.43	0.45	1.29	0.55	0.00	100.00		
MARIN	9.54	1,508	128,942	282,821	2,073	109,560	5,045	3,249	1,305	14,399	6,509	1,075	555,778	14,053	569,041
		- 1	23.20	50.89	0.37	19.71	1.05	0.58	0.23	2.59	1.17	0.19	100.00		
NAYARIT	R74	1,048	59,925	179,411	2,394	50, 717	1,758	1,661	310	0,062	1,243	715	307,055	9,031	115,007
			19.52	50.43	0.78	16.52	0.57	0.54	0.10	2.09	0.40	0.25	100.00		
Nukho Pion	2,100	1,423	596,820	723,629	2,409	44,413	2,917	2,874	2,144	05,307	5,850	2,197	1,472,645	31,091	1,503,737
		_ [10.51	49.14	0.16	3.02	0.20	0.29	0.15	6.07	0.40	0.15	100.00		ł
CAXA- A	2,444	1, 184	111,225	509,776	10,015	276,758	9,565	12,803	1,445	17,221	5,044	991	975,644	44,163	1,019,407
			13.45	52.25	1.11	20.37	0.99	1.31	0.15	1.77	0.52	0.09	100.00		
l'fria	2,448	1,327	399,942	767,491	9,493	216,200	11,750	10,850	2,865	37,141	13,263	1,196	1,490,213	61,865	1,552,074
		Į	26.84	52.84	0.64	14.51	0.79	0,73	0.19	2.49	0.87	0.00	100.00		
CHERETAR-	L97	1,212	149,540	275,788	2,127	25,969	3,122	1,572	1,554	11,077	2,937	231	474,917	14,419	409,335
	_		31.49	58.07	0.45	5,68	0.66	0.33	0.33	2.33	0.62	0.05	100.00		ĺ
CHIRIANA R 43	447	626	52,005	112,546	1,026	25,301	1,550	902	174	2,655	1,304	an.	208,554	5,522	214,075
<u></u>			29.71	51.95	0.49	12.51	0.74	0.43	0.04	1.24	9.51	0.04	100.00		
•															
CAN DESCRIPTION	1,712	7,410	194,151	440,601	2,517	73,521	2,980	3,701	3,192	19,705	1,516	996	749,132	25,783	774,915
			26.25	59,89	0.34	9.83	0.40	0.49	0.43	2.61	9.61	0.13	100.00		
															1
SINALIVA	1, 179	7, 847	285,207	474,642	4,058	129,025	2,371	6,381	580	12,059	3,982	835	919,024	20,600	*30,704
			11.07	51.71	0.45	14.04	0.12	0.48	0.04	1.31	0.43	0.07	100.00		
															1

INSTITUTO PEDERAL ELECTORAL INTROCUM ELECTIVA DE CACANIZATION ELECTORAL ESTADÍSTICA DE LAS ELECTORAS FEDERALIS DE 1946 ELECTION: PRESIDENTE DE LAS ESTADAS UNIDOS MEXICANIS (POT EN LÍAD FEDERALIS).

ENTIDAD FEDERATIVA	SECC.	CAS.				٧		U	T	•	•	*			
			PAN	Pkt	PPS	PRO	FFCRN	PARM	HM	H	HVEN	No. Me	VALUE	M:D-	I+1A1
SONCRA	7 . 22	2,276	130,272	351,035	1,741	111,970	2,698	F 3.44	T	17,119	2,714	1 1	888,000	17,70	H-5., r
SUNCHA	1,326	2.47							 			1,055		17, 14	W
		i	30.94	42.66	0.21	13.20	0.12	0.19	0.1	1.90	0.11	0.13	fun im		
TABASCO	1,132	1,711	44, 763	335,051	1,563	196, 100	3, 158	1,545	341	5,87/	1,500	291	\$91,00	er,tel	511,
			7.57	56.01	0.26	33.17	0.53	0.20	0.07	4.99	0.27	0.95	par es		
			- 2241												
TAMAULIPAS	1,717	2,843	275,909	401,595	3,101	192,900			1,664		5,15%	1,757	1,411,624	111,111,11	1,441,
		Ĺ	27.20	47.61	0.33	19.07	0.52	2.01	0.16	2.15	0.51	0.11	\$60, be		
TLAXCALA	603	915	84,582	186,126	2,138	54,029	2,120	1,419	1,487	7, 79	2,852	114	161,474	4,581	0.4,
			24.63	54.19	0.62	15.71	0.62	0.51	0.55	2.27	6, 81	0.61	109,00		
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											
VERACRUZ	4,710	7,227		1,360,540	23,508	612,354				50,492			2,550,222	11, (11)	2,561,5
		L	16.43	53.35	0.92	24.01	1.60	0.67	0,11	1.94	0.54	9.12	100,00		
YUCATAN	1,054	1,504	195, 986	251, 699	867	15,009	1, 127	799	330	3,581	2,102	44)	171,585	19,475	442,11
			41.56	53.37	0.10	3.10	0.24	9.17	0.17	0.75	0.4%	11.62	100,00		
	·														
ZACATECAS	1,067	1,959	116,434	310,237	2,732	45,412	1,703	1,904	677	21,494	1,847	550	502,390	33,212	414,9
		-	23.15	61,60	0.54	9.03	0,34	0,30	0.13	4.27	0.37	9.11	[69,00]		

INSTITUTO PROBBAL ELECTORAL DIFFECTION SIECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL ESTADISTICA DE LAS FLACCIONES FEDERALES DE 1994 ELECCION: SENAORES DE LA REPUBLICA [POT Encidad Federativa]

	ENTIDAD FEDERATIVA	SECC.	CAS.			,	, v		0		0		5			
			<u></u>	PAN	PRI	PPS	PRD	PECRN	PARM	POM	97	PVEM	NO. REG	VALIDOS :	MULLAS	TOTAL
	MACIONAL	63,420	96,415	0,005,038	17,195,536	215,673	5,755,949	400,019	269,735	120,419	977,072	438,941	42,251	34,224,633	1,070,190	15,102,03
				25.73	50.24	0.63	16.03	1.17	0.79	0.35	2.05	1.20	0.12	100.00		
lΓ	ACUASCALIENTES	486	800	115,593	157,698	1,709	34,108	7,570	1,160	1,753	5,440	4,527	111	330,385	7,912	330,317
-				34.99	47.73	0.52	10.32	2.29	0.57	0.53	1.65	1.37	0.03	100.00		
	BAJA CALIFORNIA	1,367	2,098	295,092	391,621	4,392	67,521	6,407	2,762	1,074	13,269	10,251	1,450	793,119	19,364	012,403
_				37.21	49.30	0.55	0.51	0.57	0.35	0.24	1.67	1.29	0.23	100.00		
ſ	BAJA CALIFORNIA SUR	350	457	45,417	02,354	405	7,497	744	641	360	2,685	1,039	47	141,229	2,861	144,090
_				32.16	50.31	0.29	5.31	0.53	0.40	0.25	1.90	0.74	0.03	100.00		
	CMPECHE	400	672	32,031	124,930	1,345	50,276	1,356	6,475	493	2,528	900	395	220,729	7,268	227,597
				14.51	56.60	0.61	22.78	0.61	2.93	0.22	1.15	0.41	0,10	100.00		
Г	COMMULIA	1.511	2,313	214,407	362,504	3,372	03,475	19,505	17,731	971	20,541	4,051	900	720,417	16,567	744,580
		تت		29.43	42.70	0.46	11.46	2.60	2.42	0.13	2.02	0.67	0.13	100.00		
			'	لبستا				تتنا								
	COLIMA	336	548	50.016	105.099	247	26,025	5,143	630	2,005	2,160	1,029	65	195,519	5,573	201,092
ъ				26.99	53.75	0.40	13.72	2,63	0,32	1.07	1.10	0.94	0.03	100,00		
			,							••••		1				
_	CHIANAS	1,928	3,156	122,120	697,790	6,663	343,500	20,329	7,921	1,436	19,400	6,679	3,442	1,027,296	64.753	1,092,049
<u> </u>			-,,,,,,	11.09	49.46	0.65	33.44	1.90	0.77	0.14	1.07	0.66	0.34	100.00	- 11,111	1,000,000
													*			
	CHIKUAKUA	2,600	3,361	326,900	641,920	3,944	50,951	5,068	3,687	1,634	36,141	6,416	266	1,004,013	30 978	1,115,791
ᆫ		-,,,,,,		30.13	59.17	0.36	5.43	0.47	0.33	0.15	2,33	0.59	0.02	100.00	30,7.5	-,,,,,,,
			ι	34				V.V.	4.34	4.1.5		V.37	4.431			
	NATION		10 221	1 1/2 441	1 401 444	20 101	403.000	en 101	24 634	15 (0)		122 42/		4 212 201	104 440	4 410 046
	DISTRITO PEDERAL	5,540	10,221		1,061,506	26, 101	093,295	50, 351	24, 619		159,208		7,073	4, 313, 796	100,007	4,410,245
			L	26.61	42.92	0.65	20.71	1.35	0.57	0.36	3.69	2.97	0.16	100.00		
_				********		4										
<u>_</u>	DURANTOO	1,375	1,797	120,414	246,436	2,590	44,815	3,126	2,649	500	86,640	2,567	172	507,295	16,490	521,785
			L	23.74	40.35	0.51	0.03	0.62	0.52	0.12	16.60	0.51	0.09	100.00		
				***************************************					1						· · · · · ·	
┖	CUBANALUATO	3,003	4,300	617,972	940,243	0,106	143,109	15,069		17,565	20,900	14,631		1,700,006	61,310	1,761,404
			L	30.47	65.31	0.40	0.43	0.93	0.73	1.03	1.70	0.86	0.07	100.00		
	COMMUNICO	2,744	3,270	68,872	386,185	4,945	266,615	17,539	8,281	2,921	0,043	3,691	287	760,199	20,039	796,230
				0.97	60.27	0.65	34.71	2.20	1.00	0.30	1.15	0.40	0.04	100.00		
			_													

INSTITUTO PEDERAL BLECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL ESTADISTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994 ELECCION: SENADORS DE LA REPUBLICA . (POR Entidad Federativa)

	ENTITUAD FEDERATIVA	SECC.	CAS.				V		,	T	0		s			
]]	PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PT	PVEH	NO. REC	VALIDOS	MULOS	TOTAL
	HIDAUCO	1,707	2,258	129,392	451,329	4,058	110,086	9,770	8,802	1,351	13,916	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001
			- {	17.47	61.41	0.55	14.99	1.33	1.20	0.10	1.89	0.02	0.16	100.00		
_			, ,													
L	JALISCO	3,304	5,747	976,450	1,051,371	11,202	164,036	21,270	14,317	13,922	43,068	25,301	2,311	2,323,240	62,464	2,385,712
				42.03	45.25	0.48	7.06	0.92	0.62	0.60	1.05	1.09	0.10	100.00		į
_		T	1													
L	EDO. MEXICO	5,916	11,000	1,197,545 26.63	2,064,544	33,273	18,625	56,213	29,231		139,741		4,570	4,496,538	124,274	4,620,812
				26.63	45.91	0.74	18.65	1.25	0.65	0.39	3.11	2.56	0.10	100.00		į
_	HICHOACAN	2,66	1,026	199,274	605,501	4,860	487,784	9,915	9,024	7,765	14,854	9,039	1,780	1,351,396	28 254	1,389,654
با		1	J	14.75	44.81	0.36	36.09	0.73	0.73	0.57	1.10	0.73	0.13	100.00	37,551	-1,33,33
						لتتنا		تتنا	لتنب		لثبا	لتسما		لتنت		}
٢	HORELOS	90	6 1,508	109,526	280,288	2,464	104,895	25,743	4,369	1,666	11,562	0,305	894	550,712	15,140	565,860
_				19.89	50.90	0.45	19.09	1.86	0.79	0.30	2.10	1.51	0.16	100.00		
															•	
ŗ	NAYAP IT	87	5 1,086	45,460	183,794	2,968	47,52	2,130	2,139	351	20,716	1,760	894	308,741	10,260	319,001
_				15.05	59.53	0.96	15.3	0.69	0.69	0.11	6.71	0.57	0.29	100.00		
Ε	NIVENO TEON	2,10	0 3,62	592,425	718,834	2,697	31,10	1,631	4,117	2,195	103,630	6,015	3,227	1,457,916	31,125	1,501,041
				40.36	18.97	0.18	2.1	0.25	0.20	0.19	7.06	0.61	0.22	100.00]	
_				,									,	,		, .
L	PAXA/A	2.4	(6) 3,18			12,086	268,22		-			+				1,014,224
				12.8	52.84	1.25	27.7	7 1.1	1.50	0.1	1.7	0.5	0.1	100.00	2)	
_					.1			T				1		,	,	17.5.5
Ĺ	PIZERLA	2,5	48 4,32	+			211,99	+	+	+	+	+	+	+	+	1,586,607
				26.9	5 52.51	0.94	13.9	6 0.9	0.9	0.2	4 2.1	1.2	0.0	100.0	g	
г	QUERETARO	- 	e7 1,23	2 135,24	4 296,896	2,319	23,76	0 3,38	1 1,79	0 2,19	5 6,54	3,06	3 37	6 475,57	3 15,70	491,27
Ĺ.	CALIFORNIO	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ		20.4	4		5.		+	+						1 33,55
					1	1		<u> </u>	1 4.7	1	·	-1	1	1	נ	
٢	C"INTANA RIX)	T 7	147) 62	6 56,21	114,53	1,256	25,4	19 1,99	7 1,00	e) 25	2 2,55	7 1,86	9 10	1 206,06	5,84	5 211.91
Ĺ	C daying to a			27.1		+	12.							4		1
				٠	-L		ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ			<u> </u>	<u> </u>				_	
1	SAN LUIS POTOST	1,1	792 2,4	194,21	447,51	1 2,89	71,2	06 3,45	0 1,36	1 3,7	15,25	7 6,11	16 1,2	740,01	20,01	760,05
۱ ا	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			21.	60.4	7 0.39	7.	62 0.0	+						4	
															_	
	SINALIA	3,	779 3,4	67 201,9	12 483,23	0 4,64	2 115,1	16 3,4	05 5,4	87 6	01 8,7	71 4,4	54 1,0	51 910,0	64 20,7	9 931,57
۱ '	·			31.	17 53.0	5 0.51	12.	66 0.	17 0.	60 0.	07 0.	96 0.	47 0.	12 100.	00	
İ																

INSTITUTO PROBBAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994 ELECCION. SENADOSES DE LA REPUBLICA (POr Encidad Federativa)

ENTIDAD FEDERATIVA	SECC.	CAS.				. 4		0	T	υ		5			
	لبل		PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PT	PAEM	NO. REG	WALIDOS	พาบธ	ATOT
SCHORA	1,326	2,276	279,182	410,357	2,306	106,576	3,928	2,937	1,887	28,767	5,039	506	841,585	14,725	860,
			33.17	48.76	0.29	12.66	0.47	0.35	0.22	3.42	0.60	0.06	100.00]	
TABASCO	1,132	1,711	36,340	361,605	1,739	204,137	3,522	1,999	494	5,543	2,089	1,016	618,624	23,759	612,
			5.67	58.47	0.29	33,00	0.57	0.32	0.00	0.90	0.34	0.16	140.00		
TAMAULIPAS	1,737	2,843	203,836	489,858	3,669	203,495	6,319	34,241	1,697	41,095	5,981	780	990,971	13,245	1,022.
			20.57	49.43	0.37	20,53	0.64	3.46	0.17	4.15	0.60	0.00	100.00		
TLAXCALA	603	915	77,812	184,068	6,416	49,645	3,119	2,615	2,520	11,046	3,563	156	340,900	11,031	352,
			22.82	53.90	1.00	14.56	0.91	0.77	0.74	3.24	1.04	0.05	100.00		
		-													
VERACRUZ	4,710	7,221	396,564	1,384,657	30,540	614,352	52,051	19,950	0,215	49,650	21,216	3,436	2,580,439	102,273	2,682,
VERACRUZ	4,710	7,221	396,564 15.37	1,394,657 53.66	1.18	614,352 23.81	52, 0 51 2.05	0.77	0.32	1.89	21,216 0.82	3,436 0.13	2,580,439 102.00	102,273	2,682,
VERACRUZ YUCATAN	1,054	7,221										 }		102,273	504,
			15.37	53.66	1.10	23.81	2.05	0.77	0.32	1.89	0.82	0.11	102.00		
			15.37 202,045	53.66	1,161	23.61	2.05	1,000	0.32	3,346	0.82	0.11	192,092		

INSTITUTO PROPERL RESCUENZA DIRECCIONE DECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL ESTADISTICA DE LOS ELECCIONES PEDERAZES DE 1994 ELECCION: DIPUTADOS FEDERALES Nº EL PAINCIPIO DE MATORIA RELATIVA (FOE ENLÍGAT FEDERALES) Nº EL PA

ENTIDAD FEDERATIVA	SECC.	CAS.	1			V		0	T	0		5			
	ŀ	ŀ	FAN	PRI	PPS	PRD	PFCRH	PARM	PDM	PT	PVEM	MO, REG	VALIDOS	MULOS	TOTAL
							·								
HA/: LOHAL	63,419	45,728	8,664,384	16, 851, 082	231, 162	5,590,391	379,960	205,526	148, 279	896,426	470, 951	47, 749	33,565,910	1,121,006	34, 606, 9
			25.91	50.20	0.69	16.65	1.13	0.85	0.44	2.67	1.40	0.14	100.00		
				r						,		· ·			
ACTIVASCALIENTES	485	798	117,110	156,635	1,895	28,495	7,736	1,750	1,491	5,945	5,001	119	326,259	4,430	335,00
			35.89	48.01	0.58	8.73	2.37	0.54	0.46	1.02	1.56	0.04	100.00		
PAIA CALIFORNIA	1,367	2,080	287,897	397,499	4,643	61,356	4,591	2,797	2,227	13,275	10,459	1,395	706,139	20,682	906.8
	لتتب		36.62	50,56	0.59	7.80	0.58	0.36	0.28	1.69	1.33	0.10	100.00		,
RATA CALIFORNIA STR	150	447	46,324	79,548	447	7,448	730	578	450	2,556	1,026	26	139, 151	3,091	142,20
			33.29	57.17	0.32	5.35	0.52	0.42	0.34	1.84	0.74	0.02	100.00		
CAMPECHE	488	662	35,898	122,544	1,350	46,498	1,482	6,370	562	2,601	1,122	478	219,001	7,034	226,03
		l	16.39	55.96	0.62	21.23	0.68	2.91	0.26	1.22	0.51	0,22	100.00		
			*** ***			81,396							700 000	17,105	
COVINITIV	1,511	2,102	211,121	367,350 51.00	3,525		19,379	9,875	0.25	2.52	5,570	1,467	100.00	17,105	737,41
		1	29.31	51.00	0.49	11.38	2.69	1.37	0.25	2.52	0.77	0.20	100.00		
CULIMA	336	542	50,438	107,556	854	24,593	4, 133	1,249	1,739	1,940	2,096	(1)	194,648	5,620	200,26
			25.91	55.26	0.44	12.63	2.12	0.64	0.89	1.00	1.00	0.02	100.00		
CHIAPAS	1,929	3,137	108,042	496,351	7,218	334,550	19,602	7,633	1,911	19,693	5,746	3,933	1,004,687	68,285	1,072,97
			10.75	49,40	0.72	33.30	1.95	0.75	0.19	1,96	0.57	0.39	100.00		
CHTHUNKA	2,688	3,349	306,516	646,234	4,053	63,161	12,463	4,470	2,025	35,538	6,473	665	1,081,678	33,199	1,114,87
		Ĺ	28.34	59.74	0.37	5.84	1.15	0.41	0.19	3.29	0.60	0.06	100.00		
DISTRITO FEDERAL	5,540	10,152	1,164,278	1,731,332	33,246	911,681	52,713	26,020	18,879	160,598	150 000	7,938	4,265,684	115,261	4,380,945
DISTRITO FEDERAL	5,500	10,152	27.29	40.59	0.78	21.37	1.24	0.61	0.44	3.95	3.54	0.19	100.00	115,261	4,380,34
		L			0.78				0.44	3.75	3.34	····/	100.00		
(RPAPE)	1,375	1,779	127,193	250,043	3,081	45,470	3,062	2,414	670	50,859	2,635	1,169	504,596	14,022	519,410
		-	25.21	51.53	0.51	9.01	0.61	0.49	0.13	11.66	0.52	0.23	100.00		
•		L													
CHANAJHATO	3,003	4,275	5v7,541	910,642	9,000	144,981	16,772	12,015	21,300	26,873	14,635	1,519	1,666,158	61,690	1,727,856
			30.46	54.66	0.54	8.70	1.01	0.77	1.20	1.61	0.88	0.09	100.00		
		_													
GUERRERO	. 144	3,234	71,863	379,018	6,184	261,321	16,327	9,639	3,400	8,744	4,236	298	761,090	30,465	791,555

DIRECCIONE DECUTIVA DE ORGANIZACIONE ESTADISTICA DE LECUTIVA DE ORGANIZACIONE ELECTORAL ESTADISTICA DE LAS ELECCIONES PEDERALES DE 1974 ELECCION: DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE NATORIA RELATIVA FOR ENTLÀDE FROTE

_	ENTIDAD FEDERATIVA	SECC.	CAS.				- v		0	т	0		s			
	•			PAN	PR L	PPS	PRD	PFCkN	PAKH	PEM	PT	PVEM	Mi. REG	VALIDACI	MILE	To IAL
_								l								
ſ	H1DALCO	1,707	2,260	121,276	457,554	4,126	109,742	10,341	8,276	1,527	12,827	5,011	2,404	714,286	\$1,754	fe#, 64c
-				16.52	62.31	0.56	14.95	1.41	1.13	0.21	1.75	9.79	Q. SH	180 90		
																l
[JALISCO	3,304	5,711	973,495	1,036,763	12,102	179,695	20,940	14,409	20,211	42,108	26,751	1, 111	2, 129, 897	64, 111	2, 194, 11u
				41.70	44.50	0.52	7.71	0.90	0.62	0.47	1.61	1.15	0.14	Şud, Sei		_
_																
Ĺ	EDO. MEXICO	5,914	11,027	1,150,130	2,077,046	15,002	427, 295	56,959	30,209		170,661	115,166	6,450	4,465,157	125,086	4,594,441
				25.94	46.51	0.78	10.53	1.20	0.66	0.46	1 11	2.58	0.11	100.00		
-		,														
L	MICHOACAN	2,669	3,998	201,672	593,612	5,206	472,821	11,455	10,140	7,665	11,222	5,757	1,756	1,720,106	17,844	1, 158, 174
				15.10	44.69	0.39	15.60	0.86	0.76	0.50	1.67	0.71	0.13	100.00		- 1
,		T														
L.	HGRELOS	906	1,492	113,599	287,008	2,030	106,623	0,720	4,578	2,728	11,165	7,418	673	549, 107	15,769	565,111
			l	20.68	52.25	0.52	19.41	1.59	0.01	0.50	2 41)	1.71	0.12	100 40		
r	NATARIT	876	1,075	50,187	102,214	3,403	50,340	2,261	2,427	491	12,711	2,049	561	796,644	11,112	07,716
I.	MAIN ()		1,9/3	16.37	59.42	1.11	16.42	0.74	0.79	0.16	4.15	0.67	0 19	100.00		- 17,776
			ı		37:11				<u> </u>							-
ſ	NUEVO LEON	2,100	3,604	604, 173	715,524	3,261	31, 172	3,780	1,000	2,487	40,464	7,976	2,296	1, 457, 111	14,545	1, 191, 91 1
_		لسنسا		41.46	49.10	0.22	2.29	0.26	0.27	0.17	5.52	0.55	0.16	100.00		
	. '		,													ļ
٦	DAXACA	2,446	3,152	121,197	509,611	12,995	263, 162	11,071	13,270	2,239	17,600	5,911	1,101	550,377	51,147	1,005,524
_				12.65	53.17	1.36	27.46	1.16	1.30	0.23	1.64	0.62	0.14	100.00		
			•													- 1
Γ	PUEBLA	2,548	4,299	171,037	725,772	13,661	191,311	14,210	11,061	1,862	29,649	17,513	1,446	1,380,294	67,616	1,447,506
_				26.88	52.50	0.11	13.86	1.03	0.86	0.28	2.15	1.27	0.10	100.00		
_																
	QUERETARO	607	1,226	141,649	278,018	2,717	24,116	3,781	2,036	6,644	7,503	1,964	251	471,561	17,117	410,471
			L	30.04	59.14	0.59	5.11	0.80	0.43	1.41	1.59	6.81	4.45	100.96		
_												,				
L	QUI ANATHIUD	446	620	56,574	114, 107	1,441	25,062	2,629	1,220	369	2,359	1,952	75	205,942	5,964	211,916
			Į	27.47	55.50	0.70	12.17	1.28	0.59	0.15	1.15	0.95	6.04	164.66		
_		,	·				,			,	,	 ,				
Ĺ	SAN LUIS POTOS!	1,792	2,392	184,413	440,920	3,406	64,756	3,433	5,126	3,871	14,759	6, 315	382	735,461	25,054	765,455
			į	25.07	61.03	0.46	■.6 0	0.49	0.70	0.53	2.01	0.86	6.05	100.06		
_		— т							<u> </u>					 ,		
L	5 I NALOA	3,779	3,844	256,727	490,045	5,239	119,317	3,626	6,023	656	1,365	4,483	991	899,072	21,550	920,630
			L	28.78	54.59	0.50	13.27	0.40	0.76	0.67	0.93	0.50	0.11	160.06		- 1

INTITUTO PEDEBLE ELECTORAL DIRECCION DECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL ESTADISTICA DE LAS ELECTORAS FEDERALES DE 1934 ELECCION: DIPUTADOS PEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MATORIA RELATIVA (POR ENICIDAD FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MATORIA RELATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA	SECC.	CAS.				٧)	t	0		s			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		[PAN	PRI	PPS	PRO	PFCRM	PARM	PDM	PT	PVEM	MO. REG	VALIDOS	WULCS	TOTAL
	- T - 3T	I	272.348		2,623	111,676	4,147	2,730	2,535	28,503	4.625	618	031.560	19,946	051,5
SONORA	1,326	2,245		401,763				 -						15,546	451,5
		Ł	32.75	(0.31	0.32	13.43	0.50	0.33	0.30	3.43	0.56	0.07	100.00		
TABAS:10	1,132	1,703	33,372	343,129	2,217	193,197	3,678	1,926	510	5,403	1,984	516	585,970	23,484	609,6
			5.70	50.56	0.30	32.97	0.63	0.33	0.09	0.92	0.34	0.09	100.00		
TAMAULIPAS	1,737		229,085	497,650	4,254	151,236	2.043	55,385	2,148	25,028			940,789	33 -34	
IMMULITAS	1	2,808									6,980	1,172		32,378	1,011,
		ŧ	23.36	50.74	0.43	15.42	0.00	\$.65	0.22	2.55	0.71	0.12	100.00		
TIAXCALA	603	910	77,112	199,536	3,277	51,110	2,698	2,390	2.631	0,002	3,791	207	340,754	10,531	351.
						31,110	4,970			4,002	3, 171	401	240,734	**,551	321,
	لتتـــاــــ		22.63	55.62	0.96	15.00	0.79	0.70	0.77	2.35	1.11		100.00	10,331	
			22.63	55.62	0.96	15.00	0.79	0.70	0.77	2.35	1.11	0.06	100.00		
VEPACRUZ	4,710		22.63 379,302	55.62 1,302,216	0.96	15.00 545,173	0.79 45,706	0.70	9,497	2.35	21,478	2,251	2,404,029	99,907	
VEPACRUZ			22.63	55.62	0.96	15.00	0.79 45,706	0.70	9,497	2.35	1.11	0.06	2,404,029	99,907	
YEPACRUZ TUCATAN		7,157	22.63 379,302	55.62 1,302,216	0.96 33,000 1.37	15.00 545,173 22.68	0.79 45,706 1.90	0.70 19,916 0.83	9,497 0.40	2.35 45,492 1.89	21,478	0.06 2,251 0.09	2,404,029 100.00	99,907	2,503,
	4,710	7,157	22.63 379,302 15.78	55.62 1,302,216 54.17	0.96 33,000 1.37	15.00 545,173 22.68	0.79 45,706 1.90	0.70 19,916 0.83	9,497 0.40	2.35 45,492 1.89	1.11 21,478 0.89	0.06 2,251 0.09	2,404,029 100.00	99,907	2,503,
TUCATAN	1,054	7,157	22.63 379,302 15.78 174,080 40.19	55.62 1,302,216 54.17 230,472 55.06	0.96 33,000 1.37 1,119 0.26	15.00 545,173 22.68 11,061 2.55	0.79 45,706 1.90 1,321 0.30	0.70 19,916 0.83 868 0.20	9,497 9,497 0.40 517 0.12	2.35 45,482 1.89 2,834 0.65	1.11 21,478 0.89 2,419	0.06 2,251 0.09 427 0.10	2,404,029 100.00 433,145	99,907	2,503,
	4,710	7,157	22.63 379,302 15.78	55.62 1,302,216 54.17 238,472	0.96 33,000 1.37	15.00 545,173 22.68 11,061 2.55	0.79 45,706 1.90 1,321 0.30	0.70 19,916 0.83	9,497 9,497 0.40 517 0.12	2.35 45,492 1.89	1.11 21,478 0.89 2,419	0.06 2,251 0.09 427 0.10	2,404,029 100.00 433,145	99,907	2,503,



IACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS COLASSO DE GEOGRAFIA

DIRECTOR EXCEPTION OF COMMISSION OF 1994 ESTRUCTOR EXCEPTION OF COMMISSION OF 1994 ELECTION O DIFFERENCE FOR EL PRINCIPLO OR REPRESENTATION PROFESCIONAL (Or extraoresterior procession of the commission of the c

ENTIDAD FESIENATIVA	250010007	CHILLIAN						0	Ť	•	-				
			PM	RI .	PPS	PRO	POR	PARM	FDR	Ħ	PART	RD. MICO	WILIDO	100.00	TOTAL
	,														
ICTONAL	41,420	96,415		16,931,791		5,610,936	391,360	296,377	140,700	897,440	472,454			1,134,310 3	4,011,90
		l	25.03	50,20	0.49	16.44	1.13	0.65	0.44	2.67	1.40	8.14	100.00		
TAL DE LA PROPESA CIRCORGORIFCION	0,691	15,441	1,615,642	2,653,109	50,253	1,154,714	69,021	40,353	25,425	206,612	172,697	7,190	6,000,169	193,930	6,194,09
		ĺ	26.90	44.22	0.94	19.20	1.16	0.67	0,42	3,44	2.00	0.16	190.00		
DISTRITO PEDEDAL	5,50	10,231	1,166,412	1.735,475	33,302	913,413	57,474	26,067	10,920	160,070	151,279	7,941	4,374,763	115,500	4,390,30
			27.21	40.40	0.70	21.37	1.10	0.41	0.44	3.95	3.54	0.19	100.00		
P.JEDIA	2,54	4,327	371,883	727,600	13,640	191,043	14,244	12,891	1,071	29,717	17,56)	1,440	1,301,729	67,701	1,451,5
			26.99	\$3.50	0.99	13.66	1.63	0.86	0.20	3.15	1.37	0.10	100.00		
TIATONA	40	3) 915	77,340	190,026)	1, 202	51,261)	2,703	2,385	2,434)	0,017	1,005	207	361,670	10,547	152,1
L		1	22.64	55.62	0.14	15.00	0.71	8.70	0.77	2.15	1.11	0,04	100.00	المتنا	
TAL DE LA SEDUMDA CIRCUMOTRIFICION	15,11	6 20,440	1,030,473	3,863,046	35,460	613,384	79,572	49,039	40,294	205,120	53,165	9,559	4,757,268	212,109	6,107,5
		1	27.09	54.06	0.51	1.04	1.20	0.73	0.60	3.04	0.79	 			
AUDANCALIDATES		16 00	1'7,1%	154,745	1,895	29,505	7,739	1,751	1,474	3,949	5,00	111	324,479	0,040	115,
ADDROCLEMES	<u>ــــــــــــــــــــــــــــــــــــ</u>	<u> </u>	35.90	49.01	0,50	0.73	2.37	0.54	0.46	1.02	1.54		 		
														, ,	
COARUITA	1.5	11] 2.31	3 21.,779	348,426	3,535	93,344	19,431	9,906	1,704	10,194	3,59		 		739,
				31,00	<u> </u>	L		1				1	1	3	
CHIMMANY	3,6	96 3,36	307,430	649,047	4,040	43,405	12,486	4,692	2,013	35,612	6,40	, 4	7 1,004,73	3),106	1,110,
			30.10	59.74	0.)7	5.01	1.15	0.41	0.19	1,24	9.6	0.0	100.0	•	
(VIRANITY)	1,3	175 1,71	127,76	261,590	1,095	45,710	3,091	2,427	671	\$1,200	2,61	1,16	\$ \$07,40	14,913	522,
<u></u>	•		25.1	51.54	0.41	9.0	0.41	0.40	6.13	11.47	0.1	0.3	100.0	•	
,	7.	203 4,30	500,70	912,601	9,0%	165,31	16,017	12,41	21,330	34,945	10,45	1,51	1,449,07	5 61,034	1,71
OFFICENCE			30.4	\$ 54.65	0.5	0.7	1.01	0.77	1.30	1.61	0.0	0.0	190.0	•	
OTAMATO										,					
	1.	707 2.3	69 121.40	9 450,17	1.13	1 107.74	10.34	2 0,201	1,534	12,65	[] S.O.	34) 2.84	65 735.3°	R 33,790	769
MIDALOO	1.	707 3,3	121,46					+							765
		707 2,2	16.3	2 62.3	0.3	11.1	1.4	1.11	0.31	1.7	0.	79 0.			

DESCRIPTO FROM RECORDA CARTONAL DIRECTION ELECTRIAN ELECTRAN. ETHOISTICA DE LAS ELECTRONS FROMENIAS DE 1914 ELECTRON: DIPUTADO TREDALAS DE 1814 PREPERENTACION PROPORCIONAL (POR CICCOMACTIPACIÓN PROPORCIONAL)

ENTIDAD FEDERATIVA	SECCIONES	CASILITYS					٧	0	Ť	0	5				
	لــــا		PAN	mi	PPS	PRO	PFCRUK	PAM	POM	PT	PYEM	NO, NEG	VALITIE	MULTS	TUIAL
SAN LUIS POTOBI	1,792	2,410	185, 130	450,693	1,414	65,114	3,451	5,116	1,907	14,422	6, 345	142	214,594	30,147	764,7
			25.07	61.02	0.44	8.82	0.41	0.70	0.51	2.01	0.04	0.05	100.00		
ZACATECAS	1,867	1,959	109, 103	106,514	1,661	47,979	3,179	2,179	477	21,02)	2,547	1,176	500, 361	15,072	515,0
			21.02	61.26	0.22	1.11	0.44	0.14	0.10	4.80	0.51	0.24	100.00		
L DE LA TERCENA CIRCURGORIPCION	13,596	21,161	1,627,406	3,047,521	56,178	1,346,227	96,493	97,666	18,057	104,459	69,775	11,171	7,325,354	265,134	7,404,
		[22.22	52.54	0.74	18.36	1.10	1.13	0.25	2.52	0.41	0.15	100.00		
CHIPCOE	101	672	36,224	123,712	1,372	46,991	1,522	6, (2)	564	2,701	1,111	474	221,110	7,100	227,
			16,39	\$5.95	0.62	n.15	0.41	2.90	0,26	1.22	0.52	0.22	00.001		
CHIAPAS	1,920	3,155	100,201	690,250	7,250	335,561	19,457	7,617	1,914	19,786	5,743	1,911	1,000,036	40,461	1,076
		l	10,74	0.0	0.72	31.29	1.95	0.76	0.19	1.96	0.57	0.39	100.00		
MUEVO LEON	2,10	0 3,621	605, 478	717,253	3,269	33,572	3,776	4,011	2,494	80,615	7, 999	2,259		34,448	1,495
		١	41.45	49.10	0.22	2.10	0.26	0.27	0.17	5.52	0.55	0.16	100.00	}	
QUINTANA ROO	(4	7 626	56,778	114,412	1,445	25,166	2,443	1,221	309	2,361	1.970	71	206,591	5,912	212
			27.48	55.45	0.70	12.17	1.20	0,53	0.15	1.15	0.11	9.0	100.00	1	
THENSO	1.1	1,711	33,511	143,827	2,222	193,407	3,687	1,930	510	5,422	1, 19	51	\$17,10	2),547	610
		,	\$.71	50.56	0.30	12.95	0.6)	0.31	0.09	0.92	0.1	0.0	100.00	j	
THANKILIPAS	1,7	2,443	230,741			152,251	7,910		2,141	25, 179	7,03	+			1,02
			33.37	50.75	0.41	15.42	0.40	5.63	0.22	1.55	0.7	1] 0.1	100.0	1	
VERACHIZ	4,7	7,227	301,530			548,077	45,94				21,41				2,51
			15.70	51.1	1.17	22.67	1.9	0.83	0.39	1.69	6.4	0.0	100.0	9	
FUCATAN	1,0	1,504		 	 -	 	 -		 	 	2,41	-{	434,01		"
			40.1	0 55.0	9.20	2.50	0.1	0.20	0.12	0.66	0.1	• •	19 100.0	<u> </u>	
DTAL DE LA CUARTA CIRCURSORIPCION	14,	20,10		+	+										2,0
			31.0	2 41.2	7 0.5	15.0	0.7	0.6	0.5	1.02	0.	90 0.	11 100.	<u>"</u>	
		167 2.09	269,51	11 400,01	1 4,44	62,04	1,42	5 2.01	2 2,2)	11,351	10,5	24 1,1	75, 751, 1	+1 20,81	, .

DIRECTOR ENCURSOR SHARE SHARE SECTIONAL EXECUTION. DIFFERENCES OF 1994 EXECUTION DIFFERENCES OF USE ELECTIONAL SHEET OF REPRESENTATION PRODUCTIONAL (For circumscription productions).

		, ,														
	ENTIDAD PETERATIVA	SECCIONES:	CASILLAS							1	•	. 1				
				TAF	TP (779	PPD .	PFCRI	PARK	PER	77	7/84	(O. 160)	VALIDOR	PACE	TOTAL
	F									1						
	RAJA CALIFTONIA SUR	350	(57	47,251	80,779	117	7,590	745	510	470	2,514	1,044	37	346,551	1,150	144,701
			l	13.10	57.07	0.32	5,17	0.5)	0.42	0.33	1.44	0.74	0.02	100.00		l
	COLDA	216	544													
	1.000	,,,,	<u>```</u>	50, 914	104,154	960	24,766	3,12	1,256	1,745	1,941	2,115		195, 992	5,457	201,649
			Į	25.99	55.10		12.66	4.14	0.64	0.19	1.00	1.00	0.02	100.00		
	JALISTO	1,104	5,717	976,710	1,039,959	13,133	180,360	21,004	14,450	20,219	42,232	26,013	3,319	2,337,249	44,513	3,401,762
		1		41.79	44.50	0.52	7,72	0,90	0.63	0.07	1,61	1.15	9,16	100.00	44,517	2,401,762
			L	*****	****			•	<u>v.v.</u>	****			i			
	HECHDACAN	2,449	4,034	202,400	595, 154	5,220	474,002	12,693	10, 169	7,484	14,300	9,792	1,707	1, 313, 159	40,310	1,172,369
	L			15.19	10,47	0.19	35.51	0.86	0.76	0.50	1.07	0.74	0,11	100.00		
						I										Į
	HAYARIT	876	1,004	50,032	143,717	1,424	\$0,735	2,294	2,447	407	12,769	2,077	\$70	109,171	11,111	320,505
	L	1		16.43	59,30	1.0	16.40	0.74	0,79	0.16	4.13	0.67	0.10	100.00		
			,													
	SIMALOA	3,279	1,867	260, 225	493,503	5,244	119,945	3,648	6,854	465	0, 617	4,523	991	904,057	21,710	925,767
		•		38,78	54.59	0.50	13.27	0.40	0.76	0.07	0.93	0.50	0.11	100.00		
						-										- 1
	37MEN	1,326	2,274	274,523	604,637	2,637	112,390	4,100	3,753	3,646	20,719	4,474	419	910,195	20,047	959,362
				32.75	(1,30	0.31	33.63	0.50	0.13	0.32	3.41	0.54	0.67	100.00		
TITAL PE	LA QUESTA CERCUNCOSECCIÓN	12,010	19,044	1,460,025	1,767,761	57, 100	1,463,557	93,376	\$7,991	20,021	170,454	135,110	0,026	4,755,133	227, 482	6,902,615
			- (31.74	49.30	0.05	21.47	1.30	0.84	0.43	2.64	3.00	0.13	100.00		
	(MERRERO	2,741	1,270	72,617	381,163	4,219	262,901	16,410	9,750	3,439	4,131	4,2%	189	766,030	30,410	796,640
			Į	7.49	45.76	0.01	14.32	2.14	1.27	0.45	1.15	0.54	0.05	100.00		
		·—														
	EDD. HEXION	5,916	11,040	1,160,050	3,041,080	35,065	924, 891	57,007	10,115	30, 192	130,070	115,350	6,454	4,475,574	129,572	4,603,146
			l	25.93	44,52	0.70	10.53	1.14	0.61	0.44	1.10	2.50	0.14	100.00		- 1
	MARTINE	106	1,509	114, 147	298,224	2,812	107,134	9,742 1.50	4,501	2,735	13,224	9, 471	471	551,786	15,015	567,621
			ι	20.69	52.21	0.52	17.12	1.5	0.81	0.50	2.60	1.72	0.12	100.00		
	CATACA	2,446	1,194	123,011	512, 101	13,042	264,631	11,129	11, 117	2,261	17,721	6,001	1,305	963,763	51, 445	1,015,200
		4,44	1,14	121,011	53.16	1,36	27,46	1.15	11,117	0.21	17,711	0.62	0.10	100.00	31,463	.,4(3,200
			Į	17 18	37.14	1.36	47.00	1.15	3.10	9.11	1.69	0.62	0.10	104.00		